MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2017 - 2018



DR. VÍCTOR TICONA POSTIGO
PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2017 - 2018

DR. VÍCTOR TICONA POSTIGO
PRESIDENTE DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
2017-2018
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

© Jurado Nacional de Elecciones
Av. Nicolás de Piérola N.° 1070, Lima
Central (511) 311-1700
www.jne.gob.pe

Dirección de Comunicaciones e Imagen
Director: Luis Alberto Gallardo Torres

Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones
Helbert López Calderón
Corrección: María Lisette Sanabria Salazar

Elaboración: Dirección de Comunicaciones e Imagen

Edición:	Luis Alberto Gallardo Torres
Redacción:	Juan Luis Torres Olórtegui
	Abel Montalva Álvarez
	Luis Rivera Mio
	José Clemente Sánchez
Diseño y diagramación:	Kateryn Hidalgo Wong
Fotografía:	Walter Medina Gonzales

Editado por: Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones
Jr. Nazca 598, Lima

Primera edición: junio de 2019

Tiraje: 750 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2019-07791.

Impreso por: Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pje. María Auxiliadora 156, Breña
Junio 2019

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

Presidente:

Dr. Víctor Ticona Postigo
Elegido por la Corte Suprema de Justicia

Miembros del Pleno:

Dr. Luis Carlos Arce Córdova
Elegido por la Junta de Fiscales Supremos

Dr. Raúl Roosevelt Chanamé Orbe
Elegido por el Colegio de Abogados de Lima

Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa
Elegido por los decanos de las Facultades de Derecho
de las universidades públicas

Dr. Jorge Armando Rodríguez Vélez
Elegido por los decanos de las Facultades de Derecho
de las universidades privadas

Secretaria General:
Flor de María Concha Moscoso

Dirección Central de Gestión Institucional:
Víctor Gutiérrez Gutiérrez

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

ÍNDICE

1. **PRESENTACIÓN** 10

2. **PRINCIPIOS GENERALES** 18
Introducción 20
Jurado Nacional de Elecciones 24
Reseña histórica 25
Misión y visión 27
Estructura orgánica 28
Pleno del JNE 30

3. **PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL** 34
Introducción 36
Iniciativas estratégicas 38

4. **IMPULSO DE LA REFORMA ELECTORAL** 46
Ejes centrales 48
Propuestas legislativas 52
Anteproyecto de Código Electoral 57
Presentación pública 58
Foros descentralizados 59
Conferencia internacional 63
Otras acciones de difusión 65
Presentación al Congreso de la República 67
Difusión permanente 68
Normas aprobadas por el Congreso 70
Otros proyectos presentados al Congreso 71

5. **MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA** 78
El Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE) 80
Notificaciones electrónicas 86
Sistema Declara 88
Plataforma Electoral 90

6. **DESARROLLO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO** 102
ISO 9001:2015 104
ISO Electoral 107
Ventanilla Única 110
Servicios a la ciudadanía 113

7. **EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL** 118
El JNE y la educación ciudadana 120
- Líneas de acción 121
- Reforma electoral 122
- Elecciones 2017 123
- Elecciones Regionales y Municipales 2018 126
- Pacto Ético Electoral 126
- Tribunal de Honor 129
- Debates electorales 130
- Foros por el Referéndum Nacional 133
- El Cedie 135

Fondo Editorial 136
Escuela Electoral y de Gobernabilidad 142
Museo Electoral y de la Democracia 152

8. **TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL** 156
Principios rectores 158
Audiencias públicas 160
Reglamento de audiencias 161
El sentido de la resolución 162
La nueva página web 163
Plataforma Electoral 165
Servicios especializados 166

9. **PROCESOS ELECTORALES** 168
Elecciones Municipales, 12 de marzo de 2017 170
- Participación política 170
- Trabajo de campo 172

- Votación y resultados 173

Consulta Popular de Revocatoria 2017 175
- Educación y fiscalización 176
- Jurados Electorales Especiales 177
- Expedientes elevados al JNE 178
- Sufragio y resultados 178
- Fundamentos para la revocatoria 179

Elecciones Municipales, 10 de diciembre de 2017 180
- Oportuna invocación 180
- Participación política 181
- Jurados Electorales Especiales 182
- Día del sufragio 183
- Proceso sin contratiempos 184

Elecciones Regionales y Municipales 2018 185
- Plan electoral 185
- Modernizando las elecciones 188
- Vigilando las elecciones 190
- Impartiendo justicia electoral 207
- Campaña del Voto Informado 220
- Participación política 229
- Prevención de conflictos 233
- Jornada electoral 235
- Entrega de credenciales 248

Segunda Elección Regional 2018 251
- Padrón electoral SER 2018 254
- Participación política 255
- Labor jurisdiccional 256
- Fiscalización electoral 257
- Impulso al voto informado 261
- Conflictividad electoral 264
- Día de la elección 264
- Resultados 267
- Entrega de credenciales 267

Referéndum Nacional 2018 279
- Lineamientos del JNE 280
- Padrón electoral 283
- Labor jurisdiccional 285

- Función fiscalizadora 287
- Incidencias 288
- Campaña Voto Informado 291
- Plataforma digital 293
- Observadores internacionales 294
- Jornada de votación 296
- Reconocimiento internacional 302
- Resultados y cierre del proceso 303

10. **GARANTÍAS DE GOBERNABILIDAD** 306
Vacancias 308
Suspensiones 318

11. **DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL JNE** 324
Las Oficinas Desconcentradas 326
- Servicios desconcentrados 326
- Las OD en 2017 328
- Las OD en 2018 331

12. **GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO** 334
Mejora de la escala remunerativa 336
Capacitación del personal 340

13. **CONSOLIDACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL** 342
Introducción 344
Proyecto de Código Electoral 345
Elecciones Regionales y Municipales 2018 346
Referéndum Nacional 2018 350
Posicionamiento positivo 351


JNE

JNE

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

1. PRESENTACIÓN

Los programas y acciones que se detallan en este documento reflejan la concreción de un nuevo proceso de gestión y reingeniería administrativa basado en la planificación estratégica, con el objeto de brindar una justicia electoral célere, transparente y eficaz.



Doctor Víctor Ticona Postigo, presidente del JNE para el período 2016-2020

En muestra del compromiso que asumí desde el inicio de mi gestión como presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), ente rector del sistema electoral y garante de la voluntad popular, cumplo con dar cuenta a la ciudadanía de las metas y logros obtenidos durante el bienio 2017-2018, de conformidad con los objetivos y ejes de gestión trazados en el Plan de Optimización de la Gestión Institucional 2016-2020.

Los programas y acciones que se detallan en la presente Memoria Institucional, reflejan la concreción de un nuevo proceso de gestión y reingeniería administrativa basado en la planificación estratégica, así como la implementación de instrumentos de gestión y procedimientos altamente especializados, con el objeto de brindar a los actores político-electorales y a la ciudadanía en general una justicia electoral célere, transparente y eficaz, que contribuya al fortalecimiento del sistema político y la democracia en el país.

El primer reto asumido al iniciar esta gestión –y que aún congrega nuestros mayores esfuerzos– fue promover la reforma integral de la normativa electoral, en el entendido de que el país requiere de una legislación ordenada y sistematizada que contribuya a fortalecer los partidos, desterrar el financiamiento ilícito de las organizaciones políticas, perfeccionar la justicia electoral, entre otros aspectos fundamentales. Para ello, el 26 de abril de 2017, entregamos al Congreso de la República el Proyecto de Ley de Código Electoral.

Paralelamente, se emprendió la modernización tecnológica del JNE, dotándolo de sistemas e instrumentos de última generación diseñados específicamente para afrontar los procesos electorales de los años 2017 y 2018. Uno de estos instrumentos es el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), herramienta de *software* con base de datos centralizada que coadyuvó a la gestión de información de expedientes a cargo de la Secretaría General y los Jurados Electorales Especiales. A través del SIJE se ha permitido el desarrollo de otros instrumentos tales como la generación de notificaciones electrónicas, uso de firmas digitales, trazabilidad interna y externa de expedientes, uti-



Despacho de la Presidencia del JNE en la casona de Jesús María



Pleno del JNE presidido por el doctor Víctor Ticona Postigo

lización de mensajería de textos y correos electrónicos, así como la generación del expediente único a nivel nacional y de una plataforma electoral de acceso libre a la ciudadanía, cuyas bondades fueron ampliamente difundidas a la opinión pública.

También se impulsó el sistema Declara como sistema integrado de declaración jurada de hoja de vida de los candidatos, que facilitó a los personeros generar *online* los documentos requeridos para participar en los comicios electorales. Asimismo, se planteó la versión renovada del Observatorio para la Gobernabilidad-Infogob, se realizaron actualizaciones al Sistema de Registro de Organizaciones Políticas (SROP) y de la plataforma informática Voto Informado.

Como muestra de nuestro anhelo de optimizar el servicio que el JNE brinda a la ciudadanía, elevando los niveles de eficiencia y eficacia de los servicios que brindamos, nuestra institución ha obtenido las certificaciones internacionales de calidad ISO 9001:2015 e ISO Electoral, con lo cual se coloca a la vanguardia de la región al acreditar los más altos estándares de gestión de calidad y procesos. Conscientes de la importancia del capital humano y de la necesidad de brindar no solo un ambiente digno de trabajo, sino también un ingreso acorde con la delicada labor que desempeñan, nuestra gestión impulsó y concretó ante el Ministerio de Economía y Finanzas la modificación de la escala remunerativa, que se mantuvo inalterable desde el año 2001, logrando que se promulgue el Decreto Supremo N° 072-2018-EF, que elevó significativamente las remuneraciones mensuales del personal sujeto al régimen de la actividad privada. Igualmente, se ha incidido en la capacitación del personal a través de diplomados y cursos de especialización *in house* a cargo de reconocidas instituciones educativas, así como también se ha implementado el comedor institucional a fin de dotar de un espacio confortable y de integración para todo el personal.

Por otro lado, en cumplimiento de sus funciones constitucionales, el JNE desarrolló desde el ámbito jurisdiccional, normativo, educativo, fiscalizador y



Ingreso a la Presidencia del JNE en la sede del jirón Lampa, Lima



Galería de Presidentes del Jurado Nacional de Elecciones

administrativo, una intensa y productiva participación en los procesos electorales que se desarrollaron en el año 2017 (dos elecciones municipales en distritos de reciente creación y la consulta popular de revocatoria de autoridades municipales) y en el año 2018 (Elecciones Regionales y Municipales, Segunda Elección Regional y Referéndum Nacional).

Las Elecciones Regionales y Municipales merecieron una especial atención del JNE, al tratarse de un proceso electoral complejo, en razón de que se debía elegir a 25 gobernadores regionales, 196 alcaldes provinciales y 1874 alcaldes distritales. Para tal fin, se aprobaron y publicaron 10 reglamentos y ocho disposiciones normativas, entre los que se encuentran los reglamentos de inscripción de fórmulas y listas de candidatos, de propaganda electoral y publicidad estatal, así como los de procedimiento de aplicación a las actas observadas y de audiencias públicas. Entre las disposiciones normativas destacan las referidas al formato único de declaración de hoja de vida y a la determinación del número de consejeros regionales y regidores.

Igualmente, se desarrollaron diversas acciones educativas, capacitándose a más de 5 412 ciudadanos a través de talleres, asistencia técnica a organizaciones políticas y lideresas sociales, así como a 10 381 personas mediante charlas realizadas en todos los departamentos, incluyendo a 6 029 ciudadanos capacitados en todo el país a través de foros para el Referéndum Nacional 2018. Aunado a ello, a través del Fondo Editorial se sistematizaron y distribuyeron una serie de libros y colecciones, de modo que para 2017 se publicaron 25 títulos referidos a legislación electoral, acoso político, reforma electoral e igualdad política, entre otros temas. Así también, en el año 2018 se imprimieron 16 títulos relacionados con el sufragio femenino, estadística electoral, numismática y democracia, reglas para las elecciones regionales y municipales, entre otros.

Finalmente, nuestra institución cumplió el desafío de llevar adelante elecciones sin contratiempos y cuyos resultados fueron ampliamente reconocidos por la sociedad civil, así como por organizaciones nacionales y extranjeras.

Similar reconocimiento recibieron los organismos electorales durante el Referéndum Nacional, por parte de las misiones de observación electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), destacándose la eficiente organización de la consulta popular, pese al breve tiempo del que se dispuso para organizarla y llevarla adelante.

Por otra parte, en ejercicio de su función jurisdiccional, el Pleno del JNE vacó en el año 2017 a 135 autoridades regionales y municipales, y suspendió a otros 41 presidentes regionales, vicepresidentes regionales, alcaldes y regidores. Para el año 2018, se declaró la vacancia de 146 autoridades y la suspensión de otras 60.

Gracias a la desconcentración de los servicios que brinda el organismo electoral, más ciudadanos han accedido a la atención inmediata de sus pedidos de dispensa y justificación, vacancias, sus-



Fachada de la casona del JNE en Jesús María



Salón principal de la Casona del JNE en Jesús María

pensiones y otras gestiones administrativas, sin necesidad de trasladarse a Lima. En el año 2017 se instalaron tres nuevas sedes desconcentradas, que se sumaron a las ya existentes, totalizando 15 oficinas, las cuales solo durante ese año atendieron 87 388 solicitudes, incrementándose en 2018 a 103 284 solicitudes.

En el ámbito comunicacional, hemos fortalecido la presencia del canal institucional JNETV, repotenciando su infraestructura y concretando diversas alianzas estratégicas con importantes televisoras regionales, logrando que su programación sea vista en 12 regiones a nivel nacional. Igualmente, hemos afianzado nuestra presencia en las redes sociales como *Twitter* y *Facebook,* para que la población acceda en tiempo real a las últimas noticias del quehacer electoral en nuestro país. Igualmente renovamos por completo nuestra página web brindándole un formato ágil, moderno y de fácil navegación.

Toda esta ardua labor del JNE se vio reflejada en los resultados de las encuestas aplicadas durante el bienio 2017-2018 por diversas empresas de investigación de mercados y opinión pública de reconocida trayectoria, en las cuales los niveles de aceptación y aprobación de nuestra institución por parte de la ciudadanía fueron los más elevados en comparación a otras instituciones públicas, situación que otorga a nuestro trabajo una mayor credibilidad, legitimidad y nos llena de orgullo.

Los logros alcanzados hasta la fecha son fruto de la dedicación y esfuerzo conjunto y denodado de los magistrados, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, a quienes expreso mi profundo reconocimiento, y nos compromete a seguir brindando una justicia electoral oportuna que garantice la construcción de la institucionalidad democrática como expresión auténtica y libre de la voluntad ciudadana, con respeto a la Constitución y la ley.

Víctor Ticona Postigo
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones


JURADO NACIONAL DE
ELECCIONES
JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Garantía de la Voluntad Popular

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

2. PRINCIPIOS GENERALES

El JNE es un organismo comprometido con el fortalecimiento de nuestro sistema democrático. En esa línea, la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo ha impulsado los servicios que la institución presta al país bajo los principios rectores de imparcialidad, independencia, transparencia y eficacia.

Introducción

Al asumir el doctor Víctor Ticona Postigo el cargo de presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), en sesión solemne del 21 de noviembre de 2016, enfatizó que el desarrollo del país dependerá, fundamentalmente, de cómo podamos consolidar y reforzar nuestra democracia y el Estado constitucional de derecho a través del fortalecimiento de nuestro sistema político.

Para guiar al país por los caminos del desarrollo sostenido y del pleno respeto y vigencia de los derechos fundamentales y de justicia social largamente postergados, sostuvo, debemos ser capaces de promover una auténtica y amplia participación política de los ciudadanos.

A la vez, manifestó que debemos generar una visión compartida del país que queremos, que entienda el mandato de la auténtica soberanía popular expresada en el ejercicio del derecho de sufragio y otras formas de participación.

Por tanto, subrayó, resulta importante que el sistema electoral garantice que el Perú sea una República democráti-



El doctor Víctor Ticona Postigo juró como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el Jurado Nacional de Elecciones

ca, social, independiente y soberana, como lo consagra el artículo 43 de nuestra Constitución Política.

En esta perspectiva, el JNE cumple un rol fundamental, legitimando al gobierno democrático a través de elecciones libres y transparentes, lo que lo hace garante de la voluntad popular, de los derechos políticos de la ciudadanía, del pluralismo político, del fortalecimiento de los partidos democráticos, del respeto al equilibrio de poderes y de la alternancia en el poder.

Tal escenario demanda al JNE afianzar su liderazgo en la conducción del sistema electoral nacional, promoviendo una respuesta oportuna a las necesidades y desafíos democráticos de nuestra sociedad, incrementando la confianza ciudadana y la certeza en la eficiencia de la labor de los organismos electorales, de su independencia y capacidad de toma de decisiones.

Para tal efecto, el doctor Ticona Postigo, elegido el 15 de noviembre de 2016 como representante de la Corte Suprema de Justicia ante el JNE para el



Firma del Libro de Actas como representante de la Corte Suprema ante el JNE



En emotiva ceremonia, que contó con la asistencia de importantes autoridades, el doctor Ticona Postigo se incorporó al JNE



El doctor Ticona Postigo sucedió en el cargo al doctor Francisco Távara Córdova

período 2016-2020, presentó un plan de gestión, cuyos resultados, en sus dos primeros años, se exponen en la presente Memoria.

Una de las acciones primordiales trazadas por su gestión es la promoción de una reforma electoral integral que tome en cuenta la participación de las fuerzas políticas y los aportes de las organizaciones de la sociedad civil a fin de otorgar plena legitimidad a este proceso.

Esta labor implicó la ordenación y consolidación de la legislación electoral en un cuerpo normativo sistematizado, como el proyecto de Código Electoral presentado al Congreso de la República en abril de 2017, el cual busca superar la legislación dispersa y facilitar la interpretación y aplicación homogénea de la ley.



“El desarrollo del país dependerá de la consolidación de la democracia y el Estado de derecho a través del fortalecimiento del sistema político”.

Dr. Víctor Ticona Postigo

“Como ciudadanos necesitamos sentirnos representados por nuestras autoridades, recuperar la confianza en los partidos políticos y ser conscientes de la importancia de la participación política como motor del desarrollo económico, social y cultural del país”, enfatizó el titular del JNE.

Otro de sus principales compromisos está orientado a la defensa de la autonomía del JNE, así como a realizar una gestión eficaz y transparente dirigida al ciudadano, dando el mayor esfuerzo por el fortalecimiento de la legitimidad de la institución y por la permanente vigilancia del ordenamiento democrático del país.

Ello queda evidenciado en el decidido impulso que, desde la presidencia del JNE, ha dado al desarrollo institucional y a la optimización de los diversos

servicios que el organismo brinda a la población, tanto desde sus sedes en Lima y Jesús María, como a través de sus Oficinas Desconcentradas en todo el país.

De otro lado, la incorporación de herramientas tecnológicas de última generación, aplicadas al campo electoral, permitió modernizar los procesos jurisdiccionales y de servicios, lo que redundó en que se brinde celeridad, transparencia y seguridad a los distintos comicios desarrollados en estos dos últimos años.

Destaca entre ellas el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), que comenzó a operar de manera plena para las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018), y que, junto con otras plataformas informáticas que se detallan en estas páginas, constituyeron una gran innovación en los procesos de elección popular.

“El JNE promueve una auténtica y amplia participación política de los ciudadanos”.

Dr. Víctor Ticona Postigo



La autoridad electoral también ha puesto de relieve la importancia del capital humano como recurso intangible dentro de la organización y ha resaltado el enorme esfuerzo desplegado por magistrados, funcionarios y personal durante el desarrollo de dos de los más grandes procesos electorales de los últimos años, como lo fueron las ERM 2018 y el Referéndum Nacional, por la complejidad y envergadura de los mismos.

La gestión institucional del doctor Ticona Postigo durante la primera mitad de su mandato en el JNE, como se apreciará en este documento, se ha orientado a actuar con autonomía, imparcialidad, integridad, transparencia e inclusión, garantizando siempre una aplicación coherente, igualitaria y



Al incorporarse al cargo, anunció que promoverá una reforma electoral de carácter integral

uniforme de la justicia electoral.

Jurado Nacional de Elecciones

El Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo con competencia a nivel nacional, cuyo fin supremo es velar por el respeto y el cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales.

Como órgano rector del sistema electoral, está encargado de administrar justicia en materia electoral; de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; de mantener y custodiar el registro de las organizaciones políticas; y demás atribuciones conferidas por la Constitución y las leyes.

El JNE tiene como máxima autoridad al Pleno, integrado por cinco miembros, que son elegidos en diferentes instituciones. Su conformación colegiada y la forma de elección propicia su independencia y una toma de decisiones basada en la deliberación.

Se incorporó tecnologías de última generación para dotar de transparencia, celeridad y seguridad a los procesos electorales.

Asimismo, ejerce sus funciones a través de sus órganos jerárquicos constituidos con arreglo a su ley orgánica. No existe ni puede instituirse jurisdicción electoral alguna independiente a la del Jurado Nacional de Elecciones.

El JNE es un organismo comprometido con el fortalecimiento de nuestro sistema democrático. Se encuentra al servicio de la ciudadanía bajo los principios rectores de imparcialidad, independencia, transparencia y eficacia. Desarrolla sus funciones orientadas hacia tres líneas de acción:

Transformación política: Es la búsqueda y promoción de iniciativas vinculadas a los cambios que el sistema



Sede central del Jurado Nacional de Elecciones



Casona del JNE y nueva sede institucional, ubicadas en Jesús María

político requiere para fortalecer la democracia en nuestro país.

Gobernabilidad democrática: Es la promoción de lazos de permanente comunicación entre el Estado —en sus distintos niveles— y la sociedad, facilitando una mayor cohesión social para la estabilidad democrática.

Gestión electoral: Es el ejercicio permanente de implementación de acciones y herramientas vinculadas al funcionamiento del Sistema Electoral, a fin de desarrollar sus funciones de una manera más eficaz y eficiente.

Las funciones del JNE en época electoral son fundamentales para garantizar la legalidad del proceso y velar para que los ciudadanos ejerzan su voto libre, y la voluntad popular sea respetada.

En época en que no se desarrollan procesos electorales, el JNE dirige sus esfuerzos hacia la educación cívica electoral y la administración del Registro de Organizaciones Políticas.

La gestión del doctor Ticona Postigo estuvo orientada a actuar con autonomía, imparcialidad, integridad, transparencia e inclusión.

El Pleno del JNE, en tanto, ejerce diariamente sus labores jurisdiccionales y el trabajo de fiscalización se concentra en asesorar legalmente y supervisar votaciones organizadas por la sociedad civil.

Reseña histórica

El Estatuto Electoral aprobado con Decreto Ley Nº 7177 del 26 de mayo de 1931, instituye al Jurado Nacional de Elecciones con la finalidad de que ejerza la supervisión de las elecciones presidenciales y de diputados y senadores, otorgándosele plena autonomía.

El JNE se instaló el 22 de setiembre de 1931 bajo la presidencia del doctor Ernesto Araujo Álvarez, en el salón de sesiones del Senado, que en ese entonces funcionaba en lo que hoy es el Museo del Congreso y de la Inquisición.

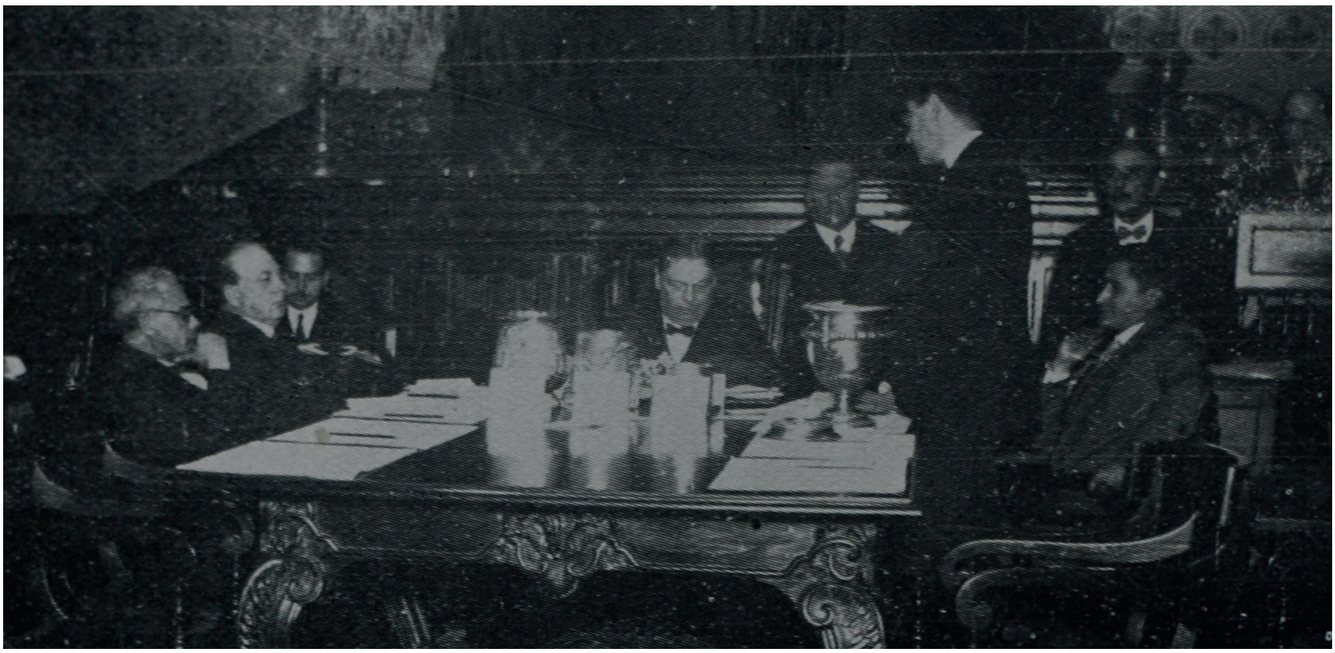

Instalación del JNE en el local del Senado, hoy Museo del Congreso y de la Inquisición

Aquel primer Pleno del JNE estuvo integrado por el fiscal más antiguo de la Corte Suprema de Justicia (quien lo presidía), un delegado de cada una de las universidades nacionales (en 1931 eran San Marcos, la de Trujillo, San Agustín y San Antonio Abad) y cuatro miembros designados por los Jurados Electorales Departamentales.

A la primera sesión asistieron, además del doctor Araujo Álvarez, los doctores Max Gonzales Olaechea, Leandro Pareja y Ricardo Rivadeneira, delegados de las universidades de Arequipa, Cusco y Trujillo, respectivamente; así como Ernesto Flores, Humberto Garrido Lecca y Nicanor Hurtado, delegados de los jurados departamentales.

Al estar presentes más de los dos tercios de los delegados, el presidente de la institución declaró instalado el Jurado Nacional de Elecciones.

El doctor Araujo Álvarez, quien ejerció la presidencia del JNE hasta 1939, tuvo la responsabilidad de dirigir a la entidad durante las elecciones generales de 1931, que dieron como ganador a Luis M. Sánchez Cerro, así como en los procesos parciales para representantes al Congreso de 1932 y los comicios generales de 1936.

“El JNE tiene por fin supremo velar por el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales”.

Dr. Víctor Ticona Postigo

En la Constitución de 1933 se distingue la autonomía de un poder electoral independiente del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, configurándose en un poder garante de la voluntad popular y libre de cualquier interferencia. La Constitución de 1979 incorpora al JNE dentro de la estructura del Estado.

Con la Constitución de 1993 se separaron algunas de las funciones del JNE que era, hasta entonces, el único organismo electoral. El sistema electoral, así denominado por la Constitución de aquel año, incorporó otros dos nuevos organismos.

Uno de ellos es la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a la que le dieron las funciones de organizar los procesos electorales, elaborar y diseñar la cédula de sufragio, entre-

gar los materiales necesarios para el escrutinio, y otras.

El otro es el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), al que le asignaron las funciones de inscripción de los hechos y actos relativos a la capacidad y estado civil de las personas naturales, preparación y mantenimiento del padrón electoral, emisión de los documentos de identidad, entre otras.

Ambos organismos son dirigidos por jefes que fueron designados por el, hasta entonces, Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), organismo cuyo reemplazo por la Junta Nacional de Justicia (JNJ) fue aprobado en el Referéndum Nacional del 9 de diciembre de 2018.

A lo largo de su historia son 23 los magistrados que han presidido el Pleno del JNE, incluyendo a su actual Presidente, el doctor Víctor Lucas Ticona Postigo.



Timbre electoral con motivos indigenistas.

Misión y visión

La misión refleja lo que la organización es o lo que debiera ser, con alusión directa a sus funciones generales y específicas. Por lo general, el contenido de la misión se asocia al mandato contenido en su ley orgánica o norma de creación, en la que se define el marco general de actuación institucional.

La visión, en tanto, es una declaración o manifestación que indica hacia dónde se dirige una organización o qué es aquello en lo que pretende convertirse en el largo plazo.

Con base en estas consideraciones



Entrega de credenciales al arquitecto Fernando Belaunde Terry, ganador de las Elecciones Generales de 1980



Imagen histórica que ilustra la votación en Lima de antaño

conceptuales, la misión y visión del JNE se sintetizan en las siguientes declaraciones:

Misión: Administrar la justicia electoral, fiscalizar los procesos electorales, impartir la educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas; orientado a garantizar el respeto de la voluntad ciudadana, consolidar el sistema de partidos políticos y fortalecer la institucionalidad democrática del Perú, de forma transparente, eficiente y moderna.

Visión: Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, que promueve una democracia estable, para un país próspero y sostenible.

Estructura orgánica

La Ley Nº 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, conformó la estructura de la institución por órganos permanentes de Alta Dirección, de control, de asesoramiento y de apoyo.

También estableció órganos temporales, que son los Jurados Electorales Especiales, los cuales son habilitados por el Pleno del JNE para el desarrollo de procesos electorales específicos.

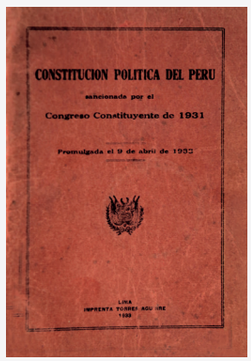
CONSTITUCION POLITICA DEL PERU
sancionada por el
Congreso Constituyente de 1931
Promulgada el 9 de abril de 1933
LIMA
IMPRENTA TORRES AGUIRRE
1933

La Constitución de 1933 distingue la autonomía de un poder electoral independiente del Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La Resolución N° 001-2016-JNE, del 4 de enero de 2016, y sus posteriores modificaciones, definió la estructura orgánica para el cumplimiento de las funciones de la institución de la siguiente manera:

1. **Alta Dirección**
   - Pleno del Jurado Nacional de Elecciones
   - Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones
   - Secretaría General
   - Dirección Central de Gestión Institucional
2. **Comités Consultivos**
   - Comité de Coordinación Electoral (temporal)
   - Comité de Gestión Electoral y Planeamiento Estratégico
   - Comité de Calidad y Seguridad de la Información
3. **Órgano de Control**
   - Órgano de Control Institucional
4. **Órgano de Defensa Jurídica**
   - Dirección General de Defensa Jurídica
5. **Órgano de Apoyo**

ESTRUCTURA ORGÁNICA

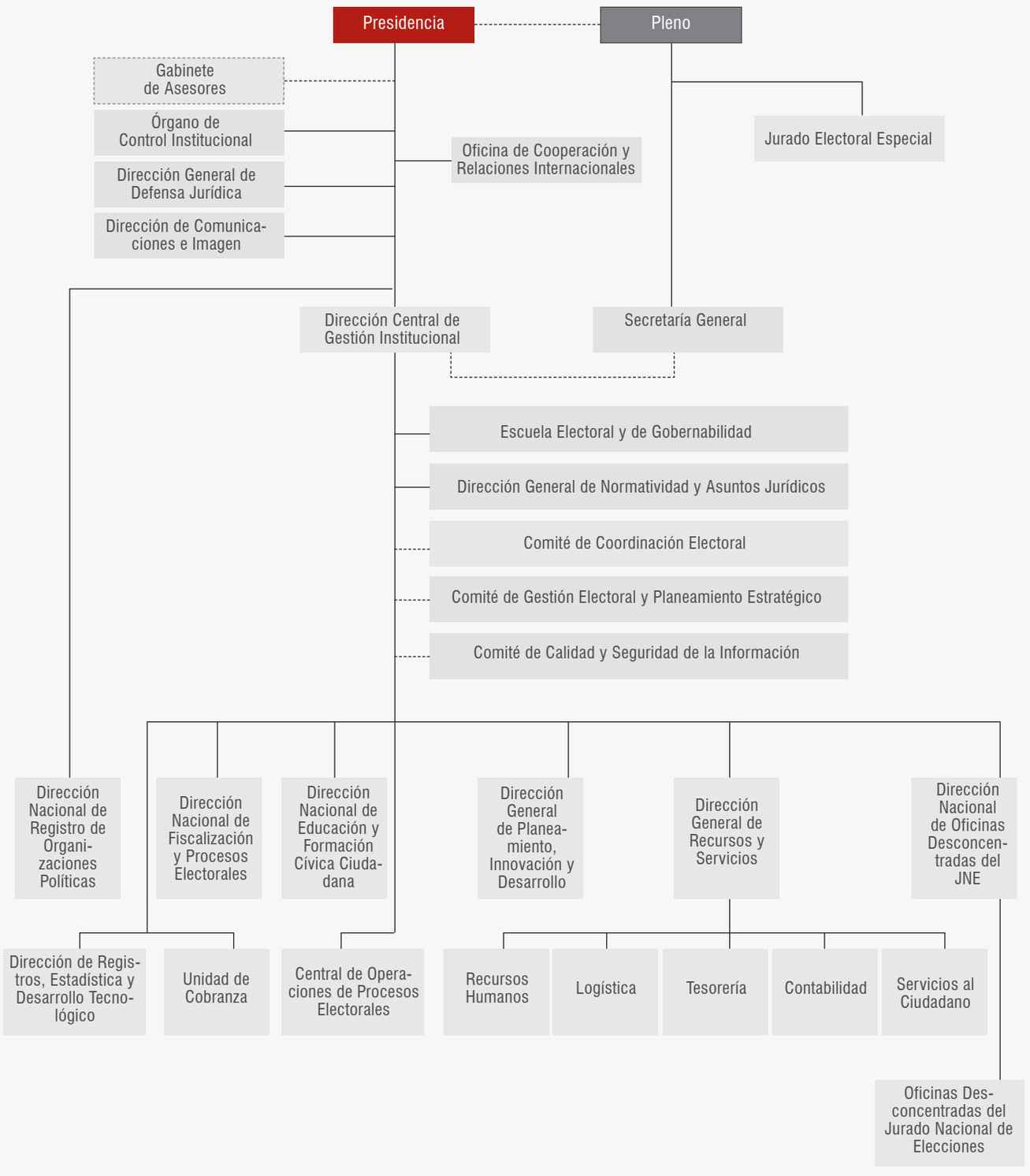

- Dirección de Comunicaciones e Imagen

6. Órganos de Asesoría

- Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos
- Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales

7. Órganos de Línea

- Central de Operaciones del Proceso Electoral
- Escuela Electoral y de Gobernabilidad
- Dirección de Registros Estadísticas y Desarrollo Tecnológico
- Unidad de Cobranza
- Dirección General de Recursos y Servicios
- Logística
- Servicios al Ciudadano
- Contabilidad
- Recursos Humanos
- Tesorería
- Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo
- Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
- Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
- Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas del JNE

8. Órganos y Unidades Desconcentradas

- Jurados Electorales Especiales (temporales)
- Oficinas Desconcentradas del JNE

El Pleno es la máxima autoridad del JNE y está compuesto por cinco miembros.

Pleno del JNE

El Pleno es la máxima autoridad del Jurado Nacional de Elecciones. Es un órgano colegiado compuesto por cinco miembros, designados conforme a las disposiciones del artículo 179 de la Constitución Política del Perú y de la Ley Nº 26486. Tiene su sede en la capital de la República y competencia a nivel nacional.

El Presidente es elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema. Los miem-



Los miembros del Pleno son designados conforme a las disposiciones del artículo 179 de la Constitución Política



Las resoluciones del Pleno son dictadas en instancia final y no son susceptibles de revisión

bros son elegidos: uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades públicas y uno por los decanos de las Facultades de Derecho de las universidades privadas.

En la misma oportunidad, tales instituciones eligen a dos miembros suplentes, quienes reemplazarán, sucesivamente, al miembro titular en caso de muerte o incapacidad permanente o temporal, mientras dure esta, o impedimento sobreviniente.

La ley precisa que el ejercicio del cargo de miembro del Pleno del JNE es a tiempo completo y a dedicación exclusiva y, por lo mismo, es incompatible con cualquier otra función pública, excepto la docencia a tiempo parcial. Asimismo, es irrenunciable durante los procesos electorales, del referéndum u otras consultas populares.

Como supremo colegiado electoral, aprecia los hechos con criterio de conciencia y resuelve, oportunamente,

Como colegiado electoral, el Pleno del JNE resuelve oportunamente con arreglo a la Constitución, las leyes y los principios del derecho.

con arreglo a la Constitución Política del Perú, las leyes y los principios generales del derecho.

En materia electoral, de referéndum o de otras consultas populares, sus resoluciones son dictadas en instancia final, definitiva, y no son susceptibles de revisión. Contra ellas, indica la ley, no procede recurso ni acción de garantía alguna.

La Presidencia, por su parte, es la máxima autoridad administrativa del JNE. Es el órgano de alta dirección encargado de ejecutar los pronunciamientos del Pleno, así como de dirigir, supervisar y coordinar las actividades de gestión de la institución.

Cuenta con un Gabinete de Asesores encargado de brindar asesoramiento especializado en los asuntos relacionados a la gestión y formulación de políticas, acciones y estrategias institucionales en el marco de las funciones constitucionales del Jurado Nacional de Elecciones ■

MIEMBROS DEL PLENO DEL JNE

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones



Doctor Víctor Lucas Ticona Postigo

Abogado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA). Maestría en Ciencias Sociales con mención en Derecho a la Integración por la Universidad Católica de Santa María (UCSM) y Maestría en Derecho Constitucional y Tutela Jurisdiccional por la UNSA, donde obtuvo el grado de Doctor en Derecho en 2003. Distinguido por la UNSA con el doctorado Honoris Causa en 2015. Fue nombrado vocal superior titular de la Corte Superior de Justicia de Arequipa en 1996 y juez supremo titular de la Corte Suprema de Justicia en 2004. Elegido como miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en 2013 y presidente del Poder Judicial para el bienio 2015-2016. En noviembre de 2016 fue elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia como su representante ante el Jurado Nacional de Elecciones, asumiendo su presidencia por mandato de la Constitución. Ejerció como docente en la UNSA, la Universidad de Lima y la Academia de la Magistratura (Amag), y es autor de diversos libros y artículos jurídicos.

Miembro del Pleno elegido por la Junta de Fiscales Supremos



Doctor Luis Carlos Arce Córdova

Abogado por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Magíster en Gestión y Negocios por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (2009). Magíster en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2011). Doctor en Derecho por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega (2013). Con estudios superiores de especialización en México, Argentina, España, Corea del Sur, Panamá, Colombia, Uruguay, India, Rumania y China. Actualmente es fiscal supremo titular. Fue magistrado de la Sala Penal Nacional (2003), presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali (2004-2006), representante del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos (2009-2012), entre otros cargos. Docente en diversas universidades y en la Amag.

Miembro del Pleno elegido por el Colegio de Abogados de Lima



Doctor Raúl Roosevelt Chanamé Orbe

Abogado y catedrático universitario. Exdecano del Colegio de Abogados de Lima (2012-2013). Expresidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú. Bachiller, magíster y doctor en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM). Especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política; con posgrado en Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca y Derecho Constitucional Comparado por la Universidad de Zaragoza (España). Es consultor de la Enciclopedia Jurídica Omeba de Argentina, investigador de la Cátedra Garrigues de la Universidad de Navarra en España. Docente de la UNMSM y otras universidades. Ha publicado una decena de libros sobre su especialidad.

Miembro del Pleno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas



Doctor Ezequiel Chávarry Correa

Abogado y antropólogo social por la Universidad Nacional de Trujillo (UNT). Magíster en Ciencias Penales por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG) (2005). Doctor en Derecho y Ciencia Política por la UNT (2011). Más de 35 años como docente nombrado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNPRG, director de Escuela y decano de dicha Facultad (2007-2016). Docente de las universidades Nacional de Cajamarca, Privada de Chiclayo y Señor de Sipán. Decano del Colegio de Abogados de Lambayeque (2010-2011); vicepresidente de la Junta Nacional de Abogados del Perú. Miembro del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Lambayeque (2011-2012). Miembro de la Sociedad Civil en la Oficina de Control de la Magistratura (Ocma) en la Corte Suprema de la República (2013-2014), entre otros cargos en el campo educativo.

Miembro del Pleno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades privadas



Doctor Jorge Armando Rodríguez Vélez

Abogado, doctor en Derecho, Ph. D., doctorando en Educación, magíster en Derecho con especialidad en Ciencias Penales, acreditador internacional por el Instituto Internacional de Acreditación del Derecho A. C. (IIDEA) y el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho A. C. de México (Confede). Docente en posgrado de la Universidad de Piura y Universidad de San Martín de Porres. Ha sido decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Peruana de Las Américas (2012-2013), vicedecano del Colegio de Abogados de Lima (CAL) (2011), entre otros cargos. Ha sido asesor en diversas comisiones en el Congreso de la República y autor de obras jurídicas.


JNE
JNE

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

3. PLAN DE OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Este importante documento, impulsado por el doctor Víctor Ticona Postigo, apunta a consolidar al JNE como órgano garante de la voluntad popular y como institución que destaca por sus buenas prácticas de gestión.

Introducción

Conociendo la importancia que posee el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para la consolidación de la democracia en nuestro país, el doctor Víctor Ticona Postigo, desde el momento de su postulación a la Presidencia de este organismo, formuló el Plan de Gestión Institucional que permite optimizar las funciones que cumple esta entidad electoral.

Durante la ceremonia de su incorporación como titular del JNE, el 21 de noviembre de 2016, la autoridad electoral resaltó los ejes estratégicos del citado plan e invocó a los funcionarios, servidores y colaboradores de este organismo a contribuir a la implementación de los mismos.

Una vez iniciada su gestión, advirtió la necesidad de efectuar un diagnóstico situacional de las diversas áreas de la institución. También dijo que era preciso identificar iniciativas estratégicas que fortalezcan su desempeño, todo lo cual permitiría adecuar convenientemente el plan trazado.

Para tal efecto, mediante la Resolución 192-2016-P/JNE, del 9 de diciembre de 2016, se conformó una comisión integrada por funcionarios y servidores del organismo electoral, la cual concluyó sus labores a finales de enero de 2017 con la entrega de un informe final.

En este informe figura un análisis del entorno del JNE, en el cual se tuvieron



El doctor Ticona exhortó a los funcionarios a comprometerse en la aplicación del Plan de Optimización de la Gestión Institucional

Plan de Optimización del Jurado Nacional de Elecciones

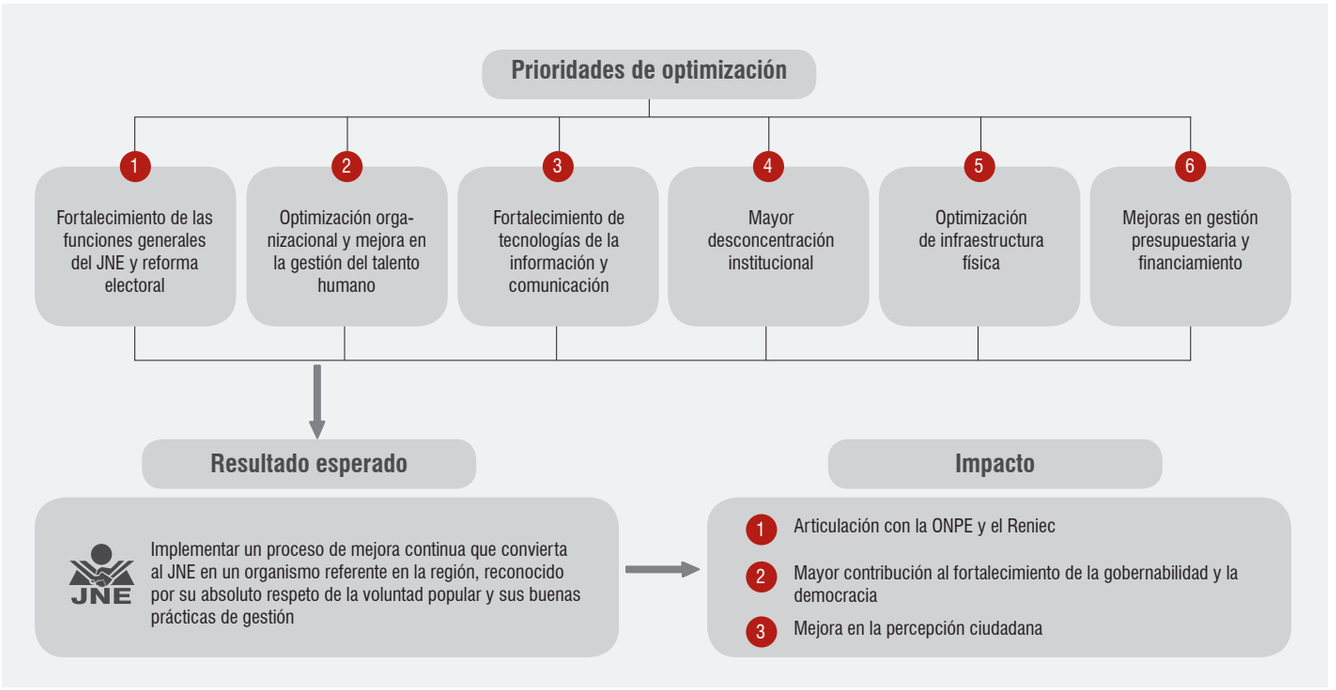

Elaboración: Dirección de Comunicaciones e Imagen

en cuenta los procesos electorales que se realizarían durante el mandato del doctor Ticona Postigo, entre los que se encontraban los comicios regionales y municipales 2018, uno de los más complejos por la gran cantidad de candidatos participantes.

Aparece también un exhaustivo análisis interno de la institución llevado a cabo mediante una encuesta de recursos y capacidades a directivos, la cual estuvo estructurada en seis bloques referidos al capital físico, tecnológico, estructural, relacional, humano y a la cultura organizacional.

Producto de la labor de la mencionada comisión, se arribó al Plan de Optimización de la Gestión Institucional para el período 2016-2020, cuyo objetivo fundamental es implementar un proceso de mejora continua que convierta al JNE en un organismo referente en la región, reconocido por su absoluto respeto de la voluntad popular y sus buenas prácticas de gestión.

El Plan de Optimización persigue implementar un proceso de mejora continua que convierta al JNE en un organismo referente de la región.

Se da cuenta también de la alineación del documento en referencia con la política de modernización de la gestión pública del Estado, el Plan Estratégico Institucional (PEI) del JNE y con otros instrumentos de gestión del organismo electoral.

Mediante la Resolución N° 041-2017-P/JNE, del 22 de marzo de 2017, se dispuso que las iniciativas planteadas en el citado plan se implementen vía modificación del Plan Operativo Institucional (POI) del mismo año y a futuro en los subsiguientes planes operativos y, de corresponder, en los planes electorales que se elaboran para cada elección.

Iniciativas estratégicas

El Plan de Optimización de la Gestión Institucional contiene un portafolio de más de 100 iniciativas estratégicas, entre proyectos y acciones, a ser ejecutados durante la gestión del doctor Ticona Postigo, los cuales están dispuestos a partir de seis prioridades que establece el documento.

Dichas prioridades se refieren al fortalecimiento de las funciones generales del JNE y reforma electoral; optimización organizacional y mejora en la gestión de talento humano; fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación; mayor desconcentración institucional; optimización de infraestructura física; y mejoras en gestión presupuestaria y financiamiento.

En las siguientes líneas daremos cuenta de algunas de las iniciativas más emblemáticas.

El plan elaborado por la gestión del doctor Ticona Postigo contiene más de 100 proyectos y acciones a ejecutar en el corto y mediano plazo.

Código Electoral

Uno de los proyectos fundamentales del plan de optimización lo constituye la iniciativa legislativa de Código Electoral, la cual llegó a su punto culminante con su entrega al Congreso de la República, el 26 de abril de 2017, de manos del doctor Ticona Postigo.

Esta iniciativa planteó la reunión y sistematización en un solo cuerpo normativo de toda la legislación electoral, dado que actualmente esta se encuentra dispersa y desarticulada, presentando vacíos legales, desfases y hasta contradicciones, lo cual supone un grave escollo para la administración de justicia electoral en perjuicio de las organizaciones políticas y de los electores.

Cuatro ejes principales articularon la propuesta, los cuales apuntan a fortalecer las organizaciones políticas, unificar y sistematizar las normas electorales, optimizar la justicia electoral y establecer un cronograma electoral adecuado y ordenado.

Por ello, contempló iniciativas que establecen la participación obligatoria de los organismos electorales en las elecciones internas para una mayor transparencia de las mismas; y la existencia de Jurados Electorales Especiales Descentralizados de carácter permanente, puesto que pasadas las elecciones se sigue administrando justicia electoral en casos de vacancia, por ejemplo.

Asimismo, planteó una secuencia lógica y la suficiente amplitud de cada una de las fases del cronograma electoral, para un mejor orden de las elecciones. Además de estas medidas relacionadas con los citados ejes, existe también un conjunto de planteamientos innovadores orientados a atender

El Comercio 15 11 2016

Víctor Ticona: ¿Cuál es su plan para el JNE?

Corte Suprema eligió a Víctor Ticona como nuevo presidente del JNE. Hasta hoy fue titular del Poder Judicial



Luego de ser elegido por la Corte Suprema de Justicia como nuevo presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona dio una conferencia de prensa en la que comentó cuál es su plan para el ente electoral.

SSegún comentó Ticona, hasta hoy titular del Poder Judicial, cuenta con un plan de gestión institucional 2016-2020.

Dicho documento tiene cinco ejes estratégicos, detalló: el fortalecimiento institucional y la reforma electoral, la optimización de la administración de justicia electoral, la adecuada fiscalización de los procesos electorales, la oportuna y efectiva atención registral y de administración electoral para los partidos políticos, y el mayor impulso de educación cívica de la ciudadanía.

"Impulsaremos puntualmente la reforma electoral, y dentro de ello, la pronta promulgación del código electoral y procesal electora. Asimismo, debe fortalecerse la institucionalidad y los mecanismos de democracia de los partidos políticos y los movimientos regionales", comentó también.

Refirió además que su gestión recogerá los aportes al sistema electoral que hicieron sus predecesores Enrique Mendoza, Hugo Sivina y Francisco Távara.

"Elevaremos el nivel de coordinación entre el JNE, Reniec y ONPE, a fin de dotar al sistema electoral de mayor eficiencia y eficacia, garantizando el respeto de la voluntad popular en los procesos electorales", destacó.

—Renunció al Poder Judicial—
En tanto, el Poder Judicial informó esta tarde que Víctor Ticona renunció a la presidencia de dicho poder del Estado tras ser elegido como titular del JNE.

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia aceptó la renuncia, que tendrá efecto desde mañana miércoles.

Así, la presidencia del Poder Judicial recaerá, de acuerdo a ley, en el juez más antiguo de la Corte Suprema de Justicia: Ramiro Valdivia Cano.

DATO
Los jueces supremos eligieron también a dos miembros suplentes del JNE: Janet Tello Gilardi y César Hinostroza Pariachi.

La prensa destaca la propuesta presentada por el doctor Ticona

Ejes centrales del proyecto de Código Electoral



Elaboración: Dirección de Comunicaciones e Imagen

la variada problemática electoral.

Así, se propuso una serie de iniciativas tendientes a evitar el ingreso de dinero ilícito en la política, como bancarizar los aportes partidarios, prohibir las contribuciones anónimas, impedir que las empresas financien campañas e imponer sanciones políticas, como la suspensión y cancelación, a la organización que incumpla las normas relativas al tema.

Igualmente importantes son las propuestas que establecen la paridad y alternancia de las listas electorales para incrementar la posibilidad de que las mujeres resulten elegidas en una contienda electoral, y la aplicación del procedimiento de flagrancia a los casos de infracción a la Ley de Dádivas para su pronta resolución, entre otras iniciativas.

El proyecto de Código Electoral planteó la necesidad de una reforma electoral de carácter integral y sistemática.

La elaboración de los 362 artículos y 15 títulos del proyecto de Código Electoral es fruto del arduo trabajo de un equipo de especialistas del JNE bajo la constante supervisión del Pleno de esta institución.

La iniciativa incorporó también importantes aportes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), así como los efectuados por diversos sectores sociales en los foros descentralizados llevados a cabo en varias ciudades del país para divulgar la propuesta.

De esta manera, el JNE planteó la necesidad de realizar una reforma electoral de carácter integral, vía la apro-

bación de un Código Electoral.

ISO

Con el propósito de incrementar los estándares de calidad de los servicios que ofrece, el JNE adoptó la norma internacional ISO 9001:2015 en seis áreas clave de esta institución, así como el ISO Electoral para afrontar las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018), la Segunda Elección Regional (SER) y el Referéndum Nacional (RN 2018).

La aplicación del ISO 9001:2015, en mayo de 2017, ha permitido la mejora sustancial de las funciones cumplidas por las áreas de Educación y Formación Cívica Ciudadana, Servicios al Ciudadano, Normatividad, Fiscalización, Jurisdiccional y del Registro de Organizaciones Políticas.

Esta mejora se expresó en la disminución del tiempo de tramitación, en la eficacia de la atención, la reducción de incidencias, entre otros beneficios para los usuarios del JNE.

En 2018, el JNE logró la certificación de calidad ISO 9001:2015 e ISO Electoral.

Además de las sedes de Lima del JNE, esta norma de calidad se aplicó paralelamente en 12 de las 15 Oficinas Desconcentradas (OD) que posee la institución en el interior del país.

Inicialmente, en noviembre de 2017, se hizo en seis de ellas (Chiclayo, Trujillo, Madre de Dios, Puno, Arequipa y Cusco). En abril de 2018, se hizo lo propio con otras seis OD: Amazonas, Cajamarca, Huancayo, Loreto, Piura y Ucayali.

Los servicios comprometidos en estas 12 sedes son los del Registro de Organizaciones Políticas, en lo referente a la emisión de constancias y registro de desafiliaciones, y los de Servicios al Ciudadano, en los rubros de gestión documentaria, dispensas y justificación por omisión al voto o a la instalación de mesas de sufragio y atención al ciudadano.



La norma internacional optimizó la fiscalización de los comicios 2018

En tanto, la norma ISO/TS 17582, conocida como ISO Electoral, se implementó desde julio de 2017 a fin de afrontar uno de los procesos de mayor magnitud como son las ERM 2018 y, posteriormente, el RN 2018.

Su uso potenció las funciones que cumplió el JNE en los citados procesos electorales, garantizando así la celeridad, transparencia y eficacia de los mismos.

De esta manera, en lo jurisdiccional, se generó un manejo más estricto de la carga procesal y se agilizó su tratamiento. El rol fiscalizador también resultó favorecido al propiciarse una vigilancia más eficiente de las hojas de vida, propaganda electoral y publicidad estatal, entre otros aspectos de la elección.

También se fortaleció la labor de educación y formación cívica ciudadana, al permitirse una capacitación más óptima de la ciudadanía a través del Programa Voto Informado. En cuanto al Registro de Organizaciones Políticas, se disminuyeron los plazos para realizar una inscripción y se agilizó la atención de renuncias a las agrupaciones políticas.

Ambas certificaciones, ISO 9001:2015 e ISO Electoral, se entregaron al JNE en abril y junio de 2018, respectivamente, luego de que el organismo electoral superara con éxito las auditorías de las prestigiosas casas certificadoras SGS y AENOR.

SIJE

El Sistema Integrado Jurisdiccional Electoral (SIJE) es el proyecto tecnológico de mayor magnitud que desarrolló la gestión del doctor Ticona Postigo, al integrar 12 sistemas que operaban aisladamente en el JNE, modernizándolos, estandarizándolos y agilizando sus procedimientos.

Los 59 168 expedientes generados en las ERM 2018 cobraron celeridad con el empleo del proyecto SIJE.

La herramienta virtual imprimió celeridad a la justicia electoral durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018, la Segunda Elección Regional y el Referéndum Nacional, en beneficio de los electores y las organizaciones políticas.

Esta rapidez fue posible gracias a que los expedientes de apelación de la primera instancia electoral constituida por los Jurados Electorales Especiales (JEE) se remitían en escasos minutos a la segunda y definitiva instancia que es el JNE.

Para ello, los documentos eran escaneados e ingresados al sistema mediante escáneres de alta producción y luego eran firmados y remitidos digitalmente por los secretarios jurisdiccionales de los JEE a la Secretaría General del JNE.

De esta manera, las apelaciones po-

Andina 10 5 2018

JNE implementará sistema informático para acelerar justicia electoral

También se podrá acceder a hojas de vida y planes de gobierno



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona, anunció la próxima implementación del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), el cual permitirá acelerar la impartición de justicia electoral durante los comicios regionales y municipales de este año, en beneficio de candidatos y electores.

Indicó que mediante este sistema, que emplea tecnología de punta, los expedientes de apelación que se generen en los Jurados Electorales Especiales (JEE), órganos de primera instancia, serán digitalizados y remitidos virtualmente al JNE, reduciendo así a solo minutos los dos días que tardaba la remisión en físico (vía courier).

Otra ventaja jurisdiccional del SIJE, explicó, es que permitirá que el seguimiento de los casos se realice de manera sencilla y rápida, ya que se manejarán con un único código. Así las organizaciones políticas, ciudadanos, e incluso la prensa, podrán conocer fácilmente el estado de los expedientes de su interés.

Ticona refirió que esta herramienta informática sustituye a una docena de sistemas, con el fin de brindar celeridad, modernidad y transparencia al proceso electoral, posibilitando el buen manejo de unos 80,000 expedientes que se calcula habrá en estas elecciones y ofreciendo múltiples beneficios a personeros, postulantes y electores.

Por ejemplo, dijo que los ciudadanos podrán conocer a su candidato, mediante el acceso a su hoja de vida y los planes de gobierno, a través de la web institucional, contribuyendo a la emisión de un voto responsable. En tanto, los personeros podrán obtener una serie de documentos necesarios para la inscripción de sus candidatos.

La autoridad electoral señaló, asimismo, que en línea con la política de ecoeficiencia y austeridad, la digitalización de expedientes que incluye esta plataforma virtual permitirá ahorrar la compra de un millón de papeles, tóner y gastos de envío.

"El SIJE posibilitará afrontar con eficiencia un proceso electoral de alta complejidad como son las Elecciones Regionales y Municipales 2018 en las que se elegirá alrededor de 13,000 autoridades entre un aproximado de 115,000 candidatos", anotó el titular del JNE.

De esta manera, luego de un minucioso proceso de desarrollo, que comprenderá una intensiva capacitación a los operadores electorales de los JEE, entrará en etapa de ejecución uno de los principales proyectos ofrecidos en el Plan de Optimización de la Gestión Institucional 2016-2020 que presentó Ticona al inicio de su gestión.

Doctor Ticona resalta que el SIJE permite un rápido seguimiento de expedientes



Se capacitó al personal del JNE en el uso del SIJE

dían visualizarse en solo segundos e iniciarse su tratamiento sin esperar la llegada de los documentos en físico, dejándose de lado así el sistema tradicional de envío vía *courier* que se concretaba en dos o más días.

Con ello, se favoreció la pronta resolución de causas de los candidatos inmersos en controversias, lo que constituye un valioso aporte a la impartición de justicia electoral.

Para tener una mejor idea del efecto de la aplicación de este sistema, se debe tener en cuenta que en los procesos electorales en referencia se produjeron 2 680 impugnaciones.

Se anota también que el SIJE permitió el seguimiento de expedientes, pues estos se manejaban bajo un mismo código a nivel nacional. Así, las organizaciones políticas, ciudadanos, e incluso la prensa pudieron conocer con facilidad el estado de los casos de su interés.

Este sistema alojó también los 59 168 expedientes generados en las elecciones mencionadas, relacionados a

La Plataforma Electoral permitió a los electores revisar 14 546 listas de candidatos durante las ERM 2018.

inscripción de listas, propaganda electoral, publicidad estatal, neutralidad, dádivas, actas observadas, proclamación de resultados, entre otros.

Permitió, entonces, revisar en línea todos estos documentos, lo que significó una inmensa contribución a la transparencia de las elecciones.

De otro lado, debe señalarse que el SIJE posee una serie de componentes que lo hacen más completo, entre los cuales puede mencionarse al Sistema de Notificaciones Electrónicas, al Sistema Declara y a la Plataforma Electoral.

El empleo de las notificaciones electrónicas permitió a las partes procesales recibir en tiempo real, vía Internet, las comunicaciones jurisdiccionales que cursaban el JNE o los JEE en diferentes casos.

Este sistema logró reducir considerablemente el tiempo promedio de este procedimiento. El impacto del empleo de esta herramienta puede percibirse mejor si se tiene en cuenta que durante los procesos electorales de 2018 se

produjeron 89 778 notificaciones.

Se entregaron, además, 2 213 casillas electrónicas de forma gratuita a los actores electorales, las cuales fueron necesarias para la recepción de las notificaciones. De esta manera, se garantizó la seguridad y eficacia del envío de los pronunciamientos del JNE, eliminándose los riesgos de la entrega física (pérdida o no recepción, por ejemplo).

En tanto, el Sistema Declara posibilitó que los personeros de las organizaciones políticas puedan registrar, con rapidez y eficacia, las listas de candidatos, hojas de vida y planes de gobierno, a fin de alcanzar su inscripción en los comicios regionales y municipales de 2018.

El último de los componentes mencionados, la Plataforma Electoral, permitió a los electores revisar 14 546 listas de candidatos e igual número de planes de gobierno que se presentaron en las elecciones en referencia, así como las 113 667 hojas de vida de los candidatos participantes, con lo cual se favoreció el voto reflexivo de la ciudadanía.

Oficinas Desconcentradas

La gestión del doctor Ticona Postigo también brindó un fuerte impulso a la desconcentración de los servicios del JNE, prosiguiendo con la inauguración de más Oficinas Desconcentradas (OD) en el interior del país, en favor de la ciudadanía y de las organizaciones políticas.

Así, mediante Resolución N° 072-2017-P/JNE, del 25 de mayo de 2017, se constituyeron tres nuevas OD, las de Áncash, Huánuco y Ayacucho, con las cuales se incrementó a 15 el número de oficinas de este tipo que posee el organismo electoral en igual número de departamentos.



La creación de las OD de Áncash, Huánuco y Ayacucho permitió acercar los servicios electorales en estas circunscripciones.

De esta forma, los usuarios de estas circunscripciones podrían realizar sin necesidad de trasladarse hasta Lima una serie de gestiones, con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero.

Entre estos trámites se encuentran las solicitudes de dispensa por no haber asistido a votar el día de las elecciones y de justificación por no instalar las mesas de votación. Corresponde a las OD pronunciarse en primera instancia ante estos pedidos.

Estas sedes también atienden solicitudes de renuncias y desafiliaciones a organizaciones políticas y verifican el cumplimiento de requisitos para la inscripción de partidos políticos y movimientos regionales. Reciben, asimismo, pedidos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales electas por sufragio popular y los remiten a la sede central del JNE.

La República | 3 | 7 | 2018

JNE crea oficinas desconcentradas en regiones de Áncash, Ayacucho y Huánuco

Tres nuevas oficinas de atención para fortalecer la descentralización y optimizar sus servicios en zonas alejadas



Con el fin de optimizar sus servicios en zonas alejadas del país, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) creó las Oficinas Desconcentradas (OD) de Áncash, Ayacucho y Huánuco, las que se sumarán a las otras 12 sedes que ya funcionan en diversas regiones del país.

Al igual que las otras Oficinas Desconcentradas, estas cumplirán las funciones institucionales del JNE en temas de gestión administrativa, registral, educativa, fiscalizadora y de representación en el interior del país.

PUEDES VER: Reforma electoral es la gran deuda de legislatura que acaba

Además, tramitarán y expedirán dispensas de sufragio, renuncias partidarias y otras referidas a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, Procuraduría, Recursos y Servicios, así como a las Direcciones Nacionales de Fiscalización y de Educación.

Las nuevas sedes también recibirán solicitudes de vacancia y suspensión dentro del ámbito de su influencia geográfica y las remitirán a la sede del JNE, entre otros procedimientos administrativos propios de este órgano electoral, sin que el ciudadano tenga que viajar hasta la capital.

Las OD dependen de la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas del JNE y sus acciones forman parte del Plan de Optimización de la Gestión Institucional 2017-2020, puesto en marcha por el presidente del JNE, Víctor Ticona Postigo, el mismo que tiene trazado instalar un total de 24 oficinas en todo el país.

A la fecha, el JNE tiene representaciones en las regiones de Amazonas, Arequipa, Lambayeque, Junín, Cajamarca, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, La Libertad y Ucayali.

Este proyecto de descentralización institucional se inició en el 2008 con la apertura de las oficinas en las ciudades de Arequipa, Chiclayo y Huancayo, siendo Cusco la última en crearse en agosto de 2016.

La descentralización de los servicios del JNE llamó la atención de la prensa

Otros servicios están vinculados a la recepción de solicitudes para inscribir encuestadoras; la fiscalización de la elección de Consejos de Coordinación Local (CCL), Consejos de Coordinación Regional (CCR), juntas vecinales y comités partidarios; y la realización de actividades de formación cívica ciudadana de manera permanente. Se suma a ello la absolución de consultas.

Como parte de las medidas para fortalecer las OD, se consideró la necesidad de crear una comisión de optimización de estas instancias, la cual brindó importantes sugerencias como la realización de capacitaciones, la formulación de un protocolo para coordinar asuntos comunicacionales, entre otras.

En esta misma línea, como se señaló anteriormente, se dispuso en noviembre de 2017 la implementación del estándar de calidad internacional ISO 9001:2015 en seis OD, siendo estas las de Trujillo, Arequipa, Puno, Cusco, Madre de Dios y Chiclayo. En abril de 2018, se obró de forma similar con otras seis sedes, como son las de Amazonas, Cajamarca, Huancayo, Loreto, Piura y Ucayali.

El efecto de estas medidas se puede percibir en las 87 338 atenciones a ciudadanos y organizaciones políticas brindadas por las 15 oficinas en 2017. En tanto, en 2018, el número se incrementó a 103 284.

Forma parte del plan de optimización del JNE la implementación progresiva de mayor cantidad de OD, hasta lograr cubrir la totalidad de departamentos del país al cierre del mandato del doctor Ticona Postigo, en 2020.

Prevención de conflictos

Otra iniciativa de alta importancia contemplada en el citado plan de optimización es la referida a la prevención de conflictos electorales, la cual se puso en marcha durante los comicios de 2018 y la consulta popular de este año.

En 12 OD se implementó el ISO 9001:2015 para elevar el estándar de calidad de los servicios.

En este sentido, el JNE, a través de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), propuso en febrero de 2018 a diferentes instituciones la conformación de un comité de trabajo para coordinar el diseño de estrategias conjuntas que posibiliten disminuir los riesgos de conflictos en las elecciones.

De esta forma, el JNE sostuvo, entre marzo y diciembre del citado año, 19 reuniones con representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y Policía Nacional de Perú.

Estos encuentros permitieron compartir valiosa información entre las insti-

Incidencias de conflictos electorales en el día de los comicios

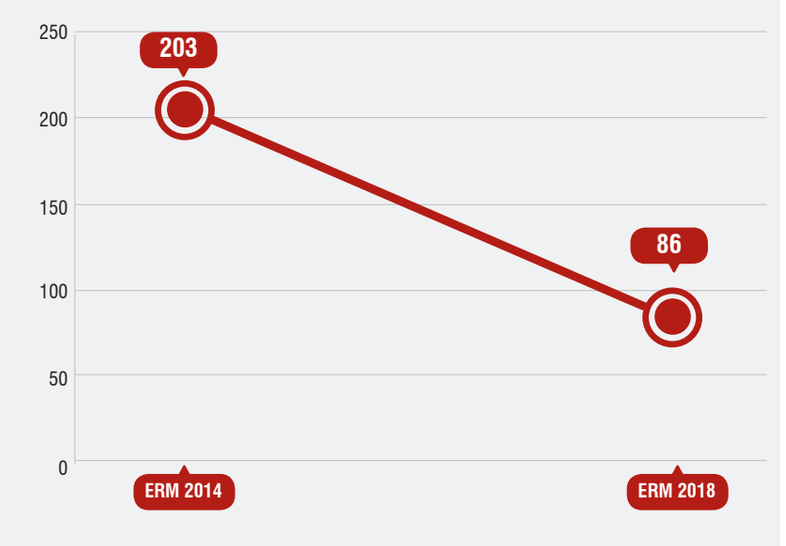

Fuente: COPE

Cantidad de distritos donde se anularon las elecciones

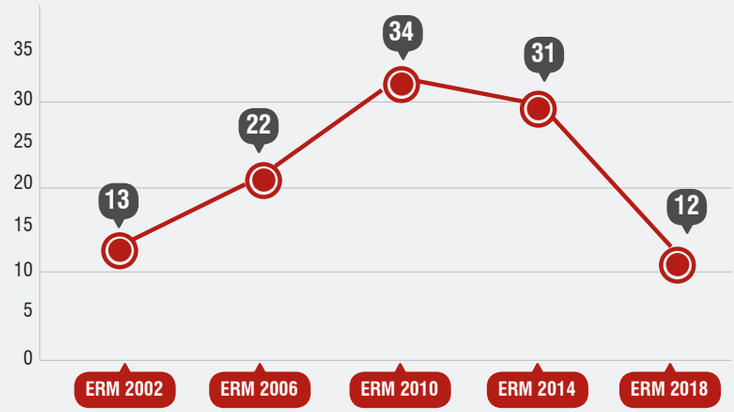

Fuente: COPE

tuciones señaladas y diseñar acciones para afrontar las problemáticas presentadas, lo que incidió en la buena marcha de los referidos procesos electorales.

Se suma a esta iniciativa, la implementación del Sistema Integrado de Prevención de Conflictos (Prevencope), empleado para el registro y monitoreo de las diferentes situaciones de riesgo y conflictividad que se presentaron en las elecciones de 2018.

En este sistema del JNE se introdujo información proveniente de fuentes externas, como las instituciones mencionadas anteriormente, y de internas, como la reportada por los fiscalizadores, Coordinadores de Acciones Educativas, Jurados Electorales Especiales y Oficinas Desconcentradas.

Así, en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, se detectaron 103 riesgos de conflictividad antes de los comicios (amenazas de agresiones, movilizaciones), 86 durante las elecciones (toma de locales, destrucción de material electoral) y tres posteriores (incidentes durante el repliegue).



Para prevenir conflictos electorales, se instaló un comité de trabajo con otras instituciones y se implementó el sistema Prevencope.

La detección temprana de estas amenazas sirvió para la oportuna toma de decisiones por parte de la Alta Dirección del JNE, para evitar la presentación de conflictos electorales.

La aplicación de ambas iniciativas, el comité de trabajo y el Prevencope, trajo como resultado la reducción de conflictos electorales en el día de los comicios. Así, de los 203 registrados en las ERM 2014 se redujo a solo 86 en las ERM 2018.

Igualmente, se redujo a menos de la mitad la cantidad de distritos donde se declaró la nulidad de las elecciones, pasando de 31 en los comicios de 2014 a 12 en este último proceso electoral.

Otras iniciativas

Entre los proyectos y acciones que contiene el Plan de Optimización de la Gestión Institucional 2016-2020, también aparecen iniciativas como la implementación de la nueva web del Registro de Organizaciones Políticas, la elaboración de publicaciones institucionales y la aplicación del programa de justicia electoral para abogados y del programa de formación política.

Asimismo, se muestran iniciativas como la certificación en ecoeficiencia, el Servicio de Dispensa Virtual, el fortalecimiento de Infogob, la modificación de reglamentos electorales, la actualización y mejora de la Ventanilla Única, el equipamiento y fortalecimiento del Canal JNETV, entre otras iniciativas que serán desarrolladas en los capítulos pertinentes de la presente obra ■

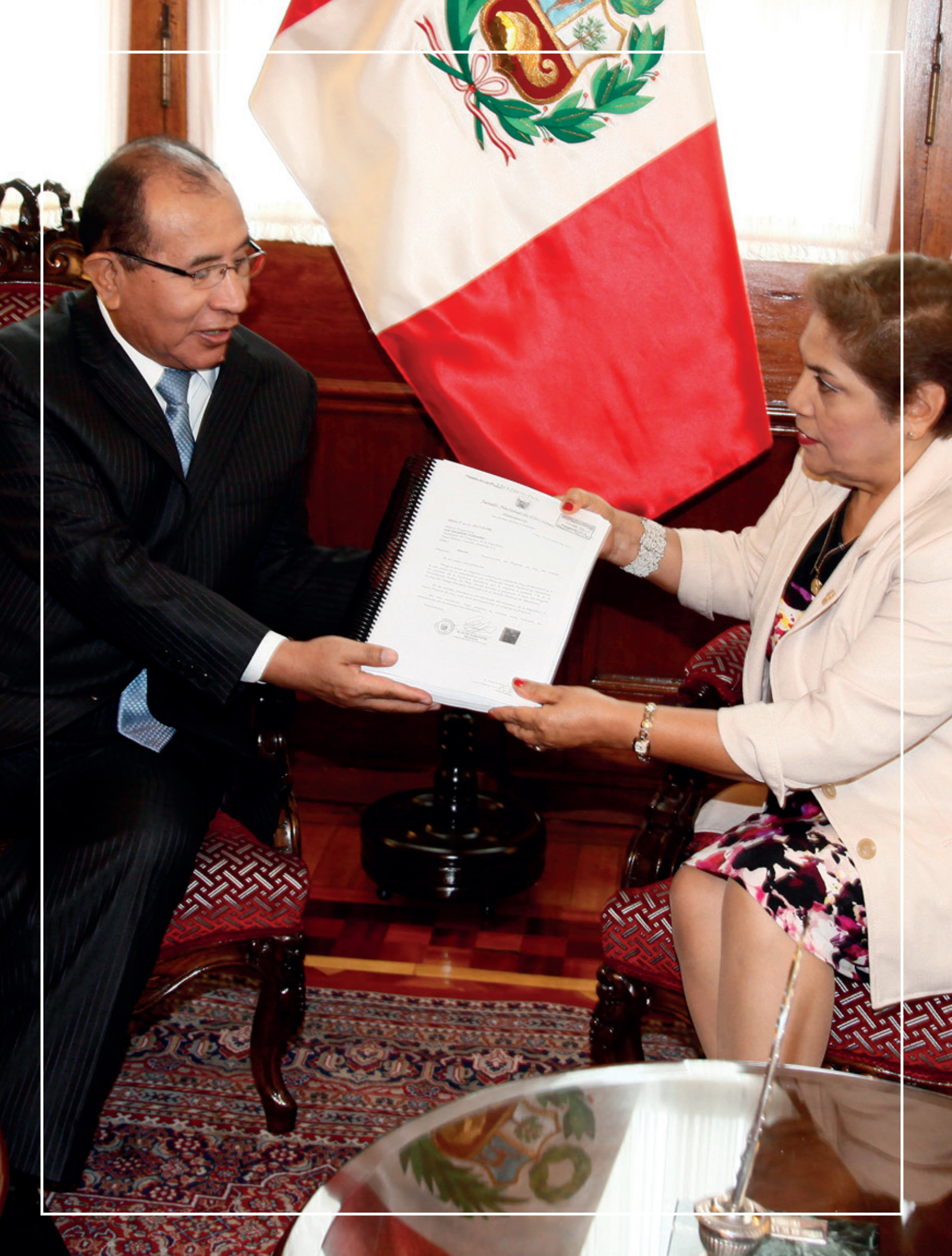

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

4. IMPULSO DE LA REFORMA ELECTORAL INTEGRAL

Ante la variada problemática electoral, el JNE, en uso legítimo de sus atribuciones constitucionales, planteó la necesidad de una reforma electoral de carácter integral a través de la presentación de un proyecto de Código Electoral al Congreso de la República.

Ejes centrales

La Constitución Política faculta al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) a formular iniciativas legales para el mejoramiento del sistema electoral. Una máxima expresión del uso de esta prerrogativa lo constituyó la elaboración del proyecto de Código Electoral, el cual fue presentado por el doctor Víctor Ticona Postigo ante el Congreso de la República el 26 de abril de 2017.

Este proyecto de 362 artículos propone la reunión y sistematización en un solo cuerpo normativo de toda la legislación electoral que se encuentra dispersa y desarticulada, salvando así los vacíos, incoherencias y hasta el desfase legal que genera este aislamiento entre normas, lo que supone un grave escollo para la administración de justicia electoral.

Se plantea así la necesidad de una reforma electoral de carácter integral para la celebración de elecciones transparentes e incuestionables, lo cual fue remarcado por el doctor Ticona Postigo en diversos foros y actividades que propició el organismo electoral en Lima y en el interior del país, tanto para la difusión de la propuesta como para la recepción de aportes a la misma.

El Código Electoral del JNE contó, de esta manera, con las importantes contribuciones de la Oficina Nacional de



El 26 de abril de 2017, el JNE entregó el proyecto de Código Electoral al Congreso

Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), las organizaciones políticas, la sociedad civil y la ciudadanía.

Las propuestas de esta iniciativa legal del JNE reposan en cuatro pilares fundamentales: unificar y sistematizar las normas electorales, fortalecer los partidos políticos, optimizar la justicia electoral y establecer un cronograma electoral adecuado y ordenado.

Unificación y sistematización

Se planteó la unificación y sistematización de la legislación electoral, dado que existen más de 13 normas electorales (Ley Orgánica de Elecciones, Ley de Organizaciones Políticas, entre otras), un sinnúmero de reglamentos y directivas de los organismos electorales, todos los cuales se encuentran dispersos, lo que dificulta su fácil acceso a las organizaciones políticas y a la ciudadanía.

La propuesta del JNE reúne y sistematiza en un solo cuerpo normativo toda la legislación electoral que se encuentra dispersa y desarticulada.

Esta desarticulación de la normativa es causa también de ciertas incoherencias. Por ejemplo, si un regidor distrital en ejercicio desea postular a la reelección no es necesario que solicite licencia, pero si quisiera candidatear para regidor provincial debe requerir licencia 30 días antes de la elección, y si lo hiciera para consejero regional debería hacerlo 120 días antes de los comicios.

Además, parte de la legislación vigente presenta un desfase que no la hace apropiada para esta época. Como mues-



Para optimizar la justicia electoral, el JNE propuso la creación de Jurados Electorales Descentralizados permanentes

tra de ello, se puede indicar que la Ley Orgánica de Elecciones se publicó en 1997, por lo que requiere ser revisada a la luz de los cambios ocurridos, como la creación del Registro de Organizaciones Políticas, el Registro de Encuestadoras y el surgimiento de las redes sociales.

Fortalecimiento de los partidos

Otro tema medular de la propuesta legislativa está referido al fortalecimiento de los partidos políticos, lo que es necesario para la preservación de nuestro sistema democrático. Con este propósito, se planteó la participación obligatoria de los organismos electorales en los comicios internos de estas agrupaciones, cada cual desde sus respectivas competencias.

El JNE aportaría la transparencia necesaria en estas elecciones con la fiscalización y administración de justicia electoral, la ONPE organizaría los comicios bajo parámetros técnicos y confiables, y el Reniec elaboraría el padrón electoral.

En esta misma línea, se contempló que las elecciones primarias se realicen de manera simultánea en todas las agrupaciones y bajo un mismo mecanismo de elección, el del voto universal, libre, igual y directo de afiliados y no afiliados.

De esta manera, los procesos partidarios obtendrán mayor legitimidad y transparencia y, por ende, se mejorará la selección de candidatos para los diferentes cargos de elección popular.

De otro lado, debe anotarse que para efectivizar el financiamiento estatal directo a los partidos políticos, dispuesto en la Ley de Organizaciones Políticas, en la iniciativa del JNE se eliminó el condicionamiento que señala que el presupuesto estaba "sujeto a disponibilidad", lo que hacía que en la práctica sea poco ejecutable.



El proyecto del JNE plantea la participación obligatoria de los organismos electorales en los comicios internos.

Justicia electoral

Para optimizar la justicia electoral, el proyecto de Código Electoral propuso la creación de Jurados Electorales Descentralizados (JED) de carácter permanente, pues la justicia electoral se imparte también pasados los comicios, como en los casos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales, los cuales se presentan de manera recurrente.

De esta manera, existirían JED Permanentes, en paralelo con Jurados Electorales Descentralizados Temporales que se implementarían durante las elecciones, pero que culminado el proceso se desactivarían.

La iniciativa legislativa del JNE también apuntaló la conformación de es-

La República 26 4 2017

JNE presentó al Congreso proyecto de ley electoral

Aportes evitarán el ingreso de dinero ilícito en la política. Proyecto de Código Electoral recoge aportes de la ONPE, Reniec y ciudadanos.



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Victor Ticona Postigo, presentó al Congreso de la República un proyecto de ley que posibilitará al país contar con un Código Electoral, el cual unifica, actualiza y sistematiza en un solo cuerpo normativo toda la legislación electoral que se encuentra dispersa.

Según el JNE; l a iniciativa planteada busca optimizar el desarrollo de los comicios en consideración que la actual legislación no contribuye a generar un clima de confianza y estabilidad, toda vez que existen múltiples leyes y estas se encuentran dispersas y desarticuladas, dificultando su articulación y aplicación por parte de las autoridades y ciudadanos.

En sus 357 artículos, el proyecto del JNE contiene una serie de cambios sustanciales tendientes al fortalecimiento de los partidos políticos, perfeccionamiento de la justicia electoral y el establecimiento de un cronograma electoral apropiado.

Sobre democracia interna de organizaciones políticas, el JNE plantea la participación obligatoria de los organismos electorales en los comicios para designar a los candidatos, así como la simultaneidad de dichas elecciones y que estas se realicen bajo el mecanismo del voto universal, libre, igual y directo de los afiliados.

Respecto del financiamiento partidario, cuyo propósito es evitar el ingreso de dinero ilícito en la política, el documento propone establecer bancarizar los aportes, prohibir las contribuciones anónimas, impedir que las empresas financien campañas e imponer sanciones políticas como la suspensión y cancelación de la organización que incumpla las normas relativas al tema.

En materia de justicia electoral, la iniciativa promueve que los tres miembros que integran los Jurados Electorales Especiales sean abogados para la mejor resolución de casos, mientras que acerca del cronograma electoral se plantea dotar a cada etapa del tiempo apropiado. Asimismo, figura la judicialización de las infracciones a la ley de dádivas.

Dicho proyecto es fruto del trabajo sostenido de especialistas y del Pleno del JNE y, a su vez, incorpora importantes aportes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), así como los efectuados por diversos sectores sociales durante los foros descentralizados que impulsó el organismo electoral en varias ciudades del país para divulgar la iniciativa.

El acontecimiento fue cubierto por la prensa



El JNE contempla que las elecciones primarias se realicen de manera simultánea en todos los partidos políticos

tos órganos electorales. Señaló que el tercer miembro debería ser un abogado, en vista de la naturaleza jurisdiccional de los casos a tratar, reemplazando así al ciudadano que se elige por sorteo de una lista proporcionada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Este abogado se sumaría al juez superior y al fiscal superior que componen el Pleno de los JED, consiguiéndose así una mayor profesionalización de sus integrantes, lo que repercutiría en la mejora de la calidad de las resoluciones que se expiden en esta instancia, así como en la celeridad para el tratamiento de los expedientes.

Se propuso que este tercer integrante fuera elegido entre los miembros hábiles de los colegios de abogados de las circunscripciones correspondientes a la zona donde se instalarían estos órganos.

La iniciativa propuso armonizar el calendario que rige para las elecciones generales con los comicios regionales y municipales.

Cronograma electoral

También era impostergable introducir mejoras al cronograma electoral. En atención a ello, la iniciativa del JNE ordenó y brindó una secuencia lógica a cada una de las etapas de las que consta esta línea de tiempo (inscripción de listas, inscripción de candidatos, etc.). Dotó, además, de la suficiente amplitud a cada una de estas fases, en beneficio de los actores electorales.

En tanto, para una mayor comprensión de los comicios, era preciso homogeneizar el calendario que rige para las elecciones generales con el de las regionales y municipales. De este modo, se sugirió que la convo-

catoria de ambos procesos se realice 240 días antes del día de la votación y a partir de allí corrieran los demás plazos electorales.

Propuestas legislativas

Acompañaron a los citados pilares una serie de propuestas innovadoras orientadas a brindar soluciones a la variada problemática electoral.

Financiamiento partidario

El proyecto de Código Electoral planteó un conjunto de medidas destinadas a incrementar los niveles de control y fiscalización del financiamiento partidario para evitar el ingreso de dinero del narcotráfico, crimen organizado u otras fuentes ilícitas en la política.

Un aspecto clave a tratar eran las fuentes de financiamiento de los partidos políticos. Así, se estableció la prohibición de los aportes de origen anónimo, puesto que es importante verificar la procedencia del dinero que reciben las agrupaciones.

También se consideró indebida la contribución de las empresas públicas o privadas a las organizaciones políticas, a fin de evitar que se puedan supeditar a intereses económicos que degeneren en posibles actos de corrupción.

El documento precisa que este impedimento abarca tanto a las personas jurídicas de origen nacional como internacional, exceptuándose el financiamiento público directo o indirecto que otorga el Estado.

Se requería, asimismo, imponer topes claros a los aportes de una persona natural o jurídica. Por ello, se aumentó el límite máximo de 60 a 200 UIT por año, a fin de sincerar las contribuciones.

Otro punto importante se refería a la manera en que se viabilizan estas contribuciones. Al respecto, la iniciativa del JNE incorporó la bancarización obligatoria de los aportes, como mecanismo efectivo de supervisión.

Ante el incumplimiento de la normativa sobre financiamiento se propuso la aplicación de sanciones efectivas. De esta manera, se redefinió la imposición de multas, estableciéndose el pago de entre 3, 10 y 20 UIT, dependiendo de la gravedad de la falta.

El proyecto del JNE propone sanciones

Correo (Arequipa) 23 4 2017

ELEVARON ANTEPROYECTO A COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN

JNE propone prohibir aporte de empresas a organizaciones políticas

» Victor Ticona Postigo exhorta que el Congreso apruebe la reforma electoral antes de setiembre

GISELA VILCA
givilca@grupoepensa.pe

Prohibir todo aporte de las empresas a favor de las organizaciones políticas porque puede derivar en actos de corrupción, es una de las propuestas que plantea el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en el anteproyecto del Código Electoral que presentó ante la Comisión de Constitución del Congreso de la República, informó ayer el presidente de dicho organismo, doctor Victor Ticona Postigo.
Explicó que esta propuesta abarca a personas jurídicas de origen nacional o internacional, exceptuándose el financiamiento público directo o indirecto que brinda el Estado.
A ésta se suma otra, donde pide que todo aporte sea bancarizado a fin de que se identifique la fuente, especialmente de manera obligatoria en los aportes partidarios mayores a 1UIT(s/4,050).

CAMBIOS. También propone que las campañas electorales deben tener un tope en los gastos, que debe ser fijado de acuerdo al consenso de los partidos.
Asimismo, las agrupaciones políticas que incumplan de manera reiterada con las sanciones por infracción a las normas de financiamiento y control de cuentas periódicas serán objeto de suspensión o cancelación de su inscripción.
Sobre la paridad en la cuota de género de alternancia, se plantea que sea 50% de mujeres y 50% de varones. Anteriormente la cuota para la mujer era del 30%. Sobre los jóvenes, dijo que es del 20% y la nativa del 15%, en ambos casos se mantienen. Victor Ticona también exhortó al Congreso de la República aprobar esta iniciativa de la Reforma Electoral hasta antes de setiembre, porque las elecciones municipales y regionales serán en octubre del 2018, y en una de las propuestas se plantea que la intangibilidad de las normas electorales a un año de los procesos de elecciones.
Victor Ticona ayer participó en el Congreso de Reformas Constitucionales y Electorales desarrollado en coordinación con el Colegio de Abogados y la Universidad Católica de Santa María.



Víctor Ticona clausuró congreso. /Gisela Vilca

» Cambio
Advierten que resulta imprescindible contar con un conjunto normativo unificado, en lugar de la actual legislación dispersa

Otras propuestas de la reforma

- Participación obligatoria de los órganos electorales en las elecciones internas de las organizaciones políticas.
- Nueva regulación de la sanción por la entrega de dádivas prohibiéndose estos donativos.
- No modificación de normas electorales un año antes del acto eleccionario.
- Representación efectiva de las comunidades nativas y campesinas en los consejos regionales con reserva de consejería para tales entidades.
- Creación de los Jurados Electorales Descentralizados Permanentes con especialización en la justicia electoral.
- Incentivos económicos para los miembros de mesa
- Creación de una circunscripción electoral de los peruanos residentes en el extranjero.
- No reelección de congresistas que postulan en circunscripción distinta por la cual fueron inicialmente elegidos.

Los diarios de Lima y de provincias resaltaron la propuesta que evita actos de corrupción

drásticas en caso se dejen impagas estas multas. De ser así, se daría lugar a la suspensión y posterior cancelación de la inscripción de la organización política.

Paridad y alternancia

Con el objetivo de lograr una participación igualitaria entre hombres y mujeres en las listas electorales, se planteó que se eleve a 50 por ciento la cuota de género que actualmente rige para las elecciones al Congreso de la República, Parlamento Andino, Consejo Regional y Concejo Municipal.

En la legislación vigente la cuota aplicada para las elecciones en los citados ámbitos de gobierno está fijada en 30 por ciento del total de las listas de candidatos, la cual, según el JNE, no es representativa de una verdadera igualdad.

Adicionalmente, para evitar que las mujeres sean relegadas al final de las listas, reduciendo sus posibilidades de ser elegidas, el organismo electoral planteó la alternancia, es decir, que la nómina tenga a una mujer seguida de un hombre o viceversa, con lo que ambos tendrían las mismas oportunidades de ser elegidos.

Dádivas

El proyecto también buscó contrarrestar los casos de entrega de dádivas a cambio de votos en la campaña electoral. Con este propósito, se propuso aplicar el procedimiento de flagrancia, con el cual se determinaría con prontitud si procede la exclusión de candidatos mediante una sentencia judicial.

Según el planteamiento, los expedientes de quienes incurran en esta infracción se remitirán al Ministerio Público para que proceda conforme a sus atribuciones, teniendo presente que el artículo 356 del Código Penal contempla el delito de inducción al voto.



El proyecto presentó medidas destinadas a incrementar los niveles de control y fiscalización del financiamiento partidario.

Así, el fiscal determinaría si hay suficientes pruebas de la comisión del delito y solicitaría su juzgamiento mediante el proceso inmediato. La exclusión del aspirante en campaña se produciría como consecuencia de una sentencia condenatoria.

Para que pueda proceder este cambio, se propone modificar el artículo 42 de la Ley de Organizaciones Políticas e introducir la modalidad de flagrancia, con la cual se resolvería en horas o en escasos días los casos de dádivas, evitando la incertidumbre que se genera en torno a la continuidad de los candidatos con un tratamiento prolongado.

Paralelamente a la vía judicial, el expediente sería tratado administrativamente por la ONPE. Al respecto, se recomendó que las multas por entrega de dádivas sean entre 10 y 100 unidades impositivas tributarias (UIT),

El Comercio 28 12 2016

JNE plantea no cambiar norma electoral un año antes de comicios

JNE publicó anteproyecto del Código Electoral en su sitio web. Recibirá aportes de la ciudadanía hasta el 8 de marzo

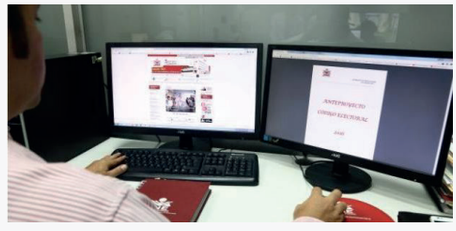

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) propuso la intangibilidad de las leyes electorales un año antes de los comicios, en el anteproyecto del Código Electoral publicado en su web institucional, iniciativa que busca integrar y sistematizar la actual legislación.

El documento plantea la imposibilidad de modificar las disposiciones legales que rigen los procesos electorales hasta un año antes del día de la votación.

Asimismo, busca mejorar la democracia interna de los partidos políticos, estableciendo la participación obligatoria de los organismos electorales en los procesos de elección de autoridades y candidatos de las mismas.

Además, propone medidas efectivas orientadas a evitar los problemas advertidos en los comicios generales 2016 por la entrega de dádivas, y el establecimiento de la paridad de género con alternancia.

El anteproyecto tiene por objetivo informar a la ciudadanía y actores políticos las propuestas y recoger comentarios y contribuciones que lo enriquezcan y perfeccionen, considerando que la actual legislación se encuentra dispersa y es confusa en algunos puntos. Los aportes se podrán realizar hasta el 8 de marzo de 2017 a través del correo electrónico anteproyectojne@jne.gob.pe. Posteriormente, se elaborará el proyecto final que será presentado al Congreso.

La iniciativa legal, remarcó el JNE en una nota de prensa, responde a necesidades esenciales del sistema democrático, como es el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas, mejoramiento de la democracia interna de los partidos políticos y promoción de una mayor participación ciudadana en los comicios.

El anteproyecto consta de 142 páginas y puede ser ubicado en el extremo derecho de la página principal del portal del Jurado Nacional de Elecciones.

El JNE recordó que uno de los ejes estratégicos del plan de gestión de su titular, Víctor Ticona Postigo, está referido a la necesaria aprobación del Código Electoral con el fin de proveer a los ciudadanos y a las organizaciones políticas un marco normativo integral que se traduzca en un mejor desarrollo de los procesos electorales.

La campaña informativa del JNE fue acogida por la prensa

dependiendo de la gravedad y alcance del hecho.

En una situación agravante, cuando la conducta prohibida se realiza ante varias personas, la multa se fijaría entre 80 y 100 UIT. Además, se plantea la responsabilidad solidaria entre el candidato y la organización política para el pago de la sanción, figura que actualmente no contempla la legislación electoral.

Intangibilidad

A raíz de la experiencia de las Elecciones Generales de 2016, en las que el Congreso aprobó la Ley N° 30414 (Ley de Dádivas) luego de convocados estos comicios, originando confusión entre los participantes y el electorado por este cambio de reglas sobre la marcha, era preciso normar al respecto.

Se propuso entonces que solo se pueden generar o modificar las normas electorales hasta un año antes de los comicios para evitar que se presenten situaciones de incertidumbre o inestabilidad política y procesal.

El tiempo propuesto para que procedan las modificaciones brinda el margen suficiente de difusión y conocimiento de la ley por parte de los órganos electorales, lo que es importante para la estabilidad democrática.

Hojas de vida

Siendo las hojas de vida un instrumento importante para que los electores conozcan a los candidatos y emitan un voto responsable, la iniciativa del JNE promovió una mayor transparencia en las mismas.

En este sentido, se estableció que los postulantes consignen de manera obligatoria en este formato la relación de procesos penales en trámite que posean, brindándose con ello mayores elementos de juicio a los ciudadanos para determinar al candidato de su preferencia.

En tanto, ante la omisión o declaración de información falsa, se modificó el plazo para retirar al candidato, de 10 a 30 días antes de la jornada electoral, con lo que se buscó evitar escenarios de incertidumbre e inseguridad que se generan cuando se excluyen candidatos muy cerca de la fecha de la elección.

Cuota nativa

Si bien es cierto que la ley establece que un 15 por ciento del total de la lista de candidatos en los procesos de Elecciones Regionales y Municipales esté conformada por representantes de comunidades indígenas y nativas, en la práctica estos postulantes son relegados al final de las nóminas reduciendo la posibilidad de su elección.

Por ello, para incentivar la participación efectiva de esta población en la

La iniciativa del JNE propuso aplicar el procedimiento de flagrancia a la entrega de dádivas.

Tvpe Noticias 22 12 2016

JNE promoverá participación política de comunidades indígenas



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona, expresó que promoverá una mejor y mayor participación política de las comunidades indígenas a través del Código Electoral, cuyo anteproyecto fue presentado al Congreso de la República.

Indicó que respalda el cumplimiento de la cuota indígena en las listas de candidatos, a fin de asegurar la elección de representantes nativos en los consejos regionales y concejos municipales.

El doctor Ticona hizo estas precisiones durante una reunión que sostuvo en la sede del JNE con representantes del "Grupo de trabajo para el fortalecimiento de la participación política indígena", promovido por el JNE e integrado por siete organizaciones indígenas y otras instituciones representativas del país.

"Una democracia no es auténtica si hay sectores poblacionales marginadas y sin representación política. Esperamos que pronto nos hagan llegar sus propuestas para que podamos incluirlas en el anteproyecto del Código Electoral", manifestó la autoridad electoral ante los miembros de este grupo.

Los medios televisivos también destacaron las propuestas del Código Electoral

CÓDIGO ELECTORAL PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA

¿QUÉ CONTIENE LA PROPUESTA?

En sus 362 artículos, el proyecto de Código Electoral propone una serie de iniciativas destinadas a la realización de procesos electorales transparentes, céleres e incuestionables. Algunas son:

1 FORTALECE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Se propone que todas las organizaciones políticas realicen comicios internos simultáneos y que los organismos electorales participen obligatoriamente en estos. Para promover la participación de los afiliados, habría una única forma de elección mediante la fórmula "un militante un voto".

2 EVITA CAMBIOS SOBRE LA MARCHA

Una vez convocado el proceso electoral impide que se cambie la normativa, lo que permite que los actores electorales tengan claro cuáles son las reglas a seguir, brindando así mayor estabilidad a los comicios.

3 SEGURA PARTICIPACIÓN DE MUJERES

Para que haya una participación efectiva de las mujeres en la política, se ha planteado la paridad en las listas de candidatos, es decir, que la mitad sean mujeres y, para evitar que sean relegadas al último lugar, se precisa que debe alternarse a un hombre y a una mujer.

4 ASEGURA PARTICIPACIÓN DE NATIVOS

Garantiza la presencia de los miembros de comunidades nativas en el Consejo Regional, puesto que se propone que se aplique la "cifra repartidora diferenciada", esto es que este método para repartir escaños se use por separado, de un lado para los nativos y de otro para los no nativos.

5 MÁS TRANSPARENCIA EN HOJAS DE VIDA

Para que el elector tenga la mayor información a su disposición, se establece que los candidatos también declaren en su hoja de vida los procesos penales en trámite. Igualmente, se amplía a 30 días antes del acto electoral la posibilidad de exclusión de un candidato en caso omita la relación de sentencias condenatorias firmes por delito doloso o incorpore información falsa.

6 LEY DE DÁDIVAS

Se sancionaría de manera solidaria a la organización política y al candidato que cometa conducta prohibida en la propaganda electoral, y se excluiría al postulante en caso cuente con sentencia condenatoria por inducción al voto.

7 TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO PARTIDARIO

Se bancarizarían los aportes a una organización política que sean mayores a una UIT. Al reincidir o no cumplir con el pago de las sanciones se suspendería o cancelaría el registro de la misma.

8 INCENTIVOS PARA LOS MIEMBROS DE MESA

La propuesta incentiva la participación de los miembros de mesa, recompensándolos con un día de descanso remunerado no compensable, además de una asignación económica equivalente al 2% de la UIT.

9 JURADOS ELECTORALES DESCENTRALIZADOS

Para un mayor acercamiento a la ciudadanía, se propone que en macro-regiones existan Jurados Electorales Descentralizados que funcionen de manera permanente. Asimismo, para una mayor profesionalización, el tercero de sus miembros sería un abogado elegido por el Colegio de Abogados de la circunscripción.

10 CIRCUNSCRIPCIÓN DE PERUANOS EN EL EXTRANJERO

Para una mejor representación política, se crearía el Distrito Electoral Especial de peruanos en el extranjero, con lo cual tendrían representantes directos en el Congreso.

Elaboración: Dirección de Comunicaciones e Imagen

política, se contempló aplicar de manera diferenciada la cifra repartidora en el caso de las elecciones regionales.

Así, al momento de distribuir escaños, este mecanismo se emplearía por un lado para los candidatos no nativos y por otro para los nativos, asegurándose así la participación en el consejo regional de estos últimos.

Incentivos para miembros de mesa

El importante rol que cumplen los miembros de mesa en un proceso electoral requería ser fortalecido, a fin de evitar la inasistencia al proceso electoral de los ciudadanos que son designados para el cumplimiento de esta labor, tal como se registró en las Elecciones Generales de 2016.

Es por ello que la iniciativa del JNE incluyó la entrega de incentivos a los miembros de las mesas de sufragio, consistentes en un día de descanso no compensable y, adicionalmente, en la asignación de una retribución económica equivalente al 2 por ciento de la UIT.

Se indica que este aliciente está condicionado a que el ciudadano seleccionado haya ejercido el cargo y concurrido a las capacitaciones impartidas por la ONPE, con lo cual también se asegura su presencia en estos adiestramientos.

De esta manera, se acompaña los citados incentivos a las sanciones establecidas en la ley por la omisión de este deber cívico-ciudadano, lo que ayuda a una mejor promoción del cumplimiento de esta labor.

Circunscripción de peruanos en el extranjero

En las Elecciones Generales de 2016 la población electoral hábil de peruanos residentes en el extranjero ascendía a 884 924 ciudadanos, superior a la de otros departamentos del país como Madre de Dios. Sin embargo, a diferencia de esta circunscripción no cuentan con representantes directos ante el Congreso de la República, dado que sus votos son computados en el distrito electoral de Lima.

Para enmendar esta situación, la iniciativa legislativa del JNE consideró la creación de un distrito electoral exclusivo para este sector poblacional, de manera que se asegurara que sus intereses sean debidamente representados al igual que ocurre con los demás peruanos que pertenecen a otras circunscripciones.

En sus 15 títulos y 362 artículos, el proyecto de Código Electoral comprende otras innovadoras propuestas. Así figuran: el impedimento para que postulen ciudadanos que tengan sentencia condenatoria en segunda

Gestión 20 12 2016

JNE presentó al Congreso anteproyecto sobre reforma electoral integral

El proyecto del JNE plantea la gradualidad de sanciones en los casos de dádivas, como ocurrió en las elecciones generales de 2016.



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) Víctor Ticona Postigo presentó hoy ante el Congreso de la República, específicamente ante su titular Luz Salgado, el Anteproyecto de Código Electoral.

Este contempla medidas orientadas a evitar los problemas suscitados en las últimas "Elecciones Generales del 2016 por la entrega de dádivas. Así, se plantea la gradualidad de sanciones que van desde multas hasta la exclusión del candidato en caso de reincidencia.

El anteproyecto del JNE también plantea que las disposiciones legales que rigen los procesos electorales no sean modificadas hasta un año antes del día de los comicios para evitar que cambien las reglas de juego del proceso electoral en curso.

A fin que un colegiado especializado fortalezca la primera instancia de la justicia electoral, el proyecto contempla modificar la conformación del Jurado Electoral Descentralizado, el cual estaría integrado, además de un juez y un fiscal, por un ciudadano de profesión abogado, elegido entre los miembros del gremio profesional de la circunscripción.

La iniciativa del JNE está orientada a unificar y sistematizar la legislación dispersa, corrigiendo posibles contradicciones.

Se plantea la paridad y alternancia de género en las listas de candidatos. Es decir, que las listas que las organizaciones políticas presentan al Congreso de la República, Parlamento Andino, a los comicios regionales y municipales estén conformadas por hombres y mujeres en igual proporción y de manera alterna.

La propuesta sobre dádivas despertó gran interés en la prensa

El proyecto del JNE solicita la entrega de incentivos para los miembros de mesa de sufragio, con descanso laboral y retribución económica.

instancia por la comisión de delito doloso; la instauración de principios electorales para una mejor administración de justicia; y que se requiera dos tercios de los votos válidos para revocar a una autoridad, entre otras.

Anteproyecto de Código Electoral

En primer término, el JNE elaboró un anteproyecto de Código Electoral, el cual fue resultado de la esforzada e intensa labor de especialistas y de los miembros del Pleno de esta institución, a la vez que contó con la contribución de los organismos del sistema electoral.

Así, en reunión sostenida en el JNE, los titulares del sistema electoral se refirieron a los aportes brindados al proyecto por sus instituciones. En ese sentido, Adolfo Castillo Meza, entonces jefe de la ONPE, indicó que este organismo formuló propuestas referidas a la democracia interna; Jorge Yrivarren Lazo, jefe del Reniec en ese momento, señaló que colaboró con la elaboración del padrón electoral. En tanto, el doctor Víctor Ticona Postigo, presidente del JNE, resaltó la importancia de estas contribuciones para enriquecer la propuesta legislativa.

El doctor Ticona destacó los aportes de la ONPE y del Reniec al anteproyecto presentado al Legislativo.

Con estos importantes aportes, el 19 de diciembre de 2016 el doctor Ticona Postigo acudió a la sede del Legislativo y entregó el anteproyecto de Código Electoral a quien ejercía la presidencia de este poder del Estado, Luz Salgado Rubianes.

Durante el acto, la autoridad electoral expresó la necesidad de trabajar para que el país cuente con un único cuerpo normativo en materia electoral, que permita llevar adelante comicios ágiles, transparentes e incuestionables.



El 19 de diciembre de 2016, el doctor Ticona entrega anteproyecto de Código Electoral al Legislativo



El doctor Ticona presenta ante la ciudadanía, partidos y autoridades, el anteproyecto de Código Electoral

Salgado Rubianes, por su parte, destacó la iniciativa del JNE y dijo que esta debe ser considerada por el grupo parlamentario de reforma electoral de la Comisión de Constitución que coordinó la congresista Patricia Donayre Pasquel.

Una vez hecha esta presentación, la institución electoral alentó a los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a remitir aportes y sugerencias al anteproyecto, a fin de enriquecerlo y perfeccionarlo.

Para que puedan revisar la propuesta, se colgó en la página web del JNE la versión íntegra y resumida de la misma, y se creó el correo anteproyecto-jne@jne.gob.pe a fin de recibir los alcances brindados.

El JNE propugna la participación igualitaria de hombres y mujeres en los procesos electorales, con paridad y alternancia.

Pero para dar un mayor impulso al conocimiento de la iniciativa, se lanzó una campaña de difusión que comprendió una presentación ante la ciudadanía y la realización de foros descentralizados y de una conferencia internacional, como veremos seguidamente.

Presentación pública

El 24 de enero de 2017, en una ceremonia realizada en la sede del JNE de Jesús María, el presidente de este organismo electoral presentó ante la ciudadanía el anteproyecto de Código Electoral.

En este acto, que fue seguido por numerosos medios de comunicación, participaron autoridades del sistema electoral, la sociedad civil y las orga-

nizaciones políticas.

Durante su intervención, el doctor Ticona Postigo afirmó que era el momento oportuno para la aprobación de esta normativa, en vista de que en 2018 se realizaría un proceso de gran complejidad, como son las Elecciones Regionales y Municipales.

Foros descentralizados

Después de la presentación del anteproyecto de Código Electoral en Lima, el JNE prosiguió con su campaña de difusión, pero esta vez en el interior del país, para que la ciudadanía y diversos sectores sociales conozcan los alcances de este documento y formulen sugerencias y apreciaciones al respecto.

El JNE realizó una intensa campaña de difusión del proyecto de Código Electoral en Lima y el interior del país.

De esta forma, entre enero y abril de 2017, se desarrollaron foros descentralizados en cinco importantes destinos. Estos fueron Chiclayo, Tacna, Iquitos, Cajamarca y Cusco.

A las referidas actividades concurrieron las altas autoridades de la institución, quienes expusieron de manera didáctica y comprensible los alcances de las innovaciones planteadas e hicieron patente la necesidad de su urgente aprobación.

En la primera jornada, realizada en Chiclayo el 31 de enero del año señalado, intervinieron los miembros del Pleno del JNE, Raúl Chanamé Orbe y Ezequiel Chávarry Correa, quienes brindaron detalles sobre la medida para optimizar la democracia interna

Programación de Foros de Reforma Electoral



* Presentación en Lima

Elaboración: Dirección de Comunicaciones e Imagen



Doctores Chanamé y Chávarry disertaron sobre el Código Electoral en foro de Chiclayo



El doctor Ticona habló de la necesidad de bancarizar los aportes partidarios en foro de Tacna



En foro de Iquitos, participó la congresista Patricia Donayre del grupo de trabajo sobre la reforma electoral



En foro de Cajamarca, los doctores Chávarry y Rodríguez expusieron sobre los organismos electorales y los comicios internos



Los titulares del sistema electoral resaltaron la urgente necesidad de aprobar el Código Electoral, en foro de Cusco

de los partidos políticos y la relacionada al establecimiento de principios electorales para una mejor interpretación legal.

En el foro de Tacna, desarrollado el 9 de febrero en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de esta ciudad, participó el presidente del JNE, doctor Víctor Ticona Postigo, quien destacó la importancia de contar con una norma que reúna y sistematice toda la legislación dispersa.

El magistrado se refirió también a las novedades que contenía el documento, como la obligatoria bancarización del financiamiento partidario para evitar el ingreso de dinero ilícito en la política. Además, participó el miembro del JNE, Jorge Rodríguez Vélez, quien señaló que los casos de infracción a la ley de dádivas se deben judicializar para prevenir la sobrecarga de expedientes en la elección.

En tanto, el 23 de febrero tocó el turno a Iquitos, lugar al que también concurrió el doctor Víctor Ticona. En su alocución, en el colegio de abogados de la zona, destacó que se busca dar mayor legitimidad y transparencia a las elecciones internas, planteando que se realicen en una sola fecha y bajo el mecanismo de voto universal, libre, igual, directo y secreto de los afiliados.

En foros descentralizados, el doctor Ticona destacó la importancia de contar con una norma que reúna y sistematice toda la legislación dispersa.

Por su parte, el doctor Chanamé Orbe, quien también intervino en la jornada, desarrolló entre otras propuestas la referida a la paridad con alternancia, la cual permite que el número de mujeres y hombres en una lista de candidatos sea el mismo y que se intercale a los participantes, según su sexo.

Otro de los destinos escogidos fue Cajamarca, ciudad que se visitó el 14 de marzo. En esta actividad desarrollada en el Centro de Convenciones César Paredes Canto, el doctor Chávarry Correa se refirió al planteamiento sobre la existencia de Jurados Electorales Descentralizados de carácter permanente, para administrar justicia electoral en casos de vacancias y suspensiones.

A su turno, el doctor Rodríguez Vélez subrayó la necesidad de que los organismos electorales intervengan en forma obligatoria en las elecciones internas de los partidos políticos para una mayor transparencia.

El 27 de abril de 2017 confluyeron en Cusco los tres titulares del sistema electoral, en lo que fue el último de los foros. Así, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de esta región, el doctor Ticona Postigo, presidente del JNE, rescató la importancia de la reforma electoral integral para fortalecer la democracia.

En su intervención, Adolfo Castillo Meza, jefe de la ONPE, se refirió al papel que desempeña esta institución en la democracia interna de los partidos, mientras que Jorge Yrivarren Lazo, jefe del Reniec, trató sobre el padrón electoral.

En cada una de las presentaciones actuaron en calidad de panelistas los decanos de los colegios de abogados de las regiones a las que se asistió, los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas y privadas, destacados académicos, así como autoridades locales.

Los foros contaron con la masiva concurrencia de abogados, estudiantes de Derecho, periodistas, representantes de organizaciones políticas y de la ciudadanía.

Debe destacarse que los foros organizados por el JNE contaron con la masiva concurrencia de diversos sectores sociales, tales como abogados, estudiantes de derecho, periodistas, representantes de organizaciones políticas y de la ciudadanía en general, quienes llegaron incluso a rebasar la capacidad de los locales donde se realizaron.

Conferencia internacional

Como parte de la campaña de difusión desarrollada en torno al Código Electoral, el JNE llevó a cabo la conferencia internacional “Reforma Electoral Peruana: Propuestas, Comentarios y Experiencia Internacional”, el 16 de mayo de 2017.

El cónclave generó gran expectativa y atrajo a una considerable cantidad de público interesado que desde tempranas horas de la mañana abarrotó el auditorio de la Universidad Ricar-



Expertos de Colombia, Bolivia y Uruguay coincidieron con la propuesta de una reforma electoral integral

do Palma, en el Centro Cultural Ccora Wasi de Miraflores.

La actividad fue inaugurada por el doctor Ticona Postigo, quien esbozó los principales planteamientos del proyecto presentado al Congreso por el JNE, durante su ponencia "La reforma electoral para fortalecer nuestra democracia".

En el foro también expuso el jefe de la ONPE, Adolfo Castillo Meza, con el tema "Democracia interna y control de fondos partidarios", y el titular del Reniec, Jorge Luis Yrivarren Lazo, quien disertó sobre "Tecnología y procesos electorales".

La cita ofreció también la oportunidad de recoger la experiencia internacional, gracias a la participación de expertos de tres países que analizaron las propuestas técnicas del proyecto del JNE y comentaron acerca de iniciativas similares en sus respectivos países.



En conclave internacional, expertos de diversos países analizaron las propuestas técnicas del proyecto del JNE y comentaron sobre iniciativas similares en sus respectivos países.

Así, el doctor Salvador Romero, expresidente de la Corte Nacional Electoral de Bolivia, consideró que la reforma electoral planteada por el JNE tiene la ventaja de ser una propuesta integral que apunta a corregir y enfrentar las debilidades del sistema electoral peruano.

Por su parte, Katia Uriona Gamarra, presidenta del Tribunal Supremo Electoral del citado país, saludó el proceso de cambio que en el Perú venían impulsando los organismos electorales para lograr un Código Electoral que fortalezca a la democracia.

En tanto, Juan Fernando Londoño, exviceministro del Interior de Colombia, calificó la iniciativa del JNE como un ejemplo de actitud proactiva en favor de la democracia. Para Wilfredo Penco, vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay, una de las virtudes fundamentales de la propuesta consiste en plantear medidas para el fortalecimiento de la democracia interna de los partidos.



JNE expone propuestas del proyecto de Código Electoral ante el Consejo de la Prensa Peruana

Otras acciones de difusión

En su afán de difundir los alcances del Código Electoral, el JNE propició encuentros con otros públicos importantes, como la prensa, el sistema electoral, los congresistas y los grupos académicos.

De esta manera, el doctor Ticona Postigo sostuvo una reunión con el Consejo de la Prensa Peruana (CPP) el 16 de marzo de 2017, en la cual subrayó el carácter necesario de una reforma integral de la legislación, como la propuesta por el organismo electoral a fin de dotar al país de un marco jurídico electoral idóneo que imprima fortaleza, calidad y sostenibilidad a nuestra democracia.

Por parte del CPP, participaron Bernardo Roca-Rey Miró Quesada, María Eugenia Mohme Seminario y Kela León, presidente, vicepresidenta y directora ejecutiva de esta organización, respectivamente, además de Marco Zileri Dougall (Caretas), Raúl Vargas (RPP), Clara Elvira Ospina (América Televisión y Canal N), entre otros.

El JNE también propició encuentros con la prensa, congresistas y grupos académicos para detallar las propuestas del proyecto de Código Electoral.

Se pactó, asimismo, una nueva reunión con el sistema electoral. En este encuentro llevado a cabo en la sede del máximo organismo electoral el 6 de abril del mencionado año, los titulares del JNE, ONPE y Reniec afinaron las propuestas del Código Electoral, cuyo texto final estaba próximo a presentarse ya en forma de proyecto de ley al Congreso de la República.

De otro lado, ante la reiterada solicitud del JNE, el grupo de trabajo de reforma electoral de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República convocó al presidente de esta institución para que exponga el contenido de la propuesta trabajada por la entidad.

En la cita, el doctor Ticona Postigo enfatizó que la iniciativa en mención permite establecer las condiciones legales y procedimentales óptimas para el adecuado desarrollo de los co-



Presentación del doctor Ticona ante el grupo de trabajo de la Comisión de Constitución del Congreso

micios. Además, saludó que el grupo de trabajo acogiera varios planteamientos del JNE, como la prohibición de aportes de empresas privadas a las campañas y la paridad y alternancia en las listas de candidatos.

Por otra parte, se continuó enfatizando en la difusión de la propuesta en el sector académico. Es así que el organismo electoral coorganizó el "Congreso de Reformas Electorales y Constitucionales" junto a la Universidad Católica de Santa María y el Colegio de Abogados de Arequipa, el mismo que se llevó a cabo en esta ciudad del 20 al 22 de abril.

En la actividad, participó el doctor Ticona Postigo, quien mencionó al auditorio los trascendentales aportes que contiene la iniciativa electoral, como los referidos a fortalecer la democracia interna, transparentar el financiamiento partidario, incluir información adecuada en las hojas de vida, entre otros.

Los miembros del Pleno se trasladaron a diversas regiones para divulgar los alcances del proyecto normativo del JNE.

En días previos intervinieron los miembros del Pleno del JNE, doctores Jorge Rodríguez Vélez y Raúl Chanamé Orbe, con los temas "Prioridad en la reforma electoral: democracia interna y dádivas" y "Tercer miembro y cuota paritaria", respectivamente.

Además, el Congreso contó con el concurso de personalidades como los doctores Susana Castañeda Otsu del Poder Judicial, Ernesto Blume Fortini del Tribunal Constitucional, Domingo García Belaúnde de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Ángel Delgado Silva de la Asociación Peruana de Derecho Municipal y José Suárez Zanabria, decano del Colegio de Abogados de Arequipa.

Producto de esta intensa actividad de divulgación, el correo promocionado



Doctor Ticona difunde proyecto del Código Electoral en Congreso de Reformas Electorales en Arequipa

por el JNE recibió más de un centenar de propuestas, sugerencias y comentarios de diversas instituciones de la sociedad civil como el Movimiento Manuela Ramos, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. También hicieron lo propio las organizaciones políticas, entidades del ámbito académico, instituciones públicas, entre otras.

Presentación al Congreso

Luego de cuatro meses de intensas actividades de difusión, el 26 de abril de 2017 el doctor Ticona Postigo presentó al Congreso de la República el proyecto de Código Electoral, a fin de que sus propuestas sean tomadas en cuenta en la Comisión de Constitución y Reglamento, que venía trabajando sobre la reforma electoral.

Se recibió más de un centenar de aportes del sistema electoral, partidos políticos, sociedad civil y de la ciudadanía.

Durante la entrega de la iniciativa, el doctor Ticona Postigo resaltó la necesidad de aprobar una reforma electoral de carácter integral. Destacó que era el momento oportuno, puesto que al año siguiente se realizaría uno de los procesos electorales más complejos como son los comicios regionales y municipales.

Enfatizó que con esta iniciativa se optimizarían estas elecciones, ya que la actual legislación no contribuye a generar el clima de confianza y estabilidad necesarios, toda vez que existen múltiples leyes y estas se encuentran



Titular del JNE anuncia a la prensa la entrega del proyecto de Código Electoral al Parlamento

dispersas y desarticuladas, dificultando su aplicación por parte de las autoridades electorales.

Adicionalmente, señaló que la existencia de un código en el ámbito electoral, al igual que en el campo penal, constitucional y civil, permitiría a la ciudadanía un mejor conocimiento de la normativa electoral y pondría a nuestro país al nivel de otras legislaciones del orbe, como es el caso de Colombia, Panamá, Brasil y Argentina, los cuales cuentan con una norma de esta jerarquía.

El titular del JNE también precisó que la iniciativa incorporó importantes aportes de la ONPE y del Reniec, así como los efectuados por diversos sectores sociales y la ciudadanía durante los foros descentralizados que impulsó el organismo electoral en varias ciudades del país para divulgar el documento.

Al presentar el proyecto de Código Electoral al Congreso, el doctor Ticona destacó que era el momento oportuno para su debate y aprobación.

Difusión permanente

No obstante haber presentado la iniciativa en el Congreso de la República, no cesaron las actividades de difusión del JNE respecto a esta propuesta de ley, en el afán de alentar el debate en torno a la reforma electoral.

Siguiendo esta línea, el 22 de junio de 2017 el doctor Jorge Rodríguez Vélez participó en una conferencia sobre el particular en la Universidad Privada de Trujillo, poniendo en relevancia la participación de los organismos electorales en la democracia interna.

De igual forma, el JNE organizó un conversatorio el 6 de julio en la Universidad Ricardo Palma, denominado



Se realizaron diálogos sobre el Código Electoral con líderes juveniles de Lima, Arequipa, Puno, Cusco y Lambayeque

“Diálogos participativos para fortalecer la democracia: jóvenes y reforma electoral”, en el que líderes juveniles de organizaciones políticas, sociales y universitarias intercambiaron ideas sobre los planteamientos contenidos en el Código Electoral.

En tanto, el 18 de agosto, el doctor Luis Arce Córdova intervino en la conferencia “Principales Aportes del Código Electoral del JNE”, llevada a cabo por el Colegio de Abogados de Junín. En su participación se refirió a los aportes efectuados por el organismo electoral acerca de las cuotas de género y nativa.

En Arequipa, se realizó otra jornada de diálogo participativo. Así, en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA), el 23 de agosto, se congregaron numerosos jóvenes para reflexionar sobre los cambios a la legislación electoral. Similares actividades ocurrieron en universidades de Puno, Cusco y Lambayeque.

Deben sumarse a estas actividades la constante producción de artículos

“La reforma electoral se encuentra en marcha y es prioritario trabajar en un cuerpo normativo coherente”.

Dr. Víctor Ticona Postigo



El Peruano 13 12 2016



Suplemento especial sobre reforma electoral

UN DEBATE IMPOSTERGABLE

Los pilares de la reforma electoral



VÍCTOR TICONA POSTIGO
Jurista cuzqueño. Presidente del Jurado Nacional de Elecciones. Ex titular de la Corte Suprema y del Poder Judicial.

La reforma electoral se encuentra en marcha en nuestro país. Este ambicioso proyecto se ha materializado gracias a la determinación de objetivos claros y concretos que sirven de derrotero y guía para saber hacia dónde avanzamos y de qué manera debemos enfocar nuestros esfuerzos.

Nuestro principal objetivo es unificar y consolidar la legislación dispersa, corrigiendo posibles contradicciones, configurando una normativa de carácter integral que permita llevar adelante procesos electorales con garantías para los actores electorales. El segundo objetivo, no menos importante, es lograr que nuestra institución brinde un servicio eficaz y eficiente a la ciudadanía, que sea flexible a las necesidades institucionales y al dinamismo social, económico, político y cultural de la nación, con el firme propósito de dar legitimidad a nuestras decisiones mediante el desarrollo de procesos electorales limpios, transparentes e incuestionables.

Actualmente, la normativa en materia electoral se encuentra dispersa y en algunos casos es contradictoria. Durante un proceso electoral, los candidatos, personeros o ciudadanos suelen recurrir indistintamente a la Ley Orgánica de Elecciones, Ley de Organizaciones Políticas, Ley de Elecciones Regionales o Municipales (de acuerdo con el caso), Ley de elección de los representantes ante el Parlamento Andino, Ley de creación de la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral, entre otras, para hacer valer sus derechos y determinar cuál es la normativa aplicable a cada caso concreto; sin mencionar el sin número de reglamentos y directivas aprobados por los organismos electorales para precisar o aclarar algunos alcances de aquellas normas, lo cual dificulta el pronto acceso de los actores a las reglas que rigen el sistema electoral.

Por ejemplo, si un regidor municipal en ejercicio desea postular a la reelección, no es necesario que solicite licencia. Sin embargo, si desea postular al cargo de regidor provincial debe solicitar licencia 30 días antes de la elección, y si eventualmente desearía postular al cargo de consejero regional deberá solicitar su licencia 120 días antes de la elección. Es claro que los plazos no se encuentran estandarizados en cuanto a esta exigencia.

Nuestra Ley Orgánica de Elecciones se publicó en 1997 – hace 19 años – cuando no contábamos con un Registro de Organizaciones Políticas ni un Registro de Encuestadoras; no se difundía propaganda política por redes sociales, ni se había establecido la sanción de exclusión de candidatos para casos calificados como “Conducta prohibida en la propaganda política” (Artículo 42 de la Ley de Organizaciones Políticas).

Nos encontramos próximos a las Elecciones Regionales y Municipales 2018, las cuales permitirán que se elija a más de 12 mil autoridades distritales y regionales; por tanto, es prioritario trabajar en un cuerpo normativo coherente, construyendo bases sólidas para afrontar el proceso que se avecina.

Así, consideramos que son cuatro los pilares sobre los cuales se puede iniciar el planteamiento de una reforma electoral integral: (i) Unificar y sistematizar las normas electorales a través de un Código Electoral y Procesal Electoral; (ii) Optimizar la justicia electoral para hacerla más célere, transparente y confiable; (iii) Contar con un cronograma electoral adecuado y ordenado, con secuencia lógica de las etapas y, (iv) Fortalecer a los partidos políticos.

Unificar y sistematizar las normas

Llevar adelante una reforma electoral conlleva innegables ventajas, como son la unificación y sistematización de las leyes especiales, lo cual se concretará a través de la promulgación de un Código Electoral, y eventualmente con un Código Procesal Electoral. Ello constituirá un gran aporte al sistema normativo, ya que eliminará aquellos obstáculos que puede tener el actor electoral para acceder a la normativa de la materia, y finalmente contar con un cuerpo integral y sin contradicciones.



“NOS ENCONTRAMOS PRÓXIMOS A LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018, LAS CUALES PERMITIRÁN QUE SE ELIJA A MÁS DE 12,000 AUTORIDADES DISTRITALES Y REGIONALES; POR TANTO, ES PRIORITARIO TRABAJAR EN UN CUERPO NORMATIVO COHERENTE, CONSTRUYENDO BASES SÓLIDAS PARA AFRONTAR EL PROCESO QUE SE AVECINA”.

Los fondos partidarios

Un tema sensible está referido a perfeccionar las normas sobre supervisión de fondos partidarios, no solo en mérito a los aportes privados, sino ahora, más que nunca, en mérito al financiamiento público directo que recibirán por parte del Estado. Consultas sobre: ¿en qué se debe utilizar y qué sucede si no se acredita el gasto?, ¿hay posibilidad de devolución al erario nacional de estos recursos?, ¿mantendremos exclusivamente el sistema sancionador de índole pecuniario que tenemos?, entre otras interrogantes, pueden ser sometidas al debate público para poder dotar de mecanismos de control adecuados, sin perjuicio de evaluar mecanismos de cooperación interinstitucional que impidan el ingreso de “dinero oscuro” en el financiamiento de la política.

En el mayo de las Elecciones Regionales y Municipales del año 2014, el organismo electoral –en primera y segunda instancia– contó con más de tres mil expedientes jurisdiccionales, referidos a materias diversas como inscripción de candidatos, fiscalización de la Declaración Jurada de Vida, difusión de encuestas electorales, difusión de propaganda electoral o publicidad estatal, vulneración al principio de neutralidad por parte de los funcionarios públicos, entre otros; cada uno regulado por una normatividad distinta.

A puertas de las Elecciones Regionales del año 2018, es preciso reflexionar sobre cuál será la carga procesal y el tiempo que se invertirá en el trámite y resolución de los expedientes; de allí que sea imperativa la unificación de la normativa electoral.

Optimizar la justicia electoral

En el año 1931 se publicó el Estatuto Electoral, Decreto Ley N° 7177, que crea el Jurado Nacional de Elecciones y los Jurados Departamentales. Reconoce el funcionamiento del primero en la ciudad de Lima, integrado por nueve (9) miembros, y era presidido por el fiscal más antiguo, un delegado de cada una de las universidades nacionales y cuatro miembros designados por los jurados departamentales. En aquel momento, los representantes de las universidades provenían de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad de Trujillo, Universidad San Agustín de Arequipa y Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

En el caso de los Jurados Departamentales se consideró su conformación, también con base en la participación de la sociedad civil, ya que si bien estaban presididos por el fiscal en la capital sede del distrito judicial, sus miembros eran elegidos entre ciudadanos que desarrollaban alguna profesión, comercio, eran obreros o artesanos, de preferencia miembros de alguna sociedad obrera constituida.

Hoy en día, el Jurado Nacional de Elecciones cuenta con cinco (5) miembros. Se mantiene presencia del Poder Judicial y del Ministerio Público, pero en su mayoría los integrantes provienen de la sociedad civil (uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por las universidades públicas y uno por las universidades privadas). La justicia electoral de primera instancia cuenta con una conformación de tres (3) miembros, dos (2) de ellos elegidos por los jueces superiores y fiscales superiores del distrito judicial, y uno (01) que es elegido por sorteo en acto público de una lista de veinticinco (25) ciudadanos que residan en la sede del Jurado Electoral Especial y que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Estos órganos de primera instancia son temporales.

No será entonces difícil imaginar que, con esta conformación temporal, podríamos identificar una oportunidad de mejora, orientada a la especialización de los integrantes que conforman los órganos que administran justicia electoral de primera instancia.

La propuesta, entonces, está orientada a considerar la conformación de Jurados Electorales Descentralizados, que de manera permanente se instalen en circunscripciones que se determinen en mérito a parámetros técnicos (carga procesal, población, antecedentes político-electorales, entre otros) y que estén conformados por jueces y fiscales superiores abocados exclusivamente a la materia electoral por al menos cuatro años continuos, y por un tercer ciudadano que sea elegido bajo parámetros o criterios de selección, y ya no por un sorteo, como es en la actualidad.

Los partidos políticos

El fortalecimiento de los partidos políticos es uno de los pilares más importantes de la reforma, toda vez que es necesario para la preservación de nuestro sistema democrático. Por tanto, mejoras en el ejercicio de la democracia interna, el financiamiento partidario y su presencia a escala nacional a través de los comités partidarios deben ser contempladas.

En varios espacios el Jurado Nacional de Elecciones ha expuesto su planteamiento orientado a la participación articulada de los organismos del sistema electoral en el ejercicio de la democracia interna. De tal forma que una etapa que resulta muchas veces cuestionada, como es la elaboración de los padrones electorales, se legitime a través de la colaboración del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el cual en mérito a la información que administra y aquella que brinde el Registro de Organizaciones Políticas (que cuenta con el registro de afiliados), pueda dotar de padrones sin duplicidad de inscripción, fallecidos o errores en la data de los ciudadanos que conforman el padrón.

Asimismo, la experiencia de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es necesaria para lograr el objetivo de realizar elecciones simultáneas de todas las organizaciones políticas a nivel nacional, a través de la modalidad de elección de “un militante un voto”, lo cual asegura no solo elecciones con parámetros técnicos y confiables, sino dotándolo de una mayor participación activa de los afiliados.

En este engranaje, el Jurado Nacional de Elecciones debe participar fiscalizando las elecciones e impartiendo justicia electoral en caso de controversias, lo cual permitirá evitar los cuestionamientos que llegan a los jurados de primera instancia, los cuales pueden acarrear no solo la no inscripción de un candidato sino de toda una lista de candidatos.

Finalmente, recordemos que la presencia de los partidos políticos a nivel nacional es imprescindible para dotar de representatividad ciudadana. Por ello, es necesario dotar de espacios de formación y capacitación con el objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita forjar ciudadanos preparados para asumir funciones públicas. En tal perspectiva, creemos necesario sincerar el número de locales partidarios activos, exigencia que debe ir orientada a corroborar la existencia de un número razonable y de funcionamiento permanente en todos los departamentos del país.

Como podemos apreciar, la finalidad del sistema electoral es asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa. En ese sentido, el Jurado Nacional de Elecciones, como miembro del sistema electoral cuenta con el firme propósito de coadyuvar al logro de la Reforma Electoral en el más breve plazo.

Cronograma adecuado y ordenado

La línea de tiempo sobre la cual transcurren las diferentes etapas del proceso electoral, debe ser lo suficientemente amplia como para asegurar que cada una de ellas se lleve a cabo dotando de garantías a los administrados. La convocatoria a elecciones generales se hace con una anticipación no menor de ciento veinte (120) días naturales y no mayor de ciento cincuenta (150), mientras que las Elecciones Regionales y Municipales se convocan con una anticipación no menor a doscientos cuarenta (240) días naturales a la fecha del acto electoral. Cronogramas distintos para procesos que cuentan con las mismas etapas. Por tanto, consideramos necesario analizar de manera integral cada una de estas actividades para lograr un cronograma electoral ordenado y con secuencia lógica de las etapas, que no afecten a las siguientes; asimismo, parte del planteamiento se funda en contar con un cronograma homogéneo.

Artículo del doctor Víctor Ticona publicado en suplemento “Jurídica” de *El Peruano*, en diciembre de 2016

de opinión sobre las propuestas del Código Electoral por parte del doctor Ticona Postigo, presidente del JNE, y de los miembros del Pleno de esta institución, los cuales fueron publicados en importantes diarios del país.

Asimismo, con mediación de la Dirección de Comunicaciones e Imagen del JNE, voceros de esta institución intervinieron en diferentes medios de comunicación para resaltar los planteamientos de la citada iniciativa legislativa. Esta Dirección también elaboró y difundió alrededor de 50 notas informativas sobre este asunto, las que fueron acogidas por la prensa nacional. En paralelo, se desarrolló una intensa campaña de difusión en redes sociales y en el Canal JNETV.



Entre octubre de 2017 y enero de 2018, el Congreso aprobó una serie de normas electorales, algunas acogieron las propuestas del JNE.

Normas aprobadas

Entre octubre de 2017 y enero de 2018, el Congreso de la República aprobó una serie de normas electorales con el propósito de que se apliquen en los comicios de 2018. Algunas de estas medidas se basaron en los planteamientos contemplados en el proyecto de Código Electoral del JNE. En paralelo, se desarrolló una intensa campaña de difusión en redes sociales y en el Canal JNETV.

Así, se promulgó la Ley N° 30682, según la cual se pueden aplicar cambios legislativos a las elecciones o a la consulta popular hasta un año antes del día de los comicios. De este modo, se toma en cuenta en parte la propuesta de intangibilidad de las normas elec-

Nueva normativa

Leyes	Asunto
Ley N° 30717 Publicada: 9 de enero de 2018	La norma impide postular a quienes hayan sido condenados a pena privativa de la libertad, efectiva o suspendida, por terrorismo, apología al terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación de la libertad sexual, colusión, peculado o corrupción de funcionarios. Esta prohibición es aplicable incluso cuando el ciudadano haya sido rehabilitado al haber cumplido la condena.
Ley N° 30692 Publicada: 5 de diciembre de 2017	Faculta la postulación a cargos de elección regional o municipal al cumplir el requisito de haber nacido en la circunscripción electoral para la que se presenta.
Ley N° 30689 Publicada: 30 de noviembre de 2017	Permite el financiamiento público directo a los partidos políticos y las alianzas electorales para actividades de formación, capacitación y funcionamiento ordinario. En cuanto al financiamiento privado, se habilita el proveniente de personas naturales nacionales y de empresas extranjeras sin fines de lucro hasta 120 UIT anuales. No se permiten aportes anónimos; de empresas nacionales, con o sin fines de lucro; y de personas condenadas o con prisión preventiva por varios delitos. Se prohíbe la entrega de dádivas, estableciéndose sanciones que van desde la multa hasta la exclusión del candidato.
Ley N° 30688 Publicada: 29 noviembre de 2017	La norma elimina a las organizaciones políticas locales provinciales y distritales del listado de agrupaciones que pueden participar en un proceso electoral.
Ley N° 30682 Publicada: 18 de noviembre de 2017	Se establece que las leyes relacionadas a elecciones o a la consulta popular para aplicarse en estos procesos deben publicarse hasta un año antes del día de los comicios. En el caso de los reglamentos, deben publicarse antes de la convocatoria al proceso para que cobren vigencia en los mismos.
Ley N° 30673 Publicada: 20 de octubre de 2017	Se uniformiza las etapas de los procesos electorales generales y los regionales y municipales; en ambos casos se indica que la convocatoria se efectuará 270 días antes de la elección. Entre otras modificaciones, se fijan nuevos plazos para el cierre del padrón electoral, inscripción de organizaciones políticas y alianzas electorales, candidatos y realización de elecciones internas.

Fuente: Gabinete de asesores de la Presidencia del JNE

torales efectuada por el citado organismo electoral.

Otra de las normas aprobadas, la Ley N° 30673, uniformizó las etapas del proceso de elecciones generales con los comicios regionales y municipales, coincidiendo también en lo esencial con lo propuesto por el JNE al respecto.

Asimismo, entró en vigencia la Ley N° 30689, referida a la obligatoriedad del financiamiento público directo a los partidos políticos y alianzas electorales para actividades de formación, capacitación y funcionamiento ordinario, lo cual también fue propuesto por el Código Electoral.

Esta misma norma tuvo otros planteamientos, concordando en algunos de ellos con la iniciativa del JNE, como en la prohibición de aportes anónimos y de contribuciones de empresas nacionales a las campañas electorales, así como el impedimento de entrega de dádivas.

Sin embargo, existen propuestas fundamentales del JNE que no se han considerado, por lo cual la actual gestión de este organismo electoral seguirá bregando por lograr que se tomen en cuenta, mediante la presentación de una versión actualizada del Código Electoral que se efectuará en 2019.

Otros proyectos

La producción legislativa del JNE no se agotó en el proyecto de Código Electoral. Durante los dos primeros años de gestión del doctor Víctor Ticona Postigo, como presidente de esta institución, se impulsaron, además, otras ocho iniciativas legislativas.

Control biométrico

El 5 de octubre de 2018, el JNE presentó al Parlamento una iniciativa para implantar gradualmente el sistema de adhesión biométrica en los procesos de recolección de firmas para los casos de inscripción de una nueva organización política.

Este proyecto busca imprimir mayor celeridad, confiabilidad y legitimidad en la identificación de los adherentes, a partir de la toma de huella digital mediante un lector.

El sistema propuesto reemplazaría a la tradicional verificación física de firmas, posibilitando una adecuada identificación y autenticación de la identidad de las personas.

La iniciativa se sustenta en los casos reportados sobre la inscripción de partidos y movimientos regionales en los que se han detectado altos porcentajes de firmas no hábiles.

Cancelación por conducta fraudulenta

En fecha similar se entregó al Legislativo el proyecto de ley que plantea la incorporación de un nuevo supuesto de cancelación y declaratoria de ilegalidad de una organización política

RPP 13 6 2017

La Comisión de Constitución aprueba modificar el cronograma electoral

Quienes cumplan 18 años hasta el mismo día de la elección serán incluidos en el padrón y podrán sufragar



La Comisión de Constitución del Congreso aprobó un dictamen que reúne tres proyectos de ley sobre el cambio del cronograma para la reforma electoral. El acuerdo fue tomado en la sesión de este martes.

Las medidas. El dictamen elaborado por asesoría técnica propone unificar el plazo máximo a 270 días para la convocatoria a procesos electorales. En el calendario vigente el plazo para elecciones regionales y municipales es de 240 días y para las elecciones generales entre 150 y 120 días.

Respecto del vencimiento del plazo de presentación de solicitudes de inscripción, el cronograma contempla 90 días para elecciones regionales, municipales y presidenciales y 60 días para elecciones congresales. La propuesta aprobada unifica estos plazos para que sean a los 110 días, es decir a todos por igual.

Otros cambios. En este cambio también se incluye al proceso de democracia interna de los partidos políticos que actualmente es de entre 180 y 130 días antes de la elección. Ahora se propone modificar de 210 a 135 días.

La propuesta sancionada permite también que aquellas personas que cumplan 18 años hasta el día de la elección sean comprendidas en el padrón electoral. Los cambios domiciliarios deberán hacerse un año antes porque una vez cerrado el padrón no se podrán hacer modificaciones para evitar los votos golondrinos.

Algunas propuestas del JNE fueron acogidas por la Comisión de Constitución

El JNE planteó implantar el sistema de adhesión biométrica en los procesos de recolección de firmas para la inscripción de una organización política.



Varios proyectos de ley del JNE se encuentran en el Legislativo para su consideración y debate

que se vea comprometida en conductas fraudulentas y antidemocráticas durante su proceso de inscripción.

Así, se propuso modificar el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Políticas referido a la cancelación de partidos y movimientos. La iniciativa agrega un inciso que permite aplicar esta medida dentro de los tres meses siguientes a la inscripción de una agrupación en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) cuando se acrediten irregularidades graves y manifiestas en dicho trámite.

Según la propuesta, la resolución de cancelación emitida por el ROP puede ser apelada ante el JNE, el cual resuelve en última y definitiva instancia.

La iniciativa también planteó modificar el artículo 14 de la mencionada ley, incorporando otra causal de declaratoria de ilegalidad de una agrupación por conducta antidemocrática, cuando se detecte la presentación de información fraudulenta entre los requisitos para su inscripción.

Se propuso la cancelación de una organización política comprometida en conductas fraudulentas y antidemocráticas durante su proceso de inscripción.

Modificación del *quorum* del Pleno del JNE

Otra iniciativa propuso flexibilizar las reglas del *quorum* necesario para las sesiones de Pleno del JNE y la adopción de decisiones, a fin de que asuntos de menor trascendencia sean tratados con un número menor de integrantes de este colegiado, lo que permitirá su pronta resolución y, a su vez, que los magistrados puedan concentrar sus esfuerzos en casos de mayor complejidad.

En este sentido, el proyecto de ley que se encuentra en el Parlamento desde el 25 de mayo de 2018, modifica el artículo 24 de la Ley Orgánica del JNE, señalando que el *quorum* requerido se reduciría de cuatro a tres miembros para resolver supuestos en los que no haya una incidencia grave en la gobernabilidad o en el ejercicio

de los derechos fundamentales. También se incluye a asuntos de carácter administrativo por no representar mayor complejidad.

Los casos más simples aparecen comprendidos en tres grupos. El primero de ellos está vinculado a aspectos administrativos del ROP, como la actualización de comités de organizaciones políticas, la actualización y depuración de padrones de afiliados y la modificación del domicilio legal de las agrupaciones.

Un segundo grupo se refiere a cuestiones relacionadas a la designación del tercer miembro de los JEE, tales como la resolución de tachas contra las listas de ciudadanos seleccionados y el sorteo para elegir a este integrante. En un último conjunto se encuentran asuntos netamente administrativos, como la inscripción y renovación del Registro Electoral de Encuestadoras.

Para imprimir mayor celeridad y seguridad a la resolución de casos electorales, se pidió al Congreso aprobar el precedente electoral vinculante.

En estos casos, la adopción de decisiones se realizaría por mayoría simple con un *quorum* de tres miembros.

Adecuación del cronograma electoral

El JNE también hizo hincapié en la necesidad de adecuar la Ley de Elecciones Municipales y el cronograma electoral, aprobado por la Ley N° 30673, a las Elecciones Municipales Complementarias, pues de no hacerlo las organizaciones políticas no tendrían tiempo para desarrollar sus elecciones internas y presentar sus listas de candidatos a estos comicios.

Así, mediante una iniciativa legislativa entregada el 23 de mayo de 2018 al Congreso, se planteó reducir el plazo máximo de convocatoria de este proceso electoral de 90 a 60 días después de la fecha de inicio de la gestión municipal.



El JNE ha planteado que un miembro del Pleno de la institución integre el Consejo Directivo de la Amag

De forma complementaria, se propuso también modificar el plazo máximo de presentación de solicitudes de inscripción de candidatos, pasando de 110 días antes de la fecha de la elección, como establece la Ley N° 30673, a 90 días previos a los comicios.

Con estos ajustes, el período de elecciones internas como el referido a la inscripción de listas de candidatos se encontraría después de la convocatoria a los comicios complementarios y se contaría con plazos adecuados para su desarrollo exitoso.

Modificación del consejo directivo de la Amag

En una iniciativa elevada al Congreso el 22 de mayo de 2018, se planteó que se incluya entre los integrantes del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura (Amag) a un miembro del Pleno del JNE, el cual representaría mejor las necesidades de capacitación electoral de los magistrados del país.

Se indica que los jueces y fiscales que prepara la Amag pueden integrar el Pleno de algún Jurado Electoral Especial (JEE) en un determinado proceso electoral, por lo que requieren una formación adecuada que les permita el correcto manejo de la legislación electoral.

Se añade que en un futuro pueden existir JEE de carácter permanente, tal como lo propone el Código Electoral del JNE, con lo cual se hace más patente la necesidad de una formación especializada en lo electoral y, con ello, de un representante ante la Amag que vele por la misma.

Para este efecto, el proyecto de ley del JNE propuso reformar el primer párrafo del artículo 5 de la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, a fin de modificar la conformación del consejo directivo de esta institución.



En sus dos primeros años de gestión, el doctor Ticona impulsó otras ocho iniciativas legislativas:

- **Control biométrico**
- **Cancelación por conducta fraudulenta**
- **Modificación del *quorum* del Pleno del JNE**
- **Adecuación del cronograma electoral**
- **Modificación del consejo directivo de la Amag**
- **Precedente electoral vinculante**
- **Participación indígena en elecciones regionales**
- **Ley de dádivas**

Precedente electoral vinculante

Con el afán de imprimir mayor celeridad y seguridad a la resolución de casos electorales en beneficio de las partes procesales, se propuso implementar el precedente electoral vinculante.

De acuerdo al proyecto remitido al Congreso, el 9 de mayo de 2018, ante un vacío reglamentario, diversidad de interpretaciones, contradicciones o cuando se requiera cambiar un criterio, el Pleno del JNE hará una interpretación que se convertirá en una regla jurisprudencial.

Este pronunciamiento será de obligatorio cumplimiento por los JEE y por el propio JNE en casos análogos. Así, la aplicación de esta medida evitará posibles retrasos que se generen en la administración de justicia de primera instancia a cargo de los JEE, puesto que estos órganos, al ser de naturaleza temporal, se desactivan al culminar un proceso electoral, perdiéndose los conocimientos y experiencia acumulada que les permiten actuar con mayor rapidez en la resolución de estos casos.

Se indica, además, que el apartamiento de un precedente vinculante exigirá una debida motivación, con argumentos de hecho y de derecho.

Por razones similares, la citada iniciativa también propone la observancia de la doctrina jurisprudencial electoral del Pleno del JNE, es decir, que de manera obligatoria se tome en cuenta lo resuelto por este colegiado en tres o más casos de la misma naturaleza.

Participación indígena en elecciones regionales

Luego de presentarse el Código Electoral ante el Congreso, en abril de 2017, se decidió presentar en forma independiente una de sus propuestas



La iniciativa del JNE también busca incrementar la participación indígena en los comicios

orientada a incrementar la participación indígena en las elecciones regionales, a fin de que se trate con premura, en vista de la cercanía de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

La iniciativa, entregada el 7 de noviembre de 2017, proponía la aplicación de la cifra repartidora de manera diferenciada en los comicios regionales, lo que aseguraría la elección de representantes de comunidades indígenas y nativas. Este mecanismo fue descrito con mayor detalle en la parte concerniente a la cuota nativa.

Ley de dádivas

Tal como en el caso anterior, también se decidió presentar de forma individualizada la propuesta para modificar la Ley de dádivas, solo que en esta oportunidad se hizo antes de la presentación del Código Electoral, el 27 de diciembre de 2016, por la urgencia de contar con una norma de esta naturaleza para afrontar de manera más eficaz un proceso electoral complejo, como fueron los comicios de 2018.

Las aprobación del Código Electoral pondría al Perú a nivel de otros países que cuentan con una norma de esta jerarquía.

La iniciativa, como hemos glosado en la parte correspondiente a dádivas de este capítulo, plantea tratar las infracciones a la citada ley por la vía judicial, mediante el procedimiento de flagrancia para acelerar su tratamiento, y por la administrativa a cargo de la ONPE, estableciéndose una escala de multas según la gravedad y el pago solidario de las mismas entre el candidato y la organización política.

Proyectos para consolidar nuestra democracia		
03521	05/10/2018	Implantación de nuevo sistema de adhesión biométrica para nuevas inscripciones de organizaciones políticas
03520	05/10/2018	Nuevo supuesto de cancelación y declaratoria de ilegalidad de organizaciones políticas por conductas fraudulentas y antidemocrático
03091	04/07/2018	Adecuación del cronograma electoral para las Elecciones Municipales Complementarias 2019
02939	25/05/2018	Establecimientos de casos en que el JNE resuelve en instancia final recursos contra resoluciones de la ONPE y el Reniec y ampliación de plazos establecidos en la normativa electoral
02938	25/05/2018	Modificación del *quórum* del Pleno del JNE
02916	23/05/2018	Adecuación del cronograma electoral para las elecciones municipales complementarias
02905	22/05/2018	Modificación de la conformación del consejo directivo de la Academia de la Magistratura
02825	09/05/2018	Ley que establece el precedente electoral vinculante
02266	15/12/2017	Ley que realiza ajustes al cronograma electoral modificado por la Ley N° 30673
02098	07/11/2017	Ley para promover la participación indígena en elecciones regionales
01313	26/04/2017	Ley que aprueba el Código Electoral
00835	27/12/2016	Modificación de diversos artículos de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, Código Penal y Código Procesal Penal

Fuente: Portal web Congreso de la República

Iniciativas de ONPE y Reniec

En el periodo 2016-2018 también se aprobaron y viabilizaron al Legislativo varios proyectos de ley elaborados por la ONPE y el Reniec, dado que el JNE es el organismo electoral al que la Constitución le confiere la capacidad de iniciativa legislativa.

Las propuestas de la ONPE estaban referidas a ajustes al cronograma electoral modificado por la Ley N° 30673, al establecimiento de casos en que el JNE resuelve en instancia final recursos contra resoluciones de la ONPE y el Reniec, y a la ampliación de plazos en la normativa electoral.

En tanto, la iniciativa legislativa del Reniec proponía reformar el artículo 201 de la Ley Orgánica de Elecciones para compatibilizar el cronograma electoral de las Elecciones Municipales Complementarias con las modificaciones efectuadas a la legislación electoral.

De todos los proyectos presentados por el JNE, solo el referido a la Ley de dádivas fue contemplado de manera parcial en una ley. En tanto, dos cuentan con dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento: los referidos a la adecuación del cronograma electoral, uno elaborado por este organismo electoral y el otro por el Reniec.

Las iniciativas restantes aún no cuentan con dictamen de la citada comisión, por lo cual el doctor Víctor Ticona ha dirigido varias exhortaciones al Congreso con el objeto de que se debatan y aprueben estas importantes propuestas ■


ZONA SEGURA
EN CASOS
DE SISMOS
JNE - Plataforma Electoral
JNE
Búsqueda de Expedientes
EXPEDIENTE:
2018
BUSCAR
BÚSQUEDA AVANZADA
Listas de Candidatos
¿Busca información de los candidatos? Vea su Hoja de Vida en las Listas de Candidatos
VER LISTAS DE CANDIDATOS
Navegadores recomendados
CHROME
FIREFOX
OPERA
Búsqueda de Candidatos

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

5. MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

La gestión del doctor Víctor Ticona Postigo, al frente del JNE, se caracterizó por el empleo de tecnología de vanguardia en la optimización de los múltiples servicios que ofrece esta institución en favor de la ciudadanía, las organizaciones políticas y autoridades electas.

El SIJE

Correspondió a la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo hacer frente al reto que significaron las elecciones regionales y municipales del 7 de octubre de 2018, las de mayor envergadura y complejidad en razón del elevado número de candidatos que participaron y de autoridades que se eligieron a nivel nacional. A este proceso se sumaron otros dos de considerable magnitud como la Segunda Elección Regional (SER) y el Referéndum Nacional 2018 (RN 2018), desarrollados el 9 de diciembre.

Ante este desafío, la gestión recurrió a los adelantos tecnológicos de última generación para simplificar procedimientos, reducir tiempos y costos, y dotar de transparencia a los comicios. Los beneficiados fueron las organizaciones políticas, los electores y la justicia electoral, porque a la par se cimentaron las bases sobre las cuales se erigirán los proyectos a implementar en próximos procesos.

Así, luego de superar una exhaustiva fase de análisis, desarrollo y pruebas, llevada a cabo desde el 2017, las innovaciones tecnológicas fueron aplicadas de manera progresiva a aspectos esenciales de las elecciones, lográndose mejoras sustanciales en procedimientos relacionados a la administración de justicia electoral, educación cívica



El doctor Ticona Postigo supervisó directamente el desarrollo del SIJE



El Presidente y los miembros del Pleno del JNE presentaron el proyecto SIJE a los funcionarios de la institución

ciudadana y fiscalización, entre otros.

El Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE) es el mayor proyecto tecnológico que la gestión del doctor Ticona Postigo puso en marcha en las elecciones de 2018. Logró reunir a 12 sistemas que operaban aisladamente en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), los cuales requerían una urgente modernización, la estandarización de su funcionamiento y la agilización de sus procedimientos.

La tarea de sistematización, iniciada en marzo de 2017, permitió que en mayo de 2018 se ponga en funcionamiento esta herramienta, la cual procesó 59 168 expedientes generados en las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018), la Segunda Elección Regional (SER) y el Referéndum Nacional 2018 (RN 2018).

El SIJE reunió 12 sistemas que operaban aisladamente en el JNE, modernizándolos, estandarizándolos y agilizándolos.

Estos documentos estuvieron relacionados a procedimientos de fundamental importancia como los siguientes: inscripción de listas, propaganda electoral, publicidad estatal, neutralidad, dádivas, actas observadas, proclamación de resultados, nulidad electoral, entre otros.

El procesamiento de estos expedientes supuso su digitalización por parte de los técnicos informáticos de los Jurados Electorales Especiales (JEE) mediante el escaneo de los mismos y su posterior inserción en el sistema, gracias al empleo de un *software* especial, quedando así almacenados y expeditos para su uso virtual.

En los siguientes cuadros se puede observar la cantidad de expedientes, clasificados por tipo, que se presentaron en las ERM 2018, SER y RN 2018.

Beneficios

Durante la atención de un recurso de apelación se pudo advertir la celeridad de la plataforma tecnológica, toda vez que los expedientes de primera instancia electoral (JEE) se remitían al JNE en escasos minutos, dejando atrás el modo tradicional de envío en físico que se ejecutaba en dos o más días (vía *courier*).

Esta rapidez fue posible porque después del escaneo e ingreso al sistema de los expedientes, los secretarios jurisdiccionales los firmaban y los remitían digitalmente, con lo cual en solo segundos podían visualizarse en la Secretaría General del JNE e iniciar su tratamiento, sin esperar la llegada de los documentos en físico.

Con ello, se favoreció la pronta resolución de causas de los candidatos inmersos en controversias, lo que constituye un valioso aporte a la impartición de justicia electoral.

Para tener una mejor idea del efecto de la aplicación de este sistema tecnológico en las apelaciones, se debe tener en cuenta que en los tres procesos electorales efectuados el 2018 se produjeron 2 680 impugnaciones, siendo los JEE de Huarochirí (177), Arequipa (128), Chiclayo (105) y Mariscal Cáceres (104) los que registraron el mayor número de ellas.

Esta herramienta informática también supuso una enorme contribución a la transparencia del proceso electoral, puesto que permitió revisar, sin excepción, todos los expedientes jurisdiccionales de las elecciones de 2018. En tiempo real se pudo conocer el estado del caso, así como examinar la documentación relacionada al mismo.

En consideración de la importancia que tuvieron para la continuidad de los candidatos, los expedientes de dádivas ocuparon un lugar especial en el

Cantidad de expedientes digitalizados por elección

Proceso Electoral	Cantidad	Porcentaje
ERM 2018	53 838	91.1%
SER	952	1.6%
RN 2018	4 334	7.3%
TOTAL	**59 124**	**100.0%**

Fuente de los cuadros: Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE)

Expedientes digitalizados de Elecciones Regionales y Municipales 2018

Tipo de expedientes	Generados
Publicidad estatal	2 767
Neutralidad	241
Propaganda electoral	4 754
Reconocimiento de personeros	3 411
Encuestas	273
Pedidos - otros medios impugnatorios	757
Inscripción de listas	25 173
Dádivas	131
Conformación de miembros de mesa	3 530
Observadores	4
Conformación de personal ODPE	6
Conformación de Jurados Electorales Especiales	1
Acta electoral	10 420
Nulidad electoral	318
Proclamación de resultados	2 051
ONPE	1
TOTAL	**53 838**

Fuente de los cuadros: Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE)

portal institucional, de modo que cualquier persona podía ingresar a cada uno de los 131 casos generados en las ERM 2018 o los seis en el SER.

Cabe remarcar que todo este tipo de informaciones estuvo disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año.

El SIJE también permitió que el seguimiento del voluminoso conjunto de expedientes fuera sumamente sencillo, pues estos documentos se manejaban bajo el mismo código a nivel nacional. Así, las organizaciones políticas, ciudadanos, e incluso la prensa, pudieron conocer con facilidad el estado de los casos de su interés.

Otros múltiples aportes de esta herramienta informática serán desarrollados a lo largo de este capítulo al tratar sobre los componentes que integran el SIJE, tales como las Notificaciones Electrónicas, Sistema Declara, la Plataforma Electoral, entre otros, cuyo empleo benefició a 982 430 usuarios,

Expedientes digitalizados de Segunda Elección Regional

Tipo de expedientes	Generados
Publicidad estatal	87
Propaganda electoral	148
Reconocimiento de personeros	68
Pedidos - otros medios impugnatorios	21
Encuestas	12
Neutralidad	9
Dádivas	6
Inscripción de listas	31
Conformación de miembros de mesa	2
Observadores	1
Acta electoral	492
Proclamación de resultados	65
Nulidad electoral	10
TOTAL	**952**

Expedientes digitalizados de Referéndum Nacional

Tipo de expedientes	Generados
ONPE	1
Publicidad estatal	230
Observadores	6
Encuestas	6
Pedidos - otros medios impugnatorios	25
Conformación de miembros de mesa	2
Neutralidad	18
Propaganda electoral	24
Acta electoral	3 926
Proclamación de resultados	96
TOTAL	**4 334**

El Peruano 11 5 2018

IMPLEMENTARÁ SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTES

JNE acelerará justicia electoral durante comicios de octubre

ONPE transmite en vivo los procesos de verificación de firmas de adherentes a partidos.

Con el propósito de acelerar la impartición de justicia electoral durante los comicios regionales y municipales de octubre, y dar mayor transparencia en beneficio de los candidatos y los electores, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) implementará el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), anunció el presidente del organismo electoral, Víctor Ticona.

Indicó que mediante este sistema, que emplea tecnología de punta, los expedientes de apelación que se generen en los jurados electorales especiales (JEE), órganos de primera instancia, serán digitalizados y remitidos virtualmente al JNE, y se reducirá a solo minutos los días que tardaba la remisión en físico (vía courier).

Otra ventaja jurisdiccional del SIJE, explicó, es que permitirá que el seguimiento de los casos se haga de manera sencilla y rápida, ya que se manejarán con un único código. Así las organizaciones políticas, ciudadanos, e incluso la prensa, podrán conocer fácilmente el estado de los expedientes de su interés.

Celeridad

Ticona refirió que esta herramienta informática sustituye a una docena de sistemas, con el fin de brindar celeridad, modernidad y transparencia al proceso electoral, posibilitando el buen manejo de aproximadamente 80,000 expedientes que se calcula habrá en estas elecciones; se ofrecerán múltiples beneficios a personeros políticos, postulantes, electores y otros.

Dijo que, por ejemplo, los ciudadanos podrán conocer a su aspirante, mediante el acceso a su hoja de vida y los planes de gobierno, para emitir un voto responsable. En tanto, los personeros podrán obtener una serie de documentos necesarios para la inscripción de sus candidatos.

Señaló, asimismo, que en línea con la política de eficiencia y austeridad, la digitalización de expedientes que incluye esta plataforma virtual permitirá ahorrar la compra de un millón de papeles, tóner y gastos de envío.

"El SIJE posibilitará afrontar con eficiencia un proceso electoral de alta complejidad como son las Elecciones Regionales y Municipales 2018, en las que se elegirá alrededor de 13,000 autoridades entre un aproximado de 115,000 candidatos".



Herramienta. Ticona presentó el SIJE, uno de los proyectos ofrecidos en el Plan de Optimización de la Gestión Institucional del JNE.

Verificación de firmas

Por primera vez en la historia electoral del país, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) transmite desde ayer, en vivo, los procesos de verificación de firmas de adherentes para constituir partidos políticos.

Para el efecto, el organismo electoral tiene instaladas cámaras fijas en los locales donde se efectuará la verificación. De esta manera, los propios partidos políticos y la ciudadanía serán testigos de que la verificación transcurra con absoluta transparencia, imparcialidad y eficiencia.

La primera transmisión en vivo corresponderá al partido Morado, en proceso de inscripción.

Se destacó el aporte del SIJE a la justicia electoral

SIJE Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes

Es un sistema de información que comprende 16 módulos informáticos y que permitió el procesamiento rápido de los expedientes jurisdiccionales de las ERM 2018, SER y RN 2018 en beneficio de los electores y las organizaciones políticas.

1 Beneficios

Acelera la administración de justicia

Gracias a la digitalización del expediente y firma digital se tuvo previsto reducir hasta 99% del tiempo en las apelaciones.

Seguimiento fácil

Gracias al empleo de un único código de expedientes.

Disponibilidad

Los servicios tienen una disponibilidad de 24 horas por 7 días.



2 Componente especial

Notificaciones electrónicas

El SIJE también contó con el Sistema de Notificaciones Electrónicas para lo cual se dotó a las partes de casillas electrónicas.

- **Celeridad en notificaciones**
  De 4-5 horas a 5 minutos
- **Seguridad**
  Asegura la recepción de documentación
- **Costos**
  Gracias a las notificaciones electrónicas se espera reducir los costos en un 80%.

3 Otros componentes

Uso de firma digital

Se aplicó en expedientes de apelaciones.

Código de barras

Para agilizar la toma de datos en mesa de partes y reducir colas.

El SIJE permitió agilizar la administración de justicia electoral en beneficio de los candidatos y ciudadanos

entre personeros, organizaciones políticas y electores.

Luego de lo expuesto cobran pleno sentido las palabras usadas por el doctor Ticona Postigo al presentar esta importante plataforma ante los funcionarios del JNE, el 8 de mayo de 2018. En esa ocasión dijo que el uso de esta tecnología de punta permitiría afrontar con eficiencia un proceso electoral de alta complejidad como las ERM 2018 y SER, en las que se eligieron a 12 879 autoridades entre 113 665 candidatos.

La autoridad electoral también remarcó que este sistema permitirá que los ciudadanos puedan conocer a sus candidatos, mediante el acceso a sus hojas de vida y planes de gobierno, en la web institucional, contribuyendo a la emisión de un voto responsable. En tanto, los personeros podían obtener una serie de documentos necesarios para la inscripción de sus candidatos.

El SIJE benefició a 982 430 usuarios entre personeros, organizaciones políticas y electores.

Digitalización de expedientes

Antes de proseguir con el desarrollo de las herramientas que componen el SIJE, merece la pena detenerse un momento en el proceso de digitaliza-

Flujograma de digitalización



Se digitalizaron 59 124 expedientes en las ERM 2018, SER y el Referéndum Nacional 2018

ción de expedientes, pues este procedimiento es la base para el funcionamiento de todo el sistema y de todos sus componentes.

El empleo de la plataforma permitió que el ingreso de documentos se automatizara al cien por ciento durante los comicios de 2018, lo que significó un gran avance con relación a procesos anteriores. Esto fue posible gracias al *software* especial que empleó el SIJE y a otros instrumentos tecnológicos, lo que significó un paso decisivo hacia la digitalización de expedientes a gran escala.

La digitalización empezó en la mesa de partes del JNE o de los JEE, dotándose a los documentos que ingresaban de códigos de barras, los cuales son indispensables para este procedimiento.

Luego, se procedió al escaneo de los mismos. Con este objetivo se proveyó a los 93 JEE de escáneres de última generación para que los técnicos informáticos de los órganos electorales digitalicen los 59 124 expedientes que se atendieron en las ERM 2018, SER y RN 2018. Cabe indicar que los expedientes antes mencionados contenían, a su vez, 190 855 escritos, 20 614 actas electorales y 59 613 notificaciones manuales.

“La puesta en marcha del SIJE pone al JNE a la altura de los organismos electorales más destacados en lo que a gestión de información y aplicación de gobierno electrónico se refiere”.

Dr. Víctor Ticona Postigo



El siguiente turno correspondió al *software* especial del que está provisto el SIJE. Este programa se encargó de la lectura del código de barras de los documentos, los analizó para determinar el tipo de expediente del que se trataba y, de inmediato, su contenido fue ingresado al sistema y clasificado, sin necesidad de que los técnicos copiaran manualmente los datos, con lo que se logró reducir sustancialmente la duración del procedimiento ■

Notificaciones electrónicas

Un importante componente del SIJE lo constituye el Sistema de Notificaciones Electrónicas que permite a las partes procesales recibir en tiempo real, vía Internet, aplicativo móvil, las notificaciones que cursen el JNE o los JEE en los casos de inscripción de listas, publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad, actas observadas, inscripción de encuestadoras, entre otros.

De esta manera, se logró reducir considerablemente el tiempo promedio de duración de este procedimiento con relación al modo tradicional de envío físico, lo que significó un valioso aporte a procesos de la envergadura y complejidad como los procesos electorales realizados en 2018.

Este sistema también garantizó la seguridad y eficacia del envío de los pronunciamientos del JNE y de los JEE. Al dotar al usuario con una casilla electrónica como domicilio procesal, se eliminaron los riesgos que implicaba la entrega física (pérdida, no recepción), además de que fue posible acceder a ella las 24 horas del día, los siete días de la semana.

Esta herramienta virtual también cuenta con un sistema de alertas, de tal forma que el usuario pudo recibir en su celular o correo electrónico la notificación de un pronunciamiento en su casilla correspondiente.

Además de las bondades descritas, es fundamental destacar la reducción en el uso de papel que significó el tratamiento virtual de las notificaciones, así como el ahorro en traslado de la documentación.

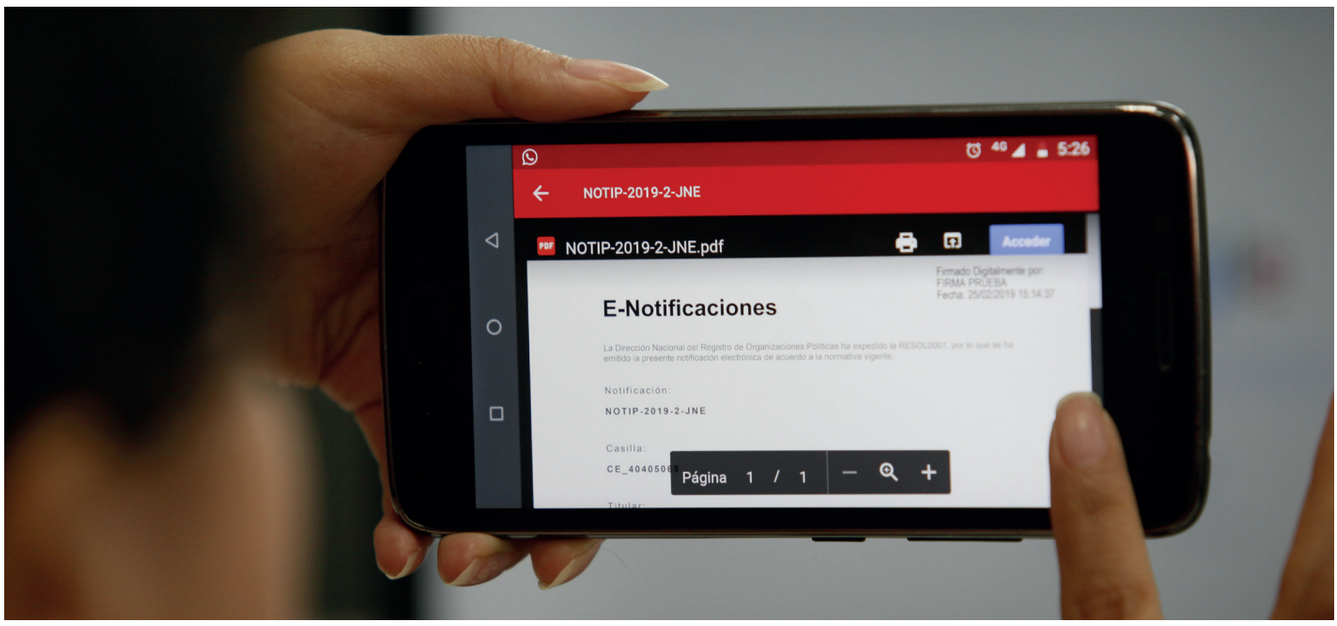

Usuarios fueron notificados en sus celulares sobre pronunciamientos electorales



Se otorgó gratuitamente 2 213 casillas a los actores electorales

estableció su uso obligatorio y permanente en todo el país. Con tal fin, se otorgaron gratuitamente 2 213 casillas a los actores electorales (personeros legales, candidatos, autoridades y electores), con el usuario y la clave respectiva.

Cabe indicar que durante los comicios de 2018, 46 JEE emplearon esta aplicación, en vista de que las zonas en las que estuvieron ubicados ofrecían las suficientes condiciones tecnológicas para su implementación. En los restantes órganos electorales de primera instancia, solo fue obligatorio su uso para los personeros legales, dado que estos contaban con domicilio procesal en lugares adecuados.

Casi 90 mil notificaciones

Reportes del SIJE dan cuenta de que en las elecciones del 2018 se remitieron 89 778 notificaciones. De ellas, 88 764 corresponden a las elecciones regionales y municipales del 7 de octubre, 665 a la Segunda Elección Regional y 349 al Referéndum Nacional 2018.

Igualmente, 7 428 notificaciones electrónicas fueron efectuadas por el JNE y 81 336 por los Jurados Electorales Especiales (JEE). De estos últimos, los que mayor uso hicieron de las mismas fueron los de Arequipa (3 356), Lima Oeste 2 (3 003), Trujillo (2 828), Chiclayo (2 540), Ica (2 353) y Cusco (2 173).

El impacto de esta aplicación se puede acreditar con el eficaz envío de 69 807 pronunciamientos del JNE o de los JEE a 87 324 destinatarios, quienes se enteraron en el momento de estas importantes decisiones electorales.

Casillas electrónicas

El Pleno del JNE también aprobó un reglamento de casillas electrónicas (Resolución N° 0077-2018-JNE), el cual

En las elecciones de 2018, se remitieron 89 778 notificaciones electrónicas.

Andina 31 5 2018

JNE implementa notificaciones electrónicas para dar celeridad a comicios



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) puso en marcha el Sistema de Notificaciones Electrónicas en los 93 Jurados Electorales Especiales (JEE) instalados por las Elecciones Regionales y Municipales 2018, a fin de imprimir celeridad, seguridad y eficacia a la impartición de justicia electoral.

Dicha herramienta tecnológica permitirá que las partes procesales reciban en tiempo real, vía Internet, las notificaciones que cursen los citados JEE o el propio JNE en los casos de inscripción de candidatos, publicidad estatal, actas observadas, entre otros, reduciendo el tiempo promedio de duración de este procedimiento.

Igualmente, se garantiza la seguridad del envío de los pronunciamientos de estos órganos electorales, al contarse con una casilla electrónica como domicilio procesal que elimina los riesgos de la entrega física (pérdida, no recepción), a la que el usuario podrá acceder las 24 horas del día, los siete días de la semana.

El uso de este sistema será obligatorio para todas las partes procesales como son los personeros, candidatos, ciudadanos, entre otros, en 46 JEE que ofrecen las suficientes condiciones tecnológicas para su implementación.

En tanto, en el resto de JEE, donde la penetración de internet es baja, solo será obligatorio para los personeros legales, dado que estos cuentan con domicilio procesal en zonas que presentan buenas condiciones.

Dicho adelanto tecnológico, impulsado por la gestión del actual presidente del JNE, Víctor Ticona Postigo, también cuenta con un sistema de alertas, de tal forma que el usuario recibirá en su celular o correo electrónico el aviso de la existencia de una notificación en su casilla correspondiente.

Se resaltó avance a la celeridad de las elecciones

Sistema Declara

Un momento clave en las elecciones realizadas en 2018 lo constituyó la inscripción de las listas de candidatos ante los respectivos JEE. Para dotar de rapidez y eficacia a este procedimiento, el JNE implementó el Sistema Declara que ayudó a las organizaciones políticas a registrar la relación de candidatos, las hojas de vida, el reconocimiento de personeros y los planes de gobierno.

Las bondades de esta plataforma integrante del SIJE van más allá de lo antes descrito. A través de ella se advirtió a los personeros legales de las 158 organizaciones políticas que participaron en estos comicios sobre posibles inconsistencias en el ingreso de información. Así, por ejemplo, se indicaba si determinado candidato figuraba en otra lista, evitando de este modo que este tipo de errores generaran retrasos en el proceso de inscripción o el rechazo de las nóminas.

Asimismo, el simulador que posee el Sistema Declara permitió efectuar los cálculos exactos de las cuotas

SISTEMA SIJE DECLARA



En el cumplimiento del objetivo de optimizar el proceso de inscripción de listas, Declara permitió el rápido registro de 14 545 listas de candidatos, igual número de planes de gobierno y 113 655 hojas de vida.

BENEFICIOS

1 Alertas
Advierte a personeros acerca de posibles inconsistencias que podrían causar retrasos o el rechazo de las listas.



2 Simulador
Permite efectuar cálculos exactos sobre cuotas electorales (género, jóvenes y nativos) para evitar improcedencia de las listas.

3 Manejo de estados
Muestra al personero cuanta información ha registrado en los diferentes documentos a presentar e indica el avance en el llenado en las hojas de vida.

4 Registro de personeros
Posibilita a las organizaciones políticas la acreditación de distintos tipos de personeros.

5 Código de barras
Los documentos que se imprimen poseen un código de barras que permiten un fácil registro en los JEE.

El Sistema Declara ayudó a las organizaciones políticas a registrar eficazmente sus listas de candidatos

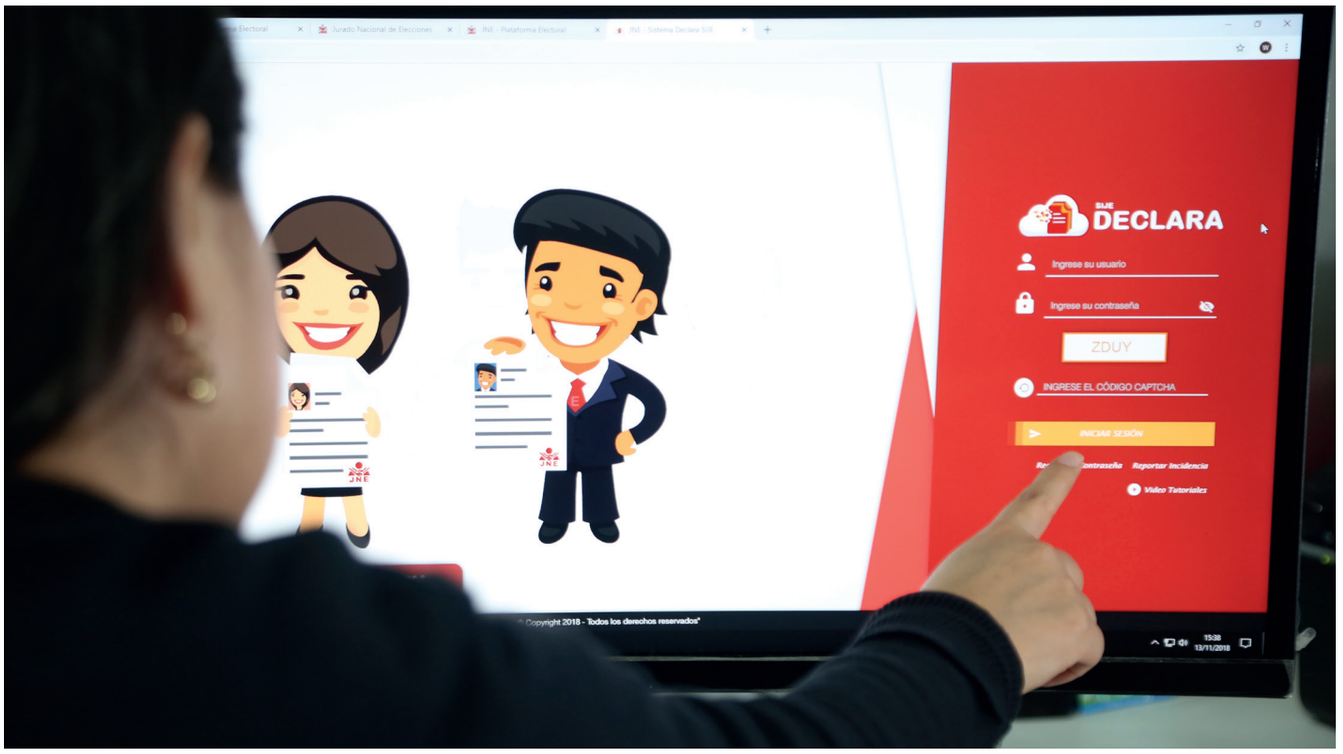

Personeros de las 158 organizaciones de las ERM 2018 ingresaron al Sistema Declara

electorales (género, jóvenes y nativa) que exige la ley, asegurando así la corrección de las listas a presentar. Cabe indicar que si se falla en este requisito no existe la posibilidad de subsanación y la lista podría ser declarada improcedente.

Una vez efectuados los registros señalados, los personeros imprimieron estos documentos que contaban con un código de barras, de manera que al ser presentados a los JEE para su calificación, como se ha indicado líneas arriba, un lector de barras capturaba la información en tiempo real, ahorrándose el tiempo de ingreso manual de datos.

Durante los procesos electorales de 2018, se entregaron claves a los personeros legales para el uso de esta herramienta informática. Reportes del SIJE dan cuenta de que, al cierre del plazo para las inscripciones de listas de candidatos (19 de junio de 2018), el sistema registró 14 545 nóminas de postulantes, igual número de planes de gobierno y 113 655 hojas de vida.

El Sistema Declara advirtió a los personeros de las organizaciones políticas sobre posibles inconsistencias en el ingreso de información.

Los Andes (Puno) 1 5 2018

Se capacitarán sobre el sistema "Declara"



Lima. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) iniciará, este 2 de mayo, una capacitación para personeros de las organizaciones políticas de todo el país en el uso del sistema informático "Declara", que les facilitará generar los documentos requeridos a fin de participar en los comicios regionales y municipales del 7 de octubre próximo.

Dicha plataforma digital ha sido creada por el JNE, con el fin de permitir a los actores electorales preparar y organizar, con calidad, simplicidad y facilidad de manejo, dicha documentación, en cumplimiento de la normativa electoral.

A través de "Declara", los personeros legales podrán ingresar la declaración jurada de hoja de vida de los candidatos a los diferentes cargos públicos, ingresar la conformación de fórmulas, etc.

Medios difundieron capacitación para usar el sistema

Plataforma Electoral

En atención a la política institucional de favorecer la emisión del voto reflexivo, sobre todo en procesos electorales de la magnitud de los realizados en 2018, el JNE puso a disposición de la ciudadanía una herramienta informática que le permitió conocer las listas de las organizaciones políticas que se presentaron a estos comicios, las hojas de vida de cada uno de los candidatos y los planes de gobierno.

Se trató del servicio Plataforma Electoral, ubicado en el portal institucional (www.jne.gob.pe) y que reunió diversos componentes informáticos como Voto Informado, Infogob, Registro de Organizaciones Políticas, orientados, igualmente, a favorecer la transparencia de las ERM 2018, SER y RN 2018.

De esta manera, los miles de ciudadanos que accedieron a este servicio pudieron revisar las 14 545 listas de candidatos e igual número de planes de gobierno presentados, así como las 113 655 hojas de vida de postulantes que se entregaron para asumir cargos regionales o municipales.

En el rubro “hojas de vida”, el elector pudo informarse, entre otros aspectos, sobre la experiencia de trabajo del candidato, su formación académica y si tenía alguna sentencia condenatoria, así como respecto a su declaración de bienes y rentas, y su trayectoria partidaria.

Del mismo modo, tuvo la oportunidad de examinar los planes de gobierno

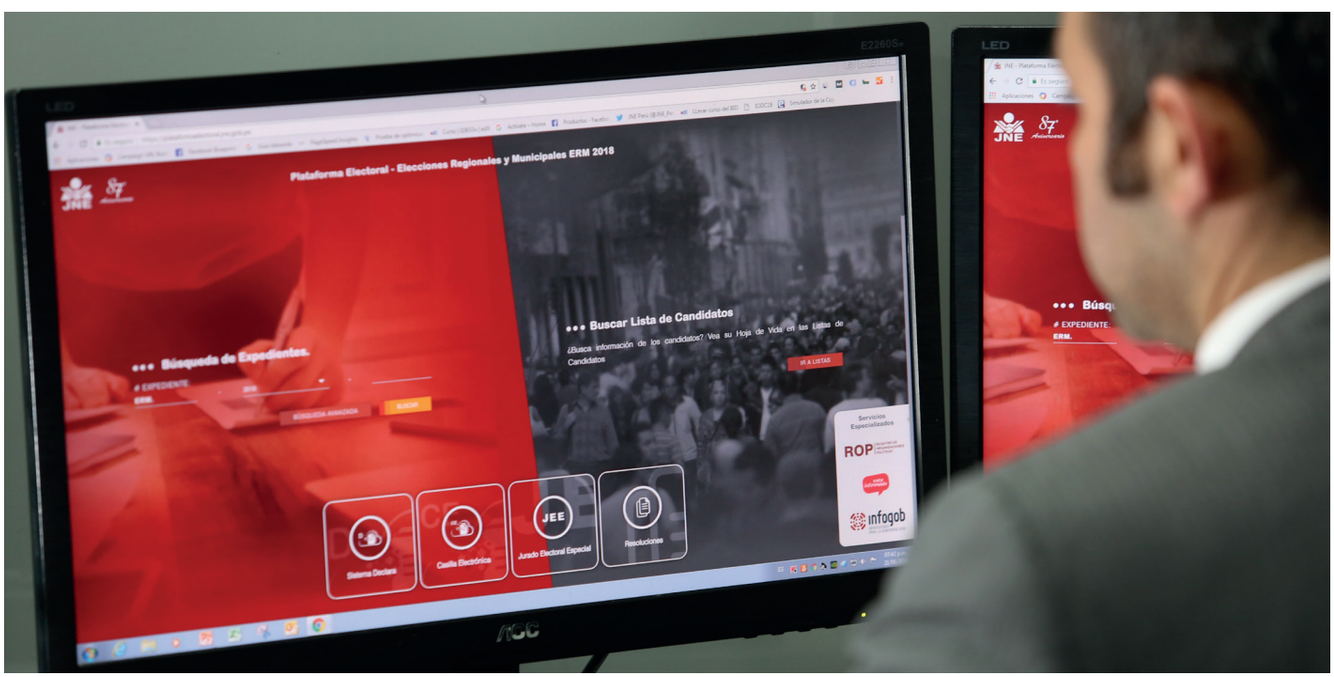

La Plataforma Electoral albergó otros componentes informáticos como el Voto Informado, Infogob y ROP

Página	Número de visitas a páginas	Número de páginas vistas únicas	Promedio de tiempo en la página	Entradas	Porcentaje de rebote
	15.819.310 % del total: 100,00 % (15.819.310)	**7.227.206** % del total: 100,00 % (7.227.206)	**00:02:17** Media de la vista: 00:02:17 (0,00 %)	**3.490.095** % del total: 100,00 % (3.490.095)	**33,54 %** Media de la vista: 33,54 % (0,00 %)
1. /ListaDeCandidatos/DetalleHDV	**3.795.577** (23,99 %)	645.763 (8,94 %)	00:01:56	121.703 (3,49 %)	43,31 %
2. /ListaDeCandidatos/DetalleExpediente	**3.026.005** (19,13 %)	926.269 (12,82 %)	00:02:50	164.232 (4,71 %)	36,62 %
3. /	**2.199.960** (13,91 %)	1.291.782 (17,87 %)	00:01:00	1.132.935 (32,46 %)	16,23 %
4. /ListaDeCandidatos	**1.385.004** (8,76 %)	958.877 (13,27 %)	00:03:11	780.288 (22,36 %)	38,93 %
5. /ListaDeCandidatos/Index	**1.201.690** (7,60 %)	844.562 (11,69 %)	00:02:47	232.819 (6,67 %)	51,24 %
6. /Expediente/BusquedaExpediente	**1.139.963** (7,21 %)	505.494 (6,99 %)	00:02:40	150.591 (4,31 %)	37,10 %
7. /ListaDeCandidatos/	**891.121** (5,63 %)	667.460 (9,24 %)	00:03:17	565.273 (16,20 %)	42,63 %
8. /Expediente/BusquedaAvanzadaExpediente	**556.838** (3,52 %)	254.465 (3,52 %)	00:01:42	38.927 (1,12 %)	27,48 %
9. /Resoluciones/BusquedaResolucion	**542.905** (3,43 %)	380.849 (5,27 %)	00:04:58	169.093 (4,84 %)	55,72 %
10. /ListaDeCandidatos/ResumenPlanGobierno	**270.156** (1,71 %)	157.660 (2,18 %)	00:02:33	16.148 (0,46 %)	38,39 %

Google Analytics reporta que en los comicios 2018 hubo más de 15 millones de visitas a la herramienta virtual

de las listas que se entregaron, sea en la versión completa o resumida, para conocer las propuestas presentadas en las dimensiones social, económica, ambiental e institucional.

La Plataforma Electoral, que es otro importante componente del SIJE, también permitió a las organizaciones políticas, candidatos, electores y a la prensa, conocer el estado de las causas de su interés, como las relacionadas a la inscripción de listas de candidatos, infracciones a la propaganda electoral, la neutralidad, las dádivas, entre otros.

Las partes procesales, autoridades y electores también tuvieron la posibilidad de revisar en sus casillas electrónicas las notificaciones remitidas por los JEE o por el JNE a fin de agilizar los procedimientos jurisdiccionales.



Para favorecer el voto reflexivo, el JNE puso a disposición de la ciudadanía la Plataforma Electoral.

Entre otras bondades, la plataforma permitió a las partes interesadas conocer oportunamente la programación de audiencias públicas del Pleno del JNE para la resolución de causas que desde los JEE llegaban en apelación.

Según un reporte de Google Analytics para las ERM 2018, SER y RN 2018, los 975 889 usuarios de la Plataforma Electoral realizaron 15 819 310 visitas a sus diferentes secciones y servicios. Se indica, asimismo, que se efectuaron 3 490 124 sesiones, que el promedio de sesiones por usuario fue de 3,58 y el promedio de páginas revisadas por sesión fue de 4,53.

Del total de visitas, se reporta que

Región	Adquisición			Comportamiento			Conversiones	
	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones	Porcentaje de rebote	Páginas/sesión	Duración media de la sesión	Tasa de conversión del objetivo	Objetivos cumplidos
	962.651 % del total: 98,64 % (975.889)	**946.521** % del total: 98,89 % (957.162)	**3.459.050** % del total: 99,11 % (3.490.124)	**33,43 %** Media de la vista: 33,54 % (-0,31 %)	**4,54** Media de la vista: 4,53 (0,17 %)	**00:08:03** Media de la vista: 00:08:02 (0,14 %)	**0,00 %** Media de la vista: 0,00 % (0,00 %)	**0** % del total: 0,00 % (0)
1. Lima Region	**308.621** (28,63 %)	278.453 (29,42 %)	1.082.391 (31,29 %)	34,32 %	4,39	00:08:01	0,00 %	0 (0,00 %)
2. (not set)	**190.717** (17,69 %)	165.945 (17,53 %)	551.133 (15,93 %)	36,32 %	4,05	00:06:57	0,00 %	0 (0,00 %)
3. Arequipa	**128.642** (11,93 %)	115.265 (12,18 %)	395.556 (11,44 %)	35,92 %	4,16	00:07:28	0,00 %	0 (0,00 %)
4. La Libertad	**97.386** (9,03 %)	87.783 (9,27 %)	372.495 (10,77 %)	34,16 %	4,05	00:06:52	0,00 %	0 (0,00 %)
5. Cusco	**62.134** (5,76 %)	52.869 (5,59 %)	175.504 (5,07 %)	31,28 %	6,02	00:10:59	0,00 %	0 (0,00 %)
6. Piura	**49.246** (4,57 %)	38.806 (4,10 %)	135.850 (3,93 %)	30,62 %	4,71	00:08:19	0,00 %	0 (0,00 %)
7. Tacna	**37.399** (3,47 %)	34.244 (3,62 %)	97.297 (2,81 %)	30,73 %	5,21	00:09:29	0,00 %	0 (0,00 %)
8. Ancash	**35.677** (3,31 %)	30.227 (3,19 %)	115.376 (3,34 %)	27,83 %	5,32	00:09:13	0,00 %	0 (0,00 %)
9. Junin	**30.694** (2,85 %)	26.574 (2,81 %)	82.276 (2,38 %)	29,15 %	5,71	00:09:41	0,00 %	0 (0,00 %)
10. Lambayeque	**28.305** (2,63 %)	22.919 (2,42 %)	80.880 (2,34 %)	30,10 %	5,00	00:08:40	0,00 %	0 (0,00 %)
11. Cajamarca	**19.003** (1,76 %)	17.048 (1,80 %)	64.472 (1,86 %)	29,67 %	5,14	00:08:31	0,00 %	0 (0,00 %)
12. Huanuco	**18.474** (1,71 %)	15.998 (1,69 %)	65.477 (1,89 %)	28,08 %	5,59	00:09:30	0,00 %	0 (0,00 %)

En el reporte se aprecian las regiones con mayor cantidad de visitas a la plataforma

3 795 577 personas revisaron las hojas de vida de los candidatos, 3 026 005 el detalle del expediente de inscripción de las listas de candidatos, 1 385 004 las listas de candidatos, 1 139 963 los expedientes generados y 542 905 las resoluciones, entre otros datos.

En cuanto a la procedencia de estas visitas, un 28.63 por ciento corresponde a Lima, 11.93 por ciento a Arequipa, 9.03 por ciento a La Libertad, 5.07 por ciento a Cusco y 4.5 por ciento a Piura.

Voto Informado

Los esfuerzos del JNE en aras del voto informado no cesaron. Es así que, además de la Plataforma Electoral, se

La Voz de Huamanga (Ayacucho) 25 7 2018

TAMBIÉN PONE A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA 14,545 PLANES DE GOBIERNO

JNE publica 113,615 hojas de vida de candidatos en "Plataforma Electoral"

Herramienta informática favorece la transparencia y el voto responsable e informado de los electores para los comicios del domingo 07 de octubre



(Por: Nicole Cruz Valverde)

En el marco del proceso electoral con miras a las Elecciones Regionales y Municipales (ERM) a desarrollarse el domingo 07 de octubre próximo, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) puso a disposición de la ciudadanía la herramienta informática "Plataforma Electoral", que posibilita revisar las listas de candidatos, las hojas de vida y los planes de gobierno.

Ingresando a la página web institucional www.jne.gob.pe, en el acceso directo "Plataforma Electoral" y luego en el botón "Lista de candidatos", se puede revisar de manera rápida las 14,545 nóminas de postulantes, igual número de planes de gobierno y las 113,615 hojas de vida presentadas.

En esa forma, el JNE contribuye así a la transparencia y a la emisión de un voto responsable e informado de los ciudadanos del país que deberán elegir a sus autoridades regionales y municipales para el período 2019-2022.

ENTREGA DE DÁDIVAS

En la "Plataforma Electoral" es posible, además, encontrar la relación de candidatos con expedientes referidos a infracciones a la normativa sobre la entrega de dádivas en la campaña electoral.

Esta herramienta, componente del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE) del JNE, permite también que las organizaciones políticas, candidatos, electores y la prensa puedan acceder a otros expedientes que se generen durante el proceso electoral, entre ellos los referidos a inscripción de listas de candidatos, infracciones a la propaganda electoral y a la neutralidad.

INGRESO A CASILLAS ELECTRÓNICAS

Las partes procesales (personeros, candidatos, autoridades, electores) tienen, asimismo, la posibilidad de ingresar a sus casillas electrónicas alojadas en la plataforma para acceder a las notificaciones de los Jurados Electorales Especiales (JEE) o del JNE, a fin de agilizar los procedimientos jurisdiccionales.

Progresivamente, permitirá también que se conozcan las audiencias que programará el JNE por estos comicios, comparar los planes de gobierno y leerlos en algunas lenguas originarias, entre otras ventajas. En consecuencia, este sistema concentrará toda la información relacionada al actual proceso electoral.

Cabe destacar finalmente, que la gestión que lidera el doctor Víctor Ticona Postigo, presidente del JNE, apela a la tecnología de punta para optimizar las ERM de este año en cumplimiento del Plan de Optimización de la Gestión Institucional 2016-2020.

Los diarios de Lima y provincias destacaron el aporte de la Plataforma Electoral

puso a disposición del ciudadano otra herramienta informática que permitía comparar los planes de gobierno y las hojas de vida de los candidatos.

Se trató de la Plataforma del Voto Informado, en la cual los votantes, a través del botón "compara", podían contrastar las propuestas de dos determinadas listas en las dimensiones social, institucional, económica y territorial-ambiental, con el fin de que puedan adoptar una adecuada decisión.

Del mismo modo, facilitó la comparación de las hojas de vida. Así, los electores pudieron visualizar en una misma pantalla lo que dos candidatos consignaron en los rubros "experiencia laboral", "formación académica", "cargos partidarios", "relación de sentencias e información de bienes y rentas".

La herramienta también le permitió a la ciudadanía ubicar directamente la lista de postulantes de su distrito, provincia o región, sin necesidad de hacer más búsquedas.

La Plataforma del Voto Informado recibió 8 204 123 visitas, de las cuales el 24.12 por ciento estuvo referido a consultas a las hojas de vida.

Oportunamente, se agregó a este espacio virtual los Pactos Éticos Electorales suscritos por las organizaciones políticas, lo que posibilitó el seguimiento de los compromisos asumidos y, por último, sirvió de plataforma para la transmisión en vivo de los debates electorales.

La cantidad de visitas que recibió esta página en las ERM 2018 ascendió a 8 204 123, de las cuales el 24.12 por ciento estuvo referido a consultas a las hojas de vida de los candidatos, siendo la sección más visitada del portal. Otra sección frecuentada fue la del resumen de los planes de gobierno (5.39 por ciento de visitas).

La plataforma fue rediseñada para la Segunda Elección Regional. Para



El JNE motivó la revisión de las hojas de vida y de los planes de gobierno en el portal del Voto Informado



Los ciudadanos pudieron revisar información de la segunda vuelta regional y del Referéndum en la página del Voto Informado

esta ocasión presentó información exclusiva de las planchas regionales (gobernador y vicegobernador) de las dos agrupaciones que pasaron a esta ronda electoral en cada una de las 15 regiones donde se realizó este proceso.

Esta nueva versión incluyó también información del Referéndum Nacional 2018, que se desarrolló el 9 de diciembre, al igual que la SER. En el caso de la consulta popular se mostró, de manera didáctica y sencilla, todo lo relacionado a cada una de las cuatro propuestas de reforma electoral que se formularon a la ciudadanía.

De esta manera, se puso a disposición de los electores diversas infografías que resumían los planteamientos de reforma, comparándolos, además, con el estado actual de la legislación. Asimismo, estaba disponible en formato pdf el íntegro de las propuestas y la situación presente de los normas materia de consulta.

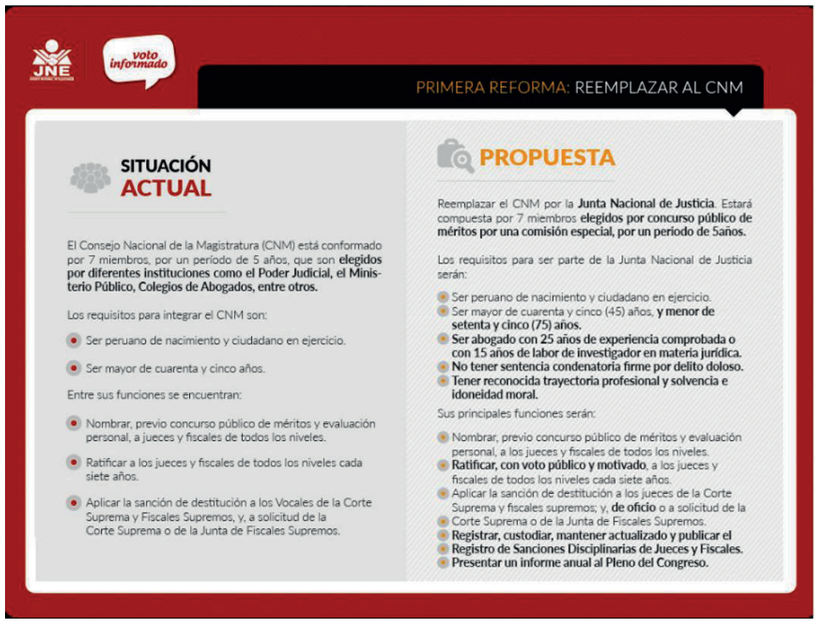

Se presentaron de forma didáctica las cuatro propuestas del Referéndum

En esta segunda versión, la página registró 652 868 visitas a sus diferentes secciones, incluyendo la información del referéndum y de los candidatos de la fórmula regional.

Fiscalización virtual

La fiscalización de las hojas de vida de los candidatos que efectúa el JNE es crucial para el proceso electoral, pues verifica la autenticidad de la información que se consigna en estos documentos, los cuales son revisados por los electores para orientar su voto.

Así, en las ERM 2018, la institución se interconectó con la plataforma de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp) y permitió que los fiscalizadores de la Unidad de Investigación de Hojas de Vida del JNE y personal de los 93 JEE pudieran consultar virtualmente toda información referida a los bienes, muebles e inmuebles registrados por los postulantes.

De esta manera, el JNE recibía en línea las respuestas sobre el particular, acelerando de manera considerable el proceso de revisión de la hoja de vida, labor que antes tomaba más tiempo por cuanto los requerimientos de una institución a otra se realizaban a través de oficios.

Alentando la transparencia, en la Plataforma del ROP se informa sobre los estatutos, listas de directivos, padrón de afiliados, documentos normativos y jurisdiccionales de las organizaciones políticas.

Este avance fue posible porque el JNE y Sunarp acordaron el intercambio de información como integrantes de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), dependencia de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

La utilidad del SIJE en el campo de la fiscalización seguirá avanzando. De este modo, para futuros procesos electorales se podrá formular consultas con otras instituciones, de forma que en tiempo real se tenga valiosa información sobre rubros importantes de las hojas de vida, tales como las sentencias penales y los títulos brindados por institutos tecnológicos.

Página del ROP

Un importante aporte del organismo electoral a la transparencia en el de-



La Unidad de Hojas de Vida del JNE cruzó información virtual con la Sunarp



Nueva web del ROP ofreció información actualizada de las organizaciones políticas

sarrollo de los comicios lo constituye el módulo de Acceso Público al Registro de Organizaciones Políticas. En esta plataforma se puede encontrar información de alto interés sobre las agrupaciones políticas inscritas, tal como sus estatutos, listas de directivos, padrón de afiliados, documentos normativos y jurisprudenciales. Esta data es de suma utilidad para personeros legales, investigadores, periodistas y ciudadanía en general.

Este módulo inició sus operaciones en mayo de 2017, impulsado por la gestión del doctor Ticona Postigo como apoyo en los diversos trámites que efectúan los usuarios del sistema electoral. Uno de ellos se refiere a las consultas de afiliación partidaria, es decir, a la posibilidad que tiene el ciudadano de conocer virtualmente si pertenece a una organización política.

Otro de los servicios de frecuente uso es el relacionado a las consultas de renuncia de afiliación. Mediante este



Pantalla del SIJE donde se consultó sobre los bienes de los candidatos

acceso, el interesado puede saber con total certeza el estado de la renuncia que tramitó ante una organización política.

Es preciso mencionar que el portal del ROP ofreció a las organizaciones políticas un modelo de página web a fin de que, sobre esta base, dichas agrupaciones puedan construir su

propia página web y, de esta manera, cumplir con esta exigencia de la Ley de Organizaciones Políticas.

No se puede dejar de mencionar el servicio que el portal del ROP ofreció a un sector poblacional importante como son los investigadores y analistas, al brindarles información estadística, estandarizada y procesada, respecto a la afiliación a partidos políticos y movimientos regionales. Estos datos son presentados mediante diferentes tipos de gráficos e, incluso, el *software* empleado permite comparar hasta tres organizaciones, para un mejor estudio.

Infogob

Con motivo de los comicios de 2018, el reconocido Observatorio para la Gobernabilidad–Infogob del JNE puso al servicio de los electores el Radar Electoral, una importante herramienta que permitía conocer las hojas de vida de los candidatos y sus planes de gobierno, reforzando de este modo la difusión de estos documentos que también ofrecían otras plataformas de esta institución.

El Radar Electoral de Infogob brindó información sobre la formación académica de los postulantes y si estos tenían afiliación partidaria o eran invitados.

El Radar Electoral, que empezó a operar en setiembre de 2018, también permitía conocer a primera vista información resaltante de los candidatos como el nivel de formación académica (estudios primarios, secundarios, técnicos, universitarios) y si tenían afiliación partidaria en la organización política por la que postulaban o eran invitados.

Además, aparecía de manera relevante la trayectoria política de cada aspirante. Así se conocía rápidamente el número de postulaciones que había tenido en otras elecciones y la cantidad de veces que había ocupado cargos de elección popular.

Esta plataforma se adecuó para la segunda vuelta regional, presentando información de forma comparada de

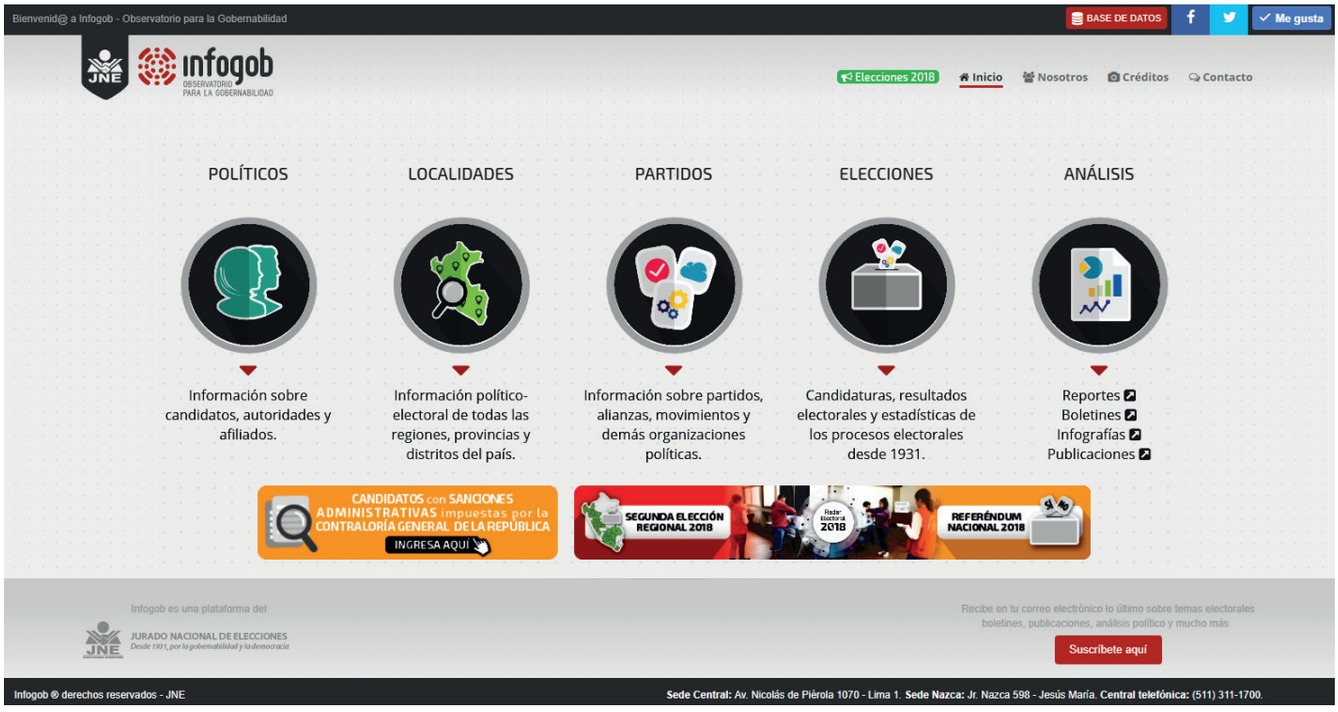

Infogob se renovó, cargándose con información de todos los comicios desde 1931



Los electores recurrieron a diferentes herramientas tecnológicas a favor de un voto informado

los postulantes de las 15 regiones donde se llevó a cabo la elección. En el caso del Referéndum Nacional, se presentó de forma didáctica cada una de las cuatro propuestas de reforma constitucional que se sometieron a la consulta popular.

De otro lado, en febrero de 2018 se presentó una versión renovada de la página del Observatorio para la Gobernabilidad con información de todos los comicios realizados desde 1931, lo que la convirtió en la base de datos electorales más grande del país.

El trabajo realizado permitió alojar las hojas de vida de candidatos desde que se exigió este documento, el historial partidario de los políticos, así como los planes de gobierno entregados al organismo electoral, cuestiones que son de alta utilidad para políticos, investigadores, periodistas y la ciudadanía.

También se cargó mayor información sobre referencias político-electorales de todas las regiones, provincias y

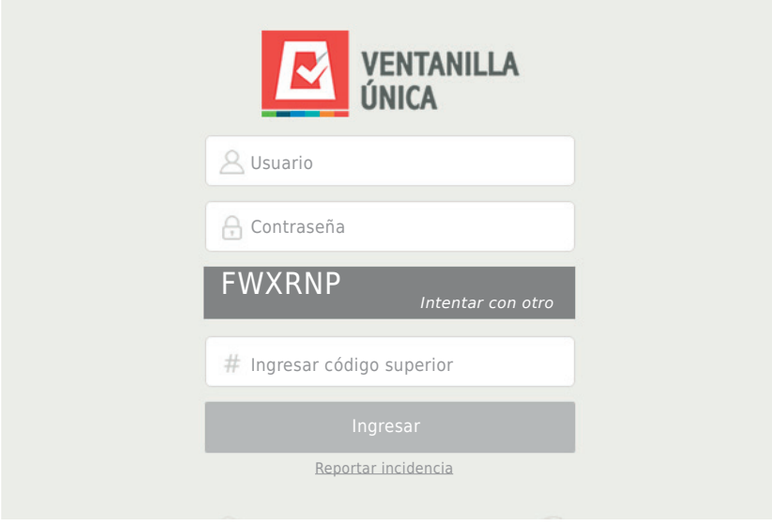

El aplicativo permitió a las organizaciones examinar a sus precandidatos

distritos del país, lo que permite conocer las elecciones realizadas en cada jurisdicción y su estabilidad política (vacancias y suspensiones de gobernantes), entre otros datos.

Una adición importante de esta nueva versión, presentada a 10 años de

la creación de esta plataforma virtual, es la inclusión de los conflictos electorales acontecidos en diferentes lugares, como protestas, toma de locales de votación, etc. Destaca también la información georreferenciada sobre los comités partidarios, que posibilita conocer su ubicación exacta en cualquier localidad.

Ventanilla Única

El primer filtro para una adecuada selección de candidatos a una contienda electoral lo representan las propias organizaciones políticas. Para que puedan cumplir a cabalidad esta delicada labor, el JNE puso a su disposición la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral.

Esta plataforma virtual permitió a las organizaciones políticas tener información de relevancia de sus precandidatos a fin de que puedan elegir postulantes idóneos en sus comicios internos.

La Dirección Central de Gestión Institucional del JNE reportó que en las ERM 2018 los partidos políticos y movimientos regionales efectuaron 37 719 consultas entre el 23 de diciembre de 2017 (10 días antes de la convocatoria a estos comicios) y el 18 de junio de 2018 (fecha límite para presentar listas de candidatos).

VENTANILLA ÚNICA

En las ERM 2018 los partidos políticos y movimientos regionales realizaron 37 719 consultas a la Ventanilla Única.

En tanto, en las Elecciones Municipales de marzo de 2017, las organizaciones políticas formularon 167 consultas y, en las Elecciones Municipales de diciembre del mismo año, 1 244 ingresos.

Dispensas virtuales

Luego de un comicio electoral es usual que los ciudadanos formen largas colas ante el JNE o sus Oficinas Desconcentradas para tramitar dispensas o justificaciones, argumentando que, por razones justificadas, no pudieron cumplir con su deber cívico-electoral de sufragar o de integrar las mesas de votación.

Para evitar esta situación incómoda y la pérdida de tiempo que acarrea al ciudadano y a la institución electoral, la gestión del doctor Ticona Postigo



Las aglomeraciones de omisos en la sede del JNE quedaron atrás con el Sistema de Dispensa Virtual

implementó el Sistema de Dispensa Virtual que empezó a funcionar el lunes 8 de octubre de 2018, al día siguiente de las elecciones regionales y municipales de ese año.

Gracias a este acceso, los usuarios podían gestionar su dispensa o justificación desde sus casas o cabinas de Internet. Para ello, solo debían acceder a la web del JNE, buscar el botón Dispensa y Justificación Virtual e ingresar el número de DNI y otros datos solicitados.

Asimismo, por esta vía se adjuntó el documento que acredita el pago de la tasa respectiva y la documentación que sustente la causal invocada (copia de partida de defunción cuando se trata del fallecimiento de familiares directos, copia de partida de nacimiento para casos de lactancia, entre otros), así como otros requisitos establecidos.

Esta aplicación tecnológica logró un considerable ahorro de tiempo y dinero en traslados de los usuarios, si se considera que entre octubre y diciembre de 2018 se han remitido 10 037 solicitudes de dispensa virtual, de las cuales 8 702 fueron declaradas procedentes ■

Andina 6 3 2018

JNE presentó nueva versión de Observatorio Electoral Infogob



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) presentó una versión renovada del Observatorio para la Gobernabilidad-Infogob, con información de todos los comicios realizados desde 1931, lo que la convierte en la base de datos electorales más grande del país.

Aloja más de 250 mil hojas de vida de candidatos, el historial partidario de los políticos, así como los planes de gobierno entregados al organismo electoral, por lo que frecuentemente es visitada por organizaciones políticas y electorales, investigadores, periodistas y la ciudadanía, sobre todo en períodos electorales.

Contiene también información sobre las organizaciones políticas, sus autoridades vigentes y sus afiliados, así como referencias político-electorales de todas las regiones, provincias y distritos del país, lo que permite conocer las elecciones realizadas en cada jurisdicción y su estabilidad política (vacancias y suspensiones de gobernantes), entre otros datos.

Una adición importante de esta nueva versión, presentada a 10 años de la creación de esta plataforma virtual, es la inclusión de los conflictos electorales acontecidos en diferentes lugares, como protestas, toma de locales de votación, entre otros.

Destaca también la información georreferenciada sobre los comités partidarios, que posibilita conocer su ubicación exacta en cualquier localidad.

Data disponible
Toda esta data se encuentra disponible y de manera gratuita en la dirección www.jne.gob.pe, ingresando a la sección correspondiente a este observatorio, o en www.infogob.com.pe. Actualmente, la citada herramienta registra más de 25 millones de visitas.

Desde su creación en el 2008, Infogob ha obtenido varios reconocimientos nacionales e internacionales: los premios "Buenas Prácticas en Gestión Pública 2009" de Ciudadanos al Día, y "Calidad y Excelencia al Ciudadano 2010" de la empresa Capital Intelectual Latinoamerica, siendo también finalista en otros prestigiosos certámenes.

De esta manera, la gestión de Víctor Ticona Postigo, presidente del JNE, realiza esfuerzos permanentes a fin de transparentar la información electoral y ponerla al servicio de la ciudadanía para el mejor ejercicio de sus derechos políticos, señaló el organismo electoral a través de una nota de prensa.

La prensa estuvo pendiente de los avances informáticos que el JNE implementaba



Toda la información para dispensas se puede enviar virtualmente ahorrando tiempo y dinero al usuario



Certificate PE11/174855
The management system of

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Av. Nicolás de Piérola 1070
Lima - Perú

has been assessed and certified as meeting the requirements of

ISO 9001:2015

For the following activities

"Educación y Formación Cívica-Ciudadana, Fiscalización, Normatividad, Registro de Organizaciones Políticas, Servicios al Ciudadano y Jurisdiccional en Sede Lima".

"Registro de Organizaciones Políticas (Subproceso de Modificación de Partidas Electrónicas y Atención de otras Solicitudes), y Servicios al Ciudadano (Subproceso de Gestión Documentaria, Dispensa y Prescripción, Registro de Organizaciones Políticas y, Atención al Ciudadano) en las Oficinas Desconcentradas (OD) de: Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Cusco, Puno y Madre de Dios"

"Education and Civic-Citizen training, Oversight of the process, Regulation, Registry of Political Organizations and Citizen Services in Lima headquarters".

"Registry of Political Organizations (Sub process of Modification of Electronic Records and Attention to other requests), and Citizen Services (Sub process of Document Management, Dispenses and Prescription, Registry of Political Organizations and, Citizen Services) in Deconcentrated Office (OD) located in Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Cusco, Puno y Madre de Dios

This certificate is valid from March 26, 2018 until October 03, 2020
Following a recertification audit on November 29, 2017
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Re certification audit due before July 03, 2020
Issue 5. Certified since October 05, 2011

Authorised by

SGS United Kingdom Ltd
Rossmore Business Park Ellesmere Port Cheshire CH65 3EN UK
t +44 (0)151 350-6666 f +44 (0)151 350-6600 www.sgs.com

HC SGS 9001 2015 0118

Page 1 of 2

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm. Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at http://www.sgs.com/en/Our-Company/Certified-Clients-Directories/Certified-Client-Directories.aspx. Any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful and offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

AENOR
Calidad Electoral
ISO/TS 17582

CE-0002/2018/E

AENOR PERÚ, certifica que la organización:

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma ISO/ TS 17582:2014

Para las actividades:	Registro de Organizaciones Políticas, Declaración de Resultados (en Elecciones Generales), Educación Electoral (Educación y Formación Cívica Ciudadana – Voto Informado), Resolución de Conflictos Electorales y Fiscalización del proceso electoral.
Que se realizan en:	Av. Nicolás de Piérola N° 1070 - Lima, Perú Jr. Pachacútec Cdra. 8 Jesús María - Lima, Perú
Fecha de Emisión:	2018-06-19
Fecha de Vencimiento:	2021-06-19

Pedro J. FERNÁNDEZ GARCÍA
Director General

AENOR PERÚ S.A.C.
Av. Coronel Andrés Reyes, 420 Piso 5
San Isidro - Lima (Perú)
www.aenorperu.com

International Electoral Accreditation Body

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

6. DESARROLLO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO

Con el propósito de mejorar la atención a las organizaciones políticas, la ciudadanía y optimizar el desarrollo de los procesos electorales, el JNE implementó el ISO 9001:2015 y el ISO Electoral, adecuándose así a los altos estándares internacionales de calidad.

ISO 9001:2015

En la constante búsqueda de la satisfacción de sus públicos usuarios: ciudadanos y organizaciones políticas, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) incorporó el ISO 9001:2015 a su sistema de trabajo, lo que ha permitido elevar de manera significativa los estándares de calidad de los servicios que ofrece.

En consecuencia, se produjeron notables mejoras en la atención, en los tiempos de tramitación, en la reducción de incidencias y en la medición del desempeño de los procedimientos vinculados a las áreas de Educación y Formación Cívica Ciudadana, Servicios al Ciudadano, Normatividad, Fiscalización, Jurisdiccional y de Registro de Organizaciones Políticas.

El esquema de funcionamiento del JNE, bajo el estándar internacional ISO 9001:2015, comprende cuatro procesos de apoyo: Logística, Soporte Informático, Gestión de los Recursos y Soporte Documentario. Igualmente a cuatro procesos estratégicos: Planificación, Evaluación del Desempeño, Mejora y Liderazgo de la Alta Dirección.

Una novedad de este sistema es que posibilita la identificación de riesgos, a fin de establecer un tratamiento adecuado con acciones que faciliten el control y la eliminación de estas situaciones. Asimismo, faculta la detección de oportunidades cuyo aprovechamiento permite que la institución ingrese en un ciclo de mejora continua.



Doce de las 15 Oficinas Desconcentradas del JNE han implementado esta herramienta de gestión

Sistema Integrado de Gestión

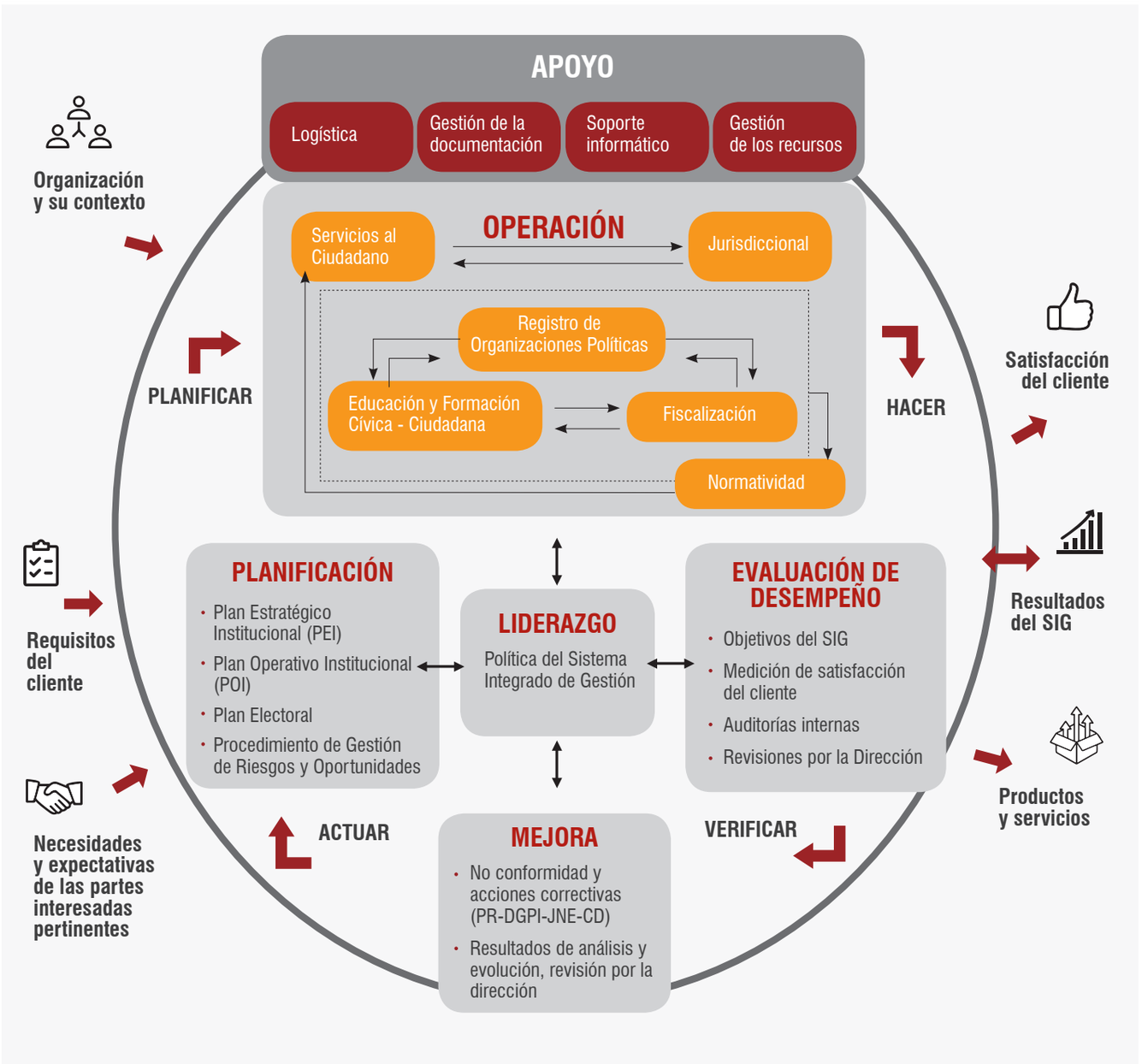

Elaboración: Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo

La versatilidad de esta norma de calidad facilitó su aplicación a escala nacional, de modo que 12 de 15 Oficinas Desconcentradas (OD) del JNE han implementado esta herramienta de gestión en cuanto a los procesos de Servicios al Ciudadano y Registro de Organizaciones Políticas.

En 2017 lograron la certificación del estándar internacional las OD de Chiclayo, Trujillo, Madre de Dios, Puno, Arequipa y Cusco, mientras que en 2018 lo hicieron las de Amazonas, Cajamarca, Huancayo, Loreto, Piura y Ucayali.



El ISO 9001:2015 generó notables mejoras en la atención al público

Gracias a este logro, la población se ve favorecida con servicios referidos a la emisión de constancias y registros de desafiliaciones, así como de gestión documentaria, justificación y dispensas por omisión al voto o a la instalación de mesas de sufragio y atención al ciudadano.

Contar con esta certificación en sus sedes desconcentradas, significa que el JNE conduce sus procesos sobre la base de los sistemas de gestión de la calidad más reconocidos en el ámbito internacional, con el fin de lograr la excelencia en la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía y las organizaciones políticas.

El JNE llevó a cabo un proceso de adecuación de sus métodos de trabajo al ISO 9001: 2015 capacitando a 67 colaboradores de diferentes unidades orgánicas, lo que permitió obtener resultados favorables en las auditorías realizadas por la casa certificadora SGS del Perú, logrando finalmente la entrega de dicha certificación en marzo de 2018.

El ISO 9001:2015 le permite al JNE elevar de manera significativa los estándares de calidad de los servicios que ofrece.

Tv Noticias 7.3 29 10 2017

JNE recibe recertificación ISO 9001 en cinco de sus principales procesos



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) recibió la recertificación ISO 9001:2008 en cinco de sus principales procesos, reconociéndose de esta forma la óptima calidad de los servicios que brinda a la ciudadanía y a las organizaciones políticas.

Las instancias de servicio que obtuvieron esta distinción son Fiscalización, Registro de Organizaciones Políticas, Normatividad, Servicios al Ciudadano y Educación y Formación Cívica.

[Lee también: Organizaciones políticas realizaron 395 consultas a ventanilla única del JNE]

La distinción internacional garantiza que el JNE ha implantado un sistema de gestión efectivo para asegurar que sus servicios cumplan con los requisitos y exigencias de sus usuarios en dichos ámbitos. Este nuevo logro está encuadrado en el Plan de Optimización de la Gestión Institucional 2016-2020 impulsado por el doctor Víctor Ticona Postigo, presidente de este organismo de justicia electoral.

Cabe precisar que la certificación de calidad ISO 9001 es un reconocimiento internacional de alto nivel y de certeza probada, que se otorga a instituciones públicas y privadas por la excelencia de sus logros en el servicio a la ciudadanía.

Se destacó recertificación alcanzada por el JNE

ISO Electoral

En 2017, el doctor Víctor Ticona Postigo dispuso la implementación en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) del Sistema de Gestión de la Calidad, basado en la Norma ISO/TS 17582, conocida como ISO Electoral, el cual garantiza la celeridad, transparencia y eficacia de los procesos electorales.

La aplicación de dicho estándar de calidad permitió que las funciones de carácter jurisdiccional, fiscalizador, educativo y de registro de organizaciones políticas se ajusten a las altas exigencias internacionales, lo que resultó beneficioso para los electores, organizaciones políticas y candidatos.

Así, se mejoraron los flujos de trabajo, abreviándose los procedimientos establecidos, se uniformaron los criterios y formatos empleados, y se elevó el nivel de profesionalización del personal, todo lo cual redundó en una mejora sustancial de los servicios brindados durante las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

La implementación del ISO Electoral también implicó el empleo de infraestructura y tecnologías de información para modernizar la gestión, así como la permanente evaluación del servicio ofrecido. Lo último permite advertir probables riesgos y tomar decisiones para mitigarlos, a la vez que identificar oportunidades de perfeccionamiento.



El ISO Electoral permitió un manejo más estricto de la carga procesal y agilizó su tratamiento

ISO ELECTORAL

¿Qué es?

Es una norma internacional que incrementa sustancialmente la productividad y eficiencia de los organismos electorales antes, durante y después de un proceso electoral.

Procesos certificados por el JNE

1. Registro de Organizaciones Políticas
2. Fiscalización
3. Jurisdiccional
4. Educación y Formación Cívica Ciudadana

Beneficios

1. Permite una justicia electoral pronta, oportuna y correcta
2. Mejora la capacitación del elector para la emisión de un voto consciente
3. Agiliza los trámites de las organizaciones políticas
4. Promueve la fiscalización eficiente del proceso electoral
5. Optimiza la atención, brindando información oportuna y pertinente

Impacto en el JNE

1. Mejora la planificación
2. Promueve la oportuna toma de decisiones
3. Abrevia los procedimientos
4. Estandariza los métodos de trabajo
5. Minimiza los errores humanos
6. Favorece la profesionalización del personal
7. Permite identificar oportunidades de mejora
8. Posibilita evaluar prestación de servicios

En cuanto a la labor jurisdiccional, la adopción de estas pautas generó un manejo más estricto de la carga procesal y agilizó su tratamiento. Además, influyó positivamente en la declaración de resultados del proceso y en la administración del Registro de Observadores Electorales.

El ISO Electoral también favoreció el rol fiscalizador al promover una vigilancia más eficiente de las hojas de vida, la publicidad estatal, la propaganda electoral, así como las garantías electorales, entre otros aspectos de la elección.

Igualmente, fortaleció el proceso de educación y formación cívica que se desarrolla en los comicios, a través del programa Voto Informado, pues permitió una capacitación más óptima de los ciudadanos dentro de la propuesta institucional para que

Estándares de calidad alcanzados por el JNE



Durante 2018, el JNE recibió las certificaciones ISO 9001:2015 e ISO Electoral

sufraguen con mayor información y responsabilidad.

En cuanto al registro de organizaciones políticas, el sistema de gestión disminuyó los plazos que toma realizar el procedimiento de inscripción, y agilizó la atención de renuncias a las agrupaciones políticas y de modificación de las partidas registrales.

Alcanza la certificación

En el propósito de alcanzar el ISO Electoral, desde mediados de 2017 la gestión del doctor Ticona Postigo adecuó los procesos del JNE a los estándares requeridos y, a fin de asimilar la incorporación de este método, llevó a cabo un período de intensas jornadas de capacitación al personal involucrado entre setiembre y octubre de ese año.

Entre el 18 y 20 de diciembre de 2017, el organismo electoral superó con éxito la auditoría llevada a cabo por la casa certificadora de prestigio internacional AENOR, la cual remitió toda la documentación a su sede central en España.

En junio de 2018, el JNE recibió el Certificado ISO/TS 17582 de parte de la citada empresa. Con ello se dio cumplimiento a una de las importantes propuestas del Plan de Optimización de la Gestión Institucional 2016-2020.

Consolidación del SIG

De esta forma, en 2018 se logró la consolidación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la institución, con la finalidad de alcanzar el trabajo unificado de los siguientes sistemas de gestión: Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de la Calidad Electoral, Sistema de Seguridad de la Información, Sistema de Control Interno y Sistema de Continuidad Operativa.

Impacto del ISO



Flor de María Concha Moscoso,
secretaria general

"Lo más relevante es el enfoque hacia el buen servicio, con el cual se busca que los procesos se cumplan en el tiempo oportuno y con eficiencia, previendo contingencias y midiendo los avances".



Fernando Rodríguez Patrón,
director del Registro de Organizaciones Políticas

"La aplicación de la norma nos obliga a mantener altos estándares en los servicios que ofrecemos a las organizaciones políticas, lo que, a su vez, posicionará al JNE como un organismo electoral referente en Latinoamérica".



Hugo Chire Coloma,
director general de Normatividad y Asuntos Jurídicos

"Permite mayor empoderamiento y asertividad de los colaboradores de la Dirección y el trabajo en equipo para conseguir productos (anteproyectos de ley, informes y sistematización normativa) de calidad y en tiempo perentorio".



Yessica Clavijo Chipoco,
directora nacional (e) de Fiscalización y Procesos Electorales

"Promueve la transparencia y eficiencia en el desarrollo de las actividades y procesos, y garantiza a la ciudadanía el desarrollo de la fiscalización electoral con altos estándares de calidad, lo que contribuye al fortalecimiento de la democracia".

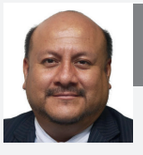

Luis Grillo Teagua,
jefe de Servicios al Ciudadano

"Nos permite poder identificar secuencialmente las actividades propias de nuestros servicios, detectar a tiempo posibles problemas y asegurar la mejora continua y satisfacción de nuestros clientes".

Ventanilla Única

Uno de los principales objetivos del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es que en los procesos electorales se elijan a autoridades con solvencia moral, trayectoria intachable y compromiso social. En esa línea, la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo puso énfasis en el funcionamiento de la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral (VU) en los procesos desarrollados en 2017 y 2018.

Esta herramienta informática fue puesta a disposición de las organizaciones políticas que participaron en las Elecciones Municipales (12 de marzo de 2017), la Consulta Popular de Revocatoria 2017, Elecciones Municipales (10 de diciembre de 2017) y las Elecciones Regionales y Municipales 2018. El propósito fue dotarlas de una plataforma electoral que les permita informarse de los antecedentes de sus probables postulantes para los diversos cargos de elección popular.

Personal del JNE también sostuvo numerosas reuniones con delegados de las fuerzas políticas para orientarlos sobre el uso de la herramienta.

El primer filtro

De esta forma, las fuerzas políticas se constituyeron en el primer gran filtro en el proceso de selección de postulantes idóneos para los cargos de alcaldes, regidores, gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales.

Antes de llevar a cabo sus respectivas elecciones internas, las agrupaciones políticas locales (distritales y provinciales), movimientos regionales y partidos políticos realizaron consultas a la citada VU a fin de conocer si sus po-



JNE propició reuniones con las organizaciones políticas para el uso adecuado de la VU

tenciales candidatos tienen sentencias condenatorias con calidad de cosa juzgada y vigente por delito doloso.

Asimismo, tuvieron la posibilidad de conocer si ellos tenían órdenes de captura nacional e internacional; deudas por obligaciones alimentarias o por acreencias judiciales; deudas tributarias ante la Sunat o de carácter municipal (tributos, contribuciones, tasas, arbitrios, multas); y bienes (muebles, inmuebles y vehicular).

No pueden postular quienes tengan sentencia condenatoria por delito doloso con calidad de cosa juzgada y vigente, y los que aparezcan en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Para acceder al servicio, existen dos modalidades: presencial y no presencial. Esta última es la más rápida y directa, pues se realiza a través del portal institucional del JNE (www.jne.gob.pe) haciendo clic en el *banner* "Ventanilla Única". Allí, el personero legal debe ingresar el usuario y la contraseña que le ha sido proporcionado por la institución.

Información que brinda la Ventanilla Única

INFORMACIÓN	ENTIDAD PROVEEDORA
Sentencia condenatoria con calidad de cosa juzgada por delito doloso vigente	Poder Judicial
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam)	Poder Judicial
Registro de Deudores Judiciales Morosos (Redjum)	Poder Judicial
Órdenes de captura nacional	Ministerio del Interior - PNP
Órdenes de captura internacional	Ministerio del Interior - PNP
Deudas en cobranza coactiva de la Sunat	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
Información sobre bienes	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS)	Ministerio de Justicia
Deudas originadas en tributos, contribuciones, tasas, arbitrios o multas de naturaleza municipal	Municipalidades provinciales y distritales

Fuente: Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral

Correo (Ayacucho) 5 5 2018

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona Postigo, exhortó a las organizaciones políticas a utilizar la Ventanilla Única (VU) con el fin de que se informen de los antecedentes de sus posibles candidatos y así realizar una mejor selección de sus representantes para los comicios del 7 de octubre próximo.
Explicó que esta plataforma informática permite a las fuerzas políticas conocer si sus posibles candidatos tienen sentencias condenatorias con calidad de cosa juzgada por delito doloso vigente, órdenes de captura nacional e internacional, deudas coactivas en la Sunat y deudas municipales como tributos, arbitrios, impuesto predial, entre otros.
Asimismo, si figuran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), qué bienes inmuebles y vehículares poseen, entre otro tipo de informaciones de interés.

IMPORTANTE. Ticona Postigo manifestó que con esta herramienta del JNE las organizaciones políticas pueden desempeñar mejor su rol como primer filtro en la selección de candidatos idóneos para los cargos de alcaldes, regidores, gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales.
Esta labor de primer filtro, anotó, la cumplen las fuerzas políticas durante el proceso de elecciones internas, que concluirá el 25 de este mes, de acuerdo con el cronograma electoral.
"En el propósito de que en los procesos electorales se elijan a autoridades con solvencia moral, trayectoria intachable y compromiso social, el JNE ha puesto la VU a disposición de las organizaciones políticas", remarcó.
Esta plataforma informática estará disponible hasta el 19 de junio próximo -fecha en que se cierra la etapa de inscripción de candidatos- para las agrupaciones políticas inscritas hasta el último 10 de enero en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP).



ATENCIÓN de parte de electores y de organizaciones pide el JNE. /Correo

VENTANILLA ÚNICA DISPONIBLE

Exhortan a organizaciones políticas a verificar los antecedentes de candidatos

» Presidente del órgano electoral pide ser minuciosos

REDACCIÓN | CORREO
AYACUCHO

» Clave
Para acceder al servicio, los personeros de las organizaciones políticas deben tener credenciales del JNE.

Los medios hicieron eco de la exhortación del JNE

Esta información solo puede ser solicitada por las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Políticas (ROP), a través de su personero legal titular o alterno, quienes recabarán sus respectivos usuarios y claves de acceso en la sede central del JNE (Cercado de Lima) o en cada una de las Oficinas Desconcentradas del organismo electoral en el interior del país.

Cabe precisar que los datos sobre los precandidatos son obtenidos por la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral gracias a su interconexión con instancias públicas

como los ministerios de Justicia y de Relaciones Exteriores, el Poder Judicial, Policía Nacional, Sunarp, gobiernos locales, Sunat y el Reniec.

La solicitud de información puede ser presentada desde 10 días hábiles antes de la fecha en que se convoque al proceso electoral hasta el vencimiento del plazo de inscripción de candidatos.

Procesos electorales en 2017

En las Elecciones Municipales de marzo de 2017, realizadas en tres distritos de reciente creación, la Ventanilla Única recibió 167 consultas de las organizaciones políticas.

En tanto, en las Elecciones Municipales de diciembre de 2017, efectuadas en 18 distritos de reciente creación, las agrupaciones políticas realizaron 1 244 consultas sobre sus precandidatos.

Mientras que en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, las organizaciones políticas hicieron 37 719 consultas, correspondiendo al Frente Popular Agrícola FIA del Perú-Frepap y a Perú Libertario la mayor cantidad (2 467 y 2 437, respectivamente).

El filtro definitivo

Durante los referidos procesos, el doctor Ticona Postigo exhortó a las agrupaciones políticas a emplear la VU, puesto que les permitiría elegir candidatos idóneos para los diversos cargos. Refirió que, mediante el uso de la VU, el JNE propicia en las organizaciones políticas la selección de candidatos con solvencia moral, trayectoria intachable y compromiso social.

No obstante, dijo, en un proceso electoral el definitivo filtro para la elección de autoridades probas corresponde al ciudadano, al momento de emitir un voto informado y responsable.

Elecciones Municipales-marzo 2017
Consultas

Organización política	Total de consultas
Ucayali Región con futuro	95
Movimiento Independiente Regional Cambio Ucayalino	28
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	20
Alianza para el Progreso	15
Unión por el Perú	6
Frente Regional Ayacucho	2
Acción Popular	1
TOTAL	**167**

Elecciones Municipales-diciembre 2017
Consultas

Organización política	Total de consultas
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	13
Unidad Indígena Amazónica del Cusco	15
Desarrollo Integral Ayacucho	6
Vamos Perú	6
Movimiento Independiente Trabajando para Todos	536
Partido Democrático Somos Perú	16
Partido Aprista Peruano	15
Frente Popular Agrícola FIA del Perú-Frepap	625
Movimiento Regional Tawantinsuyo	12
TOTAL	**1 244**

Elecciones Regionales y Municipales 2018
Consultas

Partidos políticos	15 163
Movimientos regionales	22 020
Organizaciones políticas locales	533
Alianza electoral	3
TOTAL	**37 719**

Fuente de los cuadros: Dirección Central de Gestión Institucional

Servicios a la ciudadanía

El Jurado Nacional de Elecciones, a través de la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano, atiende de lunes a viernes los requerimientos y consultas de las organizaciones políticas y ciudadanos, en cumplimiento de las funciones que le otorgan las leyes como organismo rector del sistema electoral.

La atención en los módulos de la sede central, a cargo de personal de la citada unidad, se da en diferentes servicios:

- Acceso a la información pública
- Justificación y dispensa de multas electorales
- Orientación en materia electoral (presencial, *call center* y correo electrónico)
- Recepción documentaria
- Recepción de visitas
- Servicios de archivo

En 2017, los ciudadanos, basados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tramitaron 549 solicitudes de acceso a documentos de diversas áreas de la institución.

En 2018, con la incorporación de la modalidad del servicio virtual, se tuvo una mayor atención de solicitudes de acceso a la información pública, incluso en tiempo real. En dicho año se atendieron 1 118 solicitudes.

En cuanto a justificación y dispensa de multas electorales, en 2017, se recibieron 163 409 solicitudes, en razón de los procesos realizados en ese año:

- Nuevas Elecciones Municipales (12 de marzo)
- Consulta Popular de Revocatoria



En 2018, el JNE atendió 34 213 consultas presenciales

Justificación y dispensa de multas electorales 2017

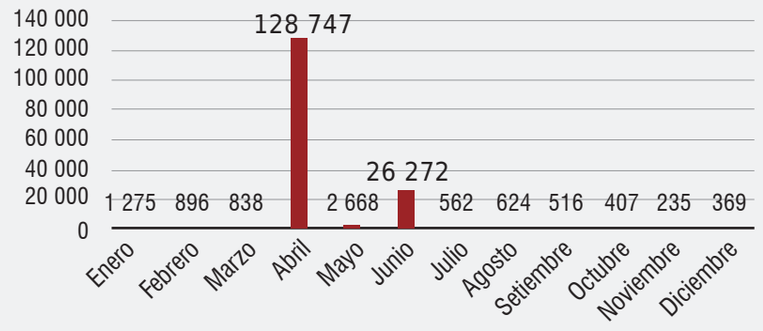

Fuente: Servicios al Ciudadano del JNE

Justificación y dispensa de multas electorales 2018

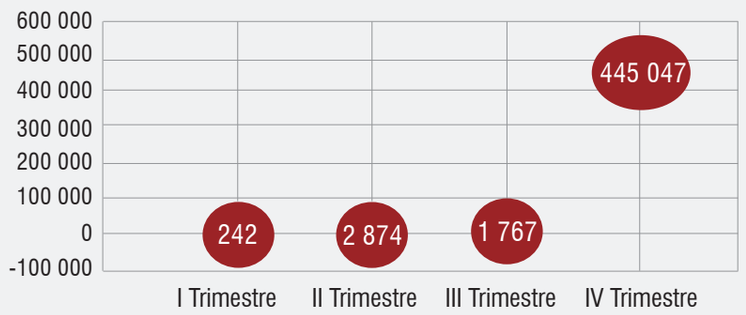

Fuente: Servicios al Ciudadano del JNE

de Autoridades Municipales (11 de junio)
- Nuevas Elecciones Municipales (10 de diciembre)

En este año también se aprobó el nuevo Reglamento de Justificación y Dispensa de Multas Electorales que buscó simplificar el trámite administrativo de tales solicitudes eliminando las exigencias y formalidades innecesarias en los procedimientos.

En 2018, al celebrarse un proceso de mayor envergadura, como las Elecciones Regionales y Municipales 2018, se presentó una mayor demanda de solicitudes de dispensa y justificación de multas. En total, fueron 449 930 solicitudes.

En previsión de la mayor cantidad de solicitudes, Servicios al Ciudadano implementó en el portal institucional un aplicativo de atención virtual, mediante el cual la ciudadanía puede ingresar sus solicitudes desde la comodidad de su hogar o desde cualquier lugar donde haya conectividad a Internet.

Esta nueva propuesta trajo consigo un sinnúmero de ventajas para la ciudadanía, como el ahorro de tiempo y dinero en el traslado a las oficinas de la institución, entre otros aspectos.

Servicio descentralizado

Conscientes de que la mayor demanda por el servicio se produce en Lima, se desconcentró la atención mediante la apertura de ventanillas en los centros Mejor Atención al Ciudadano (MAC) de Lima Norte, Lima Este y Callao.

De otro lado, en el rubro de orientación al ciudadano en materia electoral, la oficina de Servicios al Ciudadano brindó atención bajo tres modalidades: presencial, correo electrónico y *call center*.

En relación a la atención presencial, se instaló la herramienta informática denominada Sistema de Orientación Ciudadana (Soric), la cual permite generar el registro de las atenciones consignando los datos de los ciudadanos y el tema de la consulta.

Otro de los servicios que se prestan mediante los módulos de la sede central es el de recepción documentaria. Al respecto, durante 2017 se recibieron 39 234 documentos, de los cuales 34 743 fueron de corte administrativo



En la sede del Jr. Nazca también se habilitó un módulo de atención

Orientación al ciudadano en materia electoral

	Presencial	Correo electrónico	*Call center*
2017	16 347	8 631	23 745
2018	34 213	21 523	105 929

Fuente: Servicios al Ciudadano del JNE

y 4 491 de carácter jurisdiccional. En tanto, en 2018 se gestionó un total de 71 862 documentos, de los cuales 57 647 fueron administrativos y 14 215 jurisdiccionales.

Con motivo de las ERM 2018, la Secretaría General implementó el proyecto del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE) con el objetivo de optimizar el procedimiento de recepción de los documentos jurisdiccionales en la sede central. Así, Servicios al Ciudadano se hizo cargo de las 93 mesas de partes de igual número de JEE instalados para tales comicios, gestionando recursos humanos y operativos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Modalidad de atención al ciudadano

Presencial

Correo electrónico

Call center

De otro lado, en 2017 se recibieron 85 solicitudes de inscripción de organizaciones políticas (5 partidos, 38 movimientos regionales y 42 organizaciones locales). Las fuerzas políticas presentaron tales solicitudes con miras a participar en las Elecciones Regionales y Municipales del año entrante.

En tanto, en el primer trimestre de 2018 se recibieron 16 solicitudes de inscripción en el marco de las ERM. En el resto del año no se recibió ninguna solicitud, debido al cierre del Registro de Organizaciones Políticas en el período comprendido entre el término de las inscripciones de candidatos y un mes después del proceso electoral, tal como lo establece la Ley de Organizaciones Políticas.

Atención en la sede Nazca

En su afán de optimizar sus servicios a favor de los ciudadanos y organizaciones políticas, el JNE decidió extender la atención que ya venía brindando en su sede institucional del centro de Lima y, de esta manera, realizar un

Solicitudes de inscripción 2017

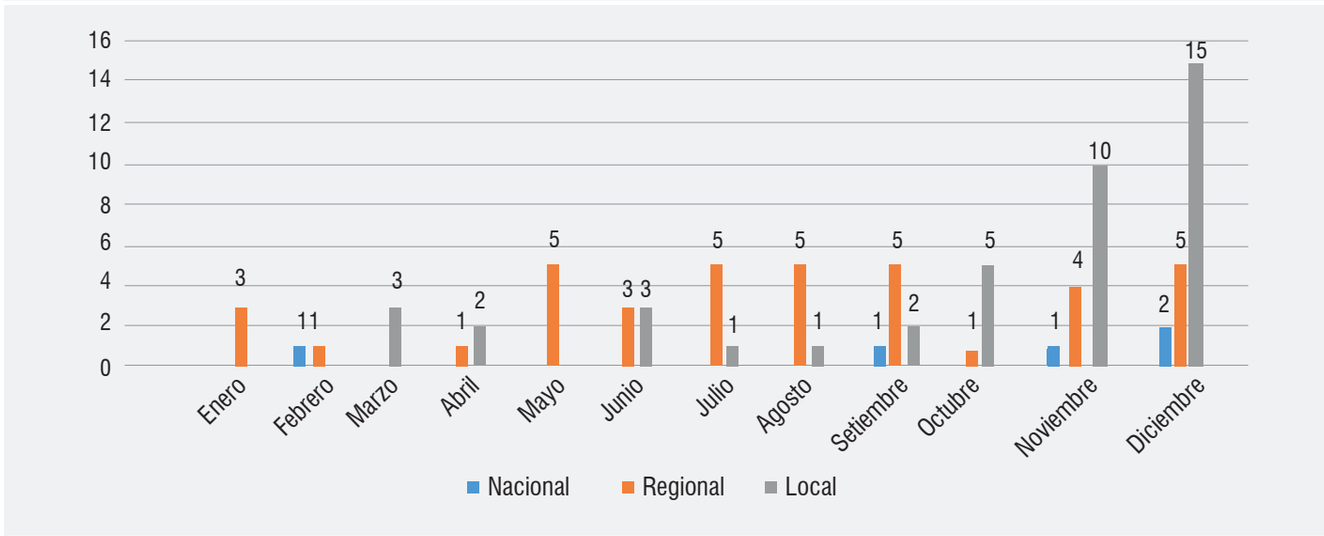

Fuente: Servicios al Ciudadano del JNE

efectivo acercamiento a la ciudadanía.

Es así que el 14 de junio de 2018 abrió un módulo en su sede de Jesús María para atender los siguientes servicios:

- Justificación o dispensa electoral
- Orientación en materia electoral
- Recepción documentaria
- Recepción de solicitudes para la inscripción de organizaciones políticas
- Atención de visitas
- Acceso a la información pública, entre otros

La atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 en horario corrido, en un moderno y cálido ambiente. Está a cargo de personal con una vasta experiencia y altamente capacitado, que tiene por finalidad cubrir y superar las expectativas de nuestros diferentes usuarios.

Call center

A la atención de los usuarios en los módulos de Lima y Jesús María, se suma la importante contribución que realiza el servicio de *call center* de Orientación al Ciudadano para una prestación efectiva de los servicios institucionales.

Los ciudadanos solo tienen que llamar al 311-1717 y formular sus consultas en materia electoral. Un equipo de especialistas absuelve las interrogantes de manera inmediata.

El *call center* o central de llamadas busca ser un soporte de información a tiempo real y cubrir los mayores estándares de calidad propuestos en el desarrollo del servicio.

Desde su implementación en el año 2016, los buenos resultados se reflejan en el total de llamadas recibidas: 45 702 en 2016, 39 919 en 2017 y 106 271 en 2018.

Asimismo, la central de orientación ha ido evolucionando, no solo en número de llamadas, sino también en su funcionamiento a través de mejoras en el sistema, entre ellas la



Se implementó el aplicativo "Consulta de multas electorales" para que la ciudadanía conozca si tiene una multa pendiente.

implementación de la tecnología IVR (*Interactive Voice Response*), sistema automatizado que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Las locuciones son grabadas previamente o procesadas en tiempo real a partir de un texto.

En la actualidad, el *call center*, cuenta con cuatro profesionales altamente capacitados y dedicados exclusivamente a la atención de las diversas consultas formuladas por la ciudadanía en materia electoral.

En época de mayor afluencia de atenciones, el equipo orientador se encuentra conformado hasta por ocho personas. La atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 en horario corrido.

Aplicativo web

Con el propósito de optimizar la atención a la ciudadanía, en 2018 el JNE puso a disposición el aplicativo "Consulta de multas electorales" en el portal web institucional, a fin de que las personas pudieran conocer si tenían alguna multa electoral por no haber sufragado o ejercido el cargo de miembro de mesa en los últimos procesos electorales.

Para ello debieron ingresar a la página web www.jne.gob.pe o directamente a <https://multas.jne.gob.pe/>, escribir el número del DNI, el código mostrado en la pantalla y pulsar en la barra "Consultar".

A los ciudadanos que tenían una multa pendiente de pago, la herramienta informática les mostró a qué proceso electoral corresponde y de qué tipo es (por omisión al voto o inasistencia de miembro de mesa). Si no tenían multa, apareció el mensaje: "El DNI... no cuenta con multas pendientes".

Total de llamadas atendidas

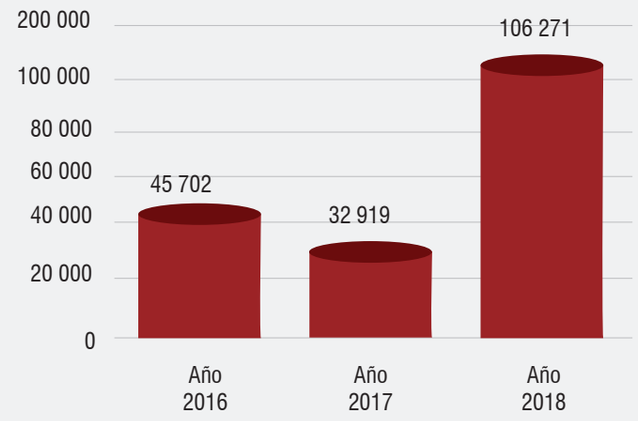

Fuente: Servicios al Ciudadano del JNE

El Regional (Piura) | 8 | 10 | 2018

Trámites de dispensas por no votar se pueden hacer de forma descentralizada



ERP. Los trámites de las dispensas por no acudir a sufragar o las justificaciones por no instalar las mesas de sufragio en las elecciones regionales y municipales 2018, podrán hacerse de forma descentralizada en diversos puntos de Lima y del país, y solo procederán si están debidamente sustentadas, precisó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Entre las causales consideradas en el Reglamento de Justificación y Dispensa Electoral, figuran enfermedad, fallecimiento de familiar directo, robo en la víspera del Documento Nacional de Identificación, desastres naturales o por viajes al extranjero (salud o estudios), entre otras.

Para cualquiera de estas situaciones, el ciudadano debe presentar el DNI vigente, copia simple del documento que sustente la ausencia por la causal invocada y el recibo de pago hecho en el Banco de la Nación y en la caja de la sede de Nazca (tributo 01465), por la suma de 22.35 soles (dispensa) y 22.15 (justificación).

Con el fin de evitar aglomeraciones en la sede central del JNE (Av. Nicolás de Piérola 1070, Lima), el JNE ha dispuesto una atención descentralizada desde este lunes 8 en centros de Mejor Atención al Ciudadano (MAC) de Lima Norte (cruce de la Av. Tomás Valle con Panamericana Norte, Independencia), del Callao (Av. Oscar Benavides Nº 3866, Bellavista) y Lima Este (Av. Ancash N° 2151, El Agustino).

La atención en los MAC es de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas, y los sábados de 8:00 a 16:00 horas. En tanto, los domingos y feriados de 9:00 a 13:00 horas. Asimismo, los omisos al voto pueden presentar su solicitud de dispensa en línea a través de https://dispensavirtual.jne.gob.pe.

Para quienes tengan inconvenientes de tiempo y distancia, el JNE ha dispuesto el Call Center 01-311-1717, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, para absolver cualquier consulta respecto del trámite de dispensa y justificación.

La atención presencial se dará, además, en la sede central del JNE en Lima y en la sede de Nazca (Jr. Pachacutec N° 890, Jesús María). En ambos lugares, la atención es de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

El JNE informó que las Oficinas Desconcentradas (OD) del organismo electoral también tienen competencia para resolver las solicitudes de dispensas o justificaciones. En tanto, los 93 jurados electorales especiales (JEE) servirán como mesas de partes para la recepción de solicitudes.

En Lima y en el interior del país se destacó la descentralización del servicio


BODEGA Y PANADERIA
"EL PROGRESO"
AMBULANCIA
GOBIERNO REGIONAL ANCASH
AMBULANCIA
GOBIERNO REGIONAL ANCASH
JNE
POR TI
Y TU COMUNIDAD,
DECIDE CON
RESPONSABILIDAD
infórmate
y participa
M.R. DUCKS
OCEAN CITY, MARYLAND

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

7. EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

En cumplimiento de su función educativa, el JNE tuvo un papel trascendental en los procesos electorales de 2017 y 2018 para lograr que los ciudadanos emitan un voto reflexivo, responsable e informado en bien de su comunidad y el país.

El JNE y la educación ciudadana

En cumplimiento de la Ley Orgánica del JNE (Ley N° 26486), en época electoral y no electoral el JNE cumple una importante función educativa y promotora en favor de los pobladores, fundamentalmente los universitarios y escolares, así como las comunidades y sectores relegados de la sociedad.

En esa línea, mediante la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) desarrolla acciones permanentes orientadas a crear conciencia cívica en la ciudadanía a fin de involucrarla en los asuntos públicos de sus localidades y del país, con el gran objetivo de consolidar el sistema democrático y la gobernabilidad del país.

Durante los años 2017 y 2018 se programaron una serie de actividades establecidas en el Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, así como en los documentos de gestión interna (planes estratégicos institucionales y planes operativos), así como aquellos planteados en el contexto de los procesos electorales realizados en esos años.



Personal del JNE se desplaza por todo el país en cumplimiento de su función educativa

Interacción de líneas de acción de la DNEF



Líneas de acción

Las actividades educativas se realizan dentro de las siguientes líneas de acción:

- Asistencia técnica: busca generar capacidades para la competencia político-electoral, de tal forma que se contribuya a mejorar la calidad del sistema democrático.

- Formación: se procura el desarrollo de programas formativos y talleres de aprendizaje para la promoción de valores democráticos.

- Difusión: comprende el desarrollo de espacios deliberativos y de transmisión de información cívico-electoral para la sensibilización y concientización de la ciudadanía en general. Esta labor se cumple a través del Museo Electoral y de la Democracia, el Centro de Documentación e Información Electoral, el Voluntariado Juvenil y actividades masivas o específicas dirigidas a la ciudadanía.

- Investigación e innovación: el JNE desarrolla estrategias metodológicas orientadas a la medición de resultados y al impacto de las intervenciones educativas, además de producir investigaciones académicas y publicaciones especializadas en temas afines a la educación cívico-electoral.

La institución desarrolla acciones permanentes orientadas a crear conciencia cívica en la ciudadanía para promover la democracia.

Como parte del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, en los años 2017 y 2018, el JNE llevó a cabo programas de formación y asistencia técnica dirigidos a organizacio-



El doctor Ticona expuso en el Congreso de Reformas Electorales de Arequipa los ejes centrales del proyecto de Código Electoral

nes juveniles, indígenas, de mujeres y agrupaciones políticas.

Así, implementó la Escuela de líderes jóvenes afrodescendientes, que desarrolló diversos cursos orientados a fortalecer las capacidades de este sector social y motivar una activa participación en la defensa y promoción de sus derechos.

Igualmente, el programa de formación de liderazgo político LGTBI–Empodera, cuyo objetivo fue ofrecer herramientas formativas para potenciar la intervención de los líderes y lideresas LGTBI en los procesos político-electorales y fortalecer sus capacidades para el desempeño político en condiciones de igualdad.

El JNE, además, puso en marcha el proyecto Equidad, conjuntamente con Ashanti Perú-Red Peruana de Jóvenes Afrodescendientes, dirigido a jóvenes militantes de los partidos políticos, a fin de promover una representación inclusiva y efectiva sobre la base del respeto y reconocimiento a la diversidad, la no discriminación, la igualdad y la promoción de los derechos civiles y políticos.

El JNE ejecuta programas de formación y asistencia técnica para organizaciones juveniles, indígenas y femeninas.

Reforma electoral

El JNE, a través de la DNEF, también impulsó el foro “Diálogos participativos para fortalecer la democracia: jóvenes y reforma electoral” en universidades de seis regiones del país, para promover la reflexión y el debate entre los jóvenes en torno al proyecto de Código Electoral que la institución presentó al Congreso de la República en abril de 2017.

Dichos foros se efectuaron en universidades de Lima, Cusco, Madre de Dios, Puno, Lambayeque y Arequipa.

En la misma tónica de impulsar la mencionada iniciativa legislativa en 2017 también se realizó la Conferencia internacional “Reforma electoral

peruana: propuestas, comentarios y experiencia internacional".

Plan de intervención educativa

En el marco de la implementación del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana 2016-2019, la DNEF ha trabajado en la implementación del Programa de Educación para la Democracia: Ciudadanía y Política, dirigido a organizaciones políticas, organizaciones de mujeres campesinas/indígenas, jóvenes universitarios de las regiones de sierra sur: Apurímac, Ayacucho, Cusco y Puno.

En los años 2017 y 2018 el JNE, a través de la DNEF, trabajó con 114 organizaciones políticas y sociales y capacitó a cinco mil ciudadanos pertenecientes a dichas organizaciones.

Como parte del Sistema de Gestión de la Calidad y de la norma ISO 9001, se elaboró el Plan de Intervención Educativa 2017-2019, el cual estableció el protocolo y hoja de ruta de las acciones educativas en los departamentos de Cusco, Ayacucho, Apurímac y Puno.

Se pusieron en marcha diversos proyectos a fin de promover representaciones efectivas e inclusivas sobre la base del respeto y la no discriminación.

Programa de TV "Dilo en 2´30"

En 2017 la DNEF también elaboró el programa de televisión "Dilo en 2´30", en el que líderes jóvenes de la sociedad civil presentaron sus propuestas con el fin de consolidar el sistema democrático y la gobernabilidad del país.

Se produjeron seis programas, cada uno de 35 minutos de duración. En ellos, 27 jóvenes líderes y lideresas, entre 18 y 29 años, debatieron sus propuestas en torno a educación, reforma electoral, transparencia en la gestión pública, transporte, emprendimiento e innovación y políticas públicas juveniles.

Elecciones en 2017

En ese año se realizaron tres procesos electorales que implicaron un mayor compromiso de la institución para



Líderes jóvenes de la sociedad civil participaron con propuestas en programa televisivo

concretar los objetivos que se planteó en materia educativa.

Se trató de las Elecciones Municipales del 12 de marzo en tres distritos de reciente creación, la Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades Municipales del 11 de junio y las Elecciones Municipales del 10 de diciembre en 18 distritos de reciente creación.

En las Elecciones Municipales de marzo, el JNE ejecutó 200 actividades educativas, entre pasacalles, ferias, módulos itinerantes, perifoneo y talleres o charlas de sensibilización, en las cuales participaron 6 204 ciudadanos y 10 organizaciones políticas. En tanto, en la consulta popular se realizaron 938 actividades que involucraron a 9 221 electores.

En las Elecciones Municipales de diciembre se efectuaron 692 acciones educativas que involucraron a 5 584 ciudadanos y 49 organizaciones políticas.

Mediante un plan de intervención, se estableció el protocolo y la hoja de ruta de las acciones educativas en la sierra sur.

Pactos éticos y sociales

En cumplimiento de sus funciones, la DNEF del JNE promovió la suscripción de los siguientes instrumentos fundamentales para el desarrollo de los procesos electorales:

Pacto Ético Electoral: compromiso de honor que busca generar consensos políticos y pautas de comportamientos éticos para las buenas prácticas políticas entre los candidatos y las organizaciones políticas durante un proceso electoral.

Pacto social por un voto informado: compromiso que busca promover la participación de instituciones y organizaciones de la sociedad civil,



Mediante el perifoneo, personal del JNE difundió información en zonas alejadas del país



Así como en Arequipa, el Pacto Ético Electoral se suscribió en todas las regiones del país

a fin de fomentar en la población el interés por informarse, reflexionar y emitir un voto responsable, tomando como base la información del JNE.

Los encargados de promover y realizar los pactos éticos electorales y pactos sociales fueron los Coordinadores de Acciones Educativas (CAE), profesionales multidisciplinarios que fueron desplazados a los puntos del país en donde se realizaron dichos comicios.

Como resultado de la labor de los CAE, tres organizaciones políticas se adhirieron al Pacto Ético Electoral en las Elecciones Municipales de marzo; 27 autoridades y promotores en la consulta de revocatoria de junio; y 49 fuerzas políticas en las Elecciones Municipales de diciembre.

En cuanto a los pactos sociales, fueron suscritos 61 en las Elecciones Municipales de marzo, 235 en la Consulta Popular de Revocatoria de junio y 162 en las Elecciones Municipales de diciembre.

El Pacto Ético Electoral es un compromiso de honor que busca generar consensos políticos y éticos entre candidatos y organizaciones políticas.

Voluntariado

El Programa de Voluntariado del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tuvo un importante papel durante las Elecciones Municipales de marzo y diciembre de 2017, pues los jóvenes se constituyeron en actores estratégicos en la formación cívica de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

La convocatoria hecha por el JNE logró la acogida de 2 445 jóvenes. De ellos, finalmente quedaron 733, luego de un proceso de selección y capacitación.

La capacitación a los voluntarios giró en torno a temas como: Sistema elec-

Tema	N° de actividades	N° de beneficiarios
Acciones públicas	90	17 699
Acciones privadas	51	2 305
Otras actividades	50	10 226
Total	**191**	**30 230**

Fuente: Informe N° 009-2017-CACG-DNEF/JNE y SAE

toral y organizaciones políticas, procesos electorales y Código Electoral, Estado y democracia, Ciudadanía, sociedad civil y formas de participación, y participación política de mujeres, jóvenes e indígenas.

Durante los procesos electorales de 2017 los jóvenes desarrollaron 191 acciones de sensibilización y formación cívico-democrática entre la población, atendiendo a un total de 30 230 ciudadanos.

Elecciones Regionales y Municipales 2018

El 2018 fue un año de enormes desafíos para la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo al frente del JNE, por cuanto se desarrolló un proceso de alta complejidad y envergadura como las Elecciones Regionales y Municipales del 7 de octubre (ERM 2018), en el que se eligieron a cerca de 13 mil autoridades de 25 regiones, 196 provincias y 1 874 distritos del país.

De igual manera, el 9 de diciembre se celebró la Segunda Elección Regional (SER 2018) conjuntamente con el Referéndum Nacional 2018 (RN 2018) convocado por el Ejecutivo para que el pueblo se pronuncie sobre temas de reforma constitucional.

VOLUNTARIADO JNE

Los jóvenes se constituyeron en actores estratégicos en la formación cívica ciudadana y fortalecimiento de la democracia al participar del Programa de Voluntariado del JNE.

Acorde con las exigencias de estos procesos, el JNE, a través de la DNEF, puso énfasis en las acciones educativas orientadas al logro de un voto responsable e informado.

Los esfuerzos de los especialistas de dicha dirección se coronaron con la suscripción del Pacto Ético Electoral (PEE), el 13 de agosto en Lima, por parte de candidatos y representantes de 22 partidos políticos.

Este trascendental acto se realizó en el Museo de Arte de Lima, con presencia del doctor Víctor Ticona Postigo y los otros miembros del Pleno el JNE. Participaron como instituciones adherentes la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), el Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), la Asociación Civil Transparencia, el Instituto Nacional de Radio y Televisión, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, entre otras instituciones de la sociedad civil.

El Pacto Ético Electoral en Lima Metropolitana fue firmado por representantes de 22 organizaciones políticas a nivel nacional.

Pacto Ético Electoral

1. El cumplimiento de una campaña electoral sin agresiones, practicando los valores y principios democráticos y constitucionales durante la campaña, con la finalidad de que predomine el respeto recíproco entre los candidatos y las organizaciones políticas, descartando cualquier tipo de violencia e insulto.

2. El uso responsable de las redes sociales, fomentando entre los candidatos, afiliados y simpatizantes, el uso respetuoso de estas herramientas.

3. Participación responsable en los medios de comunicación, dando



Ceremonia de suscripción del Pacto Ético Electoral entre los candidatos a la alcaldía de Lima Metropolitana

prioridad a la exposición de propuestas programáticas, acorde con los planes de gobierno presentados ante el JNE.

4. Participar en el debate electoral, exponiendo los planes de gobierno en los debates electorales que organice el JNE en alianza con otras instituciones, con la finalidad de que los ciudadanos emitan un voto responsable e informado.

5. Lucha contra la corrupción, como soporte de líderes y futuros representantes del Estado, sumar esfuerzos de prevención y lucha contra este flagelo.

6. Evitar aportes de fuente ilícita, por lo que es necesario prevenir, disuadir, y denunciar aportes a la campaña electoral que tengan orígenes en el narcotráfico, narcoterrorismo, minería ilegal, lavado de activos, tala ilegal, crimen organizado, trata de personas o del indebido uso de recurso públicos y otras fuentes ilícitas.

El Pacto Ético Electoral contiene 11 compromisos que deben ser acatados por los candidatos y sus agrupaciones durante los comicios.

7. Erradicar cualquier tipo de discriminación hacia una persona o grupos de personas por razón de raza, etnia, sexo, procedencia, religión u otra condición.

8. Cumplimiento de la neutralidad, al exigir que los candidatos y afiliados que ocupan cargos públicos cumplan con las normas que regulen la neutralidad para no favorecer ni perjudicar a un postulante u organización política.

9. Preservar el ornato y las áreas verdes de la ciudad, al momento de realizar propaganda política, por lo que se retirará la publicidad dentro de los 60 días posteriores a la conclusión de los comicios.

10. Aceptar los resultados electorales producto de la voluntad ciudadana,

sin menoscabar el derecho a la impugnación.

11. Acceder al mecanismo de solución de controversias del Pacto Ético Electoral en caso de presentarse incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, y respetar las decisiones del Tribunal de Honor.

Asimismo, la DNEF concretó la suscripción de 1 491 pactos sociales en los 24 departamentos, en la Provincia Constitucional del Callao y en Lima Metropolitana. El propósito fue que las instituciones y organizaciones de

Pactos sociales a favor del voto informado y responsable

N°	REGIÓN	Inst. privadas	Inst. públicas	Org. de la sociedad civil	ONG	Otro	Total general
1	Amazonas	19	37	5			**61**
2	Áncash	23	30	1		3	**57**
3	Apurímac	11	27	2	1	5	**46**
4	Arequipa	20	25	2		7	**54**
5	Ayacucho	18	23			2	**43**
6	Cajamarca	24	31				**55**
7	Callao	4	29				**33**
8	Cusco	22	23	5		11	**61**
9	Huancavelica	13	34	3	2		**52**
10	Huánuco	6	37		1	2	**46**
11	Ica	5	29	6			**40**
12	Junín	19	32	1	1		**53**
13	La Libertad	14	21	1			**36**
14	Lambayeque	14	29			2	**45**
15	Lima	109	152	29	1	4	**295**
16	Loreto	28	36	9			**73**
17	Madre de Dios	12	22				**34**
18	Moquegua	10	27	1		3	**41**
19	Pasco	9	43			2	**54**
20	Piura	16	15	2	1		**34**
21	Puno	15	60	7	1		**83**
22	San Martín	32	21		2	3	**58**
23	Tacna	27	11				**38**
24	Tumbes	10	27			1	**38**
25	Ucayali	28	32			1	**61**
	Total general	**423**	**733**	**46**	**10**	**43**	**1491**

Fuente: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)

la sociedad civil promuevan la necesidad de un voto informado entre la población.

Tribunal de Honor

Por acuerdo de las organizaciones firmantes del PEE, se instaló el Tribunal de Honor para velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos durante la campaña por las ERM 2018 y SER 2018. Luego, se extendieron las funciones de este colegiado para el Referéndum Nacional.

Los miembros del colegiado fueron elegidos por las mismas organizaciones políticas firmantes del Pacto Ético. Se trató de ciudadanos de reconocida trayectoria, prestigio y solvencia moral.

El Tribunal de Honor estuvo integrado por Enrique Bernales Ballesteros (presidente), Domingo García Belaunde, Ulises Montoya Alberti, Oswaldo Hundskopf Exebio y Violeta Bermúdez Valdivia.

El Tribunal de Honor se encarga de vigilar las conductas y promover el respeto mutuo y el debate de ideas entre quienes suscriben el PEE.

Su labor fue vigilar las conductas de los candidatos y organizaciones políticas comprometidas en el PEE, y promover el respeto mutuo y el debate de ideas durante dichos procesos. Contó con una Secretaría Técnica, órgano de apoyo técnico y administrativo que colaboró y coadyuvó al cumplimiento de sus funciones.

Durante 2018, el Tribunal de Honor emitió pronunciamientos a través de declaraciones, exhortaciones, resoluciones y otras comunicaciones con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Pacto Ético Electoral.

En las ERM 2018 y en la SER 2018 emitió 26 pronunciamientos (16 resoluciones, cinco exhortaciones, tres comunicados y dos declaraciones) relativos a casos presentados a dicho



El Tribunal de Honor del PEE estuvo presidido por el doctor Enrique Bernales Ballesteros

colegiado o que fueron asumidos de oficio.

Entre los pronunciamientos destacaron denuncias de plagio, agresiones y casos de inasistencia a los debates electorales. Se pueden citar las situaciones ocurridas con los candidatos Ricardo Belmont Cassinelli y Renzo Reggiardo Barreto, este último amonestado por incumplir el punto 7 del Pacto Ético Electoral referido al deber de los candidatos firmantes a exponer sus planes de gobierno, ideas y propuestas programáticas en los debates electorales que organizó el JNE.

Se debe resaltar que el Tribunal de Honor estuvo liderado por el doctor Enrique Bernales Ballesteros, profesional de vasta experiencia jurídica y política, quien en el fragor de sus incansables y múltiples actividades, dejó de existir dejando un legado imborrable para las generaciones venideras. Fue sucedido en el cargo por el doctor Montoya Alberti.

Debates electorales

En cumplimiento del Pacto Ético Electoral, el JNE promovió la realización de debates entre los candidatos a los gobiernos regionales y locales, tanto en Lima Metropolitana como en el interior del país.

En el caso de Lima Metropolitana, los debates de los candidatos a la alcaldía capitalina se llevaron a cabo en

Debates en Lima Metropolitana

N°	Debatientes	Fecha	Moderadores
1	9	Domingo, 23 de setiembre	Mónica Delta y Pedro Tenorio
2	10	Domingo, 30 de setiembre	Mónica Delta y Pedro Tenorio

Fuente: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)



Los debates electorales promovidos por el JNE generaron gran expectativa en Moquegua y en todas las regiones del país

dos jornadas en el Centro de Convenciones de Lima, las cuales fueron transmitidas en directo por TV Perú y retransmitidas por la mayor parte de canales de señal abierta.

En el primer debate, realizado el domingo 23 de setiembre, participaron nueve candidatos, ya que Renzo Reggiardo Barreto de Perú Patria Segura, desistió de intervenir.

El segundo encuentro se realizó el 30 de setiembre entre los otros 10 aspirantes. Cabe indicar que los grupos y el orden de las exposiciones fueron establecidos por sorteo público, el cual contó con la asistencia de los representantes de las organizaciones políticas y de la prensa.

Debates electorales ERM 2018

N°	Región	Organizaciones políticas	Fecha	Moderador
1	Apurímac	11	jueves, 13 de setiembre	Magno Wilber Pinto Ludeña
2	Amazonas	6	jueves, 13 de setiembre	Elizalde Cruz Tejada
3	Áncash	14	miércoles, 12 de setiembre	Carla Palacios
4	Ayacucho	11	miércoles, 12 de setiembre	Cristian Rafael Palomino Cárdenas
5	Arequipa	18	domingo, 9 de setiembre	Osvaldo Vizcarra Rodríguez
6	Callao	7	martes, 18 de setiembre	Marjorie Ugaz
7	Tumbes	17	jueves, 13 de setiembre	Luis Grillo
8	Huancavelica	7	jueves, 13 de setiembre	Roberto Huamaní Rojas
9	Huánuco	13	viernes, 7 de setiembre	Rubén Pedro Valdez Alvarado
10	Cajamarca	7	jueves, 13 de setiembre	Jorge Luis García Flores
11	Ica	9	viernes, 7 de setiembre	Carlos Cornejo
12	Cusco	16	jueves, 13 de setiembre	Marjorie Ugaz
13	Junín	12	miércoles, 12 de setiembre	Hugo Bustamante Toscano
14	La Libertad	17	viernes, 7 de setiembre	Kilver Fasanando Lescano
15	Lima provincias	17	jueves, 13 de setiembre	Henry Marcos Oyola
16	Lambayeque	13	domingo, 9 de setiembre	Froilán Chuquizuta
17	Loreto	14	miércoles, 12 de setiembre	Oraldo Augusto Reátegui Segura
18	Moquegua	13	martes, 11 de setiembre	Juan Vizcarra Sánchez
19	Madre de Dios	10	miércoles, 12 de setiembre	Jorge Pita
20	Pasco	9	viernes, 7 de setiembre	Martín Galarza
21	San Martín	9	miércoles, 12 de setiembre	Robinson Bocanegra Guerra
22	Piura	14	miércoles, 12 de setiembre	Pilar Tello
23	Tacna	13	jueves, 13 de setiembre	Freddy Salinas Medina
24	Puno	9	domingo, 9 de setiembre	Mariam Jáuregui
25	Ucayali	11	domingo, 9 de setiembre	Percy Medina

Elaboración de los cuadros: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)

Debates electorales SER

N°	Región	Fecha	Lugar	Moderador	Organización política	
					Tipo	Organización política
1	San Martín	25/11/2018	Hotel Marco Antonio	Luis Grillo	Movimiento regional	Acción Regional
					Partido político	Alianza Para el Progreso del Perú
2	Piura	25/11/2018	Hotel Costa del Sol	Carla Harada	Movimiento regional	Movimiento Independiente Fuerza Regional
					Movimiento regional	Región Para Todos
3	Tacna	25/11/2018	Colegio Médico de Tacna	Carolina Dabdoub	Movimiento regional	Acción Por la Unidad de Tacna
					Movimiento regional	Movimiento Independiente Fuerza Tacna
4	Apurímac	29/11/2018	Universidad Tecnológica de los Andes Auditorio José María Arguedas	Juan Carlos Gambini	Movimiento regional	Movimiento Regional Llankasun Kuska
					Movimiento regional	Movimiento Popular Kallpa
5	Áncash	29/11/2018	Cámara de Comercio, Industria y Turismo Áncash - Auditorio Alpamayo	Carla Tello	Movimiento regional	Maicito
					Partido político	Partido Democrático Somos Perú
6	Arequipa	29/11/2018	Hotel Tierra Sur Colonial	Lorena Álvarez	Movimiento regional	*Arequipa - Unidos por el Gran Cambio
					Movimiento regional	Arequipa Transformación
7	Ayacucho	30/11/2018	Hotel Plaza Ayacucho	Martín Riepel	Movimiento regional	Movimiento Regional Musuq Ñan
					Movimiento regional	Movimiento Regional Qatun Tarpuy
8	Cajamarca	30/11/2018	Auditorio del Gran Hotel Continental	Alejandra Puente	Partido político	Alianza Para el Progreso
					Partido político	Acción Popular
9	Cusco	30/11/2018	Centro de Convenciones de Cusco	Pilar Tello	Partido político	Restauración Nacional
					Partido político	Acción Popular
10	Amazonas	1/12/2018	Centro de Convenciones Santa Anita	Jennifer Cerecida	Movimiento regional	Sentimiento Amazonense
					Movimiento regional	Fuerza Amazonense
11	Tumbes	1/12/2018	Hotel Costa del Sol	Daniel García	Movimiento regional	Movimiento Independiente Regional Faena
					Partido político	Democracia Directa
12	Huánuco	1/12/2018	Auditorio Cámara de Comercio de Industrias de Huánuco	Percy Medina	Movimiento regional	Avanzada Regional Independiente Unidos por Huánuco
					Partido político	Acción Popular
13	Lima provincias	2/12/2018	Hotel Kajaca	Luis Grillo	Movimiento regional	Patria Joven
					Movimiento regional	Fuerza Regional
14	Madre de Dios	2/12/2018	Colegio de Ingenieros	Mariam Jáuregui	Movimiento regional	Movimiento Regional Fuerza por Madre de Dios
					Partido político	Alianza Para el Progreso
15	Pasco	2/12/2018	Hotel Señorial	Luis Claros	Partido político	Alianza Para el Progreso
					Partido político	Podemos Para el Progreso del Perú

* En este proceso el debate se dio entre los dos candidatos que ocuparon el primer y segundo lugar de las elecciones regionales y no superaron el 30 por ciento de votos mínimo exigido por ley

Voluntariado

Respecto del programa de voluntariado, en 2018 se inscribieron un total de 3 005 jóvenes, de los cuales 795 fueron admitidos para apoyar las labores que desarrollan las Oficinas Descentradas.

Los jóvenes participaron en actividades públicas y educativas, así como en las jornadas propias del proceso electoral, beneficiándose a un total de 117 028 ciudadanos.

Asimismo, el Voluntariado del JNE apoyó a los fiscalizadores de los locales de votación durante las ERM 2018, la Segunda Elección Regional y el Referéndum Nacional.

El voluntariado del JNE también brindó su apoyo a los fiscalizadores de los locales de votación.

Tema	N° de centros de votación apoyados	N° de voluntarios participantes
ERM 2018	86	185
Segunda Elección Regional y Referéndum Nacional	55	127

Foros por el Referéndum Nacional

El Referéndum Nacional previsto para el 9 de diciembre de 2018 fue una importante ocasión para que el JNE, a través de la DNEF, desarrollara 26 foros en todo el país para fomentar la información y reflexión entre los ciudadanos acerca de la referida consulta popular.

En estas jornadas desarrolladas en todos los departamentos, en Lima y en la provincia del Callao, se logró la invalorable participación de 88 expositores de gran nivel, entre ellos profesionales del JNE, expertos en derecho electoral, juristas, magistrados, politólogos, comunicadores sociales y periodistas de la región.

Cerca de tres mil personas asistieron a los 26 foros, en su mayoría representantes de medios de comunicación, líderes de opinión, estudiantes, colectivos, organizaciones de base y ciudadanía en general.

Por parte del JNE intervinieron los ma-



Los foros del JNE sobre el referéndum se realizaron en todos los departamentos, en Lima Metropolitana y en el Callao

Foros Referéndum Nacional 2018

N°	Región	Expositores	Fecha	Asistentes
1	Apurímac	4	Martes, 27 de noviembre	211
2	Amazonas	4	Jueves, 29 de noviembre	85
3	Áncash	3	Martes, 27 de noviembre	140
4	Ayacucho	3	Miércoles, 28 de noviembre	72
5	Arequipa	4	Martes, 27 de noviembre	121
6	Callao	3	Martes, 20 de noviembre	53
7	Tumbes	3	Jueves, 29 de noviembre	187
8	Huancavelica	3	Jueves, 22 de noviembre	268
9	Huánuco	4	Jueves, 29 de noviembre	91
10	Cajamarca	4	Miércoles, 28 de noviembre	83
11	Ica	3	Miércoles, 21 de noviembre	112
12	Cusco	3	Martes, 27 de noviembre	102
13	Junín	3	Jueves, 22 de noviembre	160
14	La Libertad	3	Jueves, 22 de noviembre	20
15	Lima provincias	3	Viernes, 30 de noviembre	118
16	Lima Metropolitana	5	Martes, 4 de diciembre	118
17	Lambayeque	4	Jueves, 22 de noviembre	207
18	Loreto	3	Miércoles, 21 de noviembre	84
19	Moquegua	3	Miércoles, 21 de noviembre	80
20	Madre de Dios	3	Viernes, 30 de noviembre	60
21	Pasco	3	Viernes, 30 de noviembre	132
22	San Martín	4	Viernes, 23 de noviembre	65
23	Piura	3	Viernes, 23 de noviembre	40
24	Tacna	3	Viernes, 23 de noviembre	107
25	Puno	3	Jueves, 22 de noviembre	152
26	Ucayali	4	Miércoles, 21 de noviembre	30
	Total	**88**		**2 898**

gistrados del Pleno, doctores Jorge Rodríguez Vélez y Raúl Chanamé Orbe, el primero en Tumbes y el segundo en Loreto. En tanto, en otras regiones expusieron los colaboradores del JNE, Manuel Chuquillanqui Gonzales, Hugo Yuen Oviedo y Napoleón Cabrejos Ormachea, así como el especialista de la Secretaría General, Hernán Espino Cortez.

Gracias a los expositores, los participantes analizaron los alcances de cada una de las preguntas de la consulta: creación de la Junta Nacional de Justicia, regulación del financiamiento de organizaciones políticas, reelección inmediata de parlamentarios y el establecimiento del sistema bicameral.

Los foros se constituyeron en importantes espacios de diálogo y de transmisión de conocimiento e información para estimular el intercambio de posiciones respecto de los temas en consulta, en un ambiente de tolerancia y respeto.

El primer foro se realizó el 20 de noviembre de 2018 en el Callao y el último, correspondiente a Lima Metropolitana, el 4 de diciembre en el distrito de Miraflores, el mismo que contó con la participación del presidente del JNE, doctor Víctor Ticona Postigo.

Plataforma Observa Igualdad

El JNE, a través de la DNEF, también desarrolló una serie de instrumentos y aplicativos para promover la participación política de los ciudadanos y líderes de diversas comunidades en los procesos electorales de 2018.

Mediante plataformas informáticas se visibilizó y promovió la participación política electoral de mujeres, jóvenes, indígenas, personas LGTBI, afroperuanos y personas con discapacidad durante las ERM 2018.

Mediante Observa Igualdad se brindó información para poder identificar prácticas en la campaña electoral que pueden ser definidas como acoso político. Asimismo, se puso a disposición un formulario para poder denunciar casos de acoso político.

El Cedie

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) creó el Centro de Documentación e Información Electoral (Cedie) mediante Resolución Nº 157-96-JNE del 31 de mayo de 1996. Se trata de un órgano técnico que tiene a su cargo un acervo documental especializado en las materias jurídica, político-electoral y de educación cívica-electoral.

Su función, precisamente, es recolectar, custodiar y actualizar dicho acervo documental, que está compuesto básicamente por títulos referidos a normas constitucionales y reglamentarias nacionales y del extranjero, así como a doctrina, jurisprudencia, obras generales, publicaciones periódicas, artículos monográficos, entre otras investigaciones.

El servicio del Cedie consiste además en ofrecer información y dar en préstamo publicaciones sobre las materias mencionadas al personal del JNE, funcionarios públicos, investigadores, estudiantes y al público en general. Ofrece, asimismo, el servicio de fotocopiado con costos ajustados al TUPA del JNE, así como el de venta de publicaciones del JNE.

Gracias al impulso del doctor Ticona Postigo, en 2018 se ampliaron los ambientes de lectura y depósitos de material bibliográfico del Cedie.

La biblioteca institucional atiende en el horario de oficina de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, cuenta con una colección de más de 9 000 ejemplares.

El Cedie también realiza la compilación mensual de las resoluciones que emite el Pleno del JNE, las cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía en la sala de lectura.

En 2017, el centro de documentación atendió a 1 500 ciudadanos y en el 2018 a 1 911 usuarios.

En 2018, gracias al impulso del doctor Ticona Postigo, se ampliaron los ambientes de lectura y de depósito del material bibliográfico, con la finalidad de facilitar la clasificación de los libros y otros materiales, así como brindar comodidad al público usuario.

Igualmente se mejoró el catálogo virtual y para 2019 se tiene proyectada la implementación de la Biblioteca Virtual ■



El Cedie ofrece información y publicaciones a investigadores, estudiantes y público en general

Fondo Editorial

Creado en el año 2014, el Fondo Editorial del JNE tiene como objetivo principal promover y publicar materiales bibliográficos que contribuyan a desarrollar y fortalecer la cultura política democrática y la gobernabilidad del país.

Desde entonces, ha elaborado y producido un importante número de material bibliográfico relacionado con la ciencia política, derecho electoral, procesos electorales, partidos políticos, normativa e historia electoral, entre otros temas relacionados con el quehacer cívico ciudadano.

Entre las principales funciones de esta unidad técnica están la corrección de textos, cuidado de edición del material bibliográfico, diseño y diagramación de libros, edición gráfica y promoción de la producción bibliográfica del JNE en ferias y exposiciones, así como la asesoría a las unidades orgánicas de la institución en materia de redacción y de orientación de los proyectos editoriales.



Mediante diversas publicaciones, el Fondo Editorial del JNE contribuye con la cultura democrática

Producción editorial del JNE 2017

	Título	Autor	Tiraje
1	*Compendio de legislación electoral 2016.* Sistematización de leyes y reglamentos en materia electoral (primera reimpresión de la segunda edición)	Gabinete de Asesores del JNE, en coordinación con Secretaría General y Normatividad	1 500 ejemplares
2	*El acoso político en el Perú.* Una mirada desde los recientes procesos electorales	Enith Pinedo, Rubí Rivas, Carla Cueva y Diana Miloslavich	1 000 ejemplares
3	*Guía del anteproyecto de Código Electoral*	Gabinete de Asesores de la Presidencia del JNE, en coordinación con SG	2 000 ejemplares
4	*Anteproyecto de Código Electoral.* Con exposición de motivos	Gabinete de Asesores de la Presidencia del JNE, en coordinación con SG	300 ejemplares
5	*Proyecto de ley de Código Electoral 2017.* Con exposición de motivos	Gabinete de Asesores de la Presidencia del JNE, en coordinación con SG	500 ejemplares:
6	*Nuestro país. Primer grado*	Carolina de Belaunde, Mariana Eguren, Natalia González, en coedición con el Instituto de Estudios Peruanos, Fundación Gustavo Mohme Llona	1 000 ejemplares
7	Nuestro país. Segundo grado	Carolina de Belaunde, Mariana Eguren, Natalia González, en coedición con Fondo Editorial del JNE, Instituto de Estudios Peruanos, Fundación Gustavo Mohme Llona	1 000 ejemplares
8	*Igualdad para construir democracia.* Análisis de las candidaturas LGTBI en los procesos electorales 2006 al 2016	Carlos Alza y otros en coedición con Fondo Editorial del JNE, Escuela de Gobierno de la PUCP, Promsex	1 000 ejemplares
9	*Electorado y Electores en el Perú.* Un análisis del perfil electoral 2016	Jorge Aragón, Daniel Zevallos, Tania Ramírez, José Luis Incio, Gabriela Camacho. Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones, Ipsos Apoyo, IEP	1 000 ejemplares
10	*Elecciones Presidenciales en el Perú 1931-2016*	INFOgob-COPE	500 ejemplares
11	*Las elecciones en el cine.* Un estudio interdisciplinario del séptimo arte y el derecho electoral (Primera reimpresión)	Michell Samaniego, Eddy Chávez Huanca (compiladores)	500 ejemplares
12	*Alcaldes de Arequipa, desde 1539 a 1946*	Monseñor Santiago Martínez	500 ejemplares
13	*Alcaldes de Arequipa Republicana (1825-2017) procesos continuidades y cambios*	Mario Rommel Arce Espinoza	500 ejemplares
14	*Soy capaz.* Módulo de liderazgo dirigido a organizaciones de mujeres campesinas e indígenas	Katherine Vega-Bazán Ángeles (DNEF)	1 000 ejemplares
15	*Soy capaz.* Módulo de liderazgo educativo dirigido a integrantes de organizaciones políticas juveniles	Katherine Vega-Bazán Ángeles (DNEF)	1 000 ejemplares
16	*Ejercer ciudadanía.* Módulo de formación política	Essy Mirella Vásquez Oruna (DNEF), Mónica Mauricio (DNEF), Marie Claire Montenegro (DNEF), Carlo André Callacná (DNEF), Pilar Rojas (DNEF)	1 000 ejemplares

17	*Democracia, representación y partidos políticos.* Módulo de formación política y electoral	Essy Mirella Vásquez Oruna (DNEF), Mónica Mauricio (DNEF), Marie Claire Montenegro (DNEF), Carlo André Callacná (DNEF), Pilar Rojas (DNEF)	1 000 ejemplares
18	Cuento *Vivir en democracia*	Guion, en clave cómic, realizado en conjunto por DNEF y Fondo Editorial del JNE	1 000 ejemplares
19	*Discurso al Colegio Electoral de la provincia de Arequipa*	Francisco Javier de Luna Pizarro (edición facsimilar)	1 000 ejemplares
20	*Igualdad para construir democracia.* Análisis de las candidaturas LGTBI en los procesos electorales 2006 al 2016 (Edición digital en inglés)	Carlos Alza y otros. Coedición: Fondo Editorial del JNE, Escuela de Gobierno de la PUCP, Promsex	Web
21	*Partidos políticos, gobernabilidad y democracia.* Presente y perspectivas	Luis Nunes Bertoldo	1 000 ejemplares
22	*Conflictividad electoral y nulidades en elecciones locales*	Aldo Huamán, Mirian Chacolli, Lisbet Santos	500 ejemplares
23	*Los peruanos en el exterior y el voto migrante.* Un tema de agenda política electoral pendiente	Kristel Castillo Cucalón de Blume	
24	*Entre deseos y realidades.* Participación electoral indígena en Amazonas	Manuel Valenzuela y Marté Villagómez. Editorial del JNE, Idea Internacional, Norwegian for Foreign Affairs	500 ejemplares
25	*Aprendamos con la Constitución para niños.* Versión para estudiantes (Primera reimpresión revisada)	Guión efectuado por pedagogos de la DNEF	2 000 ejemplares

Fuente de los cuadros: Fondo Editorial del JNE

Producción editorial del JNE 2018

	Título	Autor	Tiraje
1	Guía Electoral: *Pautas para presentar una eficaz candidatura*	Enith Pinedo Bravo, Marie Claire Montenegro, Essy Vásquez Oruna (DNEF)	2000 ejemplares
2	Módulo de Formación Electoral *Reglas Elementales para las Elecciones Regionales y Municipales 2018*	DNEF	4 000 ejemplares
3	*Compendio de legislación Electoral 2018.* Sistematización de leyes y reglamentos en materia electoral (Tercera edición)	Gabinete de Asesores del JNE, en coordinación con SG y Normatividad	2 000 ejemplares
4	Módulo de Formación Política *Ciudadanía de las Mujeres y de los Pueblos Indígenas*	Augusto Mosqueira Mosqueira (DNEF)	500 ejemplares
5	*Manual de capacitación de especialistas en el Sistema integrado jurisdiccional de expedientes*	ESEG	1 000 ejemplares
6	*Manual de capacitación para coordinadores de fiscalización electoral*	ESEG	500 ejemplares
7	*Manual de capacitación para especialistas en recursos y servicios*	ESEG	500 ejemplares

8	*Manual para la capacitación de miembros y personal jurisdiccional de los Jurados Electorales Especiales*	ESEG	1 000 ejemplares
9	*Cuento: Melissa y Ernesto descubren la ciudadanía en su comunidad*	Augusto Mosqueira Mosqueira (DNEF)	1 000 ejemplares
10	*Diccionario biográfico ilustrado de próceres y beneméritos de la patria*	Miguel Arturo Seminario Coedición: Centro de Estudios Históricos Militares	500 ejemplares
11	*Somos ciudadanas .Ciudadanía y sufragio femenino en el Perú*	Karen Poulsen	1 000 ejemplares
12	*Numismática y democracia*	Miguel Arturo Seminario	1 000 ejemplares
13	*Debates presidenciales en el Perú. Elecciones Generales 2016*	Fondo Editorial del JNE	1 000 ejemplares
14	*Elecciones Regionales y Municipales 2014: Jurisprudencia Electoral Seleccionada*	Fondo Editorial del JNE, Secretaría General del JNE	500 ejemplares
15	*El referéndum en 5 pasos*	Fondo Editorial del JNE	3 000 ejemplares
16	*La estadística electoral. Un manual para principiantes*	Fondo Editorial del JNE	500 ejemplares

Durante los años 2017 y 2018, el Fondo Editorial fortaleció la producción de los materiales bibliográficos, sistematizándolos y distribuyéndolos en colecciones y series, cuyos títulos versan sobre diversos campos, contribuyendo a la educación democrática y participación ciudadana.

En 2017, la producción editorial del JNE abarcó 25 títulos referidos a la legislación electoral, al acoso político en el Perú, a la reforma electoral (anteproyecto y proyecto de Código Electoral), la igualdad política, entre otros temas.

En tanto, en 2018 se imprimieron nuevas publicaciones y se reimprimieron los textos de mayor demanda, dando prioridad a los textos formativos y de capacitación dirigidos a todos los actores electorales que intervienen en la realización de los procesos electorales.



El JNE participó en la Feria Internacional del Libro de Lima (FIL), en sus versiones 2017 y 2018, así como en certámenes similares en provincias.

Ferias del Libro

El Fondo Editorial del JNE participó activamente en las ediciones de 2017 y 2018 de la Feria Internacional del Libro de Lima (FIL), en apoyo de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

Los títulos más vendidos en la FIL Lima 2017 fueron: *Aprendamos con la Constitución Política del Perú, Partidos políticos y democracia en el Perú, El voto en la historia del Perú, Igualdad para construir democracia, Compendio de legislación electoral 2016, Las Constituciones del Perú, Poesías de don Mariano Melgar y Alcaldes de Arequipa Republicana.*

La participación en la FIL 2018 también fue muy destacada lográndose las mayores ventas, en gran medida por el uso del *Point of sale* (POS), un aparato con el que se realiza una transacción de venta mediante el uso de



Las Constituciones del Perú fue una de las obras editadas por el JNE que concitó mayor atención en la FIL 2017

una tarjeta de crédito o débito.

Asimismo, el Fondo Editorial tuvo una importante participación en la 38 y 39 edición de la Feria del Libro Ricardo Palma, realizadas a fines de 2017 y de 2018, respectivamente, en el Parque Kennedy de Miraflores.

En ambas actividades, el JNE realizó conferencias y talleres institucionales logrando una significativa asistencia. Similar acogida tuvo el módulo de libros instalado en el recinto ferial.

La participación en este tipo de actividades es de suma importancia para el desarrollo del Fondo Editorial, por constituir el espacio ideal no solo para la venta de libros sino para el lanzamiento de nuevos títulos, con mesas de presentación integradas por académicos y especialistas en materia elec-



Los asistentes a la FIL mostraron gran interés en el *stand* del JNE



Las publicaciones más recientes del Fondo Editorial fueron presentadas por sus autores

toral y democracia.

A diferencia de una librería comercial, los libros se venden con mayor rapidez en las ferias, además de que en ellas pueden establecerse vínculos no solo con autores, autoridades y especialistas, sino con otros fondos editoriales, fundaciones y organizaciones académicas.

Otro de los logros en 2017 y 2018 fue la actualización permanente del espacio dedicado a las publicaciones del Fondo Editorial en la página web institucional, con la finalidad de que los ciudadanos tengan al día el catálogo editorial que ofrece el JNE.

Además, se brindó el apoyo constante para la realización de una sección editorial en el noticiero del Canal JNE-TV, en la que se presentaron reseñas correspondientes a los libros editados por el Fondo Editorial ■

Expreso | 3 | 8 | 2017

Será presentada por el doctor Víctor Ticona Póstigo

JNE presenta compendio de 12 constituciones del país

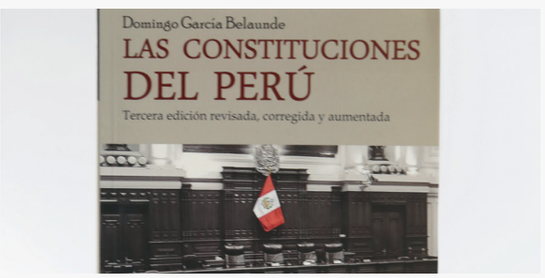

Hoy se presentará en la Feria Internacional del Libro de Lima-FIL 2017, la tercera edición de "Las Constituciones del Perú", una de las obras documentales más importantes de su género cuyo autor es el constitucionalista Domingo García Belaunde.

La obra, editada por el Fondo Editorial del JNE, reúne en 765 páginas las 12 constituciones que han regido los destinos del Perú republicano entre 1823 y la actualidad, así como 51 importantes normas complementarias, entre leyes, decretos y estatutos provisorios.

El autor se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812 y consigna los diversos estatutos provisorios de nuestra historia política, incluyendo los de la ocupación chilena.

Como comentaristas del texto intervendrán el juez supremo Francisco Távara Córdova, extitular del JNE; el doctor Raúl Chanamé Orbe, miembro del Pleno del máximo organismo electoral; y el doctor Ernesto Blume Fortini, magistrado del Tribunal Constitucional.

Horario

La cita es a las 20:00 horas en la sala Blanca Varela de la FIL. Los asistentes tendrán la oportunidad de adquirir el texto en el "stand" N° 48 del JNE.

La prensa también difundió la labor editorial del JNE

Escuela Electoral y de Gobernabilidad

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), de acuerdo con el artículo 5, inciso *X*, de su Ley Orgánica (Ley N° 26486), reconoce a la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG) como un centro de estudios especializado en materia electoral, gobernabilidad y democracia.

En virtud de este marco normativo, la ESEG se convierte en el órgano de altos estudios electorales, de investigación académica y de apoyo técnico del JNE.

Esta dependencia del JNE tiene como fin primordial la formación de ciudadanos y actores políticos, a través de programas académicos, foros de discusión e investigaciones que brinden conocimientos especializados de alto nivel en materia de democracia y de gobernabilidad.

Sus acciones y logros de mayor relevancia durante los años 2017 y 2018 estuvieron orientados a los programas de excelencia académica; de formación política, democracia y gobernabilidad; de seminarios internacionales; de extensión en derecho, gestión y



El JNE cuenta con un centro de estudios especializado en materia electoral, gobernabilidad y democracia



El Máster en Gobernabilidad del JNE cuenta con una plana docente de primer nivel

justicia electoral; y de justicia electoral para abogados, entre otras actividades.

Máster en Gobernabilidad

El JNE desarrolla el Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales de manera conjunta con el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasett de España, para atender las necesidades de formación en campos del derecho, ciencia política y gestión.

En 2017 impulsó la novena edición de este programa académico en el que se ofrecen insumos teóricos y prácticos necesarios para aquellos profesionales vinculados a la investigación y gestión pública y privada, así como a los procesos electorales. En esta ocasión se inscribieron 17 participantes.

Entre los docentes estuvieron especialistas de España, Argentina, Costa Rica, Uruguay, Perú y Venezuela.

En 2018 se continuó con el desarrollo de la novena edición del Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales. A fines de este año, se cumplió con la difusión de la décima edición del citado máster, en el marco del Acuerdo de Cooperación Específico entre la Fundación José Ortega y Gasset–Gregorio Marañón y el JNE, firmado el 25 de julio de 2016.

La Escuela Electoral y de Gobernabilidad atiende las necesidades de formación en campos del derecho, ciencia política y gestión.

Cursos de especialización

El JNE, a través de la ESEG, desarrolló en 2017 dos cursos de especialización dirigidos a especialistas y consultores en temas políticos y electorales. Se trata de Gestión y Administración Electoral: Desafíos de la modernización y la reforma electoral, y Comunicación y campañas electorales, con la participación de 55 y 45 personas, respectivamente.

En tanto, el siguiente año llevó a cabo tres cursos con la asistencia de 168 participantes. Se trató del curso de especialización en Derecho y Justicia Electoral (13 al 25 de agosto), en

gestión de conflictos socio-electorales (26 de octubre al 14 de noviembre) y en gestión, políticas públicas y desarrollo local (22 de noviembre al 12 de diciembre).

Programa Líderes Políticos

Igualmente, desde julio de 2017 desarrolló el "Programa de formación política, democracia y gobernabilidad" con la participación intergeneracional y multicultural de líderes políticos, sociales o gestores con influencia en su localidad.

Durante seis meses se brindó formación en diversos temas con el propósito de generar e incentivar el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas en los participantes, compuesto por ciudadanos profesionales y autoridades de diversos puntos del país.

Con el apoyo de la Embajada de China se logró el financiamiento de cinco cupos para asistir a una pasantía en la

Módulos de capacitación del Programa de Líderes Políticos

Módulos	Temas	Fechas
Módulo 1	Ciudadanía, democracia y gobernabilidad. Democracia digital y Buen Gobierno	Del 6 al 8 de julio
Módulo 2	Ética en el Estado, transparencia y lucha contra la corrupción	Del 3 al 5 de agosto
Módulo 3	Resolución y transformación de conflictos político-electorales y sociales	Del 31 de agosto al 2 de septiembre
Módulo 4	Análisis político electoral. Gestión partidaria y procesos de toma de decisiones	Del 21 al 23 de septiembre
Módulo 5	Comunicación política e institucional. Técnicas de comunicación personal	Del 2 al 4 de noviembre
Módulo 6	Gestión de políticas públicas y gobernanza. Inclusión social y género. Medio ambiente. Seguridad ciudadana	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre

Fuente: Escuela Electoral y de Gobernabilidad



El JNE impulsa intensamente el Programa de Líderes Políticos 2018

República Popular de China.

En 2018 este programa amplió a 26 el número de participantes, quienes recibieron capacitación especializada durante el mismo lapso.

Martes Electorales

Martes Electorales es un programa de charlas cuya finalidad es ofrecer conocimientos e información a miembros de las organizaciones políticas, autoridades, profesionales, estudiantes y ciudadanía para una mayor y mejor participación en la vida política.

Igualmente, se constituye como un espacio reflexivo para promover en la ciudadanía el debate sobre temas de relevancia política e importancia para el fortalecimiento de la democracia y los procesos electorales.

Entre setiembre y noviembre de 2017, se desarrollaron dos módulos que estuvieron dedicados a resaltar los principales aportes del proyecto de Código Electoral del JNE. Intervinieron 103 ciudadanos y representantes de las fuerzas políticas.

En 2018, los tres módulos programados trataron temas vinculados con las Elecciones Regionales y Municipales, la Segunda Elección Regional y el

Módulos de Martes Electorales 2017

Módulo N° 1	Sesión	Fecha
Principales aportes del Código Electoral para mejorar los procesos electorales en el Perú	Impedimentos para postular y exigencias para candidatos	26 de septiembre
	Regulación de la propaganda y publicidad estatal	3 de octubre
	Alternancia y paridad de género en las listas de candidatos	10 de octubre
Módulo N° 2	**Sesión**	**Fecha**
Regulación jurídica de los partidos políticos	Democracia interna en los partidos políticos	7 de noviembre

Fuente: Escuela Electoral y de Gobernabilidad



Los Martes Electorales promueven una mayor y mejor participación política

Módulos de Martes Electorales 2018

Módulo N° 1	Sesión
Procesos electorales-Elecciones Regionales y Municipales 2018	Sistema Electoral: ONPE, JNE, Reniec competencias durante un proceso electoral (JEE y ODPE)
	Propaganda electoral y publicidad estatal en las Elecciones Regionales y Municipales 2018
	Candidaturas y procedimientos de exclusión: hoja de vida, ley de dádivas e implicancias penales
	Las garantías y delitos electorales
Módulo N° 2	**Sesión**
Cifra repartidora y justicia electoral	El rol de los personeros en los procesos electorales
	Cifra repartidora: designación del número de regidores y consejeros
	El acto electoral, sufragio y medios impugnatorios
	Nulidad de las elecciones
Módulo N° 3	**Sesión**
Reformas Constitucionales y Elecciones	Alcances de la segunda vuelta electoral
	Conflictos electorales y violencia política
	Reflexiones sobre el bicameralismo en el Perú
	El referéndum: requisitos legales y procedimientos

Fuente: Escuela Electoral y de Gobernabilidad

Referéndum Nacional. Las charlas se realizaron en la sede del JNE con asistencia de 176 ciudadanos y representantes de organizaciones políticas.

Seminario Internacional

Otra actividad que mereció especial atención de la ESEG fue la Conferencia internacional "Reforma Electoral Peruana: Propuestas, Comentarios y Experiencia Internacional", con la participación de especialistas nacionales y de diversos países latinoamericanos.

Esta conferencia, realizada el 16 de mayo de 2017 en el auditorio de la Universidad Ricardo Palma, se encuadró dentro de las actividades diseñadas por el JNE para promover el debate en torno al proyecto de Código Electoral que se había presentado al Congreso de la República.

El doctor Ticona Postigo tuvo a su cargo la inauguración de la actividad y la ponencia "La reforma electoral para fortalecer nuestra democracia", en la que esbozó los principales planteamientos de la iniciativa legislativa.

En el foro también expusieron los titulares de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Fue una gran oportunidad para recoger la experiencia internacional, gracias a la participación de expertos en temas electorales de Argentina, Bolivia, Colombia y Uruguay.

En 2018, se llevó a cabo otra actividad vinculada con la reforma electoral, esta vez en el auditorio Jorge Eugenio Castañeda de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad

Las capacitaciones altamente especializadas de la ESEG también comprenden a jueces y fiscales que integran los JEE.

La República 17 5 2017


REFORMA ELECTORAL PERUANA:

JNE pide aprobar todas las reformas electorales antes de fin de año

Especialista colombiano advierte peligro ante excesos en la regulación

La conferencia internacional tuvo amplia cobertura



El doctor Ticona inauguró y fue el primer ponente de la conferencia internacional sobre reforma electoral

Nacional Mayor de San Marcos.

Se trató del seminario internacional "Reforma electoral, democracia y derecho procesal electoral, avances y agenda pendiente en Latinoamérica", realizado los días 7 y 8 de setiembre con la participación de 129 personas.

La actividad académica contó con la participación de los doctores Hugo Picado León (Costa Rica), Salvador Romero Ballivian (Bolivia), Idelfonso Mamani Romero (Bolivia), Viviana Benavides Hernández (Costa Rica), Ronald Alfaro-Arredondo (Costa Rica) y Gerardo Scherlis Perel (Argentina).

Asimismo, participaron Raúl Chanamé Orbe, miembro del Pleno del JNE; Fernando Tuesta Soldevilla, docente de la PUCP; Percy Medina Masías, jefe de IDEA Internacional Perú; Fernando Rodríguez Patrón, especialista en Derecho Electoral y director del Registro de Organizaciones Políticas del JNE; y Manuel Chuquillanqui Gonzales, asesor del Gabinete del JNE.

Expertos en temas electorales de Argentina, Bolivia, Colombia y Uruguay presentaron sus experiencias durante la conferencia internacional sobre reforma electoral.

Programa para jueces y fiscales

Las capacitaciones altamente especializadas que impulsa la ESEG también comprenden a jueces y fiscales que tienen la posibilidad de desempeñarse como presidentes y segundos miembros de los Jurados Electorales Especiales.

En ese sentido, se impulsó el Programa de excelencia electoral para jueces y fiscales, cuyo objetivo fue promover la especialización en materia electoral, conocer el marco normativo electoral y las competencias de los organismos electorales permanentes y temporales, así como promover el correcto empleo de la legislación electoral vigente.

Así, en 2017 se desarrolló este programa en los departamentos de Lima,



Los miembros del Pleno del JNE también expusieron las bondades del Código Electoral ante un diverso público

Cusco y Trujillo con la participación total de 105 magistrados. La actividad fue desarrollada en conjunto con la Academia de la Magistratura (Amag).

Programa Justicia electoral

Asimismo, la ESEG llevó a cabo una capacitación especializada en materia electoral a abogados con el propósito de brindarles conocimientos en derecho electoral, democracia y gobernabilidad

En 2017 el curso se desarrolló entre agosto y setiembre con la participación de 70 abogados, mientras que en 2018 se efectuó del 3 al 5 de diciembre con la asistencia de 75 letrados en la sede de Jesús María del JNE.

Como docentes participaron reconocidos especialistas de las diversas áreas de la institución.

Capacitación a los JEE

En el contexto de la Consulta Popular de Revocatoria de abril de 2017 y de las Elecciones Municipales de diciembre del mismo año, el JNE, a través de la ESEG, capacitó a 54 miembros de los JEE.

Los asistentes de las mesas de partes de los JEE también reciben capacitación de la ESEG para desempeñar mejor sus labores.

El objetivo fue fortalecer las capacidades y conocimientos de los integrantes de estos órganos jurisdiccionales para que desarrollen con eficiencia y eficacia las labores que se les encomendó en el marco de dichos procesos electorales.

Igualmente, en razón de la aplicación del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE) en las ERM 2018, se programaron y ejecutaron las siguientes capacitaciones:

- A los presidentes y miembros de los JEE en un programa formativo cuyo objetivo fue que logren una gestión eficiente. Los miembros de estos órganos electorales recibieron la capacitación de forma descentralizada.
- A los asistentes de mesa de



Jueces y fiscales integrantes de los JEE fortalecieron sus capacidades gracias a la ESEG

partes de los 93 JEE, en aspectos teóricos y prácticos relacionados con el manejo de la gestión documental y del proyecto SIJE, a fin de garantizar la transparencia y desarrollo óptimo del proceso electoral.

- A los técnicos asistentes informáticos en el manejo de los sistemas informáticos y del proyecto SIJE.
- A los 93 secretarios jurisdiccionales de los JEE en aspectos teóricos y prácticos relacionados con las funciones jurisdiccionales y el proyecto SIJE.
- A los coordinadores de fiscalización, con el objeto de fortalecer sus capacidades para una adecuada fiscalización en el proceso de las ERM 2018.

Andina | 20 | 5 | 2018

JNE capacita a presidentes de los 93 Jurados Electorales Especiales

Para fortalecer su labor en las elecciones del próximo 7 de octubre



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) inició hoy una intensa jornada de capacitaciones a los presidentes, miembros del Pleno y personal técnico y administrativo de los 93 Jurados Electorales Especiales (JEE), que administrarán justicia electoral en las elecciones regionales y municipales del 7 de octubre próximo.

El objetivo es que los integrantes de los JEE fortalezcan sus capacidades para gestionar con eficacia las funciones jurisdiccionales y administrativas.

Figuran entre ellas la resolución de casos de inscripciones de listas de candidatos, fiscalización de publicidad estatal y propaganda electoral, así como fiscalización de las hojas de vida y tratamiento de actas observadas.

Las jornadas de capacitaciones a los titulares y demás miembros del JEE se realizarán de manera descentralizada en dos etapas: del 20 al 23 de mayo (Lima, Chiclayo y Huancayo) y del 28 al 31 (Lima, Arequipa y Trujillo).

La prensa resaltó la capacitación brindada a los titulares de los 93 JEE

La ESEG también desarrolló el "Taller de formación de formadores", del 26 al 28 de abril de 2018, con el objetivo de fortalecer las capacidades, conocimientos y estrategias didácticas en materia electoral y educativa de los funcionarios y especialistas del JNE para el buen desempeño de las acciones formativas como expositores en las capacitaciones dirigidas a los operadores electorales.

Además, en razón de la implementación del sistema informático "Declara", la ESEG organizó la capacitación de los personeros legales de las organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas en el manejo de dicha herramienta informática.

Talleres de orientación electoral

Otras de las actividades en el contexto de las ERM 2018 fueron los "Talleres de orientación electoral sobre temas de publicidad y neutralidad" que se realizaron en 10 departamentos del país.

Estas actividades, efectuadas en coordinación con la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, tuvieron por finalidad informar a los funcionarios de los gobiernos regionales, municipalidades distritales y provinciales acerca de la legislación vigente sobre publicidad estatal y neutralidad, de tal forma que las partes involucradas en el proceso respeten la ley electoral.

Escuela de personeros

Otra de las líneas de acción de la ESEG del JNE está referida a la Escuela Especializada de Personeros, cuyo propósito es capacitar a sus participantes para que cumplan de manera responsable y eficiente sus funciones durante el proceso electoral en el que participen.

Específicamente brinda a los personeros titulares y alternos una visión general sobre la normatividad vigente, el rol del personero y los procedimientos del sistema electoral (medios impugnatorios, entre otros).

Con motivo de la consulta popular de revocatoria de 2017, se puso en marcha la Escuela de Personeros en Trujillo, Huaraz y Tacna, y por los comicios municipales de diciembre en Ayacucho, Cusco, Huancayo y Huánuco. En total se capacitaron a 830 representantes de organizaciones políticas.

En 2018 la Escuela de Personeros fue puesta en práctica en dos etapas: la primera antes de octubre en varios

Participantes Escuela de Personeros - Primera vuelta

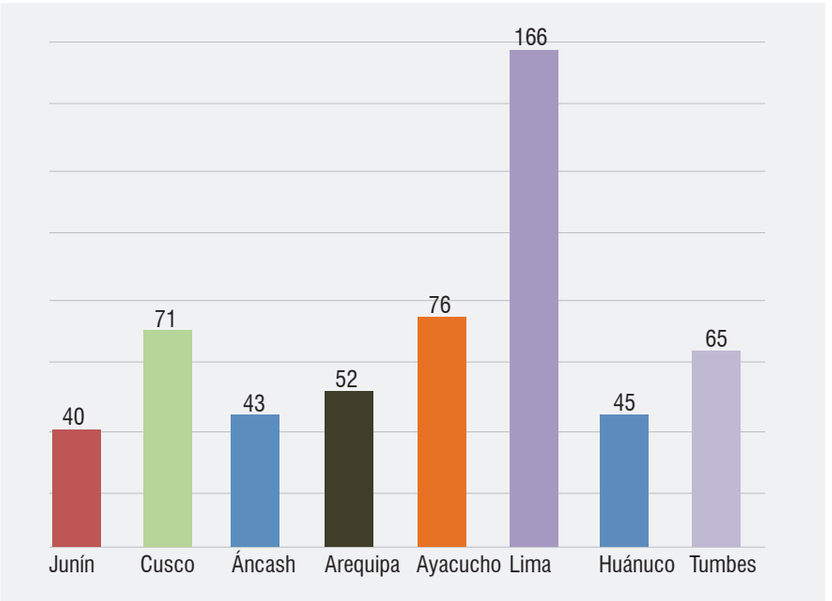

Fuente: Escuela Electoral y de Gobernabilidad

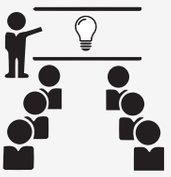

Con la Escuela de Personeros, la ESEG capacita a quienes desempeñan esta función para que lo hagan de manera eficiente y responsable.

Participantes Escuela de Personeros Segunda vuelta

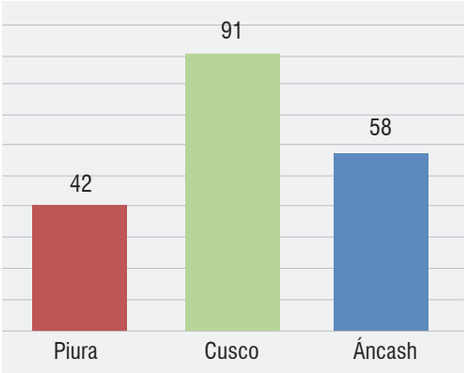

Fuente: Escuela Electoral y de Gobernabilidad

departamentos, y la segunda en noviembre en el contexto de la segunda elección regional.

Conversatorio Referéndum 2018

El JNE también impulsó diversas actividades con el propósito de difundir los alcances de las propuestas de reforma constitucional del Referéndum Nacional 2018 convocado por el Ejecutivo.

Una de ellas fue el conversatorio internacional: "Análisis del Referéndum Nacional 2018, contextos, cuerpo normativo y procedimiento", que organizó la ESEG el 15 de noviembre en el auditorio principal del Hotel Estelar Miraflores.

Participaron 230 personas, entre funcionarios y directores del JNE y público en general. En tanto, como expositores estuvieron Yanina Welp, codirectora del Centro Latinoamericano de Zurich; Raúl Chanamé Orbe, miembro del Pleno del JNE; Percy Medina, jefe de Idea Internacional en Perú; Francisco Miró Quesada, director de Ciencia Política de la UNMSM; y Rafael Rodríguez Campos, asesor de la Jefatura Nacional del Reniec.



El JNE ofrece escuelas especializadas y talleres en Lima y el interior del país

Museo Electoral y de la Democracia

Desde el año 2006, el JNE cuenta con el Museo Electoral y de la Democracia. Se trata de un invaluable espacio que acopia objetos históricos y artísticos vinculados a la memoria de la democracia del Perú republicano.

En este recinto cultural, ubicado en la sede central del JNE (avenida Nicolás de Piérola 1080), se preserva el patrimonio cultural relacionado con la historia electoral del país.

Cada año instala exposiciones permanentes, itinerantes y temporales, orientadas a sensibilizar a la población peruana sobre la importancia de conocer la trayectoria democrática de nuestra nación.

Bienes históricos

Entre los bienes del Museo Electoral se encuentran fotografías de gran valor histórico de los siglos XIX y XX, al igual que los primeros documentos de identidad ciudadana y una colección de ánforas, cédulas y votos de más de 100 años de antigüedad.

Igualmente, posee caricaturas y acuarelas que registran la historia de la democracia en el Perú, y la reproducción



El Museo del JNE alberga objetos históricos vinculados a la memoria democrática del Perú republicano



Delegaciones escolares son asiduas visitantes de las exposiciones del Museo del JNE

de una escena electoral de 1908, con bienes originales de la época en que las elecciones se hacían al aire libre, incluida la mesa electoral original, el voto de ese proceso electoral y el ánfora en el que se depositaban los votos.

Se tiene en custodia, asimismo, bienes culturales asociados a determinadas figuras de la política nacional, como los presidentes Guillermo Billinghurst, Augusto B. Leguía y Luis Miguel Sánchez Cerro, que incluye bandas presidenciales, ropa y sombreros de la época.

Los manuscritos e impresos representan otro conjunto de bienes culturales que permiten viajar hacia el pasado peruano, así como credenciales de filiación partidaria y el acta de la Independencia nacional reproducida en 1921 con motivo del primer Centenario.

Visitas virtuales

2017	2 432
2018	7 260
Total	**9 692**

Actualmente, el Museo Electoral preserva y administra cerca de 10 000 bienes culturales y la fototeca más grande de la región, con 5 289 fotografías, relacionadas mayormente con el fortalecimiento de la democracia en el Perú.

Además, cuenta con un Museo Virtual, a través del cual los ciudadanos de otros lugares del Perú y del mundo pueden efectuar visitas virtuales accediendo al portal <www.jne.gob.pe> o al <https://museoelectoral.jne.gob.pe>.

Al ingresar a una de estas direcciones, el visitante encuentra un aplicativo muy didáctico y amigable en el que imaginariamente se traslada en el tiempo, gracias al diseño, galerías y otras imágenes ilustrativas que le permiten conocer mejor nuestra historia electoral.

Cabe destacar que este espacio cultural forma parte de la Red de Museos del Centro Histórico de Lima.

Visitas guiadas

En los últimos años, el Museo Electoral recibió a delegaciones de instituciones educativas y de universidades, así como al público en general, que hicieron un viaje imaginario por la historia de la democracia en el Perú en virtud de los recorridos guiados que hizo el personal especializado.

En 2017, solo en la sala del recinto se recibió a un total de 7 716 visitas, mientras que en 2018 fueron atendidos 9 490 ciudadanos.

Exposiciones itinerantes

En relación con las exposiciones itinerantes, en 2017 se desarrollaron 20 actividades de este tipo en centros educativos, universidades, ministerios, municipios y ferias. Los temas estuvieron vinculados a la historia de la democracia.

Entre otros temas, se expuso sobre Mujer y sociedad, Literatura y democracia, la lucha por los derechos de la mujer en el Perú, Imagen y memoria de la democracia en el Perú republicano, la lucha de la mujer por su reconocimiento como ciudadana, Democracia y elecciones, y el voto femenino y el voto de los analfabetos.

En tanto, en 2018 se llevaron adelante 22 exposiciones itinerantes, cuatro de ellas relativas a plebiscitos y referéndum en el Perú republicano (Chachapoyas, Pucallpa, Sullana e Iquitos, con 3 800 visitas).

El resto de actividades versó sobre temas como lo limeño en la historia de la democracia, Imagen y memoria de

Adquisiciones

AÑO	OBJETOS
2017	650
2018	461
Total	**1 111**



El JNE participa en “La Noche de los Museos” para promover las visitas y participación del público

la democracia en el Perú republicano, la lucha de la mujer por su reconocimiento como ciudadana, Independencia y democracia, y Plebiscitos y referéndum en el Perú republicano.

Entre el 18 y 20 de mayo de 2017, como parte de las celebraciones por el Día Internacional de los Museos, el Museo Electoral y de la Gobernabilidad del JNE organizó una serie de actividades como talleres y exposiciones itinerantes y permanentes en Lima.

En este año también prosiguió con su exposición permanente "Imagen y Memoria de la Democracia en el Perú", en la sede central del JNE, a la que asistieron cientos de estudiantes y público en general.

En octubre de ese mismo año, el Museo Electoral participó en la conferencia "El Derecho en el fortalecimiento de la democracia en el Perú del Siglo XIX", organizado por el Colegio de Abogados de Piura como parte de las celebraciones por el mes de Miguel Grau.

En las exposiciones permanentes e itinerantes se atendió a un total de 77 562 visitantes de procedencia nacional y extranjera.

Asimismo, participó en las ferias "Museos a tu Alcance", organizadas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Red de Museos del Centro Histórico de Lima, en la que se atendió a 5 800 visitantes en 2017 y 4 000 en 2018.

Participó, también, en "La Noche de los Museos", organizada por la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la que los últimos viernes de cada mes, entre las 17:00 y 22:00 horas, se permitió el acceso a los ciudadanos a espacios culturales del Cercado.

El órgano cultural del JNE, en coordinación con el Fondo Editorial y el Centro de Documentación e Información Electoral, participó también en la Feria Internacional del Libro en las ciudades de Lima y Cajamarca, y en la Feria del Libro Ricardo Palma, en Miraflores.

Uno de los lineamientos principales de la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo fue incrementar de manera progresiva el número de bienes culturales con que cuenta el Museo Electoral. Así, se logró incorporar 650 bienes al fondo museográfico durante 2017 y 461 en 2018, entre postales, fotografías, medallas, estatuillas, libros y revistas.

Exposiciones permanentes e itinerantes

Año	N° visitas
2017	31 847
2018	45 715
Total	**77 562**

Noche de los Museos

Año	N° de noches	Público atendido
2017	7	1 396
2018	8	1 922
Total	**15**	**3 318**

El Comercio 5 10 2018

Conoce la historia de los procesos electorales peruanos en este museo

En el Museo Electoral y de la Democracia podrás participar en talleres educativos, visitas guiadas y disfrutar de exhibiciones culturales.



El Museo Electoral y de la Democracia, alberga 6 mil piezas sobre los procesos electorales en el Perú. Las mismas que se distribuyen en fotografías, propagandas de campaña, ánforas, documentos de identidad, manuscritos y otros objetos históricos.

El objetivo de este museo es conservar y recuperar los elementos que han sido importantes en los procesos electorales de nuestro país, los cuales son considerados patrimonios culturales.

Entérate más sobre sus atractivos, revisando la fotogalería y visítalo de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. en la Av. Nicolás de Piérola 1080, Lima. El ingreso es libre.

La prensa resalta los servicios que ofrece el Museo Electoral


JNE
NTE: J-2017-00347-A02 - Vacancia - Apelación
EDENCIA: LIMA - LIMA - SAN LUIS

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

8. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Con el fin de garantizar la confianza, credibilidad e incuestionabilidad en la labor que desarrolla el JNE, el doctor Víctor Ticona Postigo aplicó la transparencia como un principio rector de su gestión, impulsando la mayor apertura y acceso público en todos los actos de la institución.

Principios rectores

La transparencia es una cualidad en la gestión pública que posibilita el desarrollo y fortalecimiento de la confianza y credibilidad de una institución, lo que contribuye con su percepción de legitimidad ante la ciudadanía.

Es una práctica que forma parte de la política impulsada por el doctor Víctor Ticona Postigo, presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), con el propósito de brindar mayor apertura y acceso público a los actos de la institución.

Más aún, la transparencia está considerada como un principio rector en los actos jurisdiccionales del JNE, tal como está establecido en el Acuerdo del Pleno del 3 de octubre de 2018.

Allí se precisa que, al ser un tribunal especializado en la administración de justicia electoral, el Pleno del JNE se encuentra obligado a garantizar el derecho al debido proceso, fundamentalmente el derecho a la emisión adecuada y oportuna de sus resoluciones jurisdiccionales, respetando los principios de economía y celeridad procesal.

En ese contexto, aprobó, como documento interno de trabajo, las reglas y criterios para el trámite del debate, votación y publicación de las causas que son de su conocimiento, ya sea



Las audiencias son transmitidas en directo por el Canal JNETV y vía *streaming* por Facebook

en proceso electoral o de consulta popular, así como en los procesos de vacancia y suspensión de autoridades locales y regionales electas.

Dicho documento fijó como criterios rectores, entre otros, los siguientes:

- **Principio de transparencia**: según el cual los actos que derivan de la impartición de justicia electoral se presumen públicos y los documentos en los cuales constan las diligencias actuadas se encuentran a disposición de las partes del proceso, en conformidad con lo dispuesto por la Constitución y la normativa vigente.

- **Principio de publicidad**: según el cual las audiencias públicas y las resoluciones en materia electoral deben ser objeto de publicidad y difusión a la ciudadanía.

- **Principio de eficacia del acto procesal jurisdiccional**: según el cual, para cumplir su finalidad, los actos jurisdiccionales en materia electoral deben observar y respetar los plazos, etapas y formas señaladas en la Constitución, así como las leyes y reglamentos que resulten aplicables. En todo caso, los procesos deben tener una duración razonable.

- **Principio de celeridad procesal**: destinado a impedir la paralización del proceso, debiendo cumplirse con los actos procesales en los plazos establecidos, y adop-

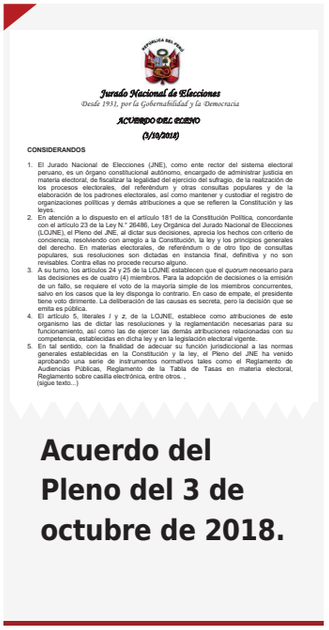

Jurado Nacional de Elecciones
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

ACUERDO DEL PLENO
(3/10/2018)

CONSIDERANDOS

1. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE), como ente rector del sistema electoral peruano, es un órgano constitucional autónomo, encargado de administrar justicia en materia electoral, de fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales, así como mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas y demás atribuciones a que se refieren la Constitución y las leyes.
2. En atención a lo dispuesto en el artículo 181 de la Constitución Política, concordante con el artículo 23 de la Ley N.° 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones (LOJNE), el Pleno del JNE, al dictar sus decisiones, aprecia los hechos con criterio de conciencia, resolviendo con arreglo a la Constitución, la ley y los principios generales del derecho. En materias electorales, de referendum o de otro tipo de consultas populares, sus resoluciones son dictadas en instancia final, definitiva y no son revisables. Contra ellas no procede recurso alguno.
3. A su turno, los artículos 24 y 25 de la LOJNE establecen que el *quorum* necesario para las decisiones es de cuatro (4) miembros. Para la adopción de decisiones o la emisión de un fallo, se requiere el voto de la mayoría simple de los miembros concurrentes, salvo en los casos que la ley disponga lo contrario. En caso de empate, el presidente tiene voto dirimente. La deliberación de las causas es secreta, pero la decisión que se emita es pública.
4. El artículo 5, literales *i* y *z*, de la LOJNE, establece como atribuciones de este organismo las de dictar las resoluciones y la reglamentación necesarias para su funcionamiento, así como las de ejercer las demás atribuciones relacionadas con su competencia, establecidas en dicha ley y en la legislación electoral vigente.
5. En tal sentido, con la finalidad de adecuar su función jurisdiccional a las normas generales establecidas en la Constitución y la ley, el Pleno del JNE ha venido aprobando una serie de instrumentos normativos tales como el Reglamento de Audiencias Públicas, Reglamento de la Tabla de Tasas en materia electoral, Reglamento sobre casilla electrónica, entre otros. , (sigue texto...)

Acuerdo del Pleno del 3 de octubre de 2018.



El Pleno del JNE sesiona y delibera en reserva las causas que llegan a esta instancia

tando las medidas necesarias para lograr una pronta y eficaz solución de los procesos a su cargo; ello en atención a la perentoriedad de los plazos que rigen cada etapa del proceso electoral o de consulta popular.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica del JNE, el supremo tribunal electoral puede sesionar y deliberar en reserva las causas que correspondan a dicha instancia, pero debe emitir sus decisiones en forma pública.

Para lograr la mayor transparencia de las decisiones jurisdiccionales, la gestión del doctor Ticona Postigo dispuso que tanto las audiencias públicas como los sentidos de las resoluciones que emite el Pleno estén oportunamente al alcance de los ciudadanos a través de todos los canales de difusión con los que cuenta la institución.

Canal N | 2 | 7 | 2018

JNE: 25 expedientes de partidos serán vistos este martes 3 en audiencia pública



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) dio a conocer esta tarde que al menos 25 expedientes de organizaciones políticas que participarán en la jornada de elecciones regionales y municipales 2018, serán vistos en una audiencia pública que se realizará este martes 3 de julio.

En un comunicado, el organismo estatal indicó que hasta 30 minutos antes del inicio de la audiencia pública se verificará la concurrencia de los abogados acreditados que hayan solicitado oportunamente el informe oral. Vencido dicho plazo, si los abogados acreditados no registraron su asistencia, no se les concederá el uso de la palabra.

Dentro de los casos que se verán, se encuentra el de los candidatos a la Alcaldía de Lima: Enrique Cornejo y de Gustavo Guerra García.

La prensa estuvo atenta a las audiencias del JNE, con motivo de las ERM 2018

Audiencias públicas

Las audiencias públicas son las sesiones que el Pleno de la institución convoca como acto previo para resolver los recursos elevados ante el JNE, en última y definitiva instancia electoral, y a la que puede concurrir el ciudadano interesado.

En ellas solo pueden rendir sus informes orales los abogados que actúen en representación de las organizaciones políticas, candidatos, autoridades sometidas a consulta, promotores y autoridades de elección popular.

En aras de la transparencia, todas las audiencias son transmitidas en directo por la señal del canal institucional JNETV (canales 44 y 516 de Movistar) y vía *streaming* por las redes sociales de la entidad, como Facebook.

De esa manera, las partes procesales interesadas en Lima y provincias, así como cualquier ciudadano, pueden apreciar la sustentación de dichos informes orales y las preguntas que, sobre estos realizan los miembros del tribunal electoral en el mismo momento en que suceden.

La transparencia es una práctica impulsada por la gestión del doctor Víctor Ticona.

Las audiencias, además, son grabadas por la Dirección de Comunicaciones e Imagen del JNE para ser luego publicadas en su integridad en la cuenta que la institución tiene en la plataforma de videos YouTube, al que se puede acceder a través del portal institucional, o digitando directamente el *link* <https://www.youtube.com/user/jneperu>.

De esa manera, el ciudadano puede buscar la audiencia de su interés, de acuerdo con la fecha en que se realizó, para apreciarla en la comodidad de su hogar, oficina o incluso en cualquier lugar y hora a través de una tableta o celular con acceso a dicha aplicación. Las resoluciones del JNE, asimismo, se

encuentran a disposición de las organizaciones políticas y de la ciudadanía en el portal institucional <www.jne.gob.pe>, sección Plataforma Electoral, *link* búsqueda de expedientes.

La programación de audiencias, además, se publica oportunamente en el portal institucional, en el que se consigna el día, la hora, cantidad de expedientes y detalles de los mismos, que serán vistos en la sesión.

Reglamento de audiencias

Para asegurar la convocatoria y el correcto desarrollo de las audiencias públicas, el Pleno de la institución dictó un conjunto de disposiciones, las cuales están contenidas en el Reglamento de Audiencias Públicas, aprobado por la Resolución N° 0090-2018-JNE.

La norma, publicada en el diario oficial *El Peruano* el 9 de febrero de 2018, consta de 22 artículos y dos disposiciones finales y es de aplicación a las audiencias públicas cuya realización es dispuesta en los procesos jurisdiccionales de competencia del Pleno del JNE.

Así, se precisa que dichas audiencias se conducirán respetando los principios y garantías procesales previstos en la Constitución Política del Perú y normas especiales de la materia, especialmente los de imparcialidad, publicidad, igualdad de partes, inmediación, contradicción y concentración.

Los abogados de las partes procesales, por su lado, se conducirán bajo los principios de veracidad, lealtad y buena fe procesal. Su infracción, indica el reglamento, se comunicará al Colegio de Abogados al que se encuentre adscrito y, de ser el caso, al Ministerio Público.

El uso de la palabra, señala, es otorgado por el Presidente del tribunal, y los abogados procederán con respeto y la mayor ponderación posible, debiendo someterse estrictamente a los tiempos establecidos y responder en forma precisa las interrogantes formuladas por los miembros del Pleno.

Se establece, asimismo, que la audiencia se realiza oralmente en acto público, sin perjuicio de que los abogados de las partes procesales soliciten, en forma oportuna, el uso de medios audiovisuales que coadyuven el desarrollo del informe oral.

En cuanto a la acreditación de abogados y solicitud de informe oral, a fin de evitar contratiempos, el escrito de apersonamiento y designación de abogados debe estar firmado por las partes procesales y presentarse ante la mesa de partes del área de Servicios al Ciudadano.

Para establecer el mejor desarrollo de la sesión, el uso de la palabra debe ser solicitado dentro de un día calendario de notificada la citación para audien-

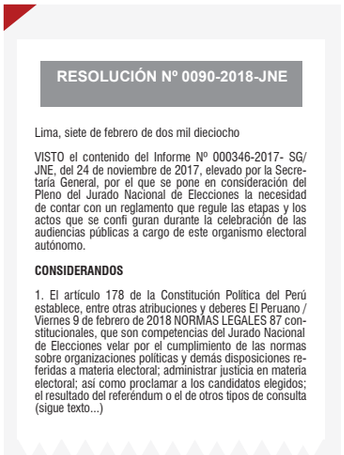

RESOLUCIÓN Nº 0090-2018-JNE

Lima, siete de febrero de dos mil dieciocho

VISTO el contenido del Informe Nº 000346-2017- SG/JNE, del 24 de noviembre de 2017, elevado por la Secretaría General, por el que se pone en consideración del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones la necesidad de contar con un reglamento que regule las etapas y los actos que se confi guran durante la celebración de las audiencias públicas a cargo de este organismo electoral autónomo.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 178 de la Constitución Política del Perú establece, entre otras atribuciones y deberes El Peruano / Viernes 9 de febrero de 2018 NORMAS LEGALES 87 constitucionales, que son competencias del Jurado Nacional de Elecciones velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral; administrar justicia en materia electoral; así como proclamar a los candidatos elegidos; el resultado del referéndum o el de otros tipos de consulta (sigue texto...)

Se regula el correcto desarrollo de las audiencias.



#	FECHA AUDIENCIA	HORA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CANT. EXP. PROGRAMADOS	AUDIENCIA
1	29/08/2018	09:30	LIMA	LIMA	LIMA	36	
2	27/08/2018	11:30	LIMA	LIMA	LIMA	14	
3	27/08/2018	09:00	LIMA	LIMA	LIMA	40	
4	24/08/2018	09:00	LIMA	LIMA	LIMA	34	
5	22/08/2018	09:00	LIMA	LIMA	LIMA	30	
6	20/08/2018	11:30	LIMA	LIMA	LIMA	33	
7	20/08/2018	09:00	LIMA	LIMA	LIMA	40	
8	16/08/2018	11:00	LIMA	LIMA	LIMA	55	
9	16/08/2018	08:30	LIMA	LIMA	LIMA	77	
10	14/08/2018	11:30	LIMA	LIMA	LIMA	30	

La programación de las audiencias se publica en el portal institucional

cia pública, si se trata de expedientes relacionados con un proceso electoral o consulta popular. Ello debido a que entre la notificación de la audiencia y la realización de la misma debe mediar, cuando menos, un día calendario.

En el caso de expedientes distintos a los relacionados con un proceso electoral o consulta popular, se debe solicitar dentro del tercer día hábil de notificada la citación a audiencia pública.

El reglamento precisa también que el ingreso de los letrados a la sala de audiencias es hasta 30 minutos antes del inicio de la sesión. El asistente jurisdiccional verifica la concurrencia de los abogados acreditados y que hayan solicitado oportunamente dar su informe oral.

Vencido dicho plazo, indica la norma, si los abogados acreditados por las partes procesales no registran su concurrencia ante el asistente jurisdiccional, no se les concede el uso de la palabra.

El documento refiere, además, que las audiencias públicas de expedientes relacionados con un proceso electoral o consulta popular, dependiendo de la carga procesal, pueden ser realizadas cualquier día de la semana, inclusive sábados, domingos y feriados, con el propósito de ganar celeridad.

La resolución señala que este reglamento también debe ser aplicado por los Jurados Electorales Especiales (JEE) en las audiencias públicas bajo su competencia, en todo lo que sea pertinente.

El sentido de la resolución

Concluidas las audiencias públicas, y con el fin de evitar especulaciones sobre las decisiones que se toman respecto a las causas vistas, el Pleno del JNE publica a la brevedad el sentido de sus resoluciones.

A través del portal institucional, el supremo tribunal electoral da a conocer el resultado de las votaciones y, horas más tarde, los detalles de las decisiones jurisdiccionales.

Ello fue de mucha utilidad durante el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018), al que

AUDIENCIA PÚBLICA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018
Hora: 10.30 HRS.

N.°	EXPEDIENTE	PROCEDENCIA	JEE	TIPO	PRONUNCIAMIENTO
1	ERM.2018055794	Ica, Ica, **Los Aquijes**	Jurado Electoral Especial **Ica**	Apelación en contra de la Resolución N.° 2238-2018-JEE-ICA/JNE	AL VOTO
2	ERM.2018055950	**Tumbes**	Jurado Electoral Especial **Tumbes**	Apelación en contra Informe de Fiscalización	INFUNDADO
3	ERM.2018035654	Lima, Lima, **San Isidro**	Jurado Electoral Especial **Lima Oeste**	Apelación en contra de la Autorización Previa	FUNDADO

A la brevedad se publica el sentido de la resolución

Andina 7 1 2018

JNE publicará en su web resultados de los casos de vacancia y suspensión



El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) publicará en su portal institucional los resultados de la votación en cada uno de los casos de vacancia y suspensión de autoridades de los gobiernos regionales y municipales que resuelva, aseguró este organismo.

Con esta medida se busca fortalecer la transparencia en el tratamiento de los expedientes jurisdiccionales, además de contribuir al fácil acceso de los resultados a las partes procesales, la prensa y la ciudadanía.

Los pronunciamientos emitidos se pueden revisar en la web institucional, en la sección "Audiencias públicas", ubicado en la columna izquierda del portal, y en el botón "Resultado de votación".

En este link se publica la relación de audiencias, con el listado de los casos tratados por el Pleno del JNE y el pronunciamiento tomado por los magistrados en cada caso de vacancia y suspensión.

Por el momento, se puede apreciar el resultado de las votaciones de 10 expedientes jurisdiccionales correspondientes a la sesión del 20 de diciembre pasado.

La publicación de estos resultados se hace público antes de los plazos previstos por ley, lo que evidencia, según el JNE, el rápido tratamiento que le dan a esos casos.

"Este plan piloto es también un instrumento eficaz para contrarrestar posibles casos de corrupción de terceros, dado que las partes conocerán pronto el sentido de las causas que resuelven, para no ser sorprendidas por personas inescrupulosas", indica el JNE.

El Pleno del JNE estudia la posibilidad de ampliar esta publicación a los asuntos relacionados con los procesos electorales derivados de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

La prensa difundió importante decisión del Pleno del JNE

se presentaron 14 546 listas que comprendieron a 113 677 candidatos.

Tal magnitud de postulantes implicaba una elevada carga procesal, dadas las diversas etapas dispuestas en la normativa vigente para que pudieran competir en la justa electoral.

Con el propósito de garantizar la atención célere, eficaz y en los plazos de ley de los expedientes tramitados por ese proceso, el Pleno se declaró en sesión permanente desde el 2 de julio hasta el 8 de octubre de 2018, día de los comicios por las ERM 2018.

En ese contexto, programó audiencias hasta tres veces por día, en intensas jornadas jurisdiccionales, acorde con el incremento de la carga procesal, así como dando la atención debida a las diversas etapas propias de un proceso de alta complejidad y envergadura.

Con la transparencia se busca brindar mayor apertura y acceso público a los actos de la institución.

Cabe precisar que, solo en las ERM 2018, el Pleno del JNE realizó 72 audiencias públicas en las que se revisaron y resolvieron 2 311 expedientes.

Nueva página web

Las páginas web constituyen una eficaz herramienta para brindar información útil y actualizada a los usuarios de una institución de servicio público, como el Jurado Nacional de Elecciones.

Bajo estos criterios, la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo dispuso el rediseño del portal institucional del JNE para darle un formato ágil, moderno y de fácil navegación.



El doctor Ticona dispuso el rediseño del portal para darle un formato ágil, moderno y de fácil navegación

Así, el nuevo portal <www.jne.gob.pe> permite a los ciudadanos y actores político-electorales acceder a información detallada y precisa sobre los expedientes jurisdiccionales, la legislación electoral y los servicios que ofrece la entidad.

Esta renovada herramienta fue puesta en servicio en enero de 2018, con un diseño más amigable y adaptado a las necesidades y requerimientos de los usuarios del organismo electoral, así como con un actualizado lenguaje de programación que acelera los tiempos de búsqueda y las descargas de archivos.

En la parte superior de su dinámica estructura destacan cuatro secciones que reflejan los aspectos fundamentales del quehacer del JNE: institucional, servicios al ciudadano, partidos políticos y autoridades, y prensa y publicaciones.

Además, con un solo *clic,* el interesado puede acceder a los aplicativos sobre resoluciones y acuerdos del JNE, consulta de expedientes jurisdiccionales y registro de organizaciones políticas, entre otros aspectos. También puede informarse acerca de los servicios de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, Fondo Editorial, Museo Electoral y de la Democracia.



Importante distinción al portal institucional

El Pleno dispuso que las audiencias se conducirán respetando los principios y garantías procesales previstos en la Constitución y normas de la materia, especialmente los de imparcialidad, publicidad, igualdad de partes, inmediación, contradicción y concentración.

Asimismo, se brinda acceso a los datos sobre las 12 903 autoridades electas en el país, la legislación y jurisprudencia electoral, ediciones digitales, entre otros.

La página web también posee una versión para celulares y tabletas, gracias al diseño *responsive web design,* cuyas imágenes y contenidos se adaptan de manera práctica y sencilla a esos dispositivos móviles.

Cabe mencionar que, a mediados de 2017, un jurado internacional, integrado por representantes de siete países, eligió a la página web del JNE como el mejor portal digital en la categoría Acceso a la Información.

Dicho reconocimiento se dio durante la segunda edición de los Premios de Transparencia Electoral, que organizó Transparencia Electoral de Argentina, y en la que fueron evaluados los espacios digitales de los organismos electorales y partidos políticos de América Latina.

Los organizadores seleccionaron a un jurado integrado por autoridades y expertos de Argentina, Ecuador, México, Paraguay y Nicaragua que realizó una evaluación en distintas categorías de las páginas web de estos países y de otros como Brasil, Colombia, Chile y Venezuela.

El JNE fue felicitado por la organización Transparencia Electoral debido a su contribución al fortalecimiento de la cultura democrática, la integridad electoral y la gobernabilidad en el país.



Para promover el voto informado y responsable se implementó la Plataforma Electoral

Plataforma Electoral

Con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 se generó una gran cantidad de información, que era necesario poner a disposición de la ciudadanía, especialmente para promover el voto informado y responsable.

Con ese fin, la gestión del doctor Ticona Postigo dispuso habilitar la herramienta informática "Plataforma Electoral", la cual posibilitó revisar las listas de candidatos, las hojas de vida y los planes de gobierno presentados con motivo de los comicios del 7 de octubre de ese año.

Solo bastaba ingresar, a través de la web institucional, al ícono "Plataforma Electoral" y luego al botón "Lista de candidatos", para revisar de manera rápida las 14 545 nóminas de postulantes, igual número de planes de gobierno y las 113 655 hojas de vida presentadas.

La plataforma, además, también contenía la relación de candidatos con expedientes referidos a infracciones a la normativa sobre la entrega de dádivas en la campaña electoral.

La Plataforma Electoral posibilitó revisar las listas de candidatos, las hojas de vida y los planes de gobierno presentados en los comicios de 2018.

Esta herramienta, componente del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE) del JNE, permitió también que las organizaciones políticas, candidatos, electores y la prensa puedan acceder a otros expedientes que se generaron durante el proceso electoral, entre ellos los referidos a la inscripción de listas de candidatos, infracciones a la propaganda electoral y a la neutralidad.

Las partes procesales (personeros, candidatos, autoridades, electores) tuvieron, asimismo, la posibilidad de ingresar a sus casillas electrónicas alojadas en la plataforma para acceder a las notificaciones de los Jurados Electorales Especiales (JEE) o del JNE, a fin de agilizar los procedimientos jurisdiccionales.

A través de esta herramienta, igualmente, se pueden conocer las audien-



La plataforma Voto Informado es de gran utilidad para el elector

cias que programa el Pleno del JNE, con fechas, horarios, cantidad de expedientes y detalles de cada una de las causas. Este sistema fue habilitado también para la Segunda Elección Regional y el Referéndum Nacional 2018, previéndose su uso para futuros comicios, concentrando toda la información relacionada a cualquier proceso electoral que se realice en adelante.

Servicios especializados

La plataforma incluye servicios en línea especializados como los del Observatorio para la Gobernabilidad (Infogob), Registro de Organizaciones Políticas (ROP) y Voto Informado.

- **Infogob**: Es un espacio virtual que contiene amplia información político-electoral del país desde 1931, año de la creación institucional del JNE. Esta plataforma tiene como finalidad incentivar la participación ciudadana, fomentar la transparencia y promover la investigación especializada en materia electoral. La plataforma funciona desde el año 2008, y alberga información de hojas de vida y planes de gobierno de candidatos, historial partidario, elecciones por localidad, evolución del padrón electoral, resultados de procesos electorales (generales, regionales, municipales, complementarias, revocatorias y referéndum), permanencia en el cargo de autoridades. También contiene data sobre conflictos electorales en las diferentes regiones, provincias y distritos de nuestro país, gracias a la información sistematizada y el monitoreo realizado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del JNE.

El módulo Organizaciones Políticas del ROP brinda acceso a toda la información de los partidos políticos.

- **ROP**: El Registro de Organizaciones Políticas (ROP) fue creado en noviembre de 2003, con la promulgación de la Ley de Partidos Políticos - Ley N° 28094, recogiendo el mandato señalado en el artículo 178 de la Constitución Política del Estado, el cual establece que le compete al JNE, entre otras actividades, custodiar el registro de los partidos políticos, alianzas electorales, movimientos regionales y organizaciones políticas locales provinciales y distritales del país. El servicio en línea del ROP consta de cuatro módulos:

  - Consulta ciudadana: allí el usuario podrá encontrar información útil sobre su afiliación partidaria o el estado de su trámite de renuncia, así como los padrones de afiliados de todos los partidos y documentación legal referida al ROP.

  - Organizaciones políticas: que brinda acceso a toda la información de los partidos políticos: directorios, estatutos, cuadros directivos, correos electrónicos, páginas web, símbolos, síntesis, etc.

  - Estadística: el usuario encuentra completa información estadística interactiva sobre los padrones de afiliados distribuidos por año, género, edad, zona geográfica.

  - Modelo de página web: pone a disposición de las organizaciones políticas varios modelos, plantillas, formatos y documentación técnica para la construcción de su propio sitio web.

- **Voto Informado**: Esta plataforma digital permitió efectuar comparaciones entre los diferentes planes de gobierno presentados por las organizaciones políticas en las ERM 2018, en las dimensiones social, institucional, económica y territorial-ambiental, con el propósito que el ciudadano adopte una adecuada decisión.

El Comercio 6 3 2018

JNE presentó nueva versión de Observatorio Electoral Infogob

El aplicativo incluirá conflictos electorales acontecidos en diferentes lugares, como protestas, toma de locales de votación, entre otros.



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) presentó esta mañana una nueva versión del aplicativo web Observatorio para la Gobernabilidad-Infogob que recopila información desde los comicios electorales de 1931.

El Observatorio Electoral tiene la base de datos electorales más grande del país con más de 250 mil hojas de vida de candidatos, y su respectivo historial partidario; así como, los planes de gobierno entregados al organismo electoral.

El aplicativo contiene también información sobre las organizaciones políticas, sus autoridades vigentes y sus afiliados.

Esta nueva edición presenta como novedad la inclusión de los conflictos electorales acontecidos en diferentes lugares, como protestas, toma de locales de votación.

Además, brindará información georreferenciada sobre los comités partidarios con lo que se podrá conocer su ubicación exacta en cualquier localidad del país.

Hoy en día el aplicativo que desde su creación el 2008 ha obtenido varios reconocimientos de carácter internacional registra más de 25 millones de visitas desde que fue lanzado.

Los diversos servicios que brinda Infogob no son ajenos a la prensa

infogob
OBSERVATORIO PARA LA GOBERNABILIDAD

Infogob contiene información política-electoral del país desde 1931, año de creación del JNE.

También ofreció la posibilidad de comparar las hojas de vida, visualizando en una misma pantalla lo que se consignaba en los rubros experiencia laboral, formación académica, cargos partidarios, relación de sentencias e información de bienes y rentas.

Además, si el elector ingresaba su DNI en el botón “Candidatos”, ubicaba directamente la lista de postulantes de su distrito, provincia o región y así accedía fácilmente a los planes de gobierno y hojas de vida de los aspirantes a cargos regionales y locales.

Este servicio se pone en vigencia para los diversos procesos electorales que se realizan a través del JNE.


OBSERVADOR INTERNACIONAL
JNE
ONPE

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

9. PROCESOS ELECTORALES

Durante sus dos primeros años en la presidencia del JNE, la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo tuvo a su cargo la realización de seis procesos electorales, cuya transparencia, imparcialidad y celeridad afianzaron el sostenimiento del sistema democrático y la gobernabilidad.

Elecciones Municipales 12 de marzo de 2017

El primer proceso electoral bajo la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo se desarrolló el 12 de marzo de 2017. Se trató de las Elecciones Municipales en Neshuya y Alexander Von Humboldt (provincia Padre Abad, Ucayali) y Pucacolpa (Huanta, Ayacucho), distritos de reciente creación convocados por el Decreto Supremo N° 043-2016-PCM, del 8 de julio de 2016.

Los ciudadanos de dichas jurisdicciones, creadas el año 2015, eligieron a sus primeras autoridades locales, un alcalde y cinco regidores en cada jurisdicción. En ese contexto, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) desplegó acciones fiscalizadoras, jurisdiccionales y educativas, para asegurar el cabal respeto de la voluntad popular expresada en las urnas.

Previamente, el Pleno del JNE aprobó el padrón electoral remitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), luego de verificar los domicilios de los votantes. La Resolución N° 1287-2016-JNE, del 22 de diciembre de 2016, validó la relación con 6 685 electores hábiles para ejercer su voto en estos comicios.

Participación política

Para este proceso, por Resolución N° 1193-2016-JNE, del 22 de setiembre de 2016, se dispuso la constitución del Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima como primera instancia de justicia electoral, el cual contó con mesas de partes en las provincias



Fue una fiesta democrática para los vecinos de Neshuya



Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

de Coronel Portillo y Huanta, para la recepción de solicitudes de inscripción de listas de candidatos, tachas y otros documentos.

Este órgano entró en funciones el 1 de diciembre de 2016, con un Pleno presidido por la jueza superior titular Hilda Piedra Rojas e integrado por la fiscal superior Clever Chávez Borbor y la ciudadana Gladys Peña Machado, elegida en sorteo público.

El JEE de Lima evaluó las solicitudes de inscripción de 13 listas de candidatos, que incluían a 78 postulantes a los cargos de alcalde y regidor. Después de verificar escrupulosamente el cumplimiento de las exigencias legales, como el plan de gobierno, las cuotas electorales y las hojas de vida, se declararon procedentes 10 nóminas:

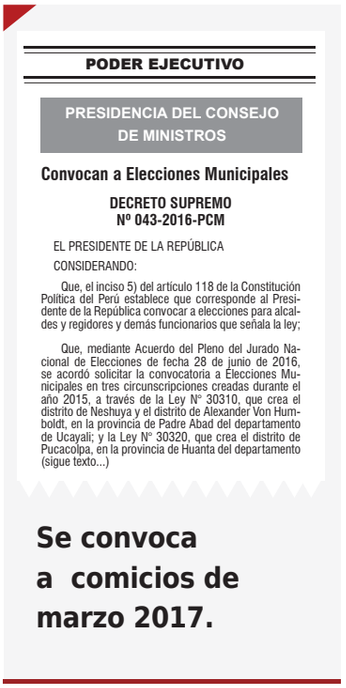

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Convocan a Elecciones Municipales

DECRETO SUPREMO Nº 043-2016-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 5) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece que corresponde al Presidente de la República convocar a elecciones para alcaldes y regidores y demás funcionarios que señala la ley;

Que, mediante Acuerdo del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 28 de junio de 2016, se acordó solicitar la convocatoria a Elecciones Municipales en tres circunscripciones creadas durante el año 2015, a través de la Ley N° 30310, que crea el distrito de Neshuya y el distrito de Alexander Von Humboldt, en la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali; y la Ley N° 30320, que crea el distrito de Pucacolpa, en la provincia de Huanta del departamento (sigue texto...)

Se convoca a comicios de marzo 2017.

dos de Pucacolpa, tres de Von Humboldt y cinco de Neshuya.

De las 10 organizaciones políticas, cinco fueron movimientos regionales y cinco partidos políticos (ver infografía).

Igualmente, de los 78 candidatos, 60 resultaron inscritos (76.9%) y en 18 casos la solicitud fue declarada improcedente (23.1%). Del total de inscritos, 50 postularon al cargo de regidor distrital y 10 al cargo de alcalde distrital.

En este proceso electoral no se presentaron impugnaciones contra lo resuelto por el JEE de Lima, no requiriéndose que el Pleno del JNE revise la legalidad de tales decisiones. En consecuencia, las Elecciones Municipales

del 12 de marzo de 2017 se desarrollaron sin mayores contratiempos.

Trabajo de campo

En cumplimiento de su función fiscalizadora, el JNE desplazó a sus especialistas a las dos jornadas de capacitación de miembros de mesa, titulares y suplentes, realizadas por la ONPE el 26 de febrero y 5 de marzo de 2017. Ellos vigilaron la asistencia de capacitados y capacitadores, la correcta información brindada sobre las fases de la elección, el material didáctico empleado, entre otros aspectos.

También se supervisó el simulacro de cómputo de resultados y el funcionamiento de los equipos de voto electrónico, dado que esta elección se desarrolló bajo esta modalidad. El 6 de marzo de 2017 comenzaron a regir las restricciones electorales por los comicios, cuyo cumplimiento también fue seguido de cerca por la institución.

Así, mediante operativos de fiscalización, se aseguró el respeto a la prohibición de encuestas, reuniones de carácter político, propaganda electoral, ley seca, entre otros impedimentos para generar el ambiente de tranquilidad necesario que facilite la reflexión del electorado antes de elegir.

En forma paralela, la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana desplegó diversas acciones orientadas al sufragio responsable a través de los Coordinadores de Acción Educativa (CAE). Con este propósito, activó el portal institucional Voto Informado y suscribió el Pacto Ético Electoral con las organizaciones políticas participantes.

Días previos al proceso electoral, el doctor Ticona Postigo exhortó a los ciudadanos de los tres nuevos distritos a votar de manera responsable, revisando las hojas de vida de los

JEE de Lima, competencia territorial

JEE	Competencia territorial			Electores
	Departamento	Provincia	Distrito	
Total				**6 685**
Lima	Ucayali	Padre Abad	Neshuya	3 452
		Padre Abad	Alexander Von Humboldt	1 955
	Ayacucho	Huanta	Pucacolpa	1 278

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

Organizaciones políticas inscritas

Distrito	Organización política	Tipo de OP
Pucacolpa	Musuq Ñan	Movimiento regional
Pucacolpa	Unión por el Perú	Partido político
Neshuya	Alianza Para el Progreso	Partido político
Neshuya	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Partido político
Neshuya	Movimiento Independiente Regional Cambio Ucayalino	Movimiento regional
Neshuya	Ucayali Región Con Futuro	Movimiento regional
Neshuya	Vamos Perú	Partido político
Alexander Von Humboldt	Alianza Para el Progreso	Partido político
Alexander Von Humboldt	Movimiento Independiente Regional Cambio Ucayalino	Movimiento regional
Alexander Von Humboldt	Ucayali Región con Futuro	Movimiento regional

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Inscripción de candidatos



Fuente: COPE



Estricta fiscalización contra la propaganda indebida durante los comicios

candidatos y los planes de gobierno, a la vez que invocó a los miembros de mesa a concurrir temprano a cumplir con su deber cívico electoral.

Votación y resultados

El 12 de marzo de 2017, día del sufragio, se vigiló la instalación de las 26 mesas de votación habilitadas. Neshuya concentró el mayor número de mesas con 12 (para 3 452 electores), en tanto en los distritos de Alexander Von Humboldt y Pucacolpa, hubo siete en cada uno (1 955 y 1 278 votantes, respectivamente).

Se garantizó, asimismo, el secreto del voto, la restricción de la propaganda electoral y que se permita el sufragio de todos los electores, entre otros aspectos. Luego se supervisó el escrutinio, la transmisión de resultados y el repliegue de actas.

De acuerdo con los reportes finales, el acto se desarrolló con normalidad y el índice de participación ciudadana



En Pucacolpa, Huanta, se suscribió el Pacto Ético

alcanzó el 87.72 por ciento, cifra que se encuentra por encima de otros procesos anteriores, como las Elecciones Regionales y Municipales 2014 (83.85 por ciento), Elecciones Generales 2016 (81.80 por ciento) y Segunda Elección Presidencial 2016 (80.10 por ciento).

El jueves 30 de marzo de 2017, como



El JEE de Lima entregó credenciales a las autoridades electas a solo 18 días del sufragio

acto culminante de la elección, el JEE de Lima proclamó los resultados y expidió las credenciales a las nuevas autoridades municipales de los mencionados distritos de Ucayali y Ayacucho, a solo 18 días del sufragio.

El número de autoridades elegidas fueron 18, de las cuales tres son alcaldes distritales, todos hombres; y 15 regidores distritales, cuatro mujeres y 11 varones ■

Autoridades electas por cargo y según género

Sexo	Total	Alcalde distrital	Regidor distrital
Mujer	4	0	4
Hombre	14	3	11
Total	**18**	**3**	**15**

Fuente: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El dato



Por primera vez se aplicó el voto electrónico en distritos de la selva peruana.

Gaceta Ucayalina 4 3 2017

Culmina campaña educativa del JNE por comicios municipales 2017



Con ferias ciudadanas en los distritos ucayalinos de Neshuya y Alexander Von Humboldt, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) culminó su campaña educativa, con miras a los comicios municipales previstos para el próximo 12 de marzo.

La finalidad de estas jornadas educativas fue informar a los electores sobre el proceso electoral, con el objetivo de lograr un voto informado y responsable.

En la Plaza de Neshuya y en la losa deportiva del Barrio B de Von Humboldt, los especialistas de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE entregaron volantes y afiches que contenían las hojas de vida y planes de gobierno de los candidatos.

Asimismo, hubo actividades lúdicas como la Trivia Electoral, con preguntas sobre las Elecciones Municipales (qué autoridades se eligen, cuál es su periodo de gobierno, etc., así como la ruleta con interrogantes acerca de los derechos y deberes ciudadanos.

Una acción similar se realizará este domingo en la Plaza de Huallhua, en el distrito de Pucacolpa, provincia ayacuchana de Huanta.

En estas jornadas, el JNE tuvo el apoyo de instituciones como la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO), así como las gobernaciones y los juzgados de paz.

Además de las ferias ciudadanas, el organismo electoral puso en marcha otras acciones educativas, tales como 49 charlas, 77 módulos itinerantes y 48 perifoneos.

En Ucayali se destacó labor del JNE

Consulta Popular de Revocatoria 2017

En cumplimiento de la disposición constitucional, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convocó a la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales en 27 distritos de 12 departamentos del país, para el domingo 11 de junio de 2017, mediante la Resolución Nº 0046-2017-JNE del 24 de enero de 2017.

La revocatoria es un proceso por el cual el ciudadano, mediante su voto directo, secreto y obligatorio, ejerce el derecho de ratificar o retirar su confianza a la autoridad que eligió, en el marco de la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N°26300).

La característica principal de este proceso electoral reside en que fue la primera vez que se aplicaron las modificatorias aprobadas por la Ley N° 30315, del 7 de abril de 2015, la cual modificó el procedimiento de revocatoria contenido en la Ley N° 26300, transformándolo en un proceso de calendario fijo previsto para el penúltimo año del mandato.

En este caso, se sometió a consulta popular a un total de 89 autoridades: 26 alcaldes distritales y 63 regidores



Miembros del Pleno del JNE supervisaron el desarrollo del proceso de la consulta popular

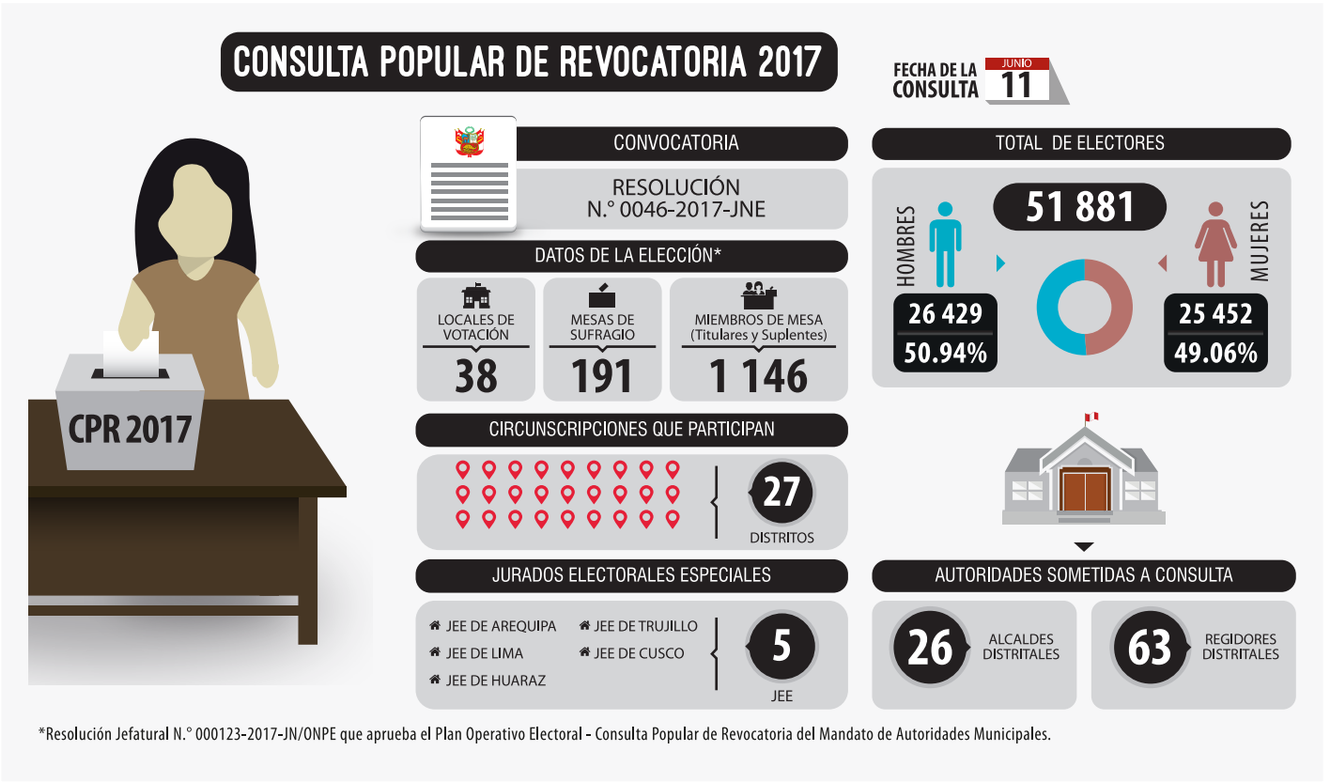

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

distritales. Del total, 69 fueron varones (77.53%), mientras que 20 fueron mujeres (22.47%).

En esta jornada democrática, la undécima desde que se realizara la primera en 1997, el JNE cumplió un rol clave en materia educativa, fiscalizadora, normativa y jurisdiccional, con lo cual garantizó la transparencia del proceso democrático que convocó la participación de 51 881 electores, de acuerdo con el padrón aprobado.

Educación y fiscalización

Convocada la consulta popular, el JNE planificó y desplegó intensas jornadas de educación y fiscalización en las localidades comprendidas a fin de que los electores acudan a sufragar de manera responsable e informada.

A través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana se promovieron y ejecutaron pactos sociales y éticos, se instalaron módulos informativos y se realizaron ferias de sensibilización y formación ciudadana. Igualmente, se desarrollaron jornadas de perifoneo en los 27 distritos.

Autoridades sometidas a consulta popular de revocatoria, según cargo

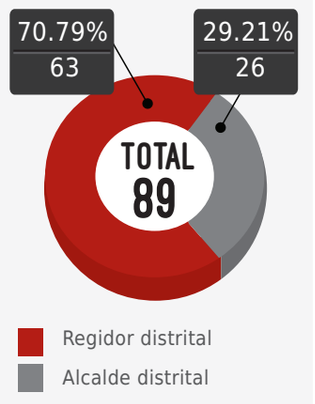

Fuente: COPE

La labor de fiscalización garantizó la transparencia y neutralidad de la consulta popular. Los fiscalizadores se desplazaron entre abril y mayo a los distritos involucrados para supervisar y detectar actos relacionados con la publicidad estatal o propaganda electoral.

En los domingos previos al 11 de junio, personal del JNE fiscalizó y supervisó las jornadas de capacitación de miembros de mesa y el simulacro de cómputo de votos que llevó adelante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

Jurados Electorales Especiales, según competencia territorial

Jurado Electoral Especial	Sede	Competencia territorial		
		Departamento	Provincia	Distrito
Arequipa	Arequipa	Arequipa Arequipa Arequipa Tacna	Camaná Castilla Caylloma Candarave	Ocoña Ayo Tisco Camilaca
Cusco	Cusco	Apurímac Apurímac Apurímac Cusco Puno	Andahuaylas Aymaraes Grau Canchis Sandia	Tumay Huaraca Soraya Turpay San Pedro Phara
Huaraz	Huaraz	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Aija Aija Aija Huari Huaylas Huaylas Mariscal Luzuriaga Santa	Coris Huacllán Succha Masin Pamparomás Santa Cruz Llama Macate
Lima	Jesús María	Ayacucho Ayacucho Huánuco Lima Lima	Huamanga Páucar del Sara Sara Lauricocha Cañete Yauyos	Chiara Colta Rondos Zúñiga Madeán
Trujillo	Trujillo	Amazonas Amazonas Cajamarca La Libertad La Libertad	Chachapoyas Luya Celendín Bolívar Santiago de Chuco	La Jalca San Cristóbal Utco Condormarca Sitabamba

Fuente: Resolución N° 0046-2017-JNE
Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE

El presidente institucional, doctor Víctor Ticona Postigo, por su parte, exhortó a los ciudadanos de las 27 circunscripciones involucradas a informarse adecuadamente con el propósito de emitir un voto responsable en bien de sus respectivas comunidades. Invocó, también, a los miembros de mesa de sufragio para que cumplan a cabalidad con su deber cívico.

Jurados Electorales Especiales

Para este proceso, mediante Resolución N° 0046-2017-JNE, del 24 de enero de 2017, se establecieron cinco circunscripciones administrativas y de justicia electoral, en las cuales se

Procesos de las solicitudes de revocatoria

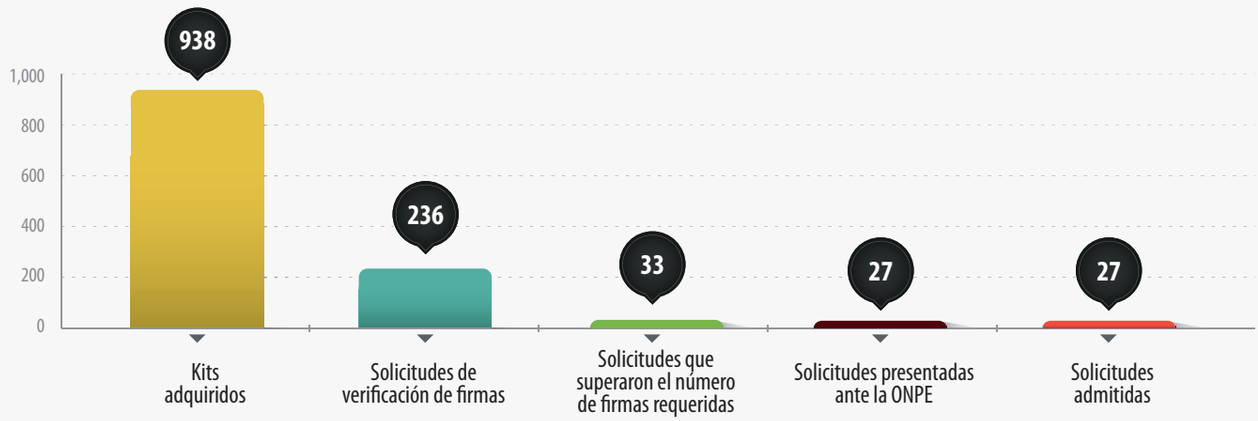

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

constituyeron los Jurados Electorales Especiales (JEE) con sedes en Trujillo, Huaraz, Lima, Arequipa y Cusco.

Una vez instalados, el 1 de abril de ese año, los JEE funcionaron como órganos temporales con competencia para atender temas como la inscripción de listas de autoridades sometidas a revocatoria, denuncias de neutralidad, propaganda electoral y publicidad estatal, entre otros actos jurisdiccionales y administrativos.

A partir del día de la jornada de sufragio, los JEE se abocaron estrictamente a sus funciones de justicia electoral en primera instancia, atendiendo observaciones a actas de votación, pedidos de nulidad de resultados y proclamaciones.

Expedientes elevados al JNE

Durante este proceso, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones conoció un total de 18 expedientes. De ellos, 13 recursos de apelación, dos quejas y tres recursos extraordinarios.

Sufragio y resultados

El día del proceso, se instalaron 191

Solicitudes de revocatoria según organización política

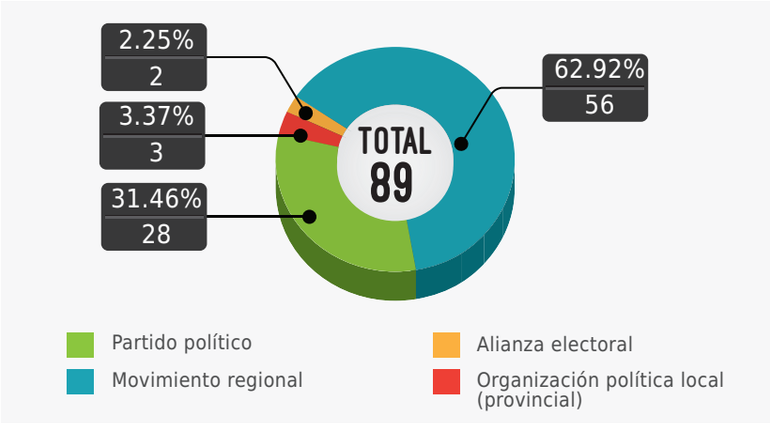

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)



En diferentes puntos del país se impulsó el voto responsable

Procesos vistos por el Pleno

TIPO	CANTIDAD
Recursos de apelación (convocatoria de consulta de revocatoria, acta de proclamación y nulidad de resultados)	13
Quejas	2
Recursos extraordinarios	3
TOTAL	**18**

Fuente: Secretaría General del JNE

mesas de sufragio bajo la vigilancia de fiscalizadores del JNE desplegados en todos los centros de votación habilitados para el proceso.

De acuerdo con los resultados de la consulta, 54 autoridades municipales fueron revocadas (60.67%), mientras

Autoridades revocadas

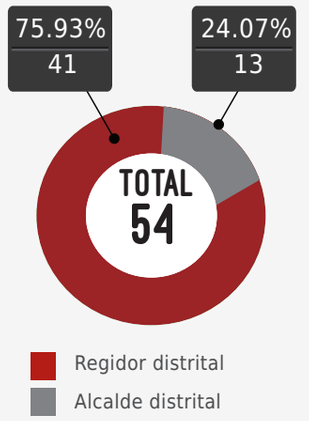

Fuente: COPE

que 35 permanecieron en sus cargos (39.33%)

Según el análisis por cargo elaborado por los especialistas del JNE, de los 26 alcaldes sometidos a consulta popular, 13 fueron revocados (50.0%) y de los 63 regidores en consulta, 41 fueron revocados (65.1%).

Del total de autoridades municipales que fueron revocadas en el proceso de consulta popular, 42 fueron hombres (77.8%) y 12 mujeres (22.2%).

Fundamentos para la revocatoria

Un informe de Infogob del JNE da cuenta de que los principales fundamentos que se presentaron para la revocatoria de autoridades estuvieron relacionados con los siguientes motivos: incumplimiento de promesas electorales, incapacidad de gestión municipal, no fiscalización, no atención de los servicios básicos, no ejecución de obras y no rendición de cuentas.

Elecciones Municipales 10 de diciembre de 2017

El 10 de diciembre de 2017 se realizaron elecciones municipales en 18 distritos creados durante los años 2015 y 2016, los mismos que se encuentran ubicados en el VRAEM, Huallaga y la frontera sur del país. Los comicios fueron convocados por el Ejecutivo mediante Decreto Supremo N° 044-2017-PCM, publicado el 11 de abril de ese año.

El proceso electoral se caracterizó por la amplia participación ciudadana. Fueron 24 885 los peruanos con residencia en dichas zonas que acudieron a sufragar para elegir a sus primeras autoridades ediles: 18 alcaldes y 90 regidores distritales. Estas autoridades, cabe indicar, fueron electas para el período de gestión municipal 2015-2018.

Oportuna invocación

En la víspera de los comicios, el titular del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), doctor Víctor Ticona Postigo, invocó a los ciudadanos de los 18 distritos a acudir a las urnas instaladas en sus respectivas jurisdicciones y emitir un voto informado y responsable que les permita elegir a las autoridades municipales más adecuadas.

En mensaje difundido en diversos medios de comunicación, el doctor Ticona Postigo consideró de suma trascendencia que los votantes habilitados ejerzan este derecho democrático a fin de elegir autoridades honestas, capacitadas y comprometidas con su localidad.



Dr. Víctor Ticona supervisó el acto de sufragio en La Yarada-Los Palos (Tacna)



Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Con este propósito, dijo, es responsabilidad del votante informarse adecuadamente sobre los planes de gobierno y las propuestas de los candidatos que aspiran a regir los destinos de sus comunidades.

Participación política

En estos comicios se presentó un total de 53 organizaciones políticas, sin embargo solo 49 alcanzaron su inscripción al cumplir con los requisitos exigidos por la legislación electoral.

Igualmente, 318 candidatos solicitaron participar en estos comicios, pero 294 quedaron aptos. De esta cantidad, 49 postularon al cargo de alcalde (16.66%) y 245 al de regidor distrital (83.33%).

Un reporte de la Central de Operaciones del Proceso Electoral del JNE (COPE) da cuenta de que de los 294 candidatos inscritos, 186 provienen de un partido político (63.27%), 96 de un movimiento regional (32.65%) y 12 de una organización local distrital (4.08%).

Número de candidatos inscritos, por tipo de cargo

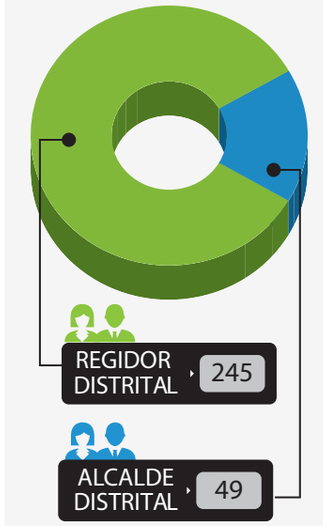

Se indica, asimismo, que del total de candidatos inscritos, 106 son mujeres y 188 varones. Con respecto a los postulantes para alcalde distrital, hubo 45 hombres (92%) y cuatro mujeres (8%); mientras que de los aspirantes a regidor distrital, 143 fueron hombres (58%) y 102 mujeres (42%).

Los distritos que concentraron la menor cantidad de candidatos inscritos fueron: Roble (Tayacaja, Huancavelica) y Vizcatán del Ene (Satipo, Junín), con seis candidatos cada uno.

En contraste, la mayor cantidad de candidatos inscritos estuvo en



En Castillo Grande (Huánuco) y en los otros 17 distritos, los electores cumplieron con el deber cívico de sufragar

Número de candidatos inscritos según tipo de organización política

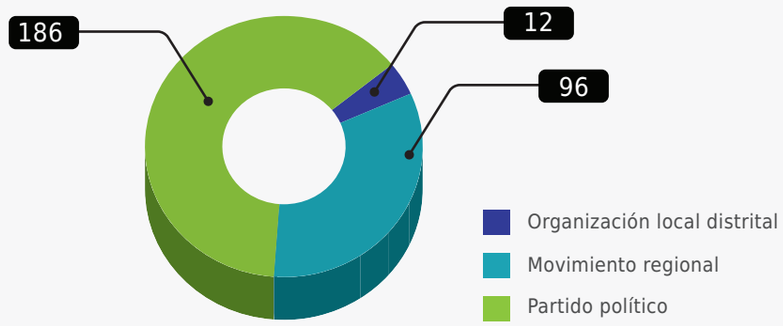

Autoridades electas según tipo de organización política

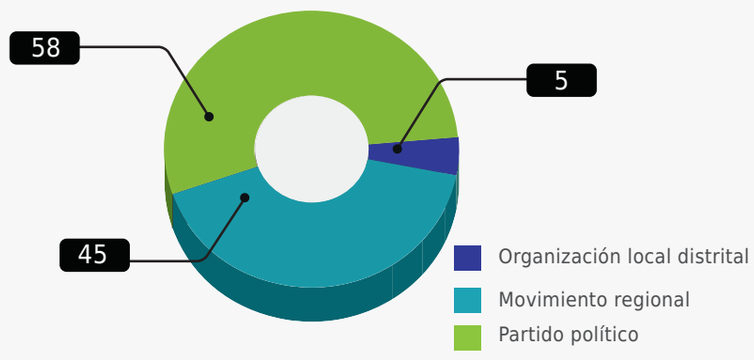

Fuente de gráficos: Observatorio para la Gobernabilidad (Infogob)

Megantoni (Cusco), La Yarada-Los Palos (Tacna) y San Pablo de Pillao (Huánuco), con 30 postulantes por cada localidad.

Jurados Electorales Especiales

Tal como ocurrió en procesos anteriores, el JNE cumplió un rol clave en materia educativa, fiscalizadora, normativa y jurisdiccional, con lo cual garantizó el cabal respeto de la voluntad popular expresada en las urnas.

Mediante Resolución N° 0162-2017-JNE, del 25 de abril de 2017, el Pleno del organismo electoral definió cuatro Jurados Electorales Especiales (JEE) para cumplir funciones administrativas y de justicia electoral en este proceso: Leoncio Prado (con sede en Rupa Rupa, Huánuco), Andahuaylas, Huancayo y Lima.

De acuerdo con el padrón electoral, aprobado por el JNE para este proceso, en total 30 253 ciudadanos fueron habilitados para expresar su voluntad a través de las urnas, eligiendo a 18

Número de circunscripciones ganadas por tipo de organización política

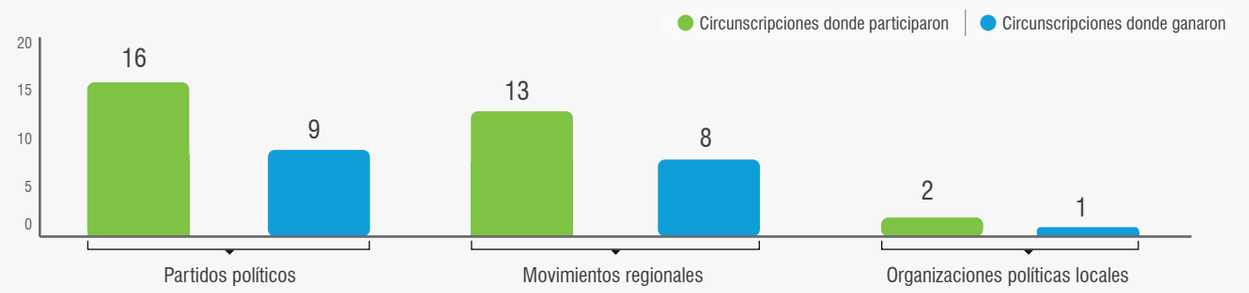

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

alcaldes y 90 regidores.

Un contingente de fiscalizadores del JNE veló por el cumplimiento de las garantías y restricciones electorales (propaganda y neutralidad electoral, entre otras), así como por la corrección del acto de sufragio, el escrutinio y el repliegue del material electoral.

Día del sufragio

El doctor Ticona Postigo encabezó personalmente la supervisión del acto de sufragio en La Yarada-Los Palos, distrito limítrofe con Chile, ubicado a una hora de viaje en auto de la ciudad de Tacna, capital del departamento.

Desde tempranas horas de la mañana, la autoridad electoral recorrió las mesas de sufragio instaladas en las instituciones educativas N° 43506 Juvenal Ordóñez Salazar y N° 42044 Alfonso Ugarte, en donde constató la masiva participación del electorado y el estricto cumplimiento de la normativa electoral durante la marcha del proceso.

La participación electoral fue auspiciosa, pues llegó a 24 885 votantes, el 82.26 por ciento del total de ciudadanos

Participación y ausentismo al acto electoral

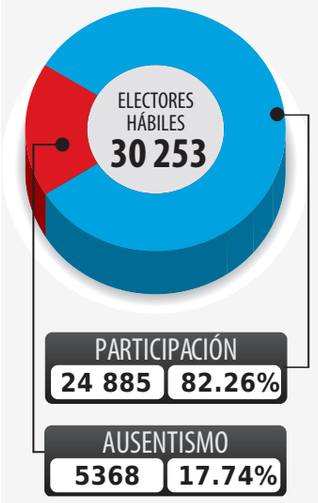

Fuente: COPE

habilitados para la elección (30 253), siendo La Yarada-Los Palos la jurisdicción que registró el mayor porcentaje de participación (90.55%). Estos índices son superiores al promedio registrado en los últimos procesos electorales.

Correo (Tacna) 9 12 2017



SUPERVISIÓN Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Víctor Ticona Postigo. /Difusión

ELECCIÓN SE CUMPLIRÁ CON TODAS LAS NORMAS LEGALES VIGENTES

Presidente del JNE supervisará proceso en La Yarada Los Palos

» 63 fiscalizadores vigilarán cumplimiento de los procedimientos en 18 nuevas localidades en el país

REDACCIÓN | CORREO

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), doctor Víctor Ticona Postigo, supervisará mañana el desarrollo de las Elecciones Municipales en La Yarada Los Palos, distrito de reciente creación ubicado en la frontera con Chile.

Desde tempranas horas de la mañana, la autoridad electoral recorrerá los locales de votación existentes en el citado distrito, vigilando de cerca el estricto cumplimiento de la normativa electoral durante la marcha de este proceso.

VOTO ELECTRÓNICO. En esta circunscripción, donde se empleará el voto electrónico presencial, sufragarán 3,851 electores, quienes elegirán a sus primeras autoridades ediles de un total de 30 candidatos.

A nivel nacional, serán 63 los fiscalizadores del JNE desplazados en los 18 distritos donde habrá elecciones este domingo, los cuales iniciarán sus labores inspeccionando la instalación de las 115 mesas de sufragio correspondientes a los 29 centros de votación habilitados.

De la misma forma, fiscalizarán la corrección del acto de sufragio, el escrutinio y el repliegue del material electoral, así como el cumplimiento de las garantías y restricciones electorales (propaganda y neutralidad electoral, entre otras).

EN LA YARADA - LOS PALOS LAS TRECE MESAS SE INSTALARÁN EN LOS COLEGIOS JUVENAL ORDÓÑEZ Y ALFONSO UGARTE.

De acuerdo al padrón electoral aprobado por el JNE, concurrirán a las urnas 30,532 electores para elegir a 18 alcaldes y 90 regidores, entre 293 candidatos.

Además de La Yarada Los Palos, las elecciones se realizarán en los distritos de Pucayacu, Castillo Grande y Santo Domingo de Anda (provincia de Leoncio Prado); La Morada y Santa Rosa del Alto de Yanajanca (Marañón); y San Pablo de Pillao (Huánuco), todos ellos del departamento de Huánuco.

Asimismo, en Roble, Pichos y Santiago de Tucuma (Tayacaja, Huancavelica); Rocchacc, El Porvenir y Los Chankas (Chinchero, Apurímac), Vicatán del Ene (Satipo, Junín), Villa Kintiarina y Megantoni (La Convención, Cusco); Chaca (Huanta) y Oronccoy (La Mar), ambos en Ayacucho.

El distrito de La Yarada Los Palos fue creado mediante la Ley 30358, publicado en el diario oficial El Peruano el 8 de noviembre de 2015. Este año celebró su segundo aniversario.

Diario de Tacna destaca participación del Dr. Ticona

Jurados Electorales Especiales, según competencia territorial

JEE	Competencia territorial		
	Departamento	Provincia	Distrito
Andahuaylas	Apurímac	Chincheros	El Porvenir
			Los Chankas
			Rocchacc
Huancayo	Huancavelica	Tayacaja	Pichos
			Roble
			Santiago de Tucuma
	Junín	Satipo	Vizcatán del Ene
Leoncio Prado	Huánuco	Huánuco	San Pablo de Pillao
		Leoncio Prado	Castillo Grande
			Pucayacu
			Santo Domingo de Anda
		Marañón	La Morada
			Santa Rosa de Alto Yanajanca
Lima	Ayacucho	Huanta	Chaca
		La Mar	Oronccoy
	Cusco	La Convención	Megantoni
			Villa Kintiarina
	Tacna	Tacna	La Yarada-Los Palos

Elaboración: Dirección de Comunicaciones e Imagen

En estos comicios se instalaron 115 mesas en 29 locales de votación del país. El distrito de Megantoni (La Convención, Cusco) concentró el mayor número de mesas, con 20. En tanto, Los Chankas (Chincheros, Apurímac) y Oronccoy (La Mar, Ayacucho) tuvieron el menor número de mesas, con dos cada una.

Proceso sin contratiempos

Durante este proceso electoral el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones solo tuvo a su cargo cuatro expedientes, en vía de apelación, lo cual refleja que el mismo no fue materia de grandes cuestionamientos por parte de las organizaciones políticas o la ciudadanía en general.

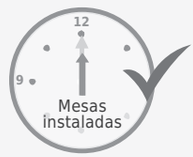

El 100 % de las 115 mesas se instalaron antes de las 12 horas.

Celeridad en resultados

Los resultados de las elecciones municipales fueron ratificados por el organismo rector del sistema electoral mediante la Resolución N° 0016-2018-JNE, en la que se señaló que los cuatro JEE instalados para ese proceso cumplieron con emitir oportunamente las respectivas actas de proclamación de resultados y entregaron las credenciales a las autoridades elegidas.

En este proceso se eligieron a 18 alcaldes distritales, todos varones, y a 90 regidores, entre ellos 23 mujeres. Nueve distritos fueron ganados por partidos políticos, ocho por movimientos regionales, y uno por una organización política local.

COPE reporta que de las 108 autoridades municipales electas, 58 provienen de partidos políticos (53.70%), 45 de un movimiento regional (41.67%) y cinco de una organización local distrital (4.63%).

La etapa de proclamación de los resultados se inició a solo 10 días de los comicios, mientras que la entrega de credenciales a las nuevas autoridades ediles a solo 16 días de dicho acto. Ello demostró la celeridad con que actuaron los mencionados JEE ■

Elecciones Regionales y Municipales 2018

El proceso electoral de mayor envergadura y complejidad llevado adelante por la gestión que preside el doctor Víctor Ticona Postigo en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) fue las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018) del 7 de octubre de 2018.

A estos comicios se presentaron un total de 113 665 candidatos, distribuidos en 14 545 listas de postulantes, para un total de 12 966 cargos públicos, entre gobernadores, vicegobernadores y consejeros de los gobiernos regionales (incluida la Provincia Constitucional del Callao), así como alcaldes y regidores de los concejos provinciales y distritales de la República.

Los comicios fueron convocados en 25 regiones, 196 provincias y 1 874 distritos del país, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, publicado el 10 de enero de 2018 en el diario *El Peruano*.

Plan electoral

Una de las primeras acciones de la gestión del doctor Ticona Postigo, con miras a la exitosa realización de este proceso, fue elaborar un plan para establecer las actividades que de-



Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)



La participación de los observadores internacionales garantizó la transparencia de las elecciones

bían desarrollarse, evaluar su continuo cumplimiento, y monitorear el uso de recursos que requerían las ERM 2018.

Esta labor fue encargada a la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo que, en coordinación con otras direcciones y unidades orgánicas de la entidad, procedió a su preparación.

El documento está dividido en siete secciones, que incluyen la base legal y el cronograma electoral, lineamientos del plan, metodología de formulación, y las actividades a desarrollar por área (jurisdiccional, fiscalización, educación, administrativa y de soporte, comunicacional, de control y defensa).

También consideró la distribución de los Jurados Electorales Especiales en el territorio nacional, el presupuesto para el proceso electoral y la relación de indicadores correspondientes a las áreas de gestión.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2018

DECRETO SUPREMO
Nº 004-2018-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 5) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece que corresponde al presidente de la República convocar a elecciones para alcaldes y regidores y demás funcionarios que señala la ley;

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 26864 - Ley de Elecciones Municipales, dispone que en las elecciones municipales se eligen Alcaldes y Regidores de los Concejos Municipales Provinciales y Distritales en toda la República; asimismo, se dispone que las elecciones municipales se realizan cada cuatro (4) años;

Que, el artículo 5 de Ley N° 27683 - Ley de Elecciones Regionales, establece que las autoridades regionales son electas en Elecciones Regionales para un periodo (sigue texto...)

Norma que convoca a las ERM 2018.

El Plan Electoral por Elecciones Regionales y Municipales 2018, que finalmente comprendió las acciones y medidas orientadas a perfeccionar las competencias institucionales, fue aprobado por la presidencia del JNE mediante la Resolución N° 004-2018-P/JNE del 11 de enero de ese año.

Dicho plan fijó cinco objetivos estratégicos:

1. Garantizar la óptima administración de justicia electoral.
2. Asegurar la adecuada fiscalización del proceso.
3. Contribuir a mejorar la educación cívica ciudadana en los diversos espacios sociales del país.
4. Fortalecer la adecuada función registral.
5. Fortalecer la oportuna atención de la administración electoral.

Asimismo, articuló estratégicamente las actividades programadas por las diferentes áreas y unidades orgánicas

Cronograma electoral

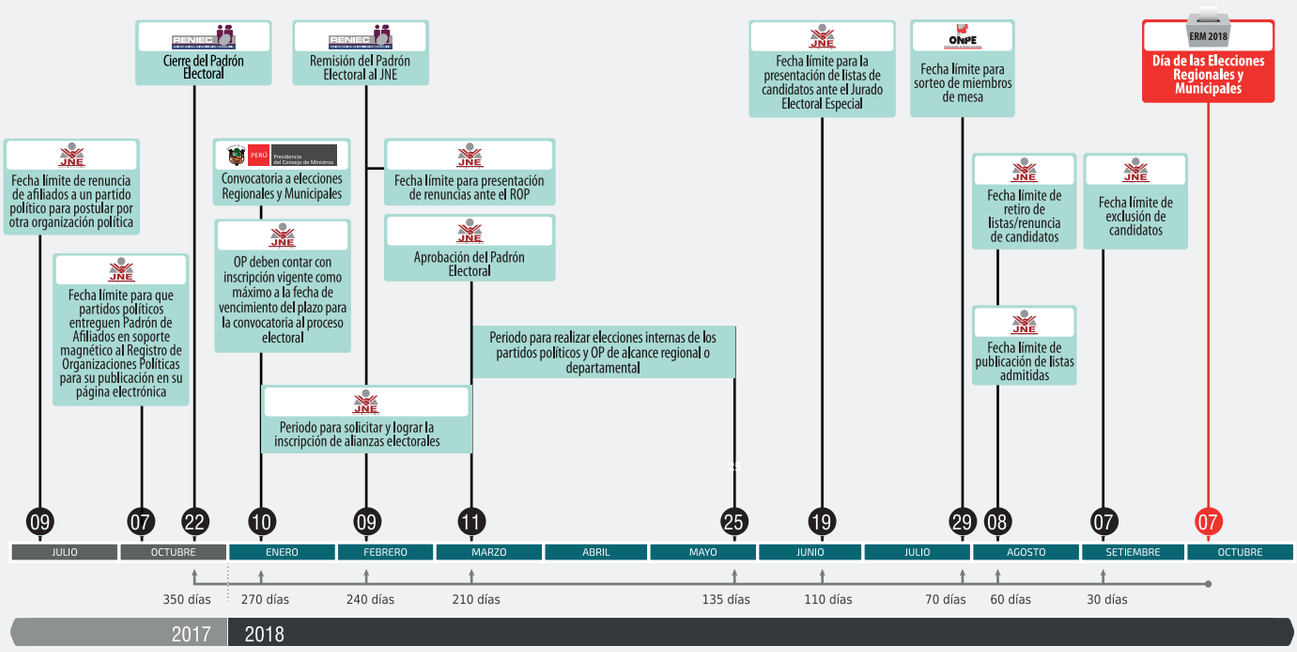

El cronograma electoral fijó los principales hitos de las ERM 2018

El Tiempo (Piura) | 16 | 2 | 2018

JNE aprueba cronograma para periodo electoral 2018



El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) aprobó el cronograma electoral para las elecciones regionales y municipales del 07 de octubre del 2018. En él se especifica información importante a tomar en cuenta por los partidos políticos que participarán del proceso, los organismos electorales y los votantes.

Hacia fines del 2017 se venció el plazo para la renuncia de afiliados a una organización política que desean, en estos comicios, participar por otra, así como la fecha límite para que los partidos entreguen su padrón de afiliados.

En el 2018 los plazos a cumplir son los siguientes:

1) 9 de febrero: Remisión del padrón electoral al JNE, fecha límite para la presentación de renuncias ante el ROP (Registro de Organizaciones Políticas) e inicia el periodo para solicitar y lograr la inscripción de alianzas electorales.
2) 11 de marzo: Aprobación del padrón electoral e inicio del periodo para realizar elecciones interna en los partidos o movimientos regionales y locales.
3) 25 de mayo: Fin del periodo para realizar elecciones internas.
4) 19 de junio: Fecha límite para la presentación de listas de candidatos ante el JEE (Jurado Electoral Especial).
5) 29 de julio: Fecha límite para el sorteo de los miembros de mesa.
6) 08 de agosto: Fecha límite para el retiro de listas/renuncia de candidatos, y fecha límite de publicación de listas admitidas.
7) 07 de setiembre: Fecha límite de exclusión de candidatos.
8) 07 de octubre: Día de las elecciones regionales y municipales.

En la prensa nacional se informó sobre la resolución del JNE

del JNE para el cumplimiento de las metas, así como la gestión coordinada de las acciones orientadas al logro de los objetivos institucionales.

El 16 de febrero de 2018, asimismo, mediante la Resolución N° 0092-2018-JNE, el JNE oficializó el cronograma electoral para el proceso de ERM 2018, cuyo acto central se fijó para el domingo 7 de octubre.

La resolución fue inmediatamente puesta en conocimiento de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) y se dispuso su publicación en el portal electrónico del JNE.

Entre las fechas más importantes se consideran:

- Del 11 de marzo al 25 de mayo de 2018, para realizar elecciones

internas de los partidos políticos y organizaciones de alcance regional o departamental;
- 19 de junio de 2018, fecha límite para la presentación de listas de candidatos ante el Jurado Electoral Especial (JEE);
- 29 de julio, fecha límite para el sorteo de los miembros de mesa;
- 8 de agosto, vencimiento del plazo para el retiro de listas o renuncia de candidatos y para la publicación de listas admitidas;
- 7 de setiembre, fecha límite de exclusión de candidatos.

Modernizando las elecciones

Desde la presidencia del JNE, el doctor Ticona Postigo impulsó decididamente el uso de los últimos adelantos tecnológicos en el campo electoral, con el fin de modernizar, agilizar y dar mayor seguridad y confiabilidad a los procesos electorales.

El Plan de Gestión Institucional 2016-2020 presentado por el doctor Ticona Postigo al iniciar su mandato, consideró este objetivo en el primer eje estratégico de dicho documento: Fortalecimiento institucional y reforma electoral.

Dentro de las acciones que se contemplaron en ese primer eje, figura la actualización del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del JNE sobre el uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).

Allí, el presidente del JNE anunció que su gestión implementaría, entre otras plataformas, el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE), para la eficiencia de los procesos administrativos internos y jurisdiccionales "que concretará el esfuerzo del JNE de contar con todos sus expedientes digitalizados y accesibles de manera libre".

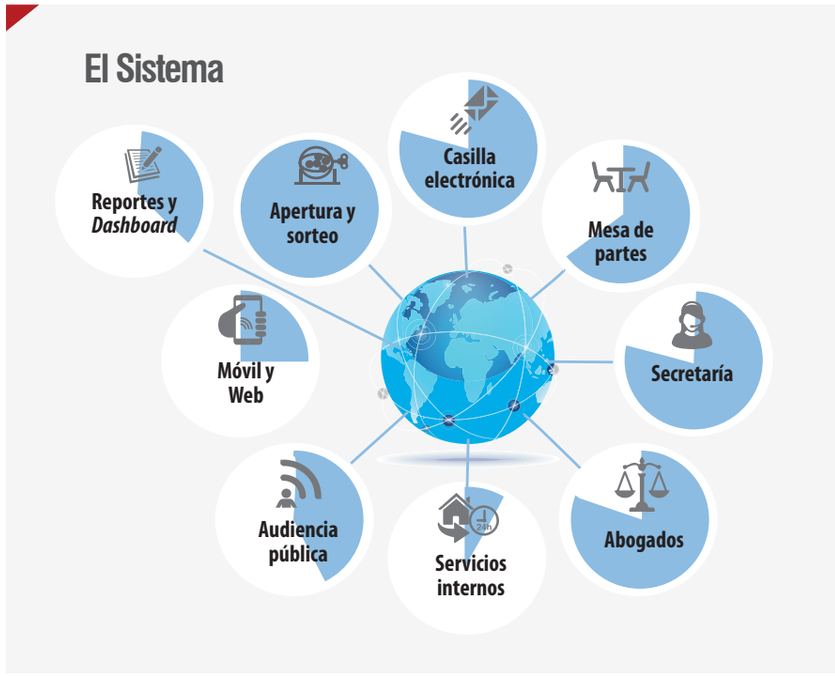

El SIJE abarca 52 procedimientos en nueve módulos



El Plan Electoral fijó cinco objetivos estratégicos.

El SIJE

El proyecto del SIJE se hizo realidad para las ERM 2018 y los siguientes comicios y contempla la automatización del 100 por ciento de los procedimientos jurisdiccionales en el JNE.

El sistema tiene entre sus principales características:

- Integración entre los JEE y el Jurado Nacional de Elecciones
- Administración digital del expediente
- Trazabilidad de los expedientes
- Casilla electrónica
- Firma digital
- Generación de cuadros de mando

Durante el proceso de las ERM 2018, el SIJE contribuyó con agilizar los procesos jurisdiccionales fundamentales, entre ellos, la inscripción de listas de candidatos, las hojas de vida, las apelaciones, las actas observadas y otros.

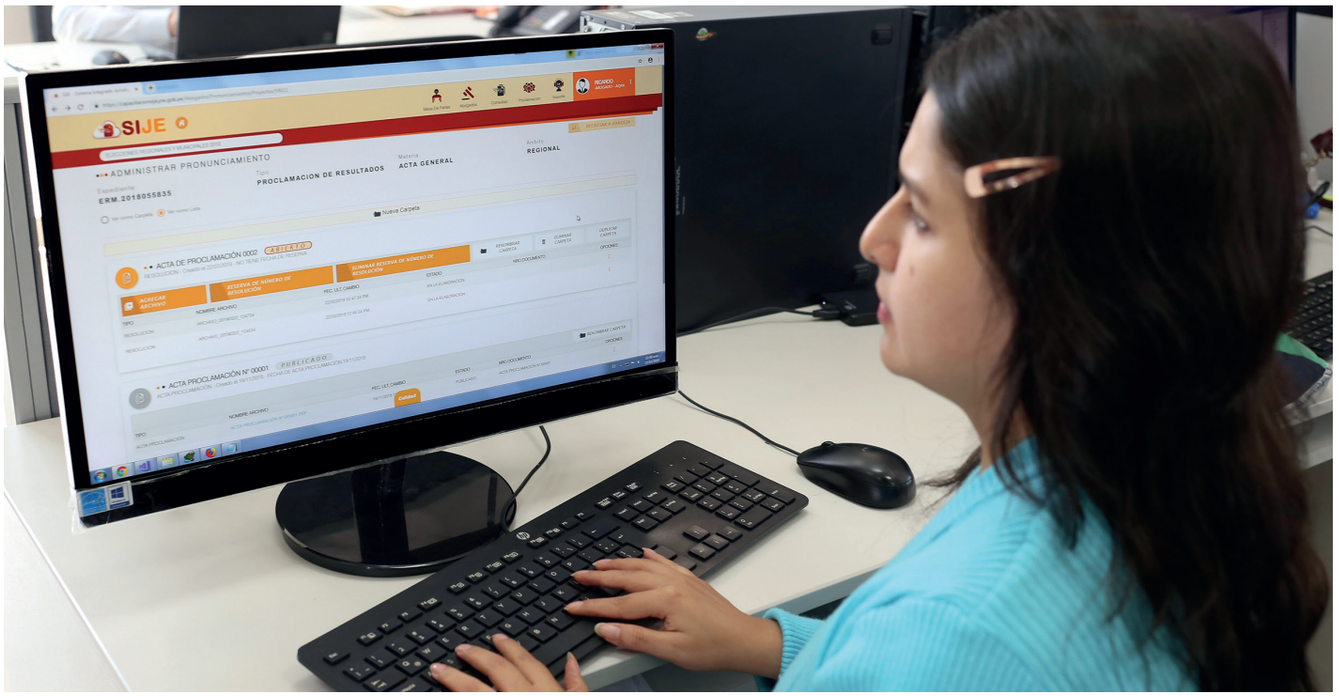

El SIJE contribuyó con agilizar los procesos jurisdiccionales fundamentales

El sistema se puso en funcionamiento el 17 de mayo de 2018 en todo el país a fin de dar servicio a los 93 JEE que se instalaron y comenzaron a operar para ese proceso desde dos días antes, entregando un flujo de información dinámico, en beneficio de las organizaciones políticas y la ciudadanía en general.

El SIJE cuenta con nueve módulos y brindó la facilidad de realizar un seguimiento a los expedientes, sin las complicaciones del sistema tradicional, debido a que estos documentos tienen un único código a nivel nacional.

Sistema Declara

Declara forma parte del SIJE y sustituyó a la herramienta informática Pecaoe (Sistema de Registro de Personeros, Candidatos y Observadores Electorales), que desarrollaba un trámite a menor velocidad.

El doctor Ticona Postigo impulsó el uso de tecnología de última generación en el campo electoral.

Este nuevo sistema provee a las organizaciones políticas de una herramienta *software* que ayuda en la gestión de información de la Declaración Jurada de Hoja de Vida de los candidatos y la posterior conformación de listas y registro de Plan de Gobierno. Adicionalmente, tiene otras funcionalidades como el registro de observadores, personeros y usuarios, entre otras.

Sus características principales son:

- Puede precargar información básica de candidatos;
- Emite mensajes de alerta respecto a la información que pueda ser inconsistente;
- Orientación de avances de llenado de información;
- Generación de códigos únicos de barras;
- Conformación de listas de candidatos;
- Administración de planes de gobierno;
- Administración de personeros y

usuarios, entre otros.

Notificaciones electrónicas

Como parte del SIJE, el 30 de mayo de 2018 el JNE puso en marcha el Sistema de Notificaciones Electrónicas en 46 de los 93 JEE instalados para las ERM 2018, que permite a las partes procesales recibir en segundos este tipo de documentos las 24 horas durante los siete días de la semana.

En tanto, mediante el Reglamento sobre la Casilla Electrónica del JNE, aprobado por la Resolución N° 0077-2018-JNE, se dispuso la obligatoriedad de la casilla electrónica y su exclusividad para efectuar la notificación de los pronunciamientos.

Esta se empleó inicialmente en el trámite de expedientes sobre procesos electorales en las sedes de los JEE y del JNE, resaltándose que debía desarrollarse en forma progresiva, de acuerdo con las factibilidades técnicas.

Para su implementación se tuvo en consideración las variables de acceso a Internet en hogares y personas a nivel nacional, el acceso a telefonía celular y, en especial, a teléfonos inteligentes (*smartphones*), el proyecto de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, las ubicaciones de las sedes de los 93 JEE, entre otros aspectos.

La firma digital

Otra medida innovadora, acorde con la búsqueda de la modernización de la gestión institucional, fue el uso de la firma digital en la tramitación de los recursos de impugnación en los procesos jurisdiccionales a cargo del JNE y de los JEE en los procesos electorales.

Así, se tuvo la primera experiencia en el envío de expedientes y/o documentos electrónicos entre los órganos jurisdiccionales electorales firmados de manera digital por el secretario general del JNE y por los secretarios de los JEE, lo cual se realizó a través del SIJE.

El SIJE contempla la automatización del 100 por ciento de los procedimientos jurisdiccionales en el JNE.

Vigilando las elecciones

Con la finalidad de garantizar la voluntad popular y la transparencia de los procesos electorales, el JNE, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), ejecutó su función fiscalizadora en las ERM 2018, conforme a la normativa vigente.

Con ese propósito, para el 7 de octubre de 2018, día central del proceso, se llegó a contar con 8 450 fiscalizadores desplazados en el territorio nacional.

Esta cantidad se explica porque a lo largo del proceso y sus diversas etapas, se desplegaron a los 93 JEE igual número de coordinadores de fiscaliza-

Clasificación de incidencias a nivel nacional

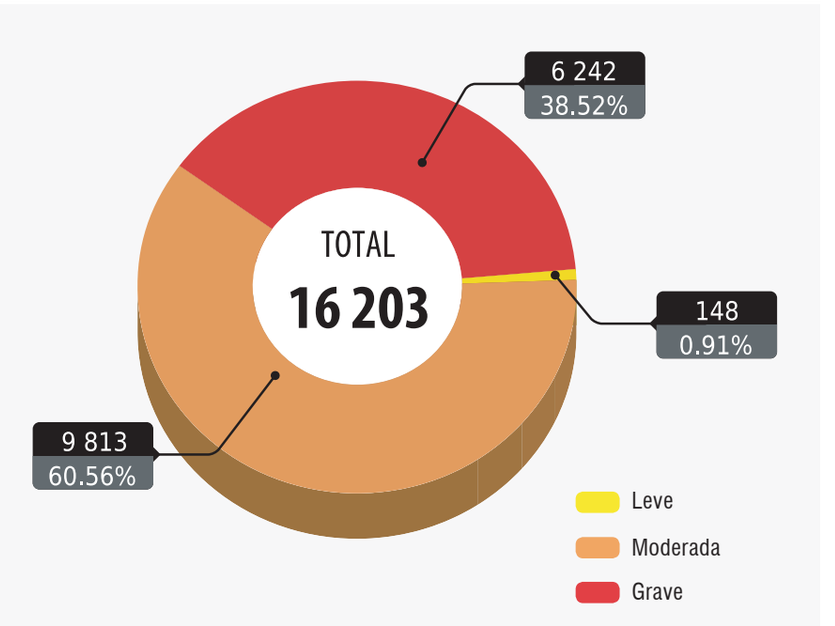

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Total de incidencias a nivel nacional

PROCEDIMIENTO	TOTAL	PORCENTAJE
Dádivas	40	0.25%
Propaganda electoral	4 721	29.14%
Publicidad estatal	1 779	10.98%
Neutralidad	101	0.62%
Encuestas electorales	126	0.78%
Declaración jurada de hoja de vida	8 455	52.18%
Garantías del proceso electoral	184	1.14%
Publicación de cartel de local de votación	1	0.01%
Despliegue de material electoral: ODPE - local de votación	3	0.02%
Condiciones de local de votación	4	0.02%
Centro de cómputo descentralizado	1	0.01%
Acto electoral	433	2.67%
Repliegue de material electoral (del local de votación a la ODPE)	25	0.15%
Arribo del material electoral a la ODPE	2	0.01%
Capacitación electoral de miembros de mesa	1	0.01%
Difusión del proceso electoral	2	0.01%
Entrega de credenciales	94	0.58%
Instalación del local de la ODPE	139	0.86%
Publicación de cartel de candidatos	68	0.42%
Verificación de material electoral de la ODPE	24	0.15%
TOTAL	16 203	100.00%

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

ción, 94 fiscalizadores técnicos, 250 fiscalizadores electorales descentralizados, 50 fiscalizadores distritales y 93 fiscalizadores de hoja de vida.

A ellos se sumaron otros 7 870 fiscalizadores de local de votación, lo que permitió una cobertura de fiscalización al 100 por ciento en todos los centros de sufragio habilitados por la ONPE para los comicios.

Durante el desarrollo del proceso, se reportaron 16 203 incidencias por infracciones contra la normativa electoral. Poco más de la mitad, 8 455 casos, estuvo relacionada con hojas de vida de candidatos, como consecuencia de las mejoras implementadas durante la fiscalización de este rubro.

Otra variable a considerar es que el 60.56 por ciento de incidencias fueron calificadas como moderadas, el 38.52 por ciento como graves y el 0.91 por ciento como leves. Se consideran

incidencias moderadas a aquellos actos que alteraron temporalmente alguna situación, pero que fueron superados.

Asimismo, se ejecutaron 112 operativos de retiro de propaganda electoral a nivel nacional, en los que se recogieron 13 876 elementos publicitarios no permitidos.

Padrón electoral

El padrón electoral, aprobado por la Resolución N° 0161-2018-JNE del 9 de marzo de 2018, habilitó la participación en los comicios regionales de 23 374 975 electores con domicilio dentro del territorio de la República.

Para la elección municipal se incluyó, además, a 26 ciudadanos extranjeros inscritos para dicho proceso en el Registro Electoral de Extranjeros Residentes en el Perú. Con ellos, el padrón para los comicios ediles sumó 23 375 001 ciudadanos (11 732 831 mujeres y 11 642 170 hombres).



El JNE contó con 8 450 fiscalizadores desplazados en el territorio nacional.

Cabe precisar que, conforme al artículo 7 de la Ley de Elecciones Municipales (Ley N° 26864), los extranjeros mayores de edad, residentes por más de dos años continuos previos a una elección, pueden elegir y ser elegidos en comicios ediles (excepto en distritos de frontera), siempre que estén debidamente inscritos en el mencionado registro, a cargo del Reniec.

Previamente, una de las primeras acciones en campo que le correspondió al JNE fue fiscalizar el padrón electoral que le remitió el Reniec.

Para tal efecto, el JNE desplazó a 265 especialistas, quienes llegaron hasta diversas localidades del territorio nacional para ejecutar las verificaciones correspondientes.



El JNE fiscalizó el padrón electoral en todo el territorio nacional

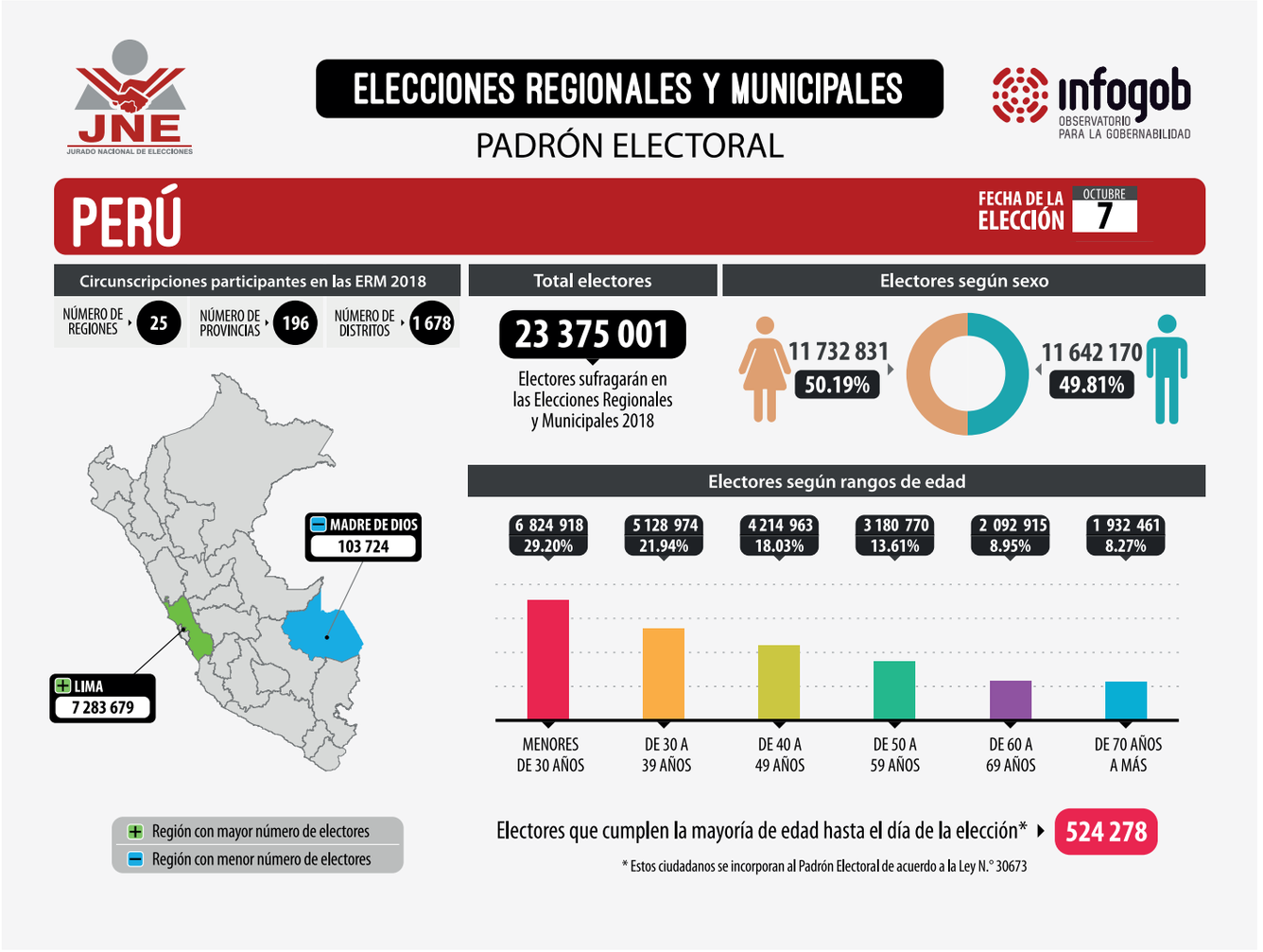

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Dicha labor permitió cursar un total de 4 978 actas de constatación domiciliaria de ciudadanos que no residían en la dirección consignada en el Documento Nacional de Identidad (DNI).

Hoja de vida

Por Resolución N° 0084-2018-JNE, del 7 de febrero de 2018, el Pleno del JNE aprobó el nuevo formato de Declaración Jurada de Hoja de Vida aplicable a los comicios regionales y municipales del 7 de octubre de ese año y los que se organicen en adelante.

El documento simplifica y estandariza los formatos empleados anteriormente, lo que optimiza la claridad y la precisión en la declaración a efectos de agilizar el procedimiento de inscripción de candidaturas y hacer más eficiente la labor de fiscalización del JNE.

En las ERM 2018 se fiscalizaron 113 667 hojas de vida. Se trata de un documento fundamental a favor del voto informado por parte de los ciudadanos, en tanto proporciona información respecto a la trayectoria profesional y a los antecedentes personales del candidato.

Dicha labor permitió detectar 8 455

incidencias relacionadas a este rubro, parte de ellas registradas en los JEE de Cañete (311), Leoncio Prado (307), Tarma (287), Caylloma (255), Cajamarca (218), Huari (202), Lima Oeste 1 (194), Huaura (177), Camaná (158) y Piura (158).

En contraste, hubo menos en los JEE de Canchis (3), Cutervo (5), Santa (7), Huánuco (7), Tacna (12), Huaylas (15), Mariscal Ramón Castilla (23), Parinacochas (24), San Martín (26), Puerto Inca (26) y Lima Oeste 3 (29).

Del total de incidencias por hoja de vida, 3 925 fueron cometidas por candidatos a regidor distrital, 1 980 a alcalde distrital, 1 532 a regidor provincial, 446 a alcalde provincial, 414 a consejero regional, 103 a gobernador regional y 55 a vice-gobernador regional.

Las elecciones municipales de 2018 incluyeron a 26 ciudadanos extranjeros.

El formato que se aplica a partir de este proceso aporta a la transparencia de los comicios al detallar de forma precisa la información que exige la Ley de Organizaciones Políticas (LOP) a los postulantes, como son los datos personales, académicos, laborales, políticos y patrimoniales.

Asimismo, los antecedentes penales de los candidatos referidos a las sentencias condenatorias firmes por delitos dolosos y las que incluyen la reserva del fallo condenatorio, así como las sentencias firmes que declaren fundadas las demandas por incumplimiento de obligaciones alimentarias, contractuales, laborales o por incurrir en violencia familiar.

Se contemplan también espacios para que el candidato consigne su firma y huella dactilar y para la rúbrica del



En las ERM 2018 se fiscalizaron 113 655 hojas de vida

Incidencias de declaración jurada de hoja de vida, según presunto autor

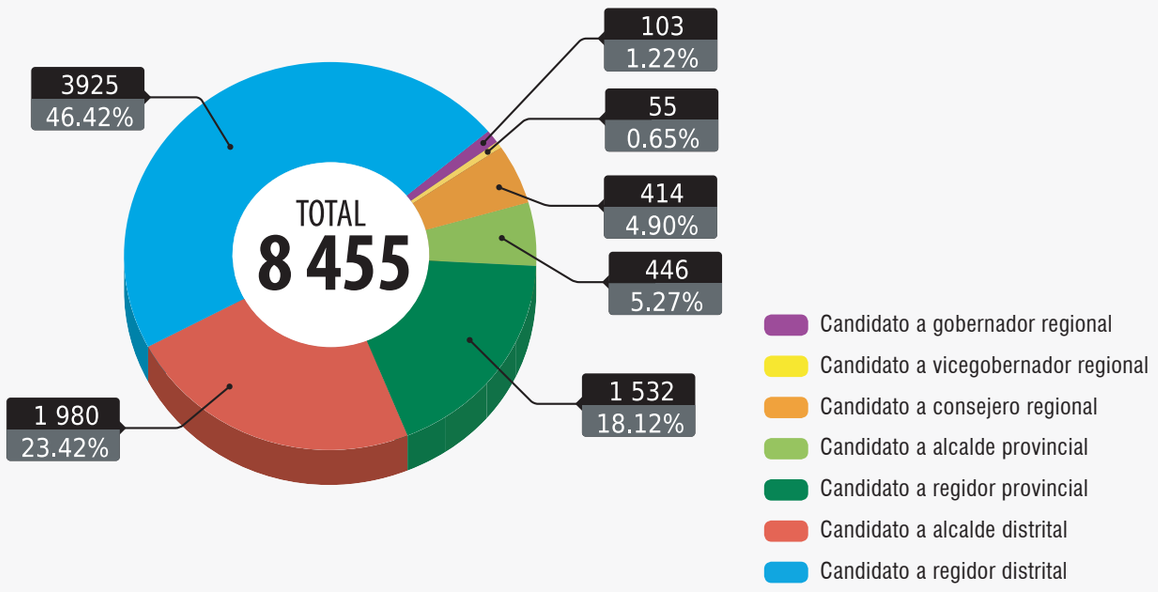

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

personero. Con esta suscripción de compromiso, bajo juramento, ambos señalan que toda la información es fidedigna y que, en caso contrario, se someten a las disposiciones administrativas, civiles y penales.

En suma, el formato comprende los siguientes rubros:

- **Datos personales**: se consignan los datos incluidos en el DNI, tales como nombres, apellidos, sexo, fecha de nacimiento y lugar de domicilio. Aquí se indica el cargo al que se postula y la organización política que representa.
- **Experiencia de trabajo**: se exige la consignación de los últimos cinco trabajos realizados, la cual no se circunscribe a las relaciones laborales sino que incluye los servicios que pudiera haber prestado el candidato en condición de independiente.
- **Formación académica**: compila los estudios del candidato tanto en el grado básico como en el grado superior. En lo que respecta a la educación primaria y secundaria se exige indicar si el candidato cuenta con tales estudios y si estos han sido efectivamente concluidos. En el caso de los estudios universitarios y de posgrado, se le demanda indicar si es que tales estudios han sido concluidos y el año de obtención del título profesional correspondiente.
- **Trayectoria partidaria o política**: el candidato indica los dos últimos cargos partidarios ejercidos, así como los dos últimos cargos de elección popular que hubiere desempeñado. En ambos cargos se deben precisar el año de inicio y el año de término del mandato.

Las hojas de vida proporcionan información sobre la trayectoria y antecedentes del candidato.

- **Renuncias a organizaciones políticas**: el candidato indica la o las organizaciones políticas, incluyendo movimientos regionales y organizaciones políticas locales, a las que ha renunciado. Solo se exige consignar los dos últimos casos y el año de la renuncia.
- **Relación de sentencias condenatorias**: se consignan las sentencias condenatorias firmes impuestas por delito doloso en contra del candidato, incluyendo aquellas con reserva de fallo condenatorio. Se debe especificar la modalidad de la pena y si esta ha sido cumplida.
- **Relación de sentencias firmes por incumplimiento de obligaciones alimentarias, contractuales, laborales o por violencia familiar**: se exige que el candidato declare este tipo de sentencias precisando la materia de la demanda y el fallo o pena, así como el órgano judicial que lo dictó.
- **Declaración jurada de bienes y rentas**: el candidato debe declarar el total de sus ingresos, tomando como referencia el promedio anual bruto del año anterior, es decir, el monto total antes del pago de impuestos u otras deducciones. Se precisa que dentro de los ingresos deben consignarse las rentas de acciones. También debe declarar sus bienes.
- **Opcional**: aquí, el candidato tiene la oportunidad de declarar toda aquella información adicional que considere pertinente.

El formato de las hojas de vida aporta a la transparencia de los comicios.

Canal N | 30 | 7 | 2018

JNE: 14,500 planes de gobierno pueden ser conocidos en la plataforma electoral



Organismo lanzó el portal a fin de promover los comicios responsables entre la ciudadanía, a poco de las elecciones del 7 de octubre

El próximo domingo 7 de octubre las elecciones regionales y municipales se realizarán en el Perú; ante ello el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) lanzó el portal voto informado para promover el voto consciente y responsable entre la ciudadanía.

Los perfiles y planes de gobierno de los aspirantes a las alcaldías y gobiernos regionales se podrán conocer desde la página web del JNE. Voceros de la institución explicaron a Canal N el funcionamiento de la plataforma.

El sitio web reúne a unas 113 mil 615 hojas de vida y unos14 mil 545 planes de gobierno de los aspirantes a dichos cargos públicos. Desde allí se conocerán las propuestas de todos los candidatos de todos los partidos políticos.

Para ingresar sigue este enlace: JNE Voto Informado

Allí podrás ver también si existe un proceso de tacha en contra de la lista de un candidato, así como el plan de gobierno extenso y en resumen, según 4 dimensiones: ambiental, social, económica e institucional.

Los medios destacaron la plataforma del JNE para conocer las hojas de vida de los postulantes

Restricciones electorales

La Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859-LOE) establece una serie de restricciones y prohibiciones durante el período que abarca todo el cronograma electoral.

Una de las primeras es que, a partir de la convocatoria a las elecciones, el Estado tiene prohibido efectuar propaganda política en favor o en contra de alguna candidatura u organización política. También queda suspendida la publicidad estatal salvo casos de impostergable necesidad o utilidad pública (Art. 192 de la LOE).

Para el caso de las ERM 2018, desde las 00:00 horas del lunes 1 de octubre, es decir siete días antes del sufragio, quedó prohibida la difusión o publicación de encuestas de intención de voto en medios de comunicación (en concordancia con el Art. 191 de la LOE).

Además, a partir del viernes 5 de octubre, también quedó restringida la realización de mítines o reuniones de carácter político. En tanto, desde las 00:00 horas del sábado 6 de octubre se suspendió toda clase de propaganda política (Art. 190 de la LOE).



Se ejecutaron 112 operativos de retiro de propaganda electoral con un saldo de 13 876 elementos publicitarios no permitidos

Igualmente, quedó prohibida la venta de bebidas alcohólicas (disposición conocida popularmente como "ley seca") desde las 08:00 horas del sábado 6 hasta las 08:00 horas del lunes 8 (de acuerdo con el Art. 351 de la LOE).

Asimismo, durante el acto de sufragio, no pueden efectuarse espectáculos populares al aire libre ni en recintos cerrados ni funciones teatrales o cinematográficas ni reuniones públicas de ninguna clase (Art. 349 de la LOE). Tampoco se realizan oficios religiosos (Art. 350 de la LOE).

En tanto, los electores no pueden portar armas, desde el día anterior y hasta un día después de la elección (Art. 352 de la LOE); y el propietario, inquilino u ocupante de una casa, dentro del radio de cien metros de una mesa de sufragio, no puede permitir reuniones en ella (Art. 357 de la LOE).

Se detectaron 4 721 incidencias sobre propaganda electoral a nivel nacional.

La norma señala las sanciones para las infracciones a estas disposiciones, que van desde imposición de multas hasta carcelería.

Durante el proceso de fiscalización de las ERM 2018, ejecutada por los especialistas del JNE, se detectaron 4 721 incidencias sobre propaganda electoral a nivel nacional. De esta cantidad, 1 492 casos fueron por exhibirse en predios de dominio público sin contar con autorización y 1 253, por ser colocadas en postes de alumbrado público.

Se registraron, además, 994 casos de propaganda prohibida por ordenanza municipal; 449 en locales públicos, 203 en propiedad privada sin permiso del dueño y 109 elementos exhibidos dentro de los plazos prohibidos por ley.

En tanto, se registraron 1 777 inciden-

Incidencias de propaganda electoral a nivel nacional, según tipo de infracción

INCIDENCIA ESPECÍFICA	TOTAL	PORCENTAJE
Destrucción, anulación, interferencias, deformación o alteración de la propaganda política permitida	4	0.08%
Propaganda dentro de los plazos prohibidos por la ley	109	2.31%
Propaganda electoral en postes de alumbrado público	1 253	26.54%
Propaganda electoral en predio de dominio público sin contar con autorización	1 492	31.60%
Propaganda electoral en predio privado sin contar con el permiso del propietario	203	4.30%
Propaganda electoral en predio público	449	9.51%
Propaganda electoral prohibida por ordenanza municipal	994	21.05%
Propaganda electoral que atenta contra la dignidad, el honor y la buena reputación de alguna persona natural o jurídica	6	0.13%
Propaganda electoral que atenta contra la integridad del patrimonio cultural de la nación	32	0.68%
Propaganda electoral que invoca temas religiosos de algún credo	52	1.10%
Propaganda electoral realizada en las instalaciones de alguna entidad pública, colegio profesional o institución educativa estatal o particular, o iglesia de cualquier credo	73	1.55%
Propaganda en local de votación	1	0.02%
Realiza propaganda electoral, cualquiera que sea el medio, en las horas en que está suspendida	14	0.30%
Realiza reunión o manifestación pública de carácter electoral dentro de los dos días previos a la elección	1	0.02%
Uso de altoparlantes fuera de horario o a excesivo volumen	27	0.57%
Uso de la denominación, siglas o logos institucionales de los organismos públicos descentralizados, ministerios u otras entidades estatales para realizar propaganda electoral o política sin contar con autorización expresa	5	0.11%
Uso de local u oficina que pertenecen a entidad pública, colegios profesionales, estatales o particulares, o de iglesias de cualquier credo para la realización de actos políticos de propaganda electoral, instalación de juntas directivas y/o para el funcionamiento de cualquier comité partidario	6	0.13%
TOTAL	**4 721**	**100.00%**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

cias de publicidad estatal prohibida: 774 cometidas por municipalidades distritales, 453 por municipalidades provinciales, 270 por gobiernos regionales, 230 por diversos organismos públicos, 49 por el Poder Ejecutivo y uno por un medio de prensa.

También se consideraron 101 incidencias de infracción a la neutralidad, de las cuales 40 fueron cometidas por funcionarios de municipalidades distritales, 21 de diversos organismos públicos, 15 de gobiernos regionales, 14 de municipalidades provinciales, seis del Congreso de la República, dos de la Oficina Nacional de Gobierno Interior (Onagi), uno de la municipali-

Incidencias de publicidad estatal a nivel nacional, según presunto autor

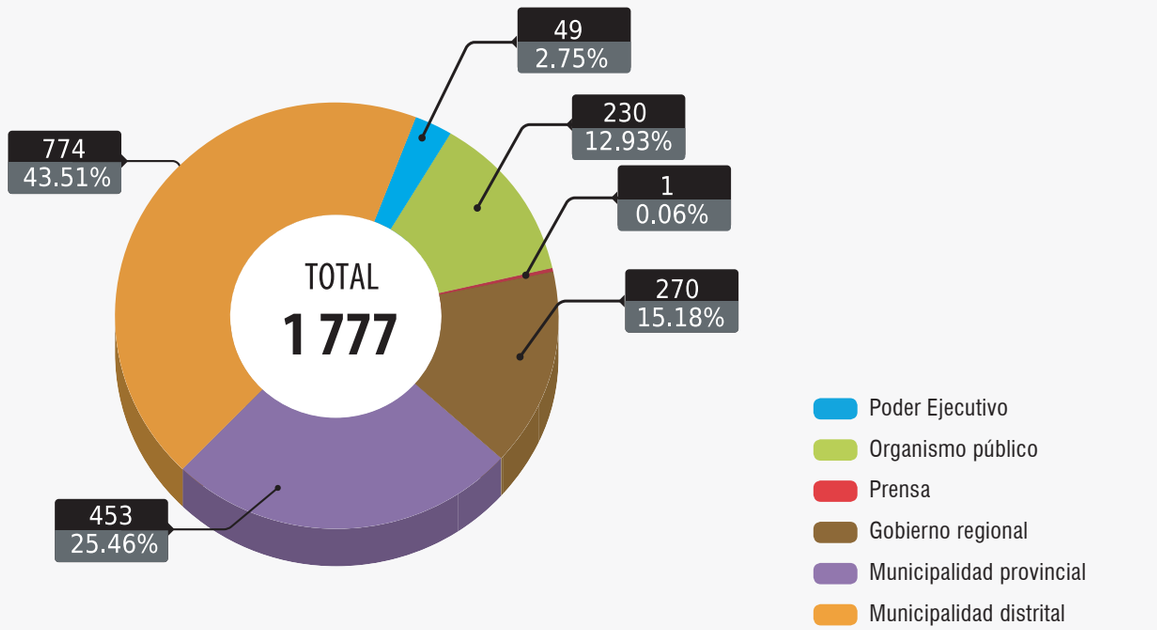

Incidencias de neutralidad a nivel ancional, según presunto autor

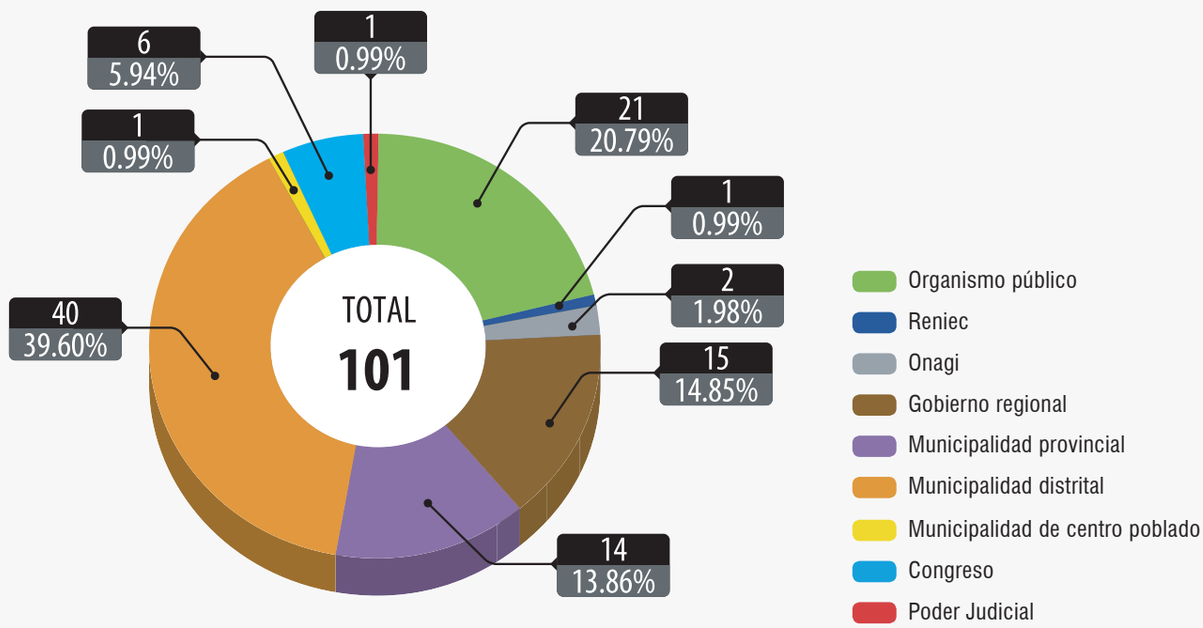

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Incidencias de neutralidad a nivel nacional, según tipo de infracción

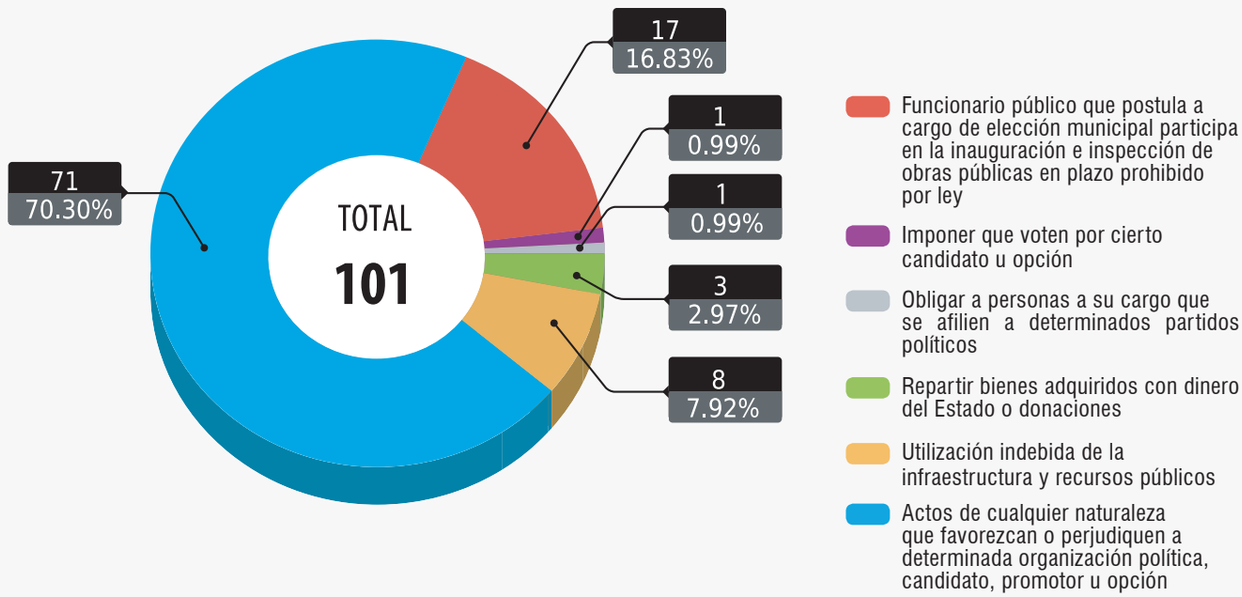

Incidencias de encuestas electorales a nivel nacional, según tipo de infracción

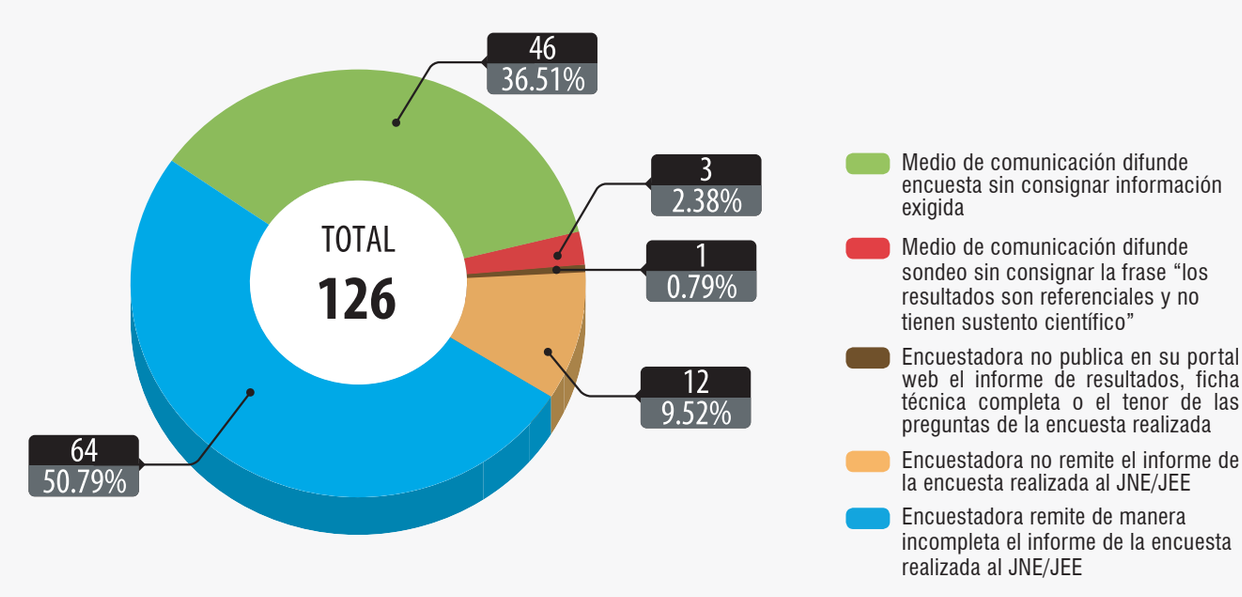

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

dad de centro poblado y uno del Poder Judicial y otro del Reniec.

La mayoría de casos (71) fue por actos que favorecieron o perjudicaron a determinado candidato u organización política, y también por funcionarios públicos (17) que postularon a un cargo municipal y participaron en esa condición en la inauguración de obras públicas.

Las labores de fiscalización permitieron detectar, asimismo, 126 incidencias por encuestas electorales en todo el país. En 64 casos, la encuestadora no publicó el informe de resultados, la ficha técnica completa o el tenor de las preguntas de la encuesta realizada en su portal web.

También hubo 46 casos en los que el medio de comunicación difundió la encuesta sin consignar información exigida en el Reglamento del Registro Electoral de Encuestadoras, aprobado por Resolución N° 0462-2017-JNE, del 24 de octubre de 2017.

Las sanciones contra los infractores a las restricciones electorales van desde multas hasta carcelería.

Dádivas

Por Ley N° 30414, publicada en *El Peruano* el 17 de enero de 2016, se incorporó a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP), el artículo 42 (modificado posteriormente, en noviembre de 2017), por el cual se prohíben determinadas conductas durante la realización de propaganda política en el marco de un proceso electoral.

Dicho artículo precisa que los candidatos están prohibidos de entregar o prometer el desembolso de dinero, regalos, dádivas, alimentos, medicinas, agua, materiales de construcción u otros objetos de naturaleza económi-

Incidencias de dádivas, según presunto autor

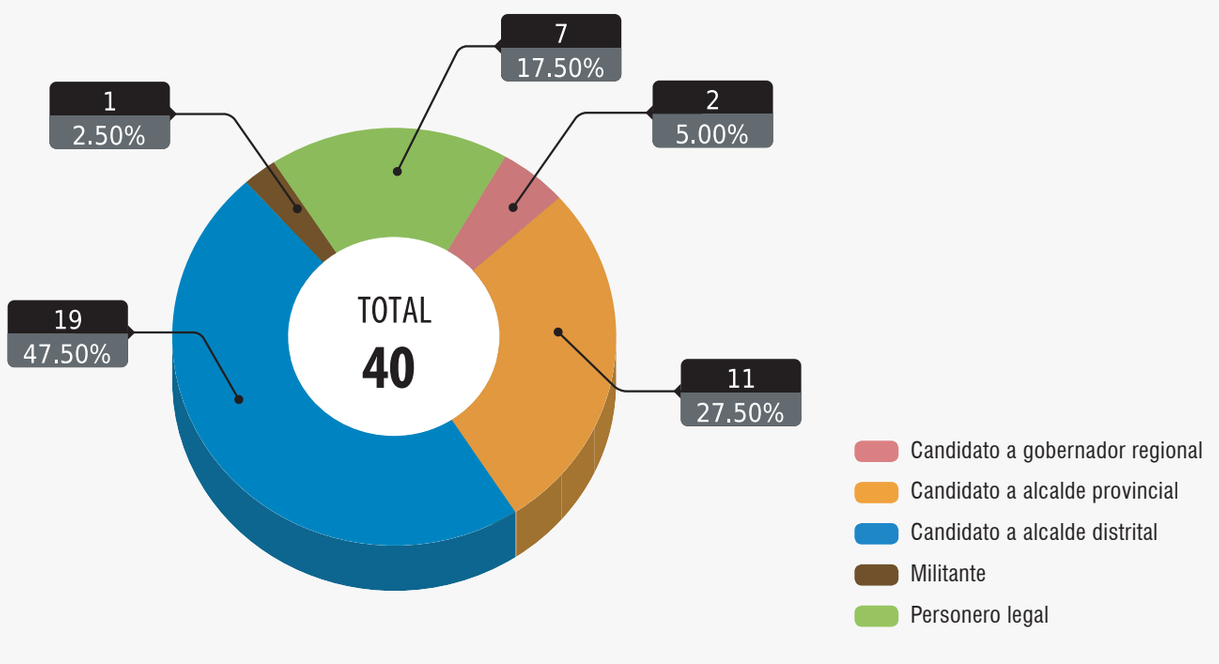

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Incidencias de dádivas, según tipo de infracción

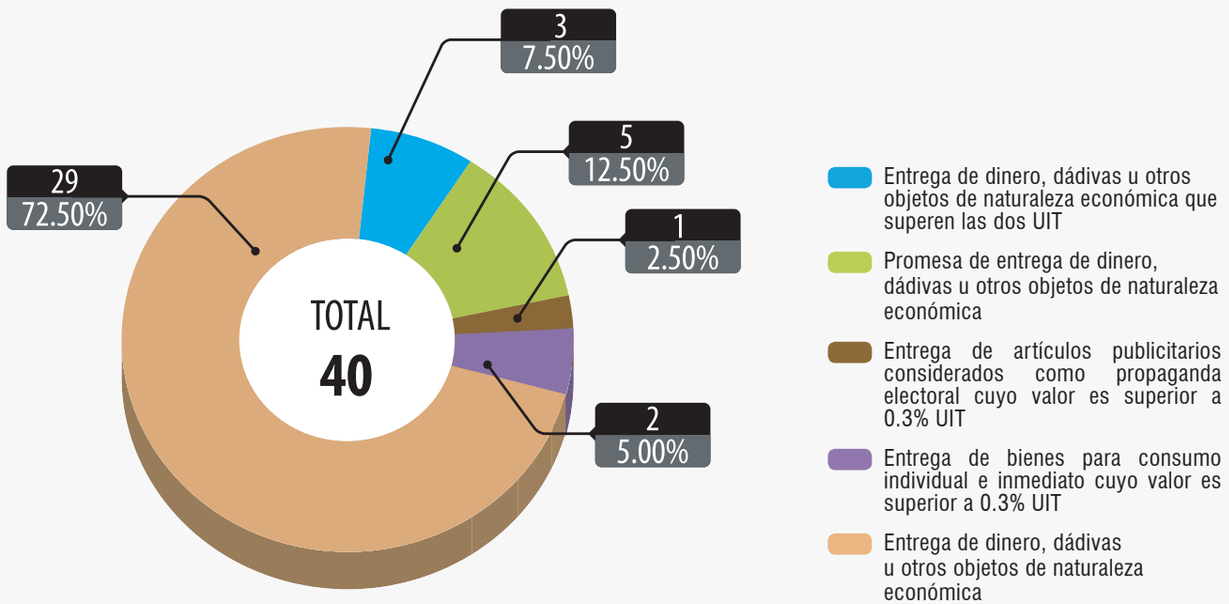

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

ca, de manera directa o a través de terceros por mandato del candidato y con recursos del candidato o de la organización política.

Se exceptúan aquellos elementos que, con ocasión del desarrollo de un evento proselitista gratuito, se entreguen para consumo individual e inmediato; o se trate de artículos publicitarios, como propaganda electoral. En ambos supuestos no deben exceder el 0.3% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada bien entregado.

Al infractor, señala la norma, se le sanciona con la imposición de una multa de 30 UIT. En caso de que el candidato cometa nuevamente la infracción con posterioridad a la multa, se dispone su exclusión; esta también se aplica cuando el bien entregado supere las dos UIT.

Américatv 26 7 2018

Elecciones 2018: candidatos que entreguen dádivas pueden ser excluidos

Además, se sanciona drásticamente con la imposición de multas



Los candidatos que entreguen dádivas durante sus campañas proselitistas incurren en una infracción a la normativa vigente que se sanciona drásticamente con la imposición de multas e, incluso, con la exclusión inmediata del proceso electoral, así lo informó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

La directora de Fiscalización y Procesos Electorales del JNE, Yéssica Clavijo, señaló que dicha figura está regulada en el reglamento para la fiscalización y procedimiento sancionador sobre conducta prohibida en propaganda electoral, aprobada el pasado febrero.

Indicó que dicho reglamento establece una multa de 30 Unidades Impositivas Tributarias (IUT), es decir 124,500 soles, para quienes entreguen o prometan entregar dádivas, regalos y otros bienes de naturaleza económica a cambio de votos.

En el caso que el candidato reincida, se le sanciona con la exclusión del proceso electoral. Asimismo, si los postulantes entregan dádivas cuyo valor supera las 2 UIT (8,300 soles), la exclusión procede en forma inmediata.

Además, la norma establece topes de 0,3% de la UIT (12,45 soles) para la entrega de propaganda electoral (almanaques, llaveros o similares) o para bienes de consumo inmediato den reuniones proselitistas (agua, gaseosas, sánguches).

Por último, se indicó que la determinación de la infracción y la imposición de la sanción corresponden en primera instancia al respectivo Jurado Electoral Especial (JEE), y puede ser apelada ante el JNE, que resuelve en definitiva instancia.

El JNE impulsó una intensa campaña para contrarrestar la entrega de dádivas

Durante las acciones de fiscalización, por las ERM 2018 se detectaron 40 incidencias sobre dádivas, 19 de ellas cometidas por candidatos a alcalde distrital, 11 a alcalde provincial, siete por personeros legales, dos por postulantes a gobernador regional, y uno por un militante de organización política.

En 29 casos fue por entregar dinero, regalos, medicinas y otros objetos de naturaleza económica no permitidos.

Del total de incidencias por dádivas, cinco fueron registradas por el JEE de Arequipa, tres por Lima Sur 1 y dos por los de Huaral, Huari, Lima Norte 1, Lima Oeste 3, Piura y Santa, respectivamente.

Asimismo, hubo un caso en los JEE de Cañete, Caylloma, Chanchamayo, Chiclayo, Chincha, Chota, Huamalíes, Huancayo, Huarochirí, Huaylas, Jaén, Jauja, Lima Oeste 2, Lima Sur 2, Mariscal Cáceres, Maynas, Puno, San Román, Sullana y Trujillo.

El infractor por un caso de dádivas podía ser excluido del proceso electoral.

Garantías electorales

Las garantías electorales son todas aquellas medidas dispuestas en la ley con la finalidad de asegurar que el proceso electoral se desarrolle dentro del marco legal establecido y no se vea perturbado por algún actor del proceso. Su objetivo es salvaguardar el derecho al sufragio e impedir todo acto que tienda a restringirlo o coactarlo.

Entre ellas, se precisa que los integrantes de los JEE, miembros de las mesas de sufragio y personeros de or-



Las fuerzas armadas aseguraron el libre ejercicio del derecho de sufragio

Incidencias de garantías del proceso electoral, según tipo de infracción

INCIDENCIA ESPECÍFICA	TOTAL	PORCENTAJE
Acciones y/o manifestaciones terroristas o con acciones de violencia	3	1.63%
Despoja a una persona de su DNI o lo retiene injustificadamente con el propósito de impedir que el elector concurra a votar	4	2.17%
Detiene o reduce a prisión a ciudadano capacitado para votar desde 24 horas antes del sufragio	3	1.63%
Efectivos de FF.AA., PNP o Fiscalía no apoyan labores de fiscalización	2	1.09%
Expendio de bebidas alcohólicas dentro del período prohibido por ley	14	7.61%
Interrumpe acto electoral con violencia o amenaza	4	2.17%
Manifestaciones que alteran el orden público	51	27.72%
Manifestaciones simultáneas en el mismo lugar	5	2.72%
Mitin sin aviso escrito a la autoridad política	10	5.43%
Quema o robo de actas electorales	22	11.96%
Reuniones de electores en un radio menor de 100 metros de las mesas de sufragio durante las horas en que se realizan las elecciones	5	2.72%
Reuniones o manifestaciones públicas de carácter político dos días antes del día de sufragio	1	0.54%
Toma de local de votación	11	5.98%
Violencia o amenaza durante el repliegue de actas	6	3.26%
Violencia o amenaza o intento de interrumpir o interrupción del proceso electoral	43	23.37%
TOTAL	**184**	**100.00%**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

ganizaciones políticas, en el ejercicio de su función, no están obligados a obedecer orden alguna que les impida el ejercicio de sus funciones y actúan con entera independencia de toda autoridad (Art. 341 de la LOE).

Asimismo, los miembros de mesa y personeros no pueden ser apresados por ninguna autoridad desde 24 horas antes y 24 horas después de las elecciones, salvo caso de flagrante delito (Art. 342 de la LOE). Los electores tampoco pueden ser detenidos el día de las elecciones, ni 24 horas antes, salvo caso de flagrante delito (Art. 343 de la LOE).

Durante el sufragio, ninguna persona puede impedir, coactar o perturbar el ejercicio de ese derecho (Art. 345 de la LOE), y las autoridades tampoco pueden intervenir en el acto electoral para coactar, impedir o perturbarlo utilizando la influencia de su cargo (Art. 347 de la LOE).

De otro lado, las Fuerzas Armadas tienen las atribuciones para garantizar el normal funcionamiento de las mesas de sufragio, mantener el libre tránsito de los electores, custodiar los locales donde funcionen los órganos electorales, entre otros (Art. 348 de la LOE).

Todas las garantías señaladas en la LOE fueron fiscalizadas por el JNE, que registró 184 incidencias por este concepto durante las ERM 2018 (ver cuadro).

La mayoría estuvo relacionada con manifestaciones que alteraron el orden público (51); violencia, amenaza o intento de interrumpir o llegar a interrumpir el proceso electoral (43), quema o robo de actas electorales (22) y expendio de bebidas alcohólicas en el período prohibido o "ley seca" (14).

El JNE fiscalizó el cumplimiento de las garantías constitucionales.

El mayor número de este tipo de incidencias se registró en las circunscripciones de los JEE de Chiclayo (10), Trujillo (9), Huaral (7), Moyobamba (7), Pacasmayo (7), Cajamarca (6), Lima Sur 1 (6) y Yarowilca (6).

La ley señala que las infracciones a las garantías del proceso electoral constituyen delitos electorales, por lo que ha establecido las penas correspondientes.

Observadores internacionales

Si bien antes de las ERM 2018 se contaba con un Reglamento para la Acreditación de Personeros y Observadores en Procesos Electorales y Consultas Populares (aprobado por Resolución N° 434-2014-JNE, del 30 de mayo de 2014), el Pleno del JNE, presidido por el doctor Víctor Ticona Postigo, consideró necesario renovarlo.



Previo a los comicios, el JNE capacitó en materia electoral a los visitantes extranjeros

Así, con la finalidad de regular las actividades de estos especialistas dentro del proceso electoral, y en la línea de la modernización de la gestión institucional, se elaboró un nuevo documento que regula la participación de los observadores electorales, tanto nacionales como extranjeros, de manera independiente del tema de personeros, pues su naturaleza, acreditación y actuación, tienen elementos propios y diferentes entre sí.

Este nuevo Reglamento de Observadores en Procesos Electorales (que previamente fue prepublicado en el portal institucional para recoger aportes y sugerencias) fue aprobado mediante Resolución N° 0085-2018-JNE, del 7 de febrero de 2018.

Bajo esos criterios, misiones de observación electoral de 14 países de Latinoamérica, Asia y Europa arribaron al país para participar en el proceso de las ERM 2018.

Misiones de observación electoral de 14 países participaron en los comicios de octubre de 2018.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del JNE reportó que fueron 47 representantes de entidades electorales, diplomáticos y miembros de organizaciones no gubernamentales que se interesaron en los comicios peruanos.

Entre ellos figuraron magistrados y funcionarios de los Tribunales Electorales de México, Costa Rica, Bolivia, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay y República Dominicana.

Asimismo, de la Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral de Argentina, así como de la Corte Electoral de Uruguay, Consejo Nacional Electoral de Ecuador, Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia y de la Comisión Nacional Electoral de Corea.

También cumplieron la función de observadores internacionales miembros de la Unión Europea, fundación Konrad-Adenauer-Stiftung (Alemania), Transparencia Internacional de Argentina, del Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos y Sindicales de Ecuador, entre otros.

El doctor Ticona Postigo encabezó las jornadas de capacitación que los tres organismos del sistema electoral peruano (JNE-ONPE-Reniec) brindaron a los visitantes extranjeros los días 4 y 5 de octubre, con el fin de que cumplan de manera óptima sus funciones en las diversas circunscripciones del territorio nacional.

El presidente del JNE afirmó que la presencia de dichos especialistas daría las debidas garantías a la transparencia de los comicios regionales y municipales que se realizarían el 7 de octubre de 2018.

"La participación de los delegados extranjeros acreditados para estas

El Comercio 6 10 2018

JNE: Observadores internacionales garantizarán transparencia de elecciones

El JNE detalló que hay más de 40 representantes de misiones de observación de 14 países que verificarán el proceso electoral de este domingo



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona, aseguró que los observadores internacionales serán garantía de transparencia en los comicios que se llevarán a cabo este domingo 7 de octubre a nivel nacional.

La participación de los delegados extranjeros acreditados para las Elecciones 2018 servirá para dar cuenta a la comunidad internacional sobre la correcta realización del proceso y la seguridad de que se respetará la voluntad popular en las urnas.

"La ciudadanía del Perú puede tener la certeza de que participará en un proceso de elecciones libérrimas cuyas garantías están aseguradas", aseguró Ticona.

El titular del JNE participó en la inauguración de una jornada informativa que durará dos días para capacitar a los más de 40 representantes de las misiones de observación de 14 países que han llegado al Perú para supervisar los comicios de este fin de semana.
Víctor Ticona, en este evento, comentó que este domingo sufragarán más de 23 millones de ciudadanos para elegir en total a casi 13 mil autoridades regionales y municipales entre 113 mil candidatos a nivel nacional.

El JNE aseguró que ha tomado todas las medidas necesarias para asegurar que las elecciones serán transparentes y limpias, con respeto a la Constitución y las leyes vigentes.

En la jornada informativa a los observadores internacionales estuvieron también presentes el jede de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Manuel Cox; el titular del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), Jorge Yrivarren; y el contralor general de la República, Nelson Shack, así como otros funcionarios del sistema electoral.

La prensa resaltó la participación de los especialistas extranjeros



El Pleno del JNE desarrolló un marco normativo especial para las ERM 2018

elecciones, permitirá dar cuenta a la comunidad internacional de la limpieza del proceso y la seguridad de que la voluntad popular será respetada en las urnas y quedará reflejada en los resultados", aseguró en su alocución.

Impartiendo justicia electoral

Marco normativo

Una de las primeras acciones del Pleno del JNE, con miras a las ERM 2018, fue desarrollar el marco normativo para estos comicios, en concordancia con las modificaciones efectuadas en la legislación electoral por el Congreso de la República.

La entrada en vigencia de dichas leyes, en el último trimestre de 2017, así como las disposiciones sobre simplificación administrativa, hizo necesaria la actualización o emisión de reglamentos electorales, así como la expedición de resoluciones para su aplicación en el proceso.

El Pleno del JNE emitió 21 reglamentos y disposiciones que permitió perfeccionar los procedimientos administrativos y jurisdiccionales para optimizar las elecciones.

En ese marco, entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, el Pleno del JNE emitió 21 reglamentos y disposiciones normativas para perfeccionar los procedimientos administrativos y jurisdiccionales, orientados a un óptimo desenvolvimiento del proceso electoral, en beneficio de las organizaciones políticas, candidatos y electores.

Entre los principales reglamentos emitidos figuran los de inscripción de fórmulas y listas de candidatos, de propaganda electoral y publicidad estatal, así como los de procedimiento de aplicación a las actas observadas, de audiencias públicas, entre otros.

Cabe precisar que a través de la Resolución N° 0538-2017-JNE, del 19 de diciembre de 2017, se dispuso la prepublicación de los anteproyectos de reglamentos y disposiciones normativas en el portal institucional (www.jne.gob.pe), a fin de recoger las opiniones y sugerencias de los actores electorales, parti-

Reglamentos y normas para las ERM 2018	
Res. N.° 0461-2017-JNE	Reglamento de Justificación y Dispensa
Res. N.° 0462-2017-JNE	Reglamento del Registro Electoral de Encuestadoras
Res. N.° 0483-2017-JNE	Reglamento de Gestión de los Jurados Electorales Especiales
Res. N.° 0554-2017-JNE	Aprueba la Tabla de Tasas en Materia Electoral
Res. N.° 0061-2018-JNE	Deja sin efecto el recurso extraordinario
Res. N.° 0075-2018-JNE	Reglamento sobre la Participación de Personeros en Procesos Electorales
Res N.° 0076-2018-JNE	Reglamento del Procedimiento de Aplicación a las Actas Observadas, Actas con Votos Impugnados y Actas con Solicitud de Nulidad en Elecciones Regionales y Elecciones Municipales
Res. N.° 0077-2018-JNE	Reglamento sobre la Casilla Electrónica del Jurado Nacional de Elecciones
Res. N.° 0078-2018-JNE	Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral
Res. N.° 0079-2018-JNE	Reglamento para la Fiscalización y Procedimiento Sancionador Contemplado en el Artículo 42 de la Ley N.° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, sobre Conducta Prohibida en Propaganda Electoral
Res. N.° 0080-2018-JNE	Regulación sobre renuncias y licencias de funcionarios y servidores públicos que participen como candidatos en las Elecciones Regionales y Municipales 2018
Res. N.° 0081-2018-JNE	Regulación de Mecanismos de Reemplazo de Autoridades Regionales y Municipales que participan como candidatos en las Elecciones Regionales y Municipales 2018
Res. N.° 0082-2018-JNE	Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales
Res. N.° 0083-2018-JNE	Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos para Elecciones Regionales
Res. N.° 0084-2018-JNE	Aprueba el Formato Único de Declaración Jurada de Hoja de Vida de Candidato (a)
Res. N.° 0085-2018-JNE	Reglamento de Observadores en Procesos Electorales
Res. N.° 0086-2018-JNE	Regulación del Trámite de Solicitudes de Nulidad de Votación de Mesa de Sufragio y de Nulidad de Elecciones
Res. N.° 0087-2018-JNE	Reglamento sobre el Uso de Firma Digital del Jurado Nacional de Elecciones
Res. N.° 0088-2018-JNE	Determinación de Número de Consejeros y aplicación de Cuotas Electorales para las Elecciones Regionales 2018
Res N.° 0089-2018-JNE	Resolución sobre determinación de Número de Regidores y aplicación de Cuotas Electorales para las Elecciones Municipales 2018
Res N.° 0090-2018-JNE	Reglamento de Audiencias Públicas

Fuente: Secretaría General del JNE



Los JEE estuvieron integrados por un juez superior, un fiscal superior y un ciudadano

dos políticos y ciudadanía en general.

93 Jurados Electorales Especiales

Los Jurados Electorales Especiales (JEE) son órganos de carácter temporal creados para cada proceso electoral o consulta popular y tienen plena competencia dentro de las funciones encomendadas por ley y por el Pleno del JNE, dentro de su circunscripción electoral.

Actúan como primera instancia en materia electoral, brindando para ello todas las garantías procesales de tutela jurisdiccional efectiva y el debido proceso.

Para las ERM 2018, por Resolución N° 064-2018-JNE publicada el 15 de febrero de 2018, el Pleno del JNE creó 93 JEE, que se instalaron e iniciaron sus actividades el 15 de mayo de ese año en igual número de circunscripciones.

Los JEE actúan como primera instancia en materia electoral, brindando todas las garantías procesales.

15 JEE se distribuyeron en la región Lima y otros siete en Áncash. Cinco operaron en Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Puno; y cuatro en Ayacucho, Huancavelica y La Libertad, respectivamente.

Asimismo, hubo tres en Amazonas, Apurímac, San Martín y Piura; dos en Ica, Pasco y Ucayali; y uno en Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Tacna, Tumbes y el Callao.

Cada una de dichas instancias estuvo integrada por un juez superior, quien la presidió; un fiscal superior en actividad o jubilado; y un ciudadano designado por el JNE mediante sorteo público que se realizó el 18 de abril de 2018.

El artículo 36 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones señala que las funciones de los JEE, dentro de su respectiva jurisdicción, son

inscribir a los candidatos o sus listas, fiscalizar la legalidad del ejercicio de sufragio, administrar justicia en materia electoral en primera instancia y proclamar los resultados.

Para el cabal cumplimiento de dicha misión, entre los meses de marzo, abril y mayo de 2018, el JNE realizó la convocatoria del personal requerido para el funcionamiento de los 93 JEE, sumando un total de 1 062 profesionales.

Se cubrió cargos de secretarios, asistentes jurisdiccionales, coordinadores de acciones educativas, especialistas de recursos y servicios, técnicos asistentes informáticos, asistentes de mesas de partes, coordinadores de fiscalización y fiscalizadores electorales descentralizados.

Las labores de estos JEE no solo continuaron en las jurisdicciones donde después se realizó la segunda vuelta regional, el 9 de diciembre, sino que, por Resolución N° 3234-2018-JNE del 11 de octubre de 2018, se extendieron sus competencias para el Referéndum Nacional 2018 que se llevó a cabo ese mismo día.

La norma del Pleno del JNE definió las sedes y el ámbito territorial de la circunscripción administrativa y de justicia electoral de los 93 JEE de la siguiente manera:

93 Jurados Electorales Especiales

Departamento	JEE	Sede (distrito)	Ámbito territorial de la circunscripción administrativa y de justicia electoral
Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Chachapoyas
			Rodríguez de Mendoza
	Bongará	Jazán	Bongará
			Luya
	Bagua	Bagua	Utcubamba
			Bagua
			Condorcanqui
Áncash	Huaraz	Huaraz	Huaraz
			Carhuaz
	Recuay	Recuay	Recuay
			Aija
	Huaylas	Caraz	Huaylas
			Yungay
			Corongo
	Santa	Nuevo Chimbote	Santa
			Casma
			Huarmey
			Pallasca

Fuente: Secretaría General del JNE

Áncash	Bolognesi	Chiquián	Bolognesi
			Ocros
	Pomabamba	Pomabamba	Pomabamba
			Mariscal Luzuriaga
			Sihuas
	Huari	Huari	Huari
			Antonio Raimondi
			Carlos Fermín Fitzcarrald
			Asunción
Apurímac	Abancay	Abancay	Abancay
			Aymaraes
			Antabamba
	Grau	Chuquibambilla	Grau
			Cotabambas
	Andahuaylas	Andahuaylas	Andahuaylas
			Chincheros
Arequipa	Arequipa	Yanahuara	Arequipa
			Islay
	Caylloma	Chivay	Caylloma
	Camaná	Camaná	Camaná
			Caravelí
	Castilla	Aplao	Castilla
	La Unión	Cotahuasi	Condesuyos
			La Unión
Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Huamanga
			Huanta
			La Mar
			Vilcas Huamán
	Cangallo	Cangallo	Cangallo
			Víctor Fajardo
			Huanca Sancos
			Sucre
	Lucanas	Puquio	Lucanas
	Parinacochas	Coracora	Parinacochas
			Páucar del Sara Sara
Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
			Celendín
			Cajabamba
			San Marcos
	San Pablo	San Pablo	San Pablo
			Contumazá
			San Miguel

	Cutervo	Cutervo	Cutervo
	Chota	Chota	Chota
			Hualgayoc
			Santa Cruz
	Jaén	Jaén	Jaén
			San Ignacio
Callao	Callao	Callao	Callao
Cusco	Cusco	Cusco	Cusco
			Anta
			Paruro
	Quispicanchi	Urcos	Paucartambo
			Quispicanchi
	Urubamba	Urubamba	Urubamba
			Calca
			La Convención
	Canchis	Sicuani	Canchis
			Acomayo
			Canas
	Espinar	Espinar	Espinar
			Chumbivilcas
Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
	Angaraes	Lircay	Angaraes
			Acobamba
	Tayacaja	Pampas	Tayacaja
			Churcampa
	Huaytará	Huaytará	Huaytará
			Castrovirreyna
Huánuco	Huánuco	Huánuco	Huánuco
			Ambo
			Pachitea
	Puerto Inca	Puerto Inca	Puerto Inca
	Yarowilca	Chavinillo	Yarowilca
			Lauricocha
	Huamalíes	Llata	Huamalíes
			Huacaybamba
			Dos de Mayo
	Leoncio Prado	Rupa-Rupa	Leoncio Prado
			Marañón
Ica	Ica	Ica	Ica
			Nasca
			Palpa
	Chincha	Chincha Alta	Chincha
			Pisco

Junín	Huancayo	Huancayo	Huancayo
			Chupaca
	Jauja	Jauja	Jauja
	Concepción	Concepción	Concepción
	Chanchamayo	Chanchamayo	Chanchamayo
			Satipo
	Tarma	Tarma	Tarma
			Yauli
			Junín
La Libertad	Trujillo	Trujillo	Trujillo
			Virú
			Julcán
			Otuzco
	Pacasmayo	San Pedro de Lloc	Pacasmayo
			Chepén
			Ascope
			Gran Chimú
	Sánchez Carrión	Huamachuco	Sánchez Carrión
			Bolívar
			Santiago de Chuco
	Pataz	Tayabamba	Pataz
Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Chiclayo
			Ferreñafe
			Lambayeque
Lima	Huaura	Huacho	Huaura
			Oyón
			Barranca
			Cajatambo
	Huaral	Huaral	Huaral
			Canta
	Huarochirí	Ricardo Palma	Huarochirí
	Lima Centro	Lima	Lima
			Breña
			Jesús María
	Lima Este 1	Santa Anita	Ate
			Chaclacayo
			Lurigancho
			Cieneguilla
			Santa Anita
	Lima Este 2	San Juan de Lurigancho	El Agustino
			San Juan de Lurigancho
	Lima Norte 1	Los Olivos	Ancón
			Santa Rosa
			Puente Piedra
			Carabayllo
			Los Olivos

	Lima Norte 2	San Martín de Porres	Comas
			Independencia
			San Martín de Porres
			Rímac
	Lima Oeste 1	Pueblo Libre	Lince
			Magdalena del Mar
			Pueblo Libre
			San Isidro
			San Miguel
	Lima Oeste 2	Surquillo	La Victoria
			Miraflores
			Surquillo
			San Luis
			San Borja
	Lima Oeste 3	Santiago de Surco	Chorrillos
			La Molina
			Barranco
			Santiago de Surco
	Lima Sur 1	San Juan de Miraflores	Lurín
			Pachacámac
			Pucusana
			Punta Hermosa
			Punta Negra
			San Bartolo
			Santa María del Mar
			San Juan de Miraflores
	Lima Sur 2	Villa María del Triunfo	Villa María del Triunfo
			Villa El Salvador
	Cañete	San Vicente de Cañete	Cañete
	Yauyos	Yauyos	Yauyos
Loreto	Maynas	Iquitos	Maynas
			Loreto
			Putumayo
	Mariscal Ramón Castilla	Mariscal Ramón Castilla	Mariscal Ramón Castilla
	Requena	Requena	Requena
	Ucayali	Contamana	Ucayali
	Alto Amazonas	Yurimaguas	Alto Amazonas
			Datem del Marañón

Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Tambopata
			Tahuamanu
			Manu
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Mariscal Nieto
			Ilo
			General Sánchez Cerro
Pasco	Pasco	Yanacancha	Pasco
			Daniel Alcides Carrión
	Oxapampa	Oxapampa	Oxapampa
Piura	Piura	Castilla	Piura
			Sechura
			Paita
	Morropón	Chulucanas	Morropón
			Huancabamba
	Sullana	Sullana	Sullana
			Talara
			Ayabaca
Puno	Puno	Puno	Puno
			Chucuito
			El Collao
			Yunguyo
	San Román	Juliaca	San Román
			Melgar
			Lampa
	San Antonio de Putina	Putina	San Antonio de Putina
			Sandia
	Azángaro	Azángaro	Azángaro
			Carabaya
	Huancané	Huancané	Huancané
			Moho
San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Moyobamba
			Rioja
			Lamas
	San Martín	Tarapoto	San Martín
			Picota
			El Dorado
	Mariscal Cáceres	Juanjuí	Mariscal Cáceres
			Bellavista
			Tocache
			Huallaga

Tacna	Tacna	Tacna	Tacna
			Jorge Basadre
			Tarata
			Candarave
Tumbes	Tumbes	Tumbes	Tumbes
			Contralmirante Villar
			Zarumilla
Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Coronel Portillo
			Padre Abad
			Purús
	Atalaya	Raimondi	Atalaya



Los Jurados Electorales Especiales

Los Jurados Electorales Especiales (JEE) son órganos temporales creados para cada proceso electoral. Se encargan de administrar justicia electoral en primera instancia en las circunscripciones de su competencia, entre otras funciones.



Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Jurados Electorales Especiales implementados

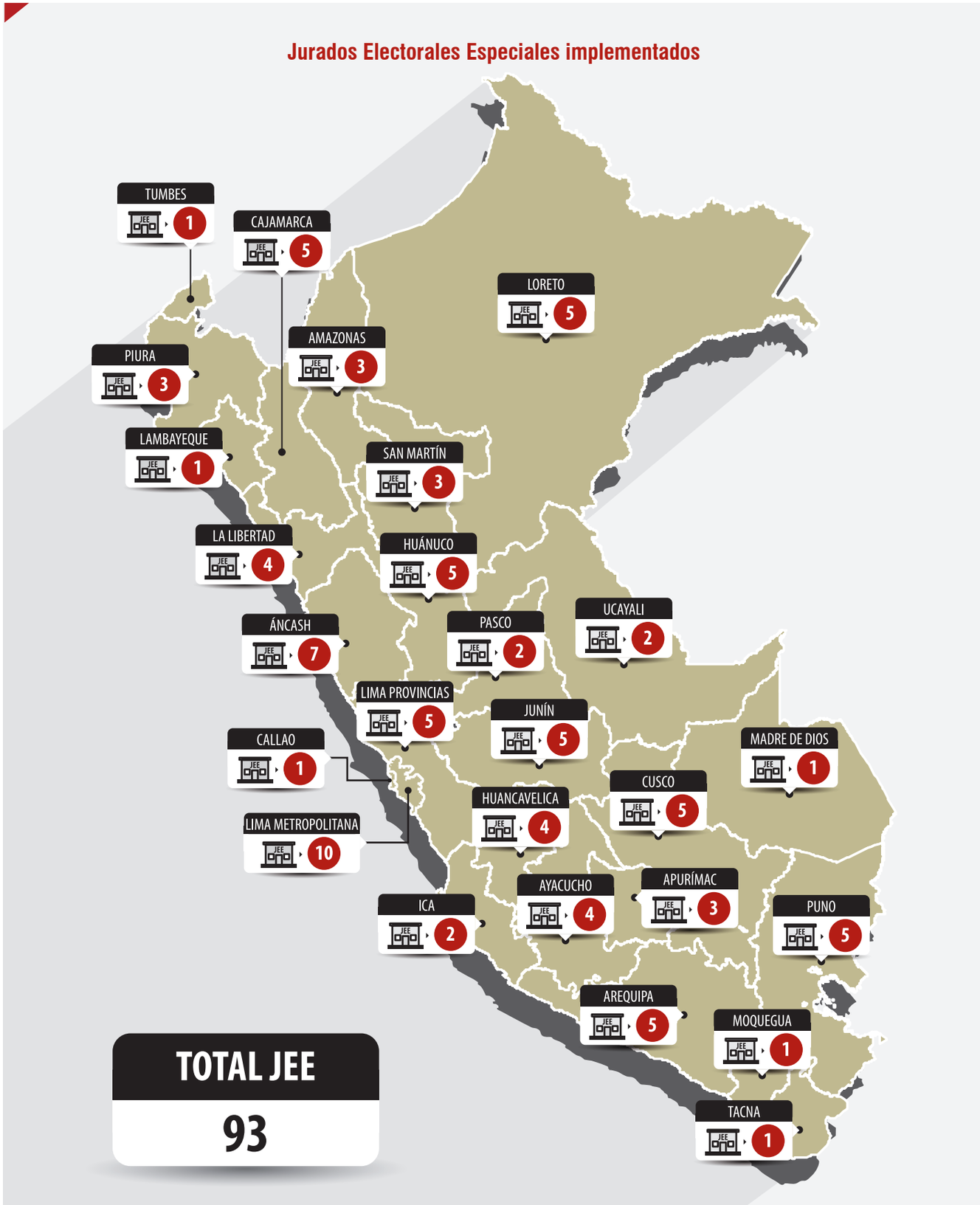

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Sesión permanente

Con el propósito de garantizar la atención célere y oportuna de los expedientes por las ERM 2018, mediante Resolución N° 0461-2018-JNE del 2 de julio de 2018, el Pleno del organismo electoral se declaró en sesión permanente, desde esa fecha hasta el 8 de octubre de 2018.

Dispuso, además, que la medida alcanzaba a los 93 Jurados Electorales Especiales (JEE) implementados para el proceso en todo el país, los que debían ampliar y definir los horarios de atención en sus jurisdicciones.

En el caso del JNE, la disposición comprendió todos los días de la semana, con sábados, domingos y feriados incluidos, para la realización de audiencias públicas, remisión de notificaciones, presentación de recursos, entre otros asuntos, con el fin de brindar facilidades a las organizaciones políticas participantes y ciudadanía en general.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Disponen que el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones se declara en sesión permanente y asimismo declaran en sesión permanente a los 93 Jurados Electorales Especiales

RESOLUCIÓN N° 0461-2018-JNE

Lima, dos de julio de dos mil dieciocho.

VISTO el cronograma del proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, aprobado mediante Resolución N.° 0092-2018-JNE, de fecha 8 de febrero de 2018.

CONSIDERANDOS
1. El proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018, convocado mediante el Decreto Supremo N.° 004-2018-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 10 de enero de 2018, tiene la finalidad de que el 7de octubre del presente año, se elijan a los gobernadores,vicegobernadores y consejeros de los gobiernos regionales de toda la República, y a los alcaldes y regidores de los concejos provinciales y concejos distritales del país, haciendo un total de 378 autoridades regionales, 1960 autoridades municipales (sigue texto...)

Pleno del JNE se declaró en sesión permanente.

El Comercio 3 7 2018

JNE se declara en sesión permanente por elecciones de octubre

En el actual proceso electoral se han presentado 14.541 listas de candidatos, que comprenden 113.541 candidatos



El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) se declaró en sesión permanente con el objetivo de garantizar una atención rápida y oportuna, y dentro de los plazos de ley, de los expedientes a tramitarse con motivo de los comicios regionales y municipales.

La entidad electoral dispuso que la medida, que regirá hasta el 8 de octubre de este año, alcance a los 93 Jurados Electorales Especiales (JEE) implementados para el proceso en todo el país.

En la Resolución N° 0461-2018-JNE, se precisa que la disposición comprende todos los días de la semana e incluye sábados, domingos y feriados para la realización de audiencias públicas, remisión de notificaciones, presentación de recursos, entre otros asuntos, con el fin de brindar facilidades a las organizaciones políticas participantes y ciudadanía en general.

Para efectos de la recepción de escritos, recursos y otras actuaciones procesales, tanto en el JNE como en los JEE se habilitó el horario de 8.00 a 22.00 horas, así como de 8.00 a 23.59 horas para las notificaciones.

En cuanto a la labor de fiscalización, el máximo tribunal electoral también habilitó los sábados domingos y feriados a fin de que el personal respectivo realice un trabajo continuo y permanente durante toda la semana, las 24 horas del día, incluso hasta la segunda elección regional.

De acuerdo a la norma, para la declaratoria de sesión permanente, el Pleno del JNE tomó en cuenta las recientes modificaciones incorporadas a la legislación electoral, el incremento de la carga procesal, así como la atención que implica las diversas etapas propias de un proceso de alta complejidad y envergadura.

Los plazos comprendidos en el cronograma "no solo son perentorios e improrrogables, sino además de corta duración, lo que exige mayor celeridad de los JEE para resolver los expedientes de su competencia", señala la resolución.

En el actual proceso electoral se han presentado 14 541 listas de candidatos, que comprenden 113 541 candidatos, que pasan por un proceso de calificación en los JEE, para luego tramitar, en primera instancia, las tachas que pudieran presentarse.

Importante decisión que fue bien recibida por la prensa

Para la declaratoria de sesión permanente, el Pleno del JNE tomó en cuenta las modificaciones incorporadas a la legislación electoral, el incremento de la carga procesal, así como la atención que implica las diversas etapas propias de un proceso de alta complejidad y envergadura.

Los plazos comprendidos en el cronograma, indica la resolución, "no solo son perentorios e improrrogables, sino además de corta duración, lo que exige mayor celeridad de los JEE para resolver los expedientes de su competencia".

Productividad

Los 93 JEE, como órganos de justicia electoral de primera instancia, tuvieron a su cargo recibir y calificar las solicitudes de inscripción de listas de candidatos, resolver tachas, inscribir candidaturas, así como conocer solicitudes sobre acreditación de personeros, revisar expedientes acerca de publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad y encuestas electorales.

Asimismo, atendieron actas observadas, impugnaciones de cédula de votación e identidad de electores y pedidos de nulidad de elección. Se encargaron también de la fiscalización del proceso electoral, la proclamación de los candidatos electos y la entrega de las respectivas credenciales.

De acuerdo con información del Sistema Integrado Jurisdiccional de

Expedientes tramitados por los 93 JEE - ERM 2018

Tipo expediente	Total	Porcentaje
Acta electoral	10 420	19.35%
Conformación de Jurados Electorales Especiales	1	0%
Conformación de miembros de mesa	3 530	6.56%
Conformación de personal ODPE	6	0.01%
Dádivas	131	0.24%
Encuestas	273	0.51%
Inscripción de listas	25 173	46.76%
Neutralidad	241	0.45%
Nulidad electoral	318	0.59%
Observadores	4	0.01%
ONPE	1	0%
Pedidos - otros medios impugnatorios	757	1.41%
Proclamación de resultados	2 051	3.81%
Propaganda electoral	4 754	8.83%
Publicidad estatal	2 767	5.14%
Reconocimiento de personeros	3 411	6.34%
Total	**53 838**	**100%**

Fuente: Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE)

Expedientes (SIJE), durante el proceso de las ERM 2018, los 93 JEE tramitaron un total de 53 838 expedientes.

De ese total, la mayoría está referida a inscripción de listas, con 25 173 expedientes. Le siguen expedientes sobre acta electoral (10 420), propaganda electoral (4 754), conformación de miembros de mesa (3 530), reconocimiento de personeros (3 411), publicidad estatal (2 767), proclamación de resultados (2 051), entre otros.

Pleno del JNE

Con relación a la carga jurisdiccional del Pleno del JNE, esta instancia suprema atendió 3 689 expedientes, entre inscripción de listas, actas electorales, dádivas, neutralidad, nulidades, propaganda, publicidad electoral, etcétera. Ellos originaron luego 4 388 pronunciamientos en las diversas etapas del proceso electoral.

El Pleno del JNE se declaró en sesión permanente para garantizar la atención célere y oportuna de expedientes.

De los 4 388 pronunciamientos expedidos por el Pleno del JNE, 2 045 correspondieron a autos, 39 a decretos y 2 304 a resoluciones. Asimismo, la etapa con la mayor cantidad de pronunciamientos fue la de inscripción de candidaturas, con un total de 3 674.

En tanto, en setiembre y agosto el JNE expidió la mayor cantidad de pronunciamientos, por cuanto en esos meses precluyeron las etapas de inscripción de listas y el período de resolución de tachas y exclusiones.

Por otra parte, para las ERM 2018 se realizaron 72 audiencias públicas en las que se revisaron y resolvieron 2 311 expedientes.

Para garantizar la atención oportuna de la elevada carga procesal presentada, el Pleno del JNE llegó a programar hasta tres audiencias en un día. Por

Expedientes en Pleno del JNE

Acta electoral	154
Dádivas	12
Encuestas	2
Inscripción de listas	3 330
Neutralidad	4
Nulidad electoral	76
Observadores	4
Onpe	1
Pedidos - otros medios impugnatorios	19
Proclamación de resultados	32
Propaganda electoral	24
Publicidad estatal	31
Total general	**3 689**

Fuente: Secretaría General del JNE

ejemplo, el 27 de julio de 2018, pese a ser declarado feriado no laborable por Fiestas Patrias, el tribunal electoral realizó dos audiencias para atender 100 expedientes.

Pronunciamientos Pleno del JNE ERM-2018

Mes	Auto	Decreto	Resolución	Total general
Enero	1		1	2
Junio	1		3	4
Julio	13		339	352
Agosto	120	8	801	929
Setiembre	1 351	21	946	2 318
Octubre	397	5	92	494
Noviembre	131	5	95	231
Diciembre	31		27	58
Total general	**2 045**	**39**	**2 304**	**4 388**

Fuente: Secretaría General del JNE

Perú21 27 7 2018

JNE atendió 346 expedientes sobre elecciones 2018 en audiencias públicas

Jurado Nacional de Elecciones realizó 6 audiencias públicas (lunes, miércoles, jueves y viernes) para revisar dichos expedientes.



El pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) atendió 346 expedientes en audiencias públicas entre el lunes 23 y el día de hoy para garantizar la atención oportuna de casos presentados durante el proceso electoral en curso.

El JNE informó que llevó a cabo seis audiencias públicas (lunes, miércoles, jueves y viernes) para revisar dichos expedientes llegados en apelación de la mayoría de los 93 Jurados Electorales Especiales (JEE) instalados en todo el país.

Hoy viernes, pese a ser declarado feriado no laborable por Fiestas Patrias, el pleno del JNE realizó dos audiencias para atender 100 expedientes.

En cada audiencia los apelantes presentan sus alegatos ante los integrantes del pleno del JNE, quienes posteriormente realizan sesiones reservadas para dilucidar y pronunciarse en instancia final y definitiva por cada uno de los expedientes.

En aras de la transparencia, las audiencias públicas, además de estar abiertas a la prensa, son difundidas en vivo por el canal institucional JNETV y por las redes sociales de la institución vía streaming.

El pleno del JNE, presidido por Víctor Ticona Postigo, se declaró en sesión permanente el 2 de julio último con el fin de afrontar oportunamente la elevada carga procesal que se viene presentando por los comicios de este año.

En el actual proceso electoral se han presentado 14,545 listas de candidatos, que comprenden 113 615 postulantes a cargos regionales y municipales, que pasan por procesos de calificación, admisión, inscripción, publicación y tachas en los correspondientes JEE.

La prensa no pasó por alto la labor del Pleno del JNE

Campaña del Voto Informado

Durante los diversos procesos electorales desarrollados en lo que va de su gestión, el presidente del JNE, doctor Víctor Ticona Postigo, dio especial importancia a las acciones para promover entre los ciudadanos una decisión reflexiva al momento de sufragar.

Al ser la educación electoral otra de las funciones fundamentales del JNE, la institución llevó adelante la campaña Voto Informado que, a través de diversas herramientas y actividades, se desplegó en todo el país.

Esta consistió en generar acciones cívicas con los partidos políticos, sociedad civil y medios de comunicación, con la finalidad de despertar el interés en el elector para sensibilizarlo sobre el valor de su voto como decisión y poder de cambio.

Con ello, se procuró un sufragio responsable e informado que permita mejorar la calidad de la representación política y el fortalecimiento institucional de la democracia.

Labor de la DNEF

Con el fin de promover el voto informado y responsable, el JNE, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), realizó 3 217 acciones educativas en el marco de las ERM 2018, que incluyeron el despliegue de una serie de actividades de carácter masivo como las siguientes:

- 1 135 charlas informativas a nivel nacional con la asistencia de 31 888 ciudadanos (en los 24 departamentos, la Provincia Constitucional del Callao y en Lima Metropolitana).
- 1 240 módulos itinerantes a nivel nacional.
- 791 jornadas de perifoneos.



Para promover el voto informado y responsable, el JNE desarrolló 1 135 charlas informativas

- 51 ferias ciudadanas a nivel nacional.

La DNEF también brindó 26 foros a nivel nacional, desarrollados en los 24 departamentos, Callao y Lima Metropolitana. Asimismo, se capacitó a 1 223 representantes de 23 partidos políticos inscritos en el ROP y a 104 movimientos regionales en talleres de fortalecimiento de capacidades de organizaciones políticas. Se dictó un aproximado de 110 horas de capacitación en 26 ciudades de todo el país.

Además, se brindó asistencia técnica sobre planes de gobierno a 1 293 representantes de organizaciones políticas, de los cuales, el 25.44 por ciento fueron mujeres.

Se realizaron 142 talleres de Formación Electoral para Líderes y Lideresas de Organizaciones Sociales a nivel nacional, en los que se obtuvo la partici-

Acciones educativas primera elección ERM 2018

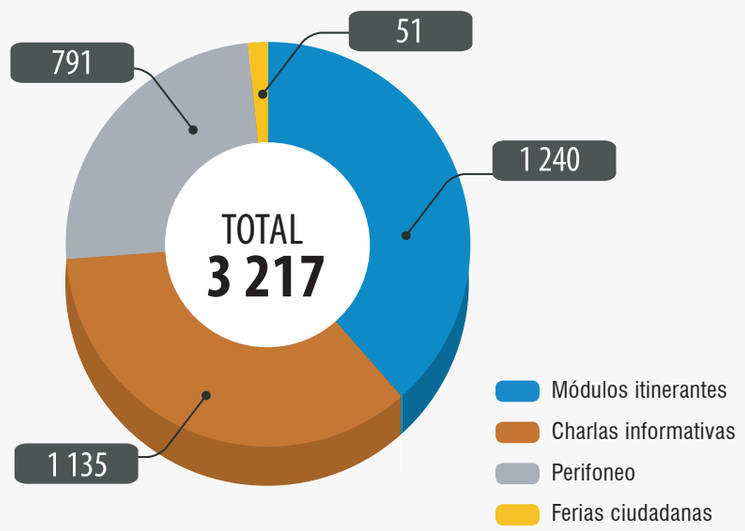

Fuente: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)



El JNE promovió la participación de las entidades para fomentar el interés en las ERM 2018

pación de 2 896 líderes y lideresas de organizaciones sociales, de mujeres, jóvenes e indígenas.

Pactos sociales

Para potenciar la campaña de educación cívica ciudadana, el JNE suscribió 1 491 pactos sociales con diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas del país, orientados a la difusión de información electoral entre los ciudadanos con el fin de que emitan un voto responsable en los comicios regionales y municipales del 7 de octubre de 2018.

Con dicho instrumento se buscó promover la participación de entidades y de la sociedad civil a fin de fomentar en la población el interés por informarse, reflexionar y emitir un voto responsable, tomando como base la información puesta a disposición por el JNE.

La gestión del doctor Ticona Postigo dio especial importancia a las acciones que promueven el voto reflexivo.



Mediante este acuerdo, las entidades firmantes se comprometieron a difundir información electoral entre los ciudadanos mediante afiches, volantes o colocando el *link* de la plataforma Voto Informado del JNE en sus portales institucionales.

Así, a nivel nacional, se sumaron instituciones educativas, universidades públicas y privadas, medios de comunicación, prefecturas, comisarías, organizaciones civiles, programas sociales, organismos del Poder Judicial, colegios profesionales, entre otras entidades.

Estas adhesiones se lograron por ges-

tión de 78 Coordinadores de Acción Educativa (CAE), profesionales de múltiples disciplinas que desarrollaron acciones cívico-electorales en todo el país en cumplimiento de la función educativa que le compete al máximo organismo electoral.

Los CAE estuvieron distribuidos en los 25 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, priorizando su atención en 18 provincias sobre la base de su densidad poblacional e idioma materno (quechua, aimara o asháninka, entre otros), además de otras variables.

Pacto Ético Electoral

Con el fin de que en la campaña prevalezcan los valores y principios democráticos, el JNE promovió la suscripción del Pacto Ético Electoral (PEE) entre los candidatos participantes y sus organizaciones políticas, para así impulsar el voto informado del elector a través de la exposición pública de las propuestas de gobierno.



Para que prevalezcan los valores y el principio democrático, el JNE promovió la suscripción del Pacto Ético Electoral.

En el caso de Lima, este se suscribió el 13 de agosto de 2018, entre las 20 organizaciones con postulantes inscritos para la alcaldía metropolitana, en ceremonia que contó con la asistencia del Pleno del JNE, en el Museo de Arte.

Mediante este documento, los candidatos y sus organizaciones políticas asumieron 11 compromisos éticos referidos a la exposición de sus planes de gobierno, práctica de valores y respeto mutuo, participación en los debates organizados por el JNE, lucha contra la corrupción, entre otros.

Tribunal de Honor

Con el fin de vigilar el cumplimiento del PEE, por Resolución N° 2040-2018-JNE del 10 de agosto de 2018, se designaron a los miembros del Tribunal de Honor del PEE, que estuvo presidido por Enrique Bernales Ballesteros (quien falleció el 24 de noviembre de ese año) e integrado por Ulises Montoya Alberti, Domingo García Belaunde, Oswaldo Hundskopf Exebio y Violeta Bermúdez Valdivia.

Durante las ERM 2018 (municipales y primera vuelta regional) dicha instancia emitió 11 resoluciones relativas a resolver controversias suscitadas por supuestos incumplimientos del PEE, formuló tres exhortaciones a acatar los compromisos suscritos y enunció dos declaraciones y un comunicado sobre el desarrollo de la campaña.

Asimismo, por Resolución N° 3242-2018-JNE del 16 de octubre, el Pleno de la institución amplió las competencias del Tribunal de Honor para velar por el cumplimiento de los principios y valores democráticos por parte de los actores políticos durante el Referéndum Nacional, convocado para el 9 de diciembre de ese mismo año.

Compromisos del Pacto Ético Electoral

1.	Practicar valores y principios democráticos y constitucionales
2.	Sumar esfuerzos de prevención y lucha contra la corrupción
3.	Prevenir y denunciar el financiamiento de fuentes ilícitas
4.	Uso responsable y respetuoso de las redes sociales
5.	Rechazar y erradicar cualquier tipo de discriminación
6.	Respetar las decisiones del Tribunal de Honor
7.	Participar en los debates electorales organizados por el JNE
8.	Priorizar la exposición de propuestas programáticas
9.	Cumplimiento de las normas de neutralidad
10.	Preservar el ornato y las áreas verdes de la ciudad
11.	Aceptar los resultados electorales

Fuente: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívico Ciudadana (DNEF)



El 13 de agosto de 2018 se suscribió el PEE entre 20 organizaciones políticas

Debates electorales

Con miras a los comicios del 7 de octubre de 2018, el JNE organizó 27 debates electorales en todo el país, 25 entre candidatos a gobiernos regionales y dos para la alcaldía de Lima Metropolitana.

Los certámenes congregaron a 302 candidatos que participaron en estas jornadas de exposición de programas de gobierno regional y municipal, las mismas que fueron difundidas por medios de comunicación local y vía *streaming* por el portal web <votoinformado.jne.gob.pe>.

En consideración del volumen de candidatos, en Lima Metropolitana se realizaron dos debates (el primero con 9 candidatos, ya que uno desistió, y el segundo con 10 candidatos). Los grupos y el orden de exposición fueron establecidos previamente a través de sorteo público con la presencia de los representantes de las

El JNE organizó 27 debates electorales, 25 entre candidatos a gobiernos regionales y dos para la alcaldía de Lima.

Correo (Cusco) | 6 | 9 | 2018

Debate de candidatos a la región Apurímac será el 13 de setiembre

Organizado por el Jurado Nacional de Elecciones



El Jurado Nacional de Elecciones a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) fijó para este jueves 13 de setiembre el debate electoral entre los candidatos al Gobierno Regional de Apurímac en carrera para las elecciones regionales y municipales de octubre 2018.

Voceros del área encargada indicaron que los detalles para el desarrollo del debate fueron acordados en reuniones previas entre los coordinadores del JNE y representantes de organizaciones políticas.

Esta actividad se realizará en el Centro Cultural Parroquial Roberto Ghidini donde se espera la presencia de los 12 candidatos regionales e invitados. Este debate será transmitido en vivo por los principales medios televisivos y radiales de Abancay.

Como se recuerda como parte de la suscripción del Pacto Ético Electoral las organizaciones políticas y sus candidatos se comprometieron a participar de los debates que organiza el Jurado Nacional de Elecciones.

"La realización de los Debates Electorales a nivel nacional representa un diálogo democrático y mesurado entre los candidatos, cuyo propósito es reforzar el nivel de información que tienen los ciudadanos de las propuestas de gobierno, a fin de que acudan a las urnas a emitir un voto responsable e informado", indicaron los voceros.

Los debates generaron el interés de la prensa

organizaciones políticas y los medios de comunicación.

Dichas jornadas fueron transmitidas en vivo por el Canal del Estado - Tv Perú y por todos los canales de señal abierta, lo que permitió llegar a más de dos millones de televidentes a nivel nacional.

Plataforma Voto Informado

El 3 de agosto de 2018, el JNE lanzó la plataforma digital Voto Informado, que permitió a los electores de todo el país ver y comparar las hojas de vida de los candidatos y los diferentes planes de gobierno presentados por las organizaciones políticas en las ERM 2018.

Mediante el botón "Compara", la herramienta tecnológica permitía al usuario contrastar las propuestas de dos determinadas listas en las dimensiones social, institucional, económica y territorial-ambiental.

La plataforma Voto Informado permitió conocer las hojas de vida y planes de gobierno de los candidatos.

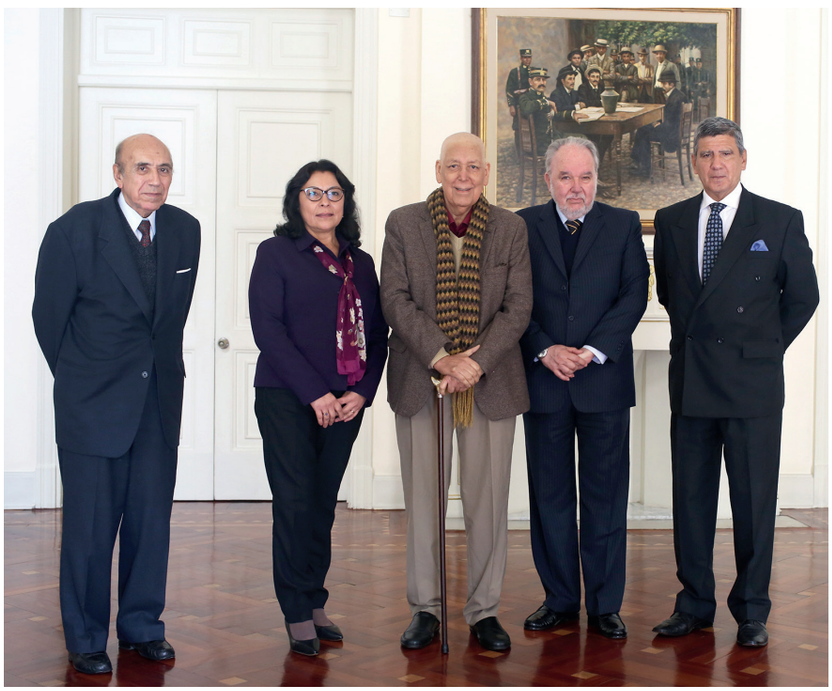

Destacadas personalidades integraron el Tribunal de Honor del PEE

Para contribuir al mejor conocimiento de los postulantes, el portal virtual también brindó la posibilidad de comparar las hojas de vida, pues se podía visualizar en una misma pantalla lo que los postulantes consignaron como experiencia laboral, formación académica, cargos partidarios, relación de sentencias e información de bienes y rentas.

Además, bastaba con que el elector ingresara su DNI en el botón "Candidatos" de la plataforma para ubicar directamente la lista de postulantes de su distrito, provincia o región y así acceder fácilmente a los planes de gobierno y hojas de vida de los aspirantes a cargos regionales y locales.

La herramienta brindó la facilidad de acceder mediante una computadora, laptop, tablet o smartphone con conexión a Internet durante el desarrollo de toda la campaña de las ERM 2018, incluida la segunda vuelta regional, y se amplió también para el Referéndum Nacional 2018.

Canal de TV institucional

El canal institucional JNETV se constituyó también en un importante vehículo de difusión del voto informado y responsable entre la ciudadanía, cuya programación pudo ser apreciada por un considerable número de electores de provincias, gracias a los acuerdos establecidos con televisoras del interior del país.

Con motivo de las ERM 2018, esta estación, que se emite a través del servicio de cable de Movistar (canales 44 y 516), produjo diversos espacios televisivos que brindaron orientación a las organizaciones políticas con el propósito de que tengan una participación eficaz en estas elecciones. Del mismo modo, se dio oportunidad a los candidatos de exponer sus propuestas ante la ciudadanía.



Guía Electoral trató diversos aspectos técnicos relativos a los comicios

Uno de ellos fue "Guía Electoral 2018", que comenzó a emitirse en junio de 2018, con un formato en el que sus conductores e invitados explicaron de manera sencilla los requerimientos y diversos aspectos técnicos que implican los comicios, como la realización de las elecciones internas, formatos de hojas de vida, cuotas electorales, entre otros.

Este espacio, que contó con el apoyo de la fundación alemana Konrad Adenauer Stiftung, contribuyó a la participación eficaz de las organizaciones políticas y los candidatos en las ERM 2018.

Del mismo modo, se produjo y emitió los programas "Conoce a tu candidato" y "Usted elige", en los que postulantes a gobiernos regionales y municipales de Lima y provincias presentaron sus planes de gobierno para las gestiones 2019-2022.

Los participantes, a nivel nacional, explicaron sus propuestas en temas relacionados con el transporte, infraestructura, seguridad ciudadana, limpieza, entre otros, contribuyendo a que el elector tome una mejor decisión.

JNE TV

El Canal JNETV se constituyó en un importante vehículo de difusión del voto informado y responsable.

Ventanilla Única

La gestión del doctor Ticona Postigo impulsó la participación de las organizaciones políticas en este importante proceso, promoviendo la presentación de candidatos idóneos en todo el territorio nacional.

Así, entre enero y el 19 de junio de 2018 (fecha de cierre de inscripción de candidatos) la entidad puso a disposición de las diversas agrupaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP), la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral (VU). Durante dicho periodo, el servicio absolvió 37 719 consultas de los personeros acreditados ante el JNE.

La VU brindó información sobre las sentencias condenatorias con calidad



La Ventanilla Única absolvió 37 719 consultas de personeros acreditados ante el JNE

de cosa juzgada por delito doloso vigente de los precandidatos, así como si estos poseen órdenes de captura nacional e internacional, deudas coactivas en la Sunat y deudas municipales como tributos, arbitrios, impuesto predial, entre otras.

Asimismo, se podía conocer si figuran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), con qué bienes inmuebles y vehiculares contaban en ese momento, entre otro tipo de información valiosa, antes de postularlos para los cargos de gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y regidores.

Para acceder al sistema, disponible en el portal institucional, el JNE habilitó nombres de usuarios y contraseñas que entregó directamente a los personeros de las organizaciones con registro en el ROP, a quienes además brindó capacitaciones a fin de que conozcan los alcances de la citada herramienta.

VENTANILLA ÚNICA

Con la Ventanilla Única, el JNE promovió la presentación de candidatos idóneos en las ERM 2018.

Entidades del ámbito electoral, como la Asociación Civil Transparencia e Idea Internacional, resaltaron públicamente la importancia de esta plataforma informática del JNE por su contribución a una mejor selección de los postulantes.

Se destacó, además, que era la primera vez que se brindaba información de este tipo para comicios municipales, en las que finalmente se presentaron 81 420 candidatos.

Labor de coordinación

A lo largo del proceso se destacó el trabajo del Comité de Coordinación Electoral, que integran representantes del JNE, ONPE y Reniec, así como las reuniones de los titulares de estos tres organismos, a fin de que los comicios se desarrollen de manera óptima.

Dichas sesiones de trabajo se realizaron de conformidad con los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859) con la asistencia de los miembros del Pleno del JNE y de los jefes de la ONPE y del Reniec, Manuel Cox Ganoza y Jorge Yrivarren Lazo, respectivamente.

La cita fue de suma utilidad para evaluar los avances de las labores emprendidas por cada organismo a fin de coordinar acciones orientadas a optimizar el desarrollo de las ERM 2018, la Segunda Elección Regional y el Referéndum Nacional 2018.

El presidente del JNE manifestó que si bien el balance realizado por los organismos electorales era positivo, también resultaba necesario que los organismos del sistema electoral intensifiquen sus acciones, de acuerdo con sus competencias, a fin de perfeccionar lo avanzado.

Los titulares del JNE, ONPE y Reniec sostuvieron reuniones de trabajo para optimizar los comicios.

"Nos queda por delante una serie de hitos y actividades que debemos emprender y esta reunión nos permite establecer los lineamientos que hagan posible su ejecución en pro de que las elecciones de octubre alcancen un nivel óptimo", señaló poco antes de concluir la primera reunión, el 14 de setiembre de 2018.

En tanto, las actividades de coordinación interna estuvieron referidas a la integración con otras áreas y unidades orgánicas de la institución para sincronizar acciones y optimizar los resultados.

Destacó la coordinación entre la Secretaría General (SG), la Dirección General de Planeamiento, Innovación



Doctores Manuel Cox, Víctor Ticona y Jorge Yrivarren, titulares de la ONPE, JNE y Reniec, respectivamente

y Desarrollo (DGPID) y la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) para la determinación del número de JEE y sedes.

Asimismo, la establecida entre la SG y la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG) para la realización de las jornadas de capacitación a los miembros y el personal jurisdiccional de los 93 JEE en mayo y setiembre de 2018.

También la coordinación entre SG y DNFPE para la aprobación del padrón electoral, entre muchas otras a lo largo del proceso.

Participación política

En consideración a la cantidad de circunscripciones que abarcaba el proceso y al elevado número de candidatos que se estimaba solicitarían su inscripción, el doctor Ticona Postigo consideró que el desarrollo de las ERM 2018 representaba un desafío para la institución, por su envergadura y complejidad.

Pese a que el presupuesto asignado resultó notoriamente insuficiente (el JNE solicitó 310 millones de soles, pero se le aprobó menos del 50 por ciento), la autoridad electoral exhortó al personal la ejecución de diversas acciones que permitan optimizar la función jurisdiccional, normativa, fiscalizadora y educativa, entre otras.

"El JNE está preparado para afrontar los retos de este proceso electoral, en mérito de su experiencia institucional y a la calidad de sus profesionales", afirmó en su momento.

A las ERM 2018 se presentaron 14 546 listas de candidatos, de las cuales 9 036 correspondieron a partidos políticos (62.08%), 5 469 a movimientos regionales (37.6%), 21 a organizaciones políticas locales distritales (0.14%) y 20 a organizaciones políticas locales provinciales (0.14%).

Perú21 14 9 2018

JNE, Reniec y ONPE coordinan para optimizar elecciones

Las tres entidades del sistema electoral supervisan trabajo para garantizar normal desarrollos de comicios del 7 de octubre.



Los titulares de los organismos que constituyen el sistema electoral sostuvieron hoy una reunión en el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) con el fin de coordinar medidas que les permitan optimizar el desarrollo de las elecciones regionales y municipales del 7 de octubre.

La sesión estuvo presidida por Víctor Ticona, presidente del JNE , y contó con la asistencia de los jefes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), Jorge Yrivarren, y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Manuel Cox Ganoza.

Ticona aseveró que, si bien el balance es positivo, es necesario en este momento que los organismos intensifiquen sus acciones con el fin de perfeccionar lo avanzado y llevar adelante los comicios con normalidad.

"Nos queda por delante una serie de hitos y actividades que debemos emprender y esta reunión nos permite establecer los lineamientos que hagan posible su ejecución en pro de que las elecciones de octubre alcancen un nivel óptimo", sostuvo a la prensa tras la reunión.

En la reunión también participaron Luis Carlos Arce Córdova, Raúl Chanamé Orbe, Ezequiel Chávarry Correa y Jorge Rodríguez Vélez, miembros del pleno del JNE.

Esta sesión se llevó a cabo como parte del cumplimiento de los artículos 74º y 75º de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859).

La prensa destacó los encuentros entre los titulares del JNE, ONPE y Reniec

Distribución de listas según tipo de organización política ERM 2018

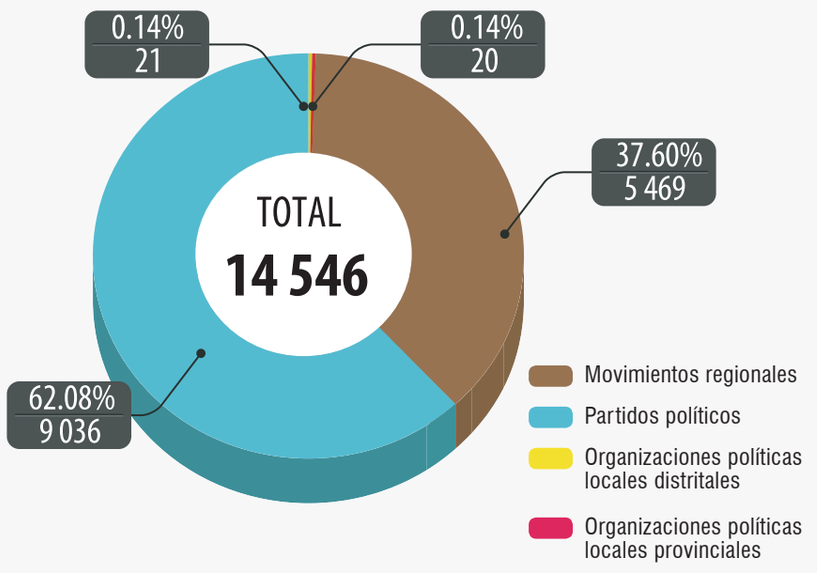

Fuente: COPE

Presidente: doctor Víctor Ticona Postigo

La mayor cantidad de nóminas se presentó en Áncash, con 1 159 (7.97% del total), en tanto la circunscripción con menor número fue el Callao con 110 (0.76%).

Por tipos de elección, se contabilizaron 368 listas presentadas para los comicios regionales, 2017 para las municipales provinciales y 12 161 para las municipales distritales.

En total, se presentaron en el ámbito nacional 113 667 candidatos. De ellos, 10 532 lo hicieron para cargos regionales, 21 717 para cargos locales provinciales y 81 418 para cargos locales distritales.

De las 113 667 candidaturas presentadas, 101 144 cumplieron con los requisitos exigidos por la legislación electoral, alcanzando su inscripción definitiva, mientras que se desestimó la inscripción como candidatos de 12 523 aspirantes

De acuerdo con un análisis elaborado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), al comparar la evolución del número de listas presentadas en las regiones durante los procesos electorales subnacionales 2002-2018, se revela un crecimiento continuo y casi ininterrumpido en el número de listas presentadas.

En 12 de 25 regiones (desagregándose la Región Lima en Lima Provincias y Lima Metropolitana), el número de listas ha aumentado al comparar las cifras desde 2002 hasta 2018.

Lima Metropolitana, de manera progresiva, ha aumentado el número de listas presentadas. Por el contrario, Puno es el que más ha disminuido el número de listas en el tipo de elección distrital.

En concordancia, las candidaturas presentadas, al igual que las listas, aumentaron progresivamente en todos los niveles, indica el informe de la COPE. La única excepción, precisa, es la disminución inicial en el nivel distrital, debido a que en 2002 presentaba 83 680 candidatos para luego disminuir a 74 647 en 2006. A partir de esa cifra, el número de candidatos se incrementó.

Para la alcaldía de Lima Metropolitana se presentaron 21 candidatos; sin embargo, el Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro declaró improcedente la inscripción de la lista presentada por el partido Todos por el Perú (TPP), que encabezaba José Luis Gil Becerra. Así, quedaron 20 postulantes en carrera para dicho cargo.

Listas presentadas, inscritas y denegadas ERM-2018

Tipo de elección	Listas presentadas	Listas inscritas	Listas denegadas
Elecciones regionales	368	324	44
Elecciones municipal provincial	2 017	1 885	132
Elecciones municipal distrital	12 161	11 599	561
Total	**14 546**	**13 808**	**737**

Fuente: Secretaría General del JNE

Candidatos presentados, inscritos y no inscritos ERM-2018

Tipo de elección	Total	Inscritos	No inscritos
Regional	10 532	8 180	2 352
Municipal provincial	21 717	19 176	2 541
Municipal distrital	81 418	73 788	7 630
Total	**113 667**	**101 144**	**12 523**

Fuente: Secretaría General del JNE

De las 14 546 listas que se presentaron, 737 fueron denegadas.

Evolución de listas presentadas a nivel regional, provincial y distrital ERM 2002-2018



Desde 2002, el número de listas presentadas a gobiernos regionales y municipalidades provinciales ha crecido de manera regular. Por el contrario, es destacable el caso distrital cuyo número es considerablemente superior en 2002, se reduce en 2006 y crece irregularmente en los años posteriores.

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Evolución de candidaturas presentadas a nivel regional, provincial y distrital ERM 2002-2018



Al igual que las listas presentadas, el número de candidatos ha crecido de manera sostenida y significativa a nivel regional y provincial. En el caso de los candidatos a cargos municipales distritales, en la elección del año 2006 hubo una disminución considerable, para luego repuntar en los siguientes procesos electorales.

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Candidatos presentados a la alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Candidato	Organización política	Símbolo
Jorge Vicente Martín Muñoz Wells	Acción Popular	
Jaime Eduardo Salinas López Torres	Alianza Para el Progreso	
Julio César Gagó Pérez	Avanza País - Partido de Integración Social	
Enrique Javier Cornejo Ramírez	Democracia Directa	
Carlos Enrique Fernández Chacón	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	
Pablo Jacinto Silva Rojas	Frente Popular Agrícola Fia del Perú	
Diethell Columbus Murata	Fuerza Popular	
Gustavo Guerra García Picasso	Juntos por el Perú	
Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa	Partido Democrático Somos Perú	
Alberto Ismael Beingolea Delgado	Partido Popular Cristiano - PPC	
Ricardo Pablo Belmont Cassinelli	Perú Libertario	
Luis Enrique Ocrospoma Pella	Perú Nación	
Renzo Andrés Reggiardo Barreto	Perú Patria Segura	
Jorge Luis Villacorta Carranza	Peruanos por el Kambio	
Daniel Belizario Urresti Elera	Podemos por el Progreso del Perú	
Humberto Lay Sun	Restauración Nacional	
Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane	Siempre Unidos	
Luis Manuel Castañeda Pardo	Solidaridad Nacional	
José Luis Gil Becerra	Todos por el Perú	
Esther Yovana Capuñay Quispe	Unión por el Perú	
Roberto Hipólito Gómez Baca	Vamos Perú	

Prevención de conflictos

Los procesos electorales, al ser espacios de naturaleza competitiva, son proclives a situaciones de conflicto entre actores sociales o políticos que perciben que sus intereses, necesidades o valores se ven amenazados en el marco de una elección, y que pueden manifestarse a través de acciones pacíficas o violentas.

La Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del JNE es la encargada de diseñar, formular y proponer lineamientos, estrategias y mecanismos de intervención para la prevención y gestión de conflictos de índole electoral.

Para ello realiza el monitoreo de situaciones de riesgo durante los procesos electorales y sistematiza información histórica sobre antecedentes de conflictividad que permiten tener un panorama comparado de la gestación de alertas.

La COPE del JNE trabaja en la prevención y gestión de conflictos de índole electoral.

En ese contexto, la COPE participó en reuniones de carácter intersectorial en las que se analizó la información sobre antecedentes de conflictividad electoral y conflictividad social en todo el país.

En dichas sesiones, realizadas cada 15 días durante el desarrollo de las ERM 2018, participaron representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, ONPE, entre otras entidades.

La información proporcionada por cada entidad permitió elaborar estrategias focalizadas de manera articulada para la prevención y mitigación de algún in-



En reuniones intersectoriales se elaboraron estrategias para prevenir conflictos

Total de riesgos vinculados a conflictividad electoral por región

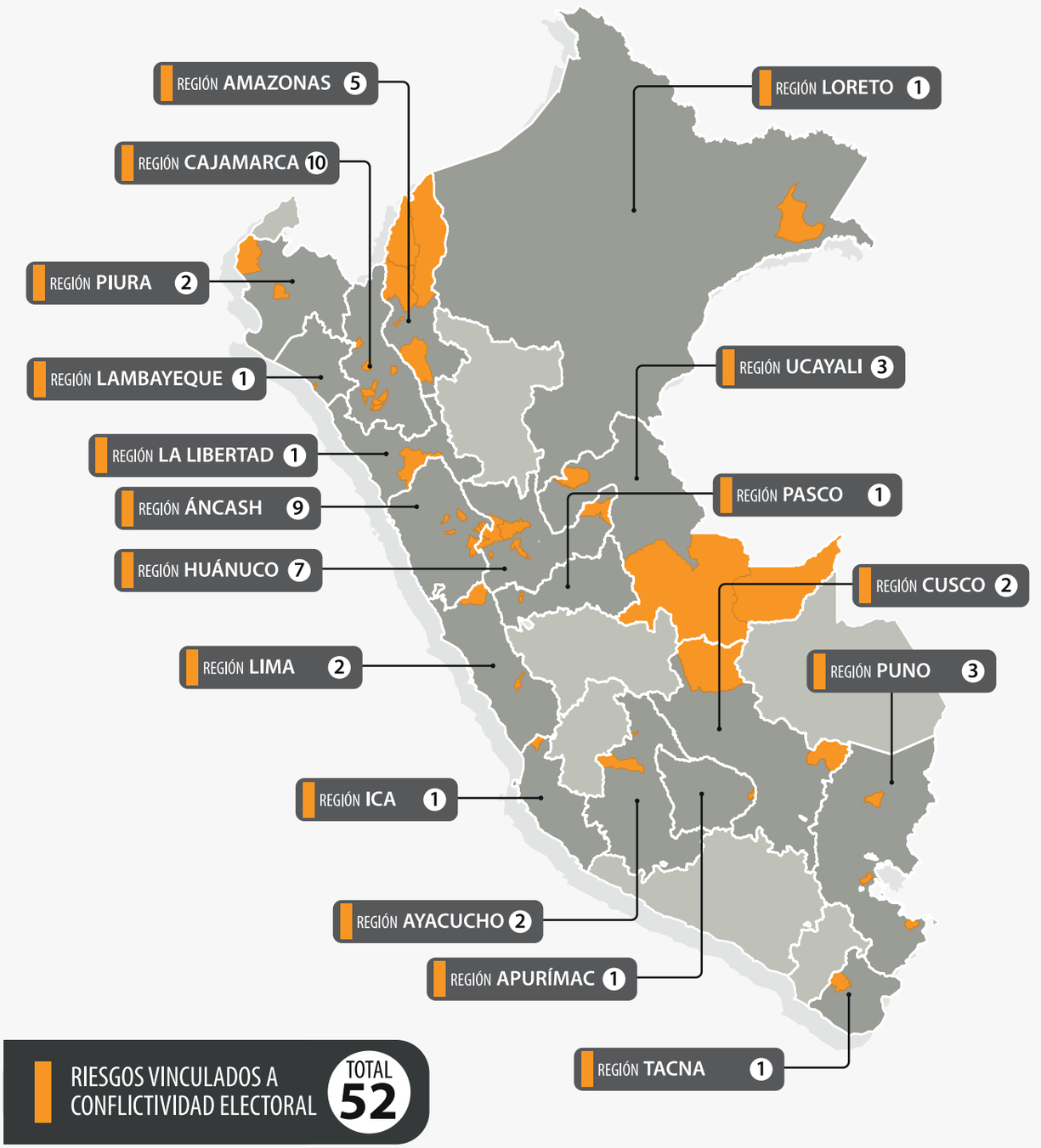

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

cidente que pudiera afectar el normal desarrollo del proceso electoral.

Los datos fueron sistematizados de manera permanente y complementaron a los que brindaron los Jurados Electorales Especiales en su labor administrativa, fiscalizadora, jurisdiccional y educativa.

De esa manera, poco antes del día del sufragio (del 25 de setiembre al 1 de octubre de 2018) la COPE registró 52 riesgos de conflictividad electoral y activó las acciones coordinadas para su atenuación.

La mayoría fue detectada en la región Cajamarca (10), seguida de Áncash (9), Huánuco (7), Amazonas (5), Ucayali (3) y Puno (3). También hubo dos casos en cada una de las regiones de Lima, Piura, Ayacucho y Cusco; y uno en Pasco, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Ica, Apurímac y Tacna.



En mensaje a la ciudadanía se formuló un llamado a la reflexión.

En el caso de Cajamarca, los mayores riesgos se debían a que se detectó que las rondas campesinas tratarían de impedir el ingreso a los locales de sufragio de los electores que no sean reconocidos como residentes del lugar, es decir aparentes "votos golondrinos".

Jornada electoral

En la víspera de la decisiva jornada electoral, el doctor Víctor Ticona Postigo, en su calidad de presidente del JNE, emitió un mensaje a la ciudada-



El doctor Víctor Ticona Postigo lideró las labores desplegadas por la institución



Los miembros del Pleno del JNE y los observadores internacionales supervisaron el desarrollo de los comicios

nía invocándola a concurrir masivamente a las urnas y votar de manera informada y responsable, a fin de elegir a las autoridades más idóneas para sus comunidades.

Esta exhortación fue difundida durante el sábado 6 de octubre por el JNE, a través de su canal institucional JNETV y sus diversas plataformas virtuales, y replicada por distintos canales de televisión y radioemisoras de alcance nacional.

El domingo 7 de octubre, día de los comicios, el doctor Ticona Postigo lideró desde temprano las labores desplegadas por la institución.

A primera hora, se presentó a sufragar a la mesa de votación que le correspondía, en la Universidad Privada San Juan Bautista, en San Borja. Allí, cumplió con hacer la cola junto con los ciudadanos que ya concurrían a ejercer su derecho político.

El Comercio 6 10 2018

Elecciones 2018: JNE pide informarse para emitir un voto responsable

Víctor Ticona, titular del JNE, subrayó la importancia de ejercer un voto responsable para conseguir autoridades honestas, idóneas y comprometidas



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona, invocó a los peruanos a acudir este domingo a las urnas y emitir un voto informado y responsable para elegir a sus nuevas autoridades regionales y municipales.

Remarcó la importancia de que los ciudadanos ejerzan su compromiso cívico con la democracia para poder elegir, a través de su voto, a autoridades honestas, idóneas y comprometidas con el desarrollo de su comunidad.

Asimismo, Víctor Ticona exhortó a los electores a informarse adecuadamente de las propuestas de todos los candidatos a través de las herramientas digitales ofrecidas por el JNE, tales como Plataforma Electoral y Voto Informado.

Recordó que, según la legislación electoral, son pasibles de multa quienes omitan votar o quienes no cumplan con su función como miembros de mesa, en caso hayan sido seleccionados para tales fines.

Por ello, invocó a los miembros de mesas de sufragio para que, cumpliendo con su deber cívico, concurran temprano a sus respectivos centros de votación e instalen a primera hora las mesas que les corresponden, con la finalidad de lograr el normal desenvolvimiento del proceso.

El titular del JNE invocó, además, a las organizaciones políticas, candidatos y ciudadanía en general a respetar los resultados de los comicios. "Nuestro compromiso es velar para que la votación sea fiel reflejo de la voluntad popular expresada en las urnas", indicó.

La prensa hizo eco al llamado del doctor Víctor Ticona

Día de la elección

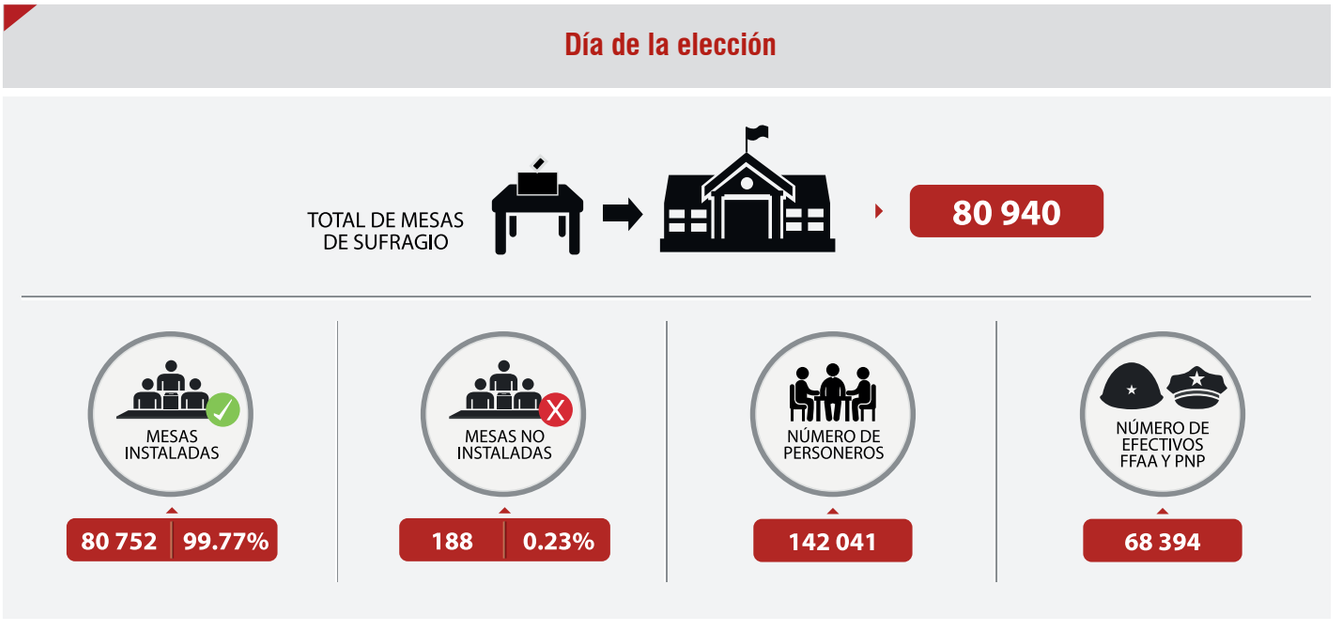

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Desde ese recinto reiteró la importancia de que los electores acudan masivamente a votar desde tempranas horas y, si les correspondía desempeñarse como miembros de mesa, cumplan oportunamente con su deber cívico.

También destacó la necesidad de que los votantes y organizaciones políticas se conduzcan con absoluto respeto al derecho al voto, absteniéndose de incurrir en actos que atenten contra la voluntad popular.

"Hoy, más que nunca, es importante que el elector reflexione antes de sufragar, a fin de que emita un voto informado y responsable que le permita elegir a las autoridades más idóneas que regirán el destino de sus localidades durante el periodo 2019-2022", enfatizó.

El titular del máximo organismo electoral, además, felicitó a todos los ciudadanos del país y miembros de mesa que ya se encontraban cumpliendo con su deber cívico ciudadano en los diversos puntos del país.

"Hoy, más que nunca, es importante que el elector reflexione a fin de que emita un voto informado y responsable que le permita elegir a las autoridades más idóneas".

Dr. Víctor Ticona Postigo



Luego, se trasladó al Colegio Nacional Melitón Carvajal, en Lince (Lima), donde, en compañía de los miembros del Pleno del organismo electoral, inició la supervisión del desarrollo del proceso.

En dicha institución educativa coincidió con un importante grupo de observadores electorales internacionales acreditados para las ERM 2018, como representantes de entidades electorales, diplomáticas y de organizaciones no gubernamentales de 14 países interesados en los comicios peruanos.

El doctor Ticona Postigo, los miembros del Pleno y los observadores se desplazaron por diversos ambientes de dicho centro de votación para supervisar cómo se desarrollaba el acto de sufragio.

Desde ese lugar, en declaraciones a la prensa, invocó a las organizaciones políticas, candidatos y población a esperar y aceptar los resultados de forma pacífica.

"Nuestro compromiso es velar hasta el

último momento por que el resultado de la votación sea un fiel reflejo de la voluntad popular expresada en las urnas, y así fortalecer nuestro sistema democrático con el desarrollo de elecciones limpias y transparentes y con apego irrestricto a la ley", remarcó.

Posteriormente, se dirigió a la sede central del JNE, en el Cercado de Lima, donde recibió los informes de las distintas direcciones y unidades orgánicas de la institución que se encontraban operando en Lima y el interior del país, con el fin de monitorear y evaluar el desarrollo de los comicios durante una jornada larga e intensa.

Participación ciudadana

El nivel de participación electoral superó el 80 por ciento, índice que mantiene el promedio de procesos similares, de acuerdo con un reporte de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) y la data histórica que maneja la ONPE.

El día de los comicios, asimismo, se instaló el 99.77 por ciento de las 80 940 mesas de sufragio de todo el país, lo que permitió el normal desarrollo del acto de votación.

Se registró, además, la activa participación de 142 041 personeros de las diversas organizaciones políticas que presentaron candidaturas, así como la presencia de 68 394 efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Cabe remarcar que la participación ciudadana y la actuación de los organismos electorales fueron destacadas por los observadores que supervisaron el desarrollo de los comicios, entre ellos Juan Máspoli Bianchi, ministro de la Corte Electoral de la República Oriental de Uruguay.

Participación ciudadana a nivel nacional

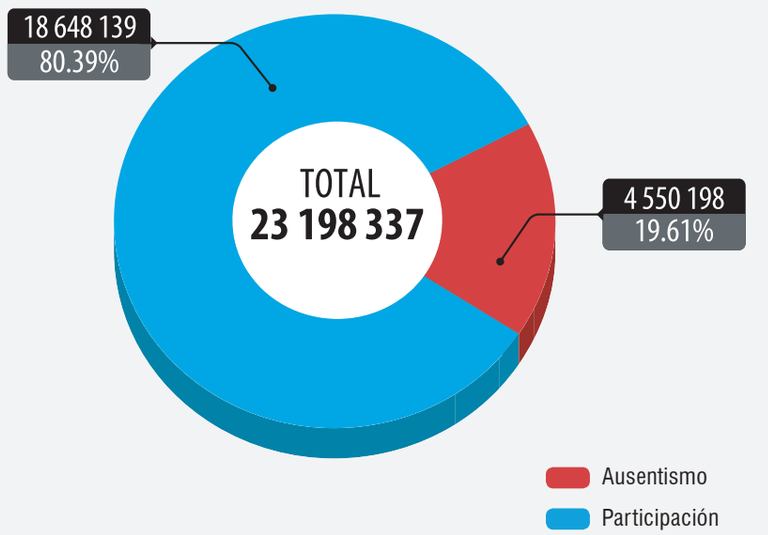

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral - COPE

Andina 9 10 2018

JNE destaca participación de ciudadanos en elecciones 2018



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) destacó la participación de la ciudadanía en las elecciones regionales y municipales del pasado 7 de octubre, mediante el cumplimiento de su deber cívico de votar y de instalar las mesas de sufragio.

De acuerdo con un reporte de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), en los comicios del último domingo quedaron instaladas el 99.77 % de las 80 940 mesas de sufragio de todo el país, lo que permitió el normal desarrollo del acto de votación.

Asimismo, que el nivel de participación electoral superó el 80 %.

Pese a los incidentes reportados, el número de conflictos de carácter electoral experimentó una reducción sustancial, pasando de 203 en las Elecciones Regionales y Municipales de 2014 a solo 86 en estos comicios.

Esta reducción se debe a que el JNE promovió un trabajo articulado con distintas entidades (Presidencia del Consejo de Ministros, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Ministerio del Interior, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ONPE, Reniec, entre otras).

La participación ciudadana y la actuación de los organismos electorales también fueron destacadas por los observadores electorales internacionales que supervisaron el desarrollo de los comicios.

Para este proceso el JNE desplazó 8 450 fiscalizadores en todo el país quienes supervisaron el estricto cumplimiento de las garantías electorales y de la legalidad del sufragio.

Una buena noticia para la gobernabilidad


MESA Nº
054584
voto
ONPE
MESA Nº
054583
voto
ONPE
ONPE
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES


JNE


JNE
PERÚ
OBSERVADOR INTERNACIONAL
JNE


LA BELLEZA PERECE EN LA VIDA PERO ES INMORTAL
EN EL ARTE
ONPE


ONPE


ONPE
ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2018
RELACIÓN DE ELECTORES
LIMA
LIMA
JESUS MARIA
Número de Orden. En la Mesa indica tu Número de Orden.
APELLIDOS Y NOMBRES
OLAGUIBEL VALDIVIESO HERNAN
OLARTE CACERES
OLARTE MARCELO JEA
OLASCOAGA BRICEÑO
OLASCOAGA CABEZUDO
OLAVARRIA PEREZ JULIA NAT
OLAVE AMPUERO SEBAST
OLAVE BECERRA MARY CH
OLAVE CASTAÑEDA ADRIAN
OLAYA BARDALES WUILMER MI
OLAYA CORDANO JHOSSELYN HELLI
OLAYA CRUZ JESSON MAX
OLAYA GUERRERO FLOR DE MARIA
OLAYA GUZMAN CARLOS RAFAEL
OLAYA PAUCAR CYNTHIA VANESSA
OLAYA SALAZAR MARIA VICTORIA
OLAYA TORRES CARLOS EMILIO





Presidente: doctor Víctor Ticona Postigo


VOLUNTARIADO JNE


CABINA DE VOTACIÓN
MUNICIPAL
ONPE
JURADO NACIONAL



Incidencias en jornada electoral

En suma, se trató de un proceso que en Lima y en el interior del país se llevó a cabo dentro del margen de normalidad, sin acciones que pongan en riesgo su desarrollo en un considerable número de jurisdicciones o que afecten sus resultados.

Para este importante acto, como se consignó en párrafos anteriores, el JNE desplegó 8 450 fiscalizadores que se distribuyeron en todo el territorio nacional, quienes registraron 430 incidencias durante el desarrollo de la jornada.

De ellas, 415 (96.51%) fueron consideradas moderadas y se resolvieron a la brevedad sin alterar el proceso, en tanto nueve (2.09%) fueron graves y seis (1.4%) leves, según el reporte de cierre de la COPE.

Entre los casos con mayor incidencia figuran el uso de propaganda dentro de los plazos prohibidos por la ley (67), miembros de mesa que abandonaron su función durante el sufragio (30), intento o suplantación de un elector (39), cámara secreta con lista de candidatos u opciones marcadas (39), y ciudadanos que realizaron propaganda electoral dentro o fuera del local de votación (37).

Los JEE que registraron la mayor cantidad de incidencias en sus circunscripciones fueron los de Lima Sur 2 (25), Lima Oeste 1 (24), San Román (22), Tacna (15), Trujillo (15), Sánchez Carrión (14), Lima Norte 2 (13), Lima Norte 1 (12) y Pacasmayo (12).

El proceso se llevó con normalidad, sin acciones que pongan en riesgo su desarrollo o afecten sus resultados.

Incidencias durante los comicios

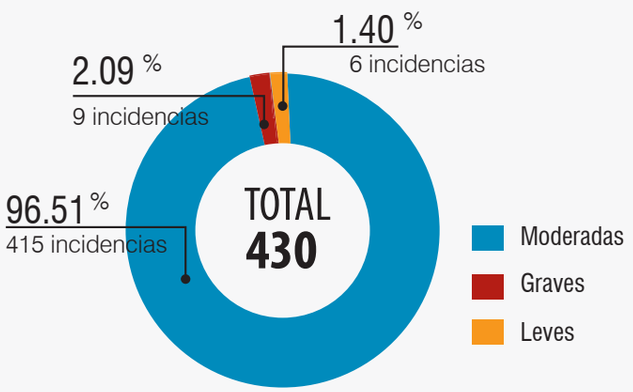

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Correo (Cusco) 6 9 2018

CRUZADA EN SEIS LENGUAS NATIVAS

JNE promoverá cultura de paz

Mediante la difusión de *spots* en seis lenguas nativas, además del español, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) promoverá una cultura de paz con enfoque de interculturalidad en el contexto de los comicios regionales y municipales que se efectuarán el 7 de octubre.

Esos materiales forman parte de la campaña Elige una Cultura de Paz, que se desarrolla en todo el país, y se elaborarán en quechua, aimara, asháninka, shipibo, awajún y wampi para que se propaguen en las regiones donde predominan el uso de estas lenguas.

Con estas acciones, el JNE busca reforzar la prevención y la gestión de situaciones de conflictividad electoral, mediante una cruzada de sensibilización con un enfoque inclusivo de las distintas culturas existentes en el país.

Compromiso

Para tal fin, fomenta entre las organizaciones políticas y sociales, así como en la ciudadanía, la adopción de un compromiso social de rechazo a la violencia durante el proceso y la importancia de promover valores democráticos como el respeto, el diálogo y el consenso.

Esta campaña, impulsada por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del JNE, incluye también la difusión de material gráfico sobre las conductas que constituyen delitos electorales que podrían afectar la gobernabilidad local.

Así, se procura garantizar no solo el respeto a la vida, los derechos y libertades fundamentales, sino también el ejercicio de la voluntad popular en un entorno pacífico que posibilite el fortalecimiento de los valores democráticos y el respeto al Estado de derecho, precisó el JNE.



Cruzada de sensibilización.

INVITACIÓN

ORGANIZACIONES DE LOS trabajadores informales de la capital han invitado a los cinco candidatos que lideran las encuestas para que expongan sus propuestas.

LA CITA SE realizará este 13 a las 17:45 horas en un hotel de San Isidro. El debate *Empleo Informal en la Ciudad: Políticas Municipales 2019-2022* cuenta con el apoyo de la fundación Friedrich Ebert y Wiego en el Perú.

La prensa apoyó la campaña del JNE

Conflictividad electoral

Durante el día de las elecciones, el número de conflictos de carácter electoral experimentó una reducción sustancial, pasando de 203 en las Elecciones Regionales y Municipales de 2014 a solo 86 en estos comicios.

Esta reducción se debió a que el JNE, como se mencionó líneas atrás, promovió un trabajo articulado con distintas entidades, lo que permitió identificar de manera focalizada los lugares con potenciales riesgos de conflictos y, por ende, realizar un trabajo de prevención.

Además, se definió un plan de acción para el día del sufragio que permitió contrarrestar posibles situaciones de crisis. Esta labor se desarrolló de la mano con la campaña "Elige una cultura de paz", impulsada por el JNE en

Total de conflictos electorales, según etapas del proceso electoral

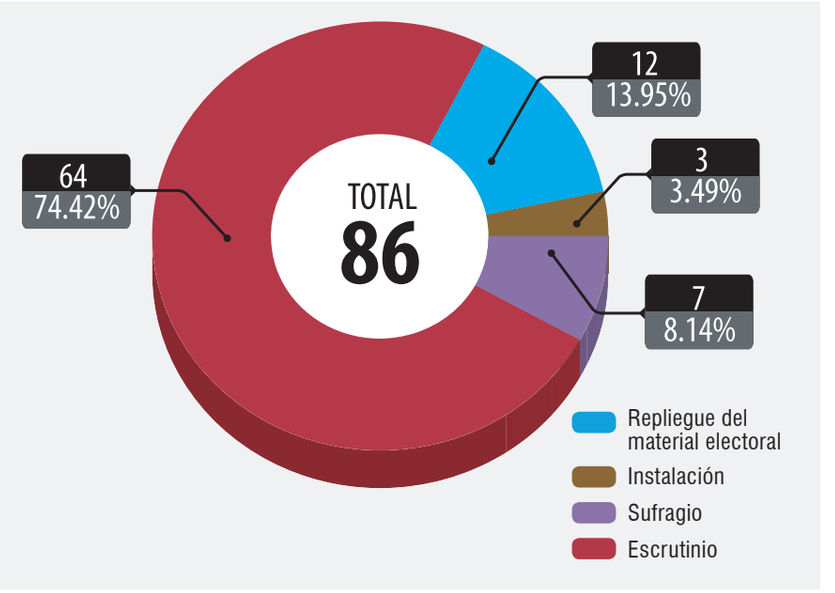

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Conflictos electorales durante la instalación

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	MANIFESTACIONES
Cajamarca	Celendín	Huasmin	Impedimento de ejercicio de derecho de sufragio
Cajamarca	Jaén	Pomahuaca	Intento de impedimento de ejercicio de derecho de sufragio
Huánuco	Huamalies	Puños	Impedimento de ejercicio de derecho de sufragio

Conflictos electorales durante el sufragio

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	MANIFESTACIONES
Áncash	Huari	Chavín de Huántar	Enfrentamiento armado
Áncash	Huari	Huachis	Enfrentamiento armado
Cajamarca	Cajabamba	Cachachi	Ingreso violento o toma de local de votación
Cajamarca	Jaén	Huabal	Enfrentamiento entre simpatizantes de organizaciones políticas
Cajamarca	Cutervo	San Andrés de Cutervo	Impedimento de ejercicio de derecho de sufragio, movilización en los exteriores del local de votación
Cajamarca	Cutervo	San Juan de Cutervo	Impedimento de ejercicio de derecho de sufragio
Loreto	Dátem del Marañón	Cahuapanas	Movilización en los exteriores del local de votación

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

diversas lenguas autóctonas.

La Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) registró tres casos durante la instalación de mesas de sufragio, siete durante la realización del acto de sufragio, 64 al realizarse los escrutinios correspondientes, y 12 durante el repliegue del material electoral.

Asimismo, de los 86 conflictos registrados, en 67 hubo actos de violencia. Entre ellos se cuentan enfrentamientos armados que fueron controlados por la Policía, ingresos a la fuerza en locales de votación, atentados a la propiedad pública y privada y destrucción de material electoral.

Resultados

El 7 de octubre de 2018, la ciudadanía se expresó libremente en las urnas eligiendo a nuevas autoridades para el período 2019-2022, en 25 cargos a gobernador regional, 25 a vicegobernador regional, 328 a consejero regional, 196 a alcalde provincial, 1 764 a regidor provincial, 1 678 a alcalde distrital y 8 950 a regidor distrital.

Cabe precisar que, según el artículo 5 de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, para ser elegido gobernador o vicegobernador es necesario que la fórmula obtenga no menos del 30 por ciento de votos válidos; caso contrario, se convoca a una segunda elección.

En esta jornada, en diez regiones se logró superar dicha valla, por lo que en estos comicios se eligieron a los gobernadores y vicegobernadores de Lambayeque, La Libertad, Ica, Moquegua, Loreto, Ucayali, Junín, Huancavelica, Puno y el Callao (ver mapa de organizaciones políticas ganadoras).

En tanto, en 15 regiones las fórmulas no alcanzaron dicho supuesto legal, situación que generó la convocatoria

Resultados ERM 2018
Organizaciones políticas según ámbito de elección municipal

	Provincial	Distrital
Partidos políticos	85	754
Movimientos regionales	111	907
Organizaciones políticas locales (provincial)	-	2
Organizaciones políticas locales (distrital)	-	3
Total	**196**	**1 666***

Las ERM 2018 se realizaron en 1 874 distritos a nivel nacional, de los cuales 196 corresponden a distritos de capitales de provincia y en 12 distritos no se validaron los resultados

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

El Peruano 8 10 2018

JNE DESTACA LABOR DE LOS MIEMBROS DE MESA

Ciudadanos actuaron con responsabilidad

Víctor Ticona resalta participación de 142,041 personeros en comicios



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona Postigo, destacó la gran responsabilidad de los ciudadanos, los miembros de mesa y las organizaciones políticas que permitieron que los comicios regionales y municipales se desarrollen con normalidad, y con las garantías del caso, gracias al apoyo de la Policía Nacional del Perú (PNP) y las Fuerzas Armadas.

En este contexto, resaltó también la participación de 142,041 personeros y de 68,394 miembros de la Policía y de las instituciones militares en su tarea de resguardar el orden en los 5,178 locales de votación a escala nacional.

El JNE informó que el 99.77% de las mesas de votación se instalaron en todo el país durante las elecciones regionales y municipales, de acuerdo con un reporte de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE).

Los fiscalizadores reportaron que, de un total de 80,940 mesas de sufragio, se instalaron 80,752 hasta las 12:00 horas. Las restantes (188) no se habilitaron debido a diversos factores, entre estos la ausencia de los miembros titulares y suplentes y la negativa de los electores para integrarlas.

El JNE desplazó en todo el territorio nacional a 8,450 fiscalizadores que estuvieron atentos a las diversas incidencias que ocurrieron en Lima y provincias.

Por su parte, el jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Manuel Cox, saludó la disposición, interés y confianza que mostró la ciudadanía en la implementación del Voto Electrónico Presencial (VEP) en diversas jurisdicciones de la capital y el interior del país.

En Lima Metropolitana, se usó en Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Barranco, Chaclacayo, Cieneguilla, Lince, Lurín, La Molina, Magdalena del Mar, Miraflores, Pachacamac, Pueblo Libre, San Isidro, San Luis, Santa María del Mar, Surquillo, San Borja, Santa Anita, Santiago de Surco. En el Callao se empleó en los distritos de La Punta y Mi Perú.

Provincias
En el interior del país, se aplicó en Pacarán (Cañete, Lima), Pucacolpa (Huanta, Ayacucho), Neshuya y Alexander Von Humboldt (Padre Abad, Ucayali), así como Pucayacu, Castillo Grande y Santo Domingo de Anda (Leoncio Prado, Huánuco).

También en Rocchacc, El Porvenir y Los Chancas (Chincheros, Apurímac), Roble, Pichos y Santiago de Túcuma (Tayacaja, Huancavelica), Chaca (Huanta, Ayacucho), Villa Kintiarina (La Convención, Cusco) y La Yarada-Los Palos (Tacna, Tacna).Para su uso, se habilitaron tutoriales con versiones en castellano, castellano-quechua chanca y castellano-aimara.

La participación ciudadana en las elecciones fue ponderada por los medios

Resultados de Elecciones Regionales, organizaciones políticas ganadoras

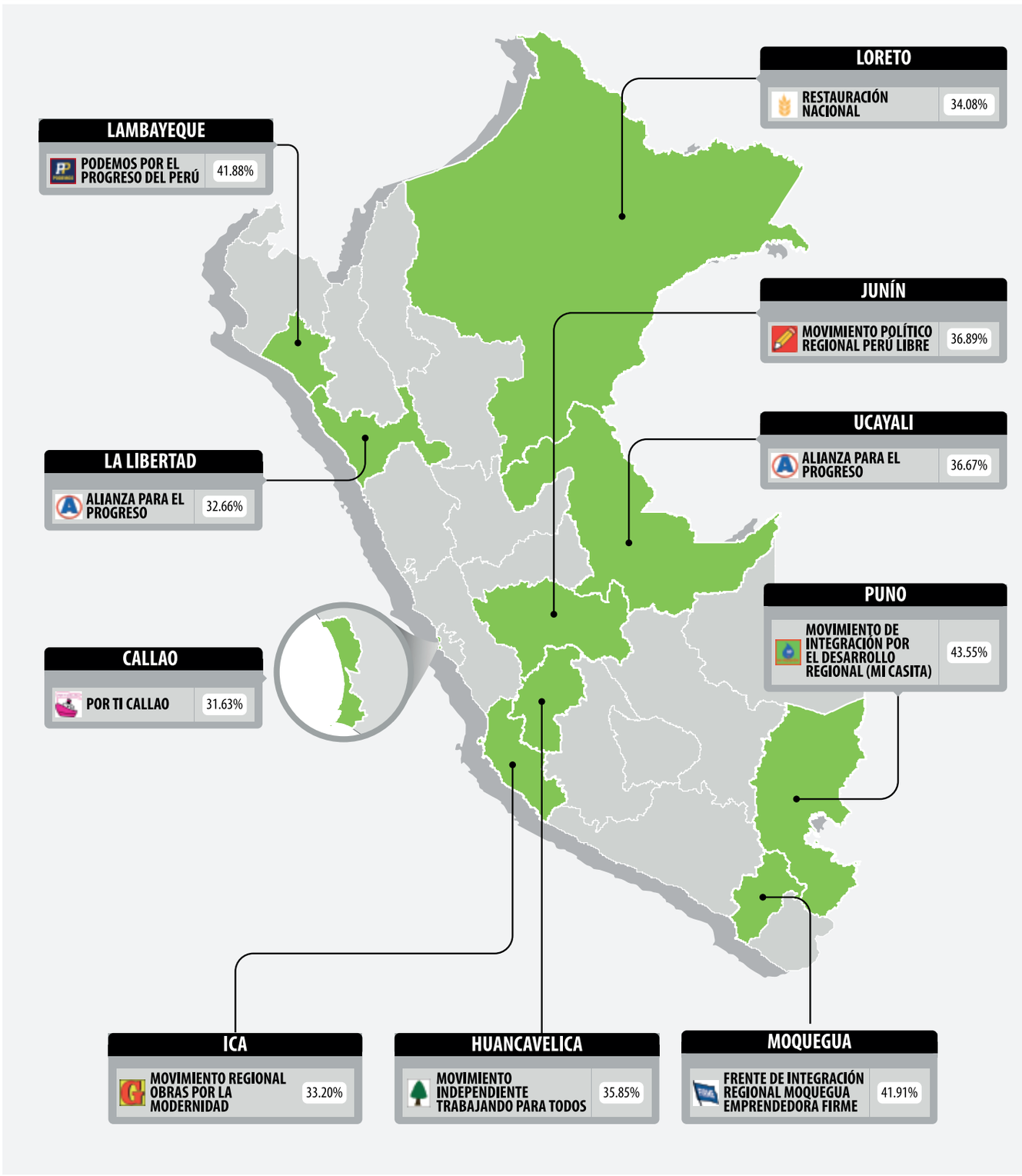

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

a una Segunda Elección Regional para el 9 de diciembre de 2018.

Este proceso, también conocido como segunda vuelta, se desarrolló en Amazonas, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Pasco, Apurímac, Tumbes, Piura, Áncash, Lima (Provincias), Ayacucho, Arequipa, Tacna, Cusco y Madre de Dios.

Por otro lado, en 12 distritos del país se declaró la nulidad de los comicios por causales previstas en la ley, lo que motivó que, mediante Resolución N° 3591-2018-JNE, del 21 de diciembre, el JNE solicitara al Ejecutivo convocar a Elecciones Municipales Complementarias en esas circunscripciones (para el 7 de julio de 2019).

Tales jurisdicciones son: Guadalupito (Virú, La Libertad), Mollepata (Santiago de Chuco, La Libertad), Mirgas (Antonio Raimondi, Áncash), Huasmín (Celendín, Cajamarca), Condebamba (Cajabamba, Cajamarca) y Chipao (Lucanas, Ayacucho).

En solo 10 regiones se superó la valla del 30 por ciento de votos válidos.

Asimismo, Huachos (Castrovirreyna, Huancavelica), Pampamarca (Yarowilca, Huánuco), Alto Inambari (Sandia, Puno), Aramango (Bagua, Amazonas), Lachaqui (Canta, Lima), Sangallaya (Huarochirí, Lima)

En ese contexto, de acuerdo con los resultados, el domingo 7 de octubre de 2018 los movimientos regionales ganaron en 111 municipalidades provinciales y en 907 distritales.

Los partidos políticos, por su parte, obtuvieron 85 municipalidades provinciales y 754 distritales. En tanto, hubo dos organizaciones locales de carác-

Autoridades electas el 7 de octubre de 2018

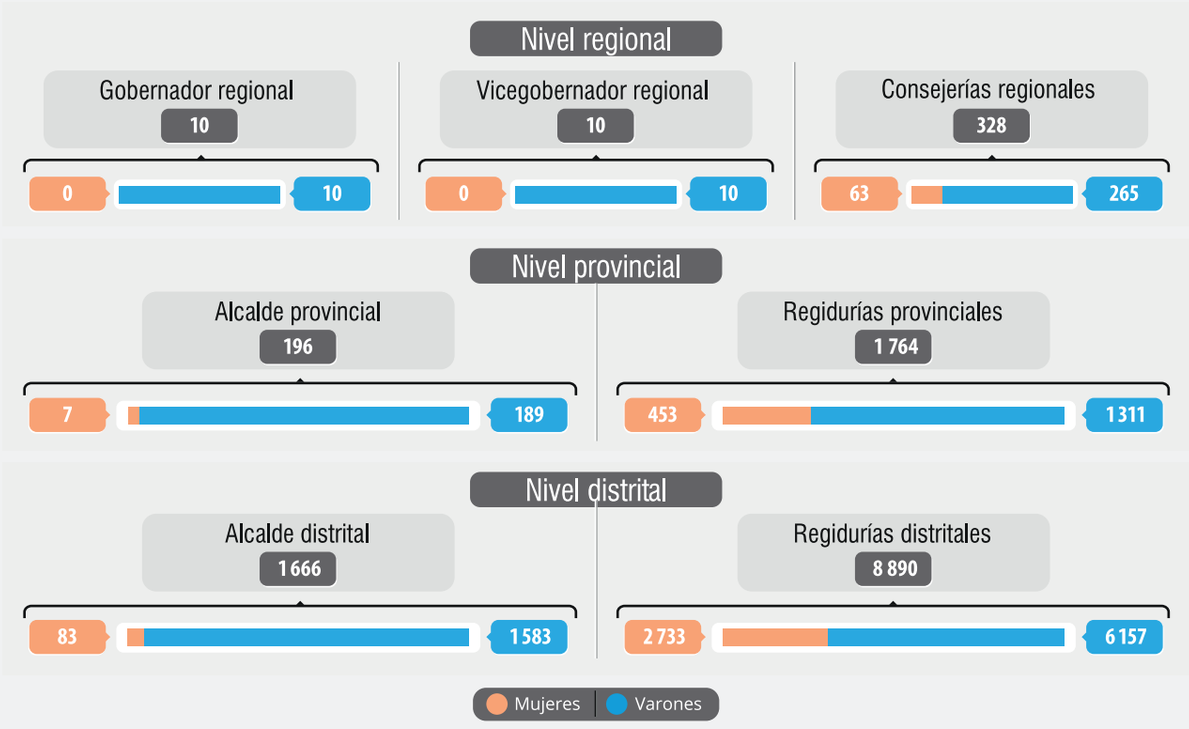

Autoridades electas según tipo de organización política y sexo a nivel nacional

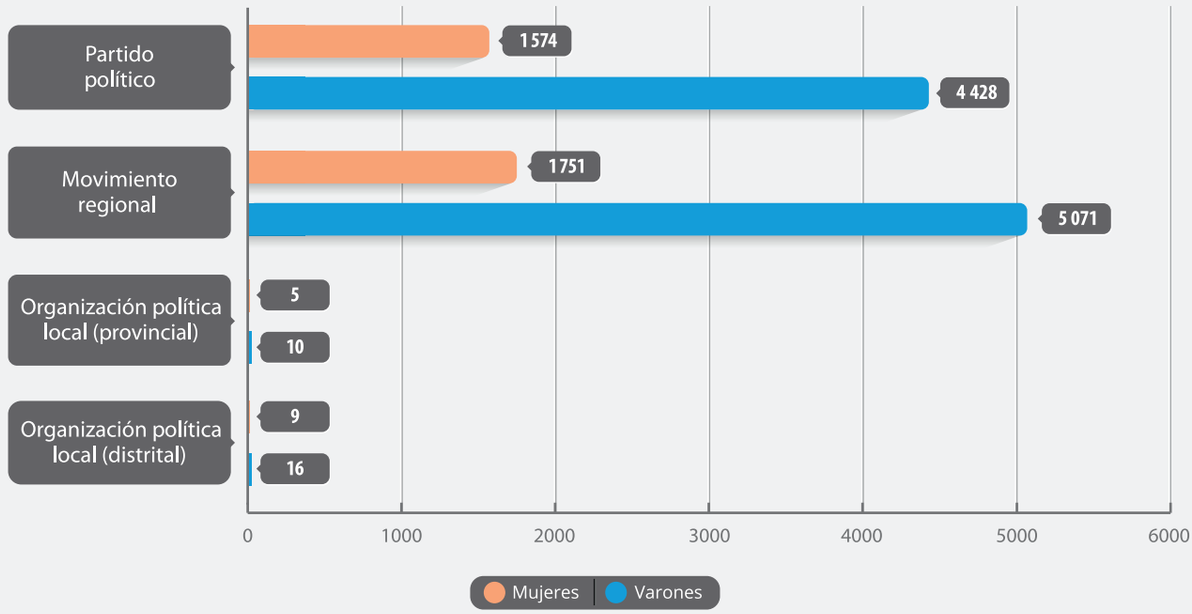

Fuente: Observatorio para la Gobernabilidad (Infogob)

ter provincial que ganaron en dos distritos, y tres de carácter local que lo hicieron en tres distritos.

A través de dichas organizaciones políticas, fueron elegidas 12 864 nuevas autoridades (9 525 varones y 3 339 mujeres). De ellas, 6 002 pertenecen a partidos políticos, 6 822 a movimientos regionales, 15 a organizaciones políticas locales de nivel provincial y otras 25 de nivel distrital.

De acuerdo con el Observatorio para la Gobernabilidad (Infogob) del JNE, la mayoría, 30.68 por ciento, se encuentra en un rango de edad entre 40 y 49 años, y el 28.13 por ciento entre los 30 y 39 años; en tanto, el 14.91 por ciento son menores de 29 años, y el resto está por encima de los 50 años. Asimismo, del total de elegidos, 11 048 accedían a un cargo de elección popular por primera vez, indica el Infogob.

Autoridades electas según sexo

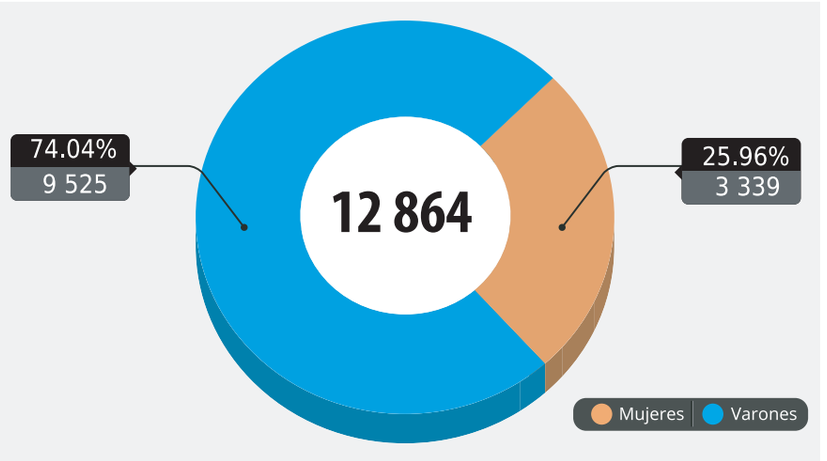

Fuente: Observatorio para la Gobernabilidad (Infogob)

Entrega de credenciales

Como acto culminante del proceso, los Jurados Electorales Especiales

correspondientes, y el JNE en los casos establecidos por la normativa, entregaron las credenciales para el período 2019-2022 a las autoridades elegidas por la voluntad popular.

El 13 de noviembre de 2018, el Pleno del JNE entregó la credencial al alcalde de Lima Metropolitana, Jorge Muñoz Wells, de la organización política Acción Popular, en ceremonia pública realizada en el auditorio de la sede del organismo electoral en Jesús María.

De acuerdo con el Acta General de Proclamación de Resultados, expedida por el Jurado Electoral Especial de Lima Centro, Muñoz Wells, de Acción Popular, obtuvo 1 907 693 votos válidos (36.03%), lo que representa la votación más alta obtenida por los candidatos a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Declaran concluido el proceso de Elecciones Municipales 2018 con la relación de alcades, provinciales y distritales proclamados para el periodo 2019 - 2022

Resolución Nº 3591-2018-Jne

Lima, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho

VISTO el Informe Nº 3727-2018-SG/JNE, presentado por la secretaria general del Jurado Nacional de Elecciones, con fecha 20 de diciembre de 2018, con el cual informa que las actividades referidas a las Elecciones Municipales, llevadas a cabo el 7 de octubre de 2018 han concluido.

Que, conforme al artículo 4 de la Ley Nº 27683 - Ley de Elecciones Regionales, modificado por el artículo 3 de la Ley Nº 30673, las elecciones regionales se realizan junto con las elecciones municipales el primer domingo del mes de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades regionales. Asimismo, se establece que el Presidente de la República convoca elecciones regionales con una (sigue texto...)

Resolución que pone fin a las ERM 2018.

Durante el acto, el doctor Raúl Chanamé Orbe, miembro del Pleno del JNE (quien presidió la ceremonia en representación del doctor Ticona Postigo), exhortó a la flamante autoridad a cumplir con eficiencia y probidad las propuestas de gobierno que presentó durante la campaña electoral a fin de lograr el desarrollo de Lima en beneficio de sus habitantes.

Los regidores de dicha comuna, asimismo, recibieron sus credenciales al día siguiente, con lo que se cerró el proceso municipal para la alcaldía de Lima Metropolitana, a tan solo un mes y seis días después de los comicios del 7 de octubre, es decir, en un menor tiempo que en procesos anteriores similares.

En provincias, los 93 JEE también desarrollaron ceremonias similares, que



El Pleno del JNE entregó la credencial de alcalde de Lima Metropolitana a Jorge Muñoz Wells



JEE de Atalaya (Ucayali) entrega credenciales a las nuevas autoridades municipales

permitieron, finalmente, entregar tales documentos a 196 alcaldes y 1 764 regidores provinciales, y 1 666 alcaldes y 8 890 regidores distritales.

El proceso de Elecciones Municipales 2018 fue declarado concluido por el Pleno del JNE, mediante Resolución N° 3591-2018-JNE, publicada en *El Peruano* el 28 de diciembre de 2018, en la que también incluyó la relación de los alcaldes provinciales y distritales proclamados para el período 2019-2022.

En cuanto al proceso regional, si bien los JEE entregaron las credenciales a los consejeros regionales, se debió esperar los resultados de la Segunda Elección Regional para entregar dichos documentos a los 25 nuevos gobernadores y 25 vicegobernadores ■

La República 13 11 2018

Jorge Muñoz recibió credenciales de JNE como alcalde de Lima

Las credenciales son para el periodo 2019-2022. Con esto, Muñoz Wells ya se encuentra habilitado para iniciar el proceso de transferencia con la actual gestión de Luis Castañeda Lossio.



El alcalde electo Jorge Muñoz Wells recibió el día de hoy las credenciales del Jurado Nacional de Elecciones (JNE). Esto es algo que le pedía el actual alcalde Luis Castañeda Lossio para poder iniciar el proceso de transferencia de gestión.

La ceremonia tuvo lugar en el auditorio de la sede del organismo electoral ubicado en el distrito de Jesús María, a las 11 de la mañana.

Luego de recibir las credenciales, Muñoz dijo que existen tres problemáticas que su gestión tendrá que enfrentar: "Tenemos una serie de problemas y demandas que enfrentar. Son tres los problemas centrales: inseguridad ciudadana, transporte y el de la corrupción. Los vamos a tener que enfrentar para tener una mejor municipalidad y mejor ciudad. Lo haremos en conjunción con todas las fuerzas políticas".

Asimismo, agregó que junto a su equipo comenzaron a trabajar el 8 de octubre, tan solo un día después de las Elecciones Municipales y Regionales del 2018. El indicó que esto es con el objetivo de "obtener una mejor ciudad, con resultados claros, que siempre beneficien al ciudadano", así como también con miras a los Juegos Panamericanos 2019 y el Bicentenario 2021.

El día de ayer, a través de una entrevista radial, Muñoz señaló que el presupuesto con el que se comenzará el 2019 contará con 300 millones de soles menos que el de este año.

Como se sabe, con las actas contabilizadas al 100% la Organización Nacional de Procesos Electorales (ONPE) oficializó que el ganador de la alcaldía de Lima fue el candidato del partido Acción Popular. El obtuvo el 36.14% de los votos, lo que equivale a 1 millón 844 mil 288 votantes.

La ceremonia tuvo una amplia cobertura de la prensa

Segunda Elección Regional 2018

Realizadas las elecciones del 7 de octubre de 2018 y proclamados los cómputos oficiales, se determinó que en 15 regiones del país habría segunda vuelta para elegir al gobernador y vicegobernador regional.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Elecciones Regionales (Ley N° 27683), para que tales autoridades resulten elegidas se requiere que la fórmula respectiva obtenga no menos del 30 por ciento de los votos válidos. Si ninguna supera dicho porcentaje se procede a una segunda elección dentro de los 30 días siguientes a la proclamación de resultados en todas las circunscripciones que así lo requieran, en la cual participan las fórmulas que alcanzaron las dos más altas votaciones.

El ente rector del sistema electoral, bajo la presidencia del doctor Víctor Ticona Postigo, se encontraba plenamente preparado para llevar adelante tal proceso, que fue convocado para el 9 de diciembre de 2018, mediante Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, publicado el 9 de noviembre del mismo año.

El Pleno del JNE, por Resolución N° 3543-2018-JNE, del 7 de diciembre





Electores habilitados para sufragar

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Presidente: doctor Víctor Ticona Postigo



El 9 de diciembre de 2018 se realizaron dos procesos electorales simultáneos y de distinta naturaleza

de 2018, precisó las circunscripciones regionales en las que se realizaría dicha segunda elección y publicó la relación de las organizaciones políticas participantes.

Así, los ciudadanos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Lima provincias, Madre de Dios, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes debieron concurrir nuevamente a las urnas para elegir a sus autoridades regionales entre las dos fórmulas que obtuvieron la mayor cantidad de votos en sus respectivas jurisdicciones.

Hubo tres regiones en las que dos partidos políticos disputaron la gobernación regional, situación que se presentó en Cusco (Acción Popular-Restauración Nacional), Pasco (Alianza Para el Progreso-Podemos Perú), y Cajamarca (Alianza Para el Progreso-Acción Popular).

Decreto Supremo que convoca a Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales del año 2018, para el díadomingo 9 de diciembre de 2018

DECRETO SUPREMO
N° 112-2018-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPúBLICA

CONSIDERANDO:
Que, el numeral 5 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece que corresponde al Presidente de la República convocar a elecciones para alcaldes y regidores y demás funcionarios que señale la Ley;
que, el artículo 5 de la Ley N° 27683, Ley de Elecciones Regionales, establece que el Gobernador y el Vicegobernador del Gobierno Regional son elegidos conjuntamente por sufragio directo por un período de cuatro (4) años;
que, para ser elegidos, se requiere que la fórmula respectiva obtenga no menos del treinta por ciento (30%) de los votos válidos; asimismo señala que, si ninguna fórmula supera este porcentaje, se procede a una segunda elección dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la proclamación de los cómputos oficiales, en todas las circunscripciones que así lo requieran, en el cual participan las fórmulas que alcanzaron las dos más altas votaciones; y, en ésta segunda elección se proclama
(sigue texto...)

Convocatoria a la Segunda Elección Regional 2018.

En tanto, en otras cuatro regiones se enfrentaban un partido político y un movimiento regional (Áncash, Madre de Dios, Huánuco y San Martín), mientras que la disputa fue solo entre movimientos regionales en las otras ocho circunscripciones.

Es importante precisar que el 9 de diciembre de 2018 se desarrollaron dos procesos electorales simultáneos y de distinta naturaleza: la Segunda Elección Regional 2018 (SER 2018) y el Referéndum Nacional 2018 (que veremos más adelante).

Ante esta circunstancia, el supremo tribunal electoral consideró fundamental adoptar las medidas necesarias para darles la debida atención, teniendo en cuenta su complejidad.

Así, por Resolución N° 3545-2018-JNE, del 7 de diciembre de 2018, el Pleno del JNE se declaró en sesión perma-

Organizaciones políticas que pasaron a la segunda vuelta electoral

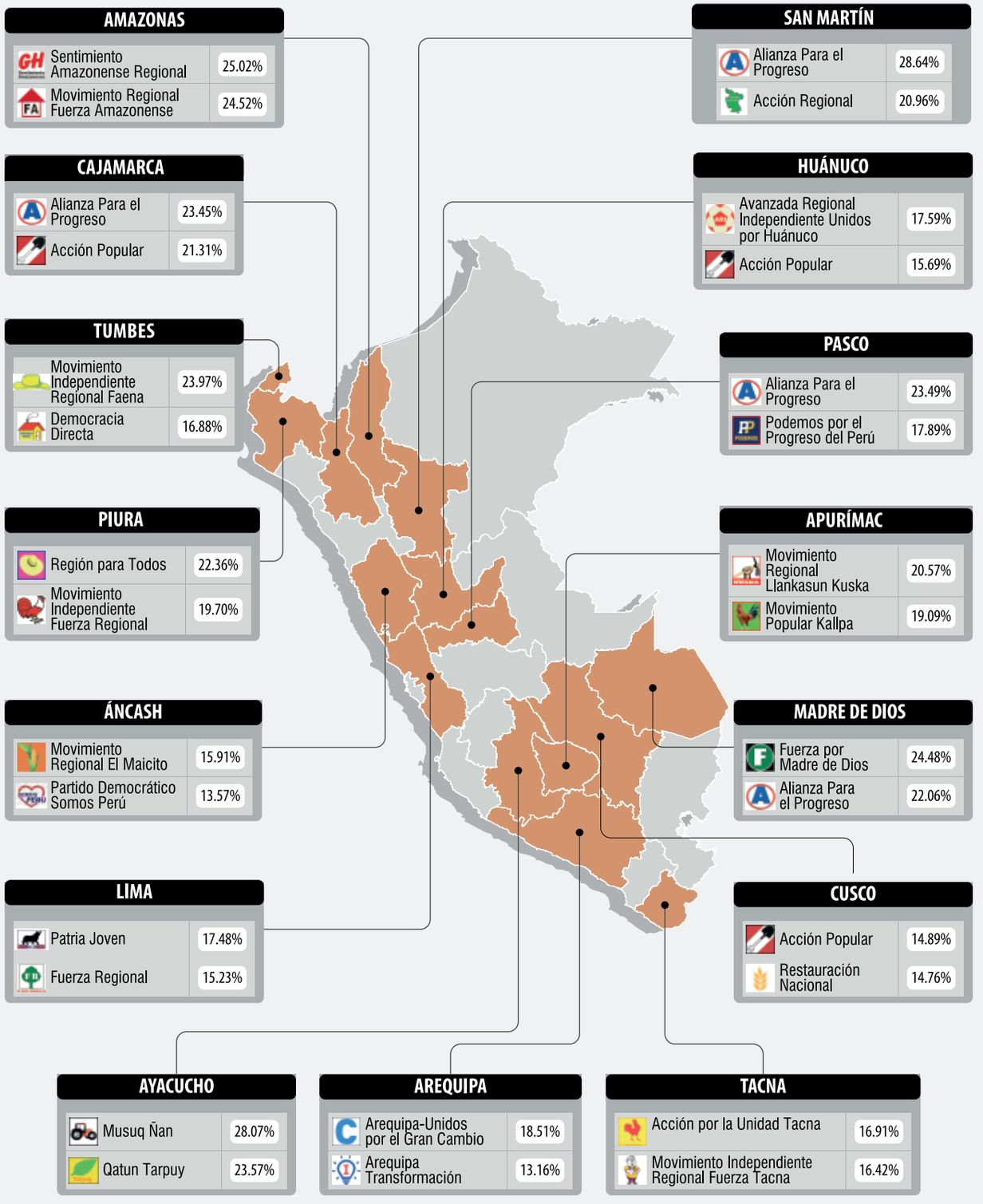

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

nente e incluyó en esta medida a todos los Jurados Electorales Especiales (JEE).

Ello, con el fin de garantizar que los JEE cumplan con impartir justicia electoral en primera instancia dentro de los plazos señalados en las leyes electorales y las normas reglamentarias que regulan el proceso electoral.

En sus considerandos, dicha norma señaló que los plazos de ambos procesos electorales "no solo son perentorios e improrrogables, sino que además son de corta duración y, en la mayoría de los casos, son contabilizados en días calendario, lo que exige mayor celeridad por parte de los JEE, pues deben atender oportunamente las actuaciones procesales con la finalidad de culminar con la tramitación de su carga procesal en los plazos previstos".

Padrón electoral SER 2018

De acuerdo con el padrón electoral utilizado en las ERM 2018, para esta Segunda Elección Regional en 15 circunscripciones, estaban habilitados 9 054 894 ciudadanos, de los cuales 4 506 458 eran mujeres (49.77%) y 4 548 436 eran varones (50.23%).

Por rangos de edad, de acuerdo con un reporte de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), los jóvenes menores de 30 años constituyeron la tercera parte de los votantes habilitados para esta segunda vuelta (30.07 por ciento), con 2 722 881 electores.

En tanto, 1 969 708 electores (21.75%) estuvo entre los 30 a 39 años; 1 608 348 entre los 40 a 49 años (17.76%); 1 220 777 entre 50 a 59 años (13.48%); 779 504 entre 60 a 69 años (8.61%), y 753 676 (8.32%) eran mayores de 70 años.

La región con la mayor cantidad de electores fue Piura, con 1 341 718 ciudadanos; seguida de Arequipa con 1 100 447 y Cajamarca con 1 069 604. En contraste, la región con menos votantes fue Tumbes, con 163 849 ciudadanos habilitados.

El Comercio 9 10 2018

Gobernadores de 15 regiones serán elegidos en segunda vuelta

Los candidatos más votados fueron Anselmo Lozano y Walter Aduviri.

Los resultados electorales del domingo muestran una gran dispersión del voto en algunas regiones del país. Según el conteo rápido de Ipsos-Perú, 15 gobernadores serán elegidos en una segunda vuelta debido a que los candidatos ganadores en dichas jurisdicciones no obtuvieron más del 30% de los votos válidos. La nueva contienda se llevará a cabo el próximo 9 de diciembre.

Dicha cifra sigue la tendencia observada en procesos electorales anteriores e incluso es mayor a la reportada en el 2014, cuando la segunda vuelta se llevó a cabo en 14 regiones.

1,4 mlls.
es la población electoral correspondiente a La Libertad, la región con más votantes después de Lima Metropolitana.

19,8%
del total de candidatos a gobernadores regionales postulaba por primera vez para este cargo.

Los ganadores

En contraste, nueve regiones cuentan con un ganador definido para el período 2019-2022. Los más votados fueron Anselmo Lozano (Lambayeque), Walter Aduviri (Puno), Vladimir Cerrón (Junín) y Zenón Cuevas (Moquegua).

Aduviri, quien obtuvo casi la mitad de votos en Puno, señaló en declaraciones al portal Ojo Público que "no es un antiminero" y su administración buscará que los recursos naturales "estén al servicio de todos".

El cuestionado candidato fue condenado a siete años de prisión por su participación en el 'aimarazo', en protesta contra las actividades extractivas en la región.

Sin embargo, la Corte Suprema anuló su sentencia y fue absuelto la semana pasada.

ESCENARIO ELECTORAL REGIONAL
Cifras de la votación

VAN A SEGUNDA VUELTA

AMAZONAS		CAJAMARCA		PASCO	
Óscar Altamirano		Walter Benavides		Pedro Ubaldo Polinar	
Fuerza Amazonense	27%	Alianza para el Progreso	25%	Alianza para el Progreso	20,6%
Díogenes Celis		Mesías Guevara		Rudy Callupe	
Sentimiento Amazonense	23%	Acción Popular	20%	Podemos Perú	17,1%
ÁNCASH		CUSCO		PIURA	
Juan Rebaza		Jean Paul Benavente		Santiago Paz López	
Mov. Regional El Maicito	16,7%	Acción Popular	16%	Regiónpara Todos	23,6%
Fabián Noriega		Luis Wilson Ugarte		Servando García	
Mov. Acción Nacionalista	15,8%	Mov. Tahuantinsuyo	15,1%	Fuerza Regional	22,1%
APURÍMAC		HUÁNUCO		SAN MARTÍN	
Baltazar Lantarón		Luis Picón		Walter Grundel	
Llankasun Kuska	25%	Unidos por Huánuco	17%	Alianza para el Progreso	28%
Michael Martínez		Robinson Aguirre		Pedro Bogarín	
Mov. Popular Kallpa	19,4%	Alianza para el Progreso	14%	Acción Regional	27,2%
AREQUIPA		LIMA PROVINCIAS		TACNA	
Elmer Cáceres		Javier Alvarado		Juan Tonconi	
Arequipa Unidos	19%	Patria Joven	17%	Acción por la Unidad	16,9%
Javier Ismodes		Ricardo Chavarría		Luis Torres	
Arequipa Transformación	14%	Fuerza Regional	15%	Fuerza Tacna	16,5%
AYACUCHO		MADRE DE DIOS		TUMBES	
Carlos Rúa		Juan Imura Cjuno		Wilmer Dios	
Musuq Nan	24%	Fuerza por Madre de Dios	24%	Regional Faena	22,5%
Richard Prado		Luis Hidalgo Okimura		Segismundo Cruces	
Qatun Tarpuy	19%	Alianza para el Progreso	20%	Democracia Directa	17,5%

GANARON EN PRIMERA VUELTA

HUANCAVELICA		LA LIBERTAD		MOQUEGUA	
Maciste Díaz Abad		Manuel Llempén		Zenón Cuevas	
Trabajando para Todos	37%	Alianza para el Progreso	34%	Moquegua Emprendedora	38%
ICA		LAMBAYEQUE		PUNO	
Javier Gallegos		Anselmo Lozano		Walter Aduviri	
Obras por la Modernidad	33%	Podemos Perú	46%	Mov. de Integración	43%
JUNÍN		LORETO		UCAYALI	
Vladimir Cerrón		Elisbán Ochoa Sosa		Francisco Pezo	
Perú Libre	38%	Restauración Nacional	35%	Alianza para el Progreso	36%

FUENTE: Ipsos Perú. CONTEO RÁPIDO AL 100%.

Los comicios generaron la atención de la prensa

Electores que participan en la SER 2018, por grupos de edad

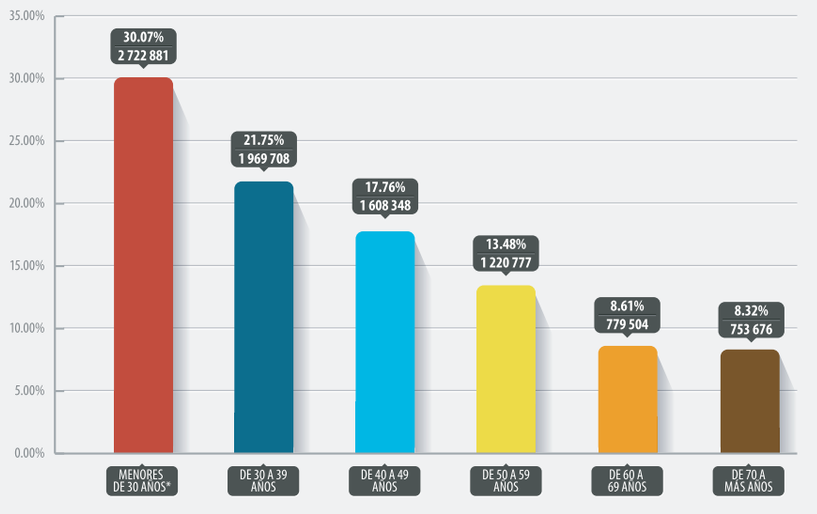

Fuente: Observatorio para la Gobernabilidad del JNE (Infogob)

Participación política

Dado que a la Segunda Elección Regional pasan las dos fórmulas que obtuvieron la mayor votación en cada una de las 15 regiones mencionadas, fueron en total 30 las fórmulas de candidatos (a gobernador y vicegobernador) que participaron en los comicios del 9 de diciembre.

De dicho total, 19 correspondieron a movimientos regionales y 11 a partidos políticos.

De acuerdo con el Observatorio para la Gobernabilidad (Infogob) del JNE, de los 30 candidatos a gobernador, 16 habían postulado cuatro o más veces a cargos de elección popular en procesos anteriores; dos contaban con tres postulaciones, cinco con dos, y seis con una anterior. Solo uno se presentaba por primera vez a comicios.

Número de candidaturas presentadas según tipo de organización política

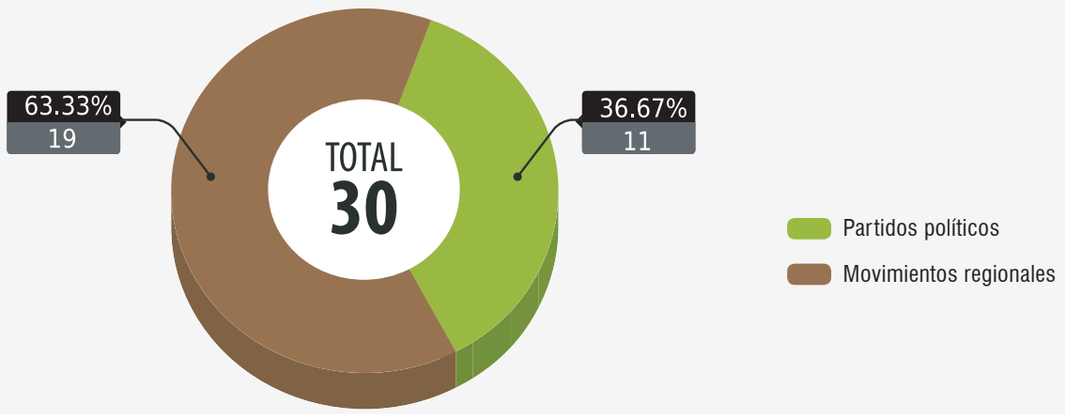

Fuente de los gráficos: Observatorio para la Gobernabilidad del JNE (Infogob)

Número de candidaturas que postularon en procesos electorales anteriores

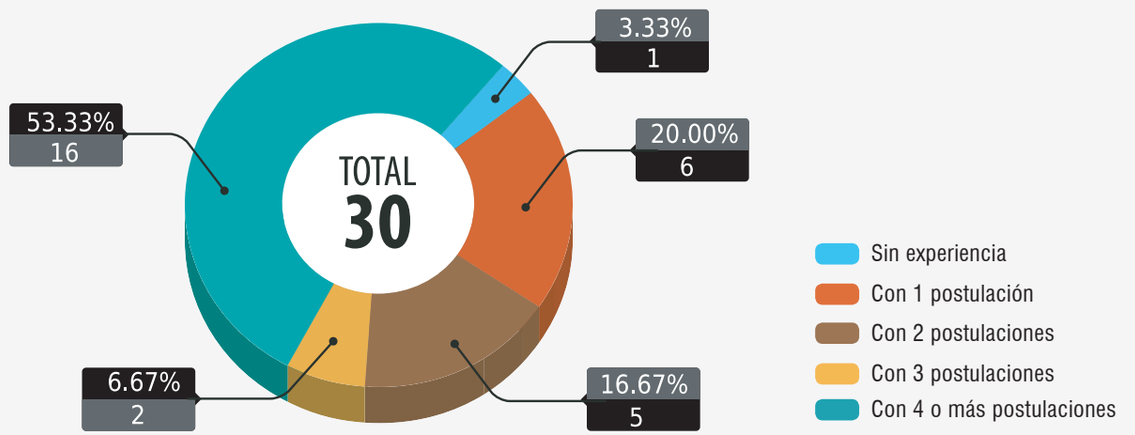

Número de candidaturas que cuentan con experiencia en cargos de elección popular

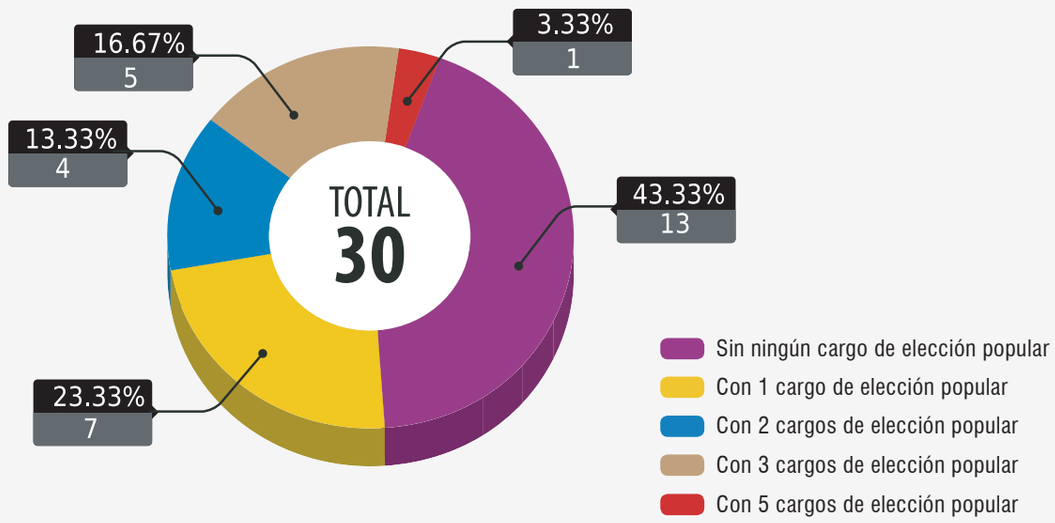

El análisis del perfil de los postulantes, elaborado por Infogob, revela además que 17 de ellos ya contaban con experiencia en el ejercicio de cargos de elección popular al momento de presentarse a las ERM 2018, mientras que 13 no habían ganado antes una elección.

Asimismo, según lo declarado en sus hojas de vida, ocho de los aspirantes a gobernador contaban con formación universitaria en ingeniería, cuatro en derecho, cuatro en medicina, tres en educación y dos en economía. Los otros nueve, en tanto, tienen estudios en otras ramas.

Labor jurisdiccional

Para la SER 2018 fueron habilitados a fin de impartir justicia electoral en primera instancia 53 Jurados Electorales Especiales (JEE), ya instalados como parte de las ERM 2018.

Estos fueron los de Chachapoyas, Bagua, Bongará, Abancay, Andahuaylas, Grau, Huaraz, Huari, Pomabamba, Bolognesi, Huaylas, Recuay y Santa.

De 30 fórmulas de candidatos, 19 correspondían a movimientos regionales y 11 a partidos políticos.

Asimismo, Arequipa, Camaná, Castilla, Caylloma, La Unión, Huamanga, Cangallo, Lucanas, Parinacochas, Cajamarca, Chota, Cutervo, San Pablo, Jaén, Cusco, Urubamba, Canchis, Espinar, Quispicanchi, Huánuco, Huamalíes.

Igualmente, Puerto Inca, Yarowilca, Leoncio Prado, Huaura, Cañete, Huaral, Huarochirí, Yauyos, Pasco, Oxapampa, Piura, Morropón, Sullana, Moyobamba, San Martín, Mariscal Cáceres, Tambopata, Tacna y Tumbes.

De acuerdo con el Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes del JNE (SIJE), durante el proceso de SER 2018 se generaron 952 expedientes jurisdiccionales a nivel nacional.

Según el tipo de expedientes, 492 (51.58 por ciento) correspondieron a actas electorales, 148 a propaganda



Los Jurados Electorales Especiales atendieron 952 expedientes

Correo | 12 | 12 | 2018

Consulta al JNE si procede nulidad de elecciones en Tacna

Ante alto porcentaje de votos nulos y blancos en proceso de segunda vuelta



El presidente del Jurado Electoral Especial (JEE) de Tacna, Mario Gordillo Cossio, elevó una consulta al Jurado Nacional d Elecciones para saber si procede la nulidad del proceso electoral de segunda vuelta ante el alto porcentaje de votos nulos y blancos.

Explicó que de acuerdo a la Ley Orgánica de Elecciones en su artículo N° 364 establece que si los votos nulos o blancos superan los dos tercios de los votos válidos el proceso es anulado.

Para ello hay que definir qué los votos válidos son los que corresponden a los que obtuvieron los dos candidatos en la segunda vuelta.

Señaló que la Constitución Política del Perú establece la nulidad si los nulos y blancos superan los dos tercios de los votos emitidos, es decir, los obtenidos por los dos candidatos más los nulos y blancos.

El magistrado sostuvo que espera el conteo al 100% de las actas, pero, adelantó que el martes 10 de diciembre remitió a Lima la consulta para ver en qué condiciones procede la nulidad.

Según los resultados de la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, hasta el momento se tiene que el 40.99% de los electores que sufragaron anularon o viciaron su voto, un 35.74% respaldaron a Juan Tonconi Quispe y un 23.26% a Luis Torres Robledo.

Corresponde a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), según la normativa vigente, identificar las actas observadas, a las que tienen votos impugnados o solicitudes de nulidad, y remitirlas al JEE correspondiente para su respectivo pronunciamiento.

Corresponde a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), según la normativa vigente, identificar las actas observadas, a las que tienen votos impugnados o solicitudes de nulidad, y remitirlas al JEE correspondiente para su respectivo pronunciamiento.

El Pleno del JNE absolvió consultas de los JEE

electoral, 87 a publicidad estatal, 68 a reconocimiento de personeros y 65 a proclamación de resultados.

También hubo 31 expedientes por inscripción de listas, 21 por pedidos u otros medios impugnatorios, 10 por nulidad electoral, nueve por neutralidad, seis por dádivas, dos por conformación de mesa y uno relativo a observadores.

El Pleno del JNE, en tanto, vio seis expedientes, correspondiendo uno a dádivas, tres a nulidad electoral, uno a observadores y uno a proclamación de resultados.

Fiscalización electoral

La labor de fiscalización, desarrollada por los especialistas del JNE en el marco de las ERM 2018, debió extenderse también a este segundo

Expedientes - SER 2018

Tipo expediente	TOTAL
Acta electoral	492
Conformación de miembros de mesa	2
Dádivas	6
Encuestas	12
Inscripción de listas	31
Neutralidad	9
Nulidad electoral	10
Observadores	1
Pedidos - Otros medios impugnatorios	21
Proclamación de resultados	65
Propaganda electoral	148
Publicidad estatal	87
Reconocimiento de personeros	68
Total general	**952**

Pleno JNE: Expedientes - SER 2018	TOTAL
Dádivas	1
Nulidad electoral	3
Observadores	1
Proclamación de resultados	1
Total general	**6**

Fuente: Secretaría General del JNE

proceso electoral en las 15 regiones señaladas.

Conforme al consolidado de las incidencias reportadas por la gestión de fiscalización, elaborado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), en esta etapa se registraron 283 casos.

Para la SER se habilitaron 53 Jurados Electorales Especiales a fin de impartir justicia electoral en primera instancia.

La mayoría está relacionada con procedimientos de propaganda electoral (212). Le siguen incidencias de acto electoral (46), publicidad estatal (11), neutralidad (4), y publicación de cartel de candidatos (3).

Además, hubo dos incidencias por encuestas electorales y otras dos durante el repliegue del material electoral; en tanto, se registró uno por dádivas, uno por publicación de la nómina de miembros de mesa y otro por garantías del proceso electoral.

Para el caso de la propaganda electoral, el reporte detalla que buena parte de las incidencias ocurrieron en las circunscripciones de los JEE de Pasco

Total de incidencias por procedimiento

Procedimiento	Total	Porcentaje
Propaganda electoral	212	74.91%
Publicidad estatal	11	3.89%
Neutralidad	4	1.41%
Publicación de cartel de candidatos	3	1.06%
Publicación de la nómina de miembros de mesa	1	0.35%
Dádivas	1	0.35%
Encuestas electorales	2	0.71%
Garantías del proceso electoral	1	0.35%
Acto electoral	46	16.25%
Repliegue de material electoral (del local de votación a la ODPE)	2	0.71%
Total	**283**	**100.00%**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)



Se realizaron operativos en coordinación con la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público

(29), Cañete (20), Arequipa (12), Huaraz (10), Andahuaylas (9), Tambopata (9), La Unión (8), Huánuco (7), Santa (7) y Abancay (6).

Se registraron, asimismo, cinco incidencias en cada uno de los JEE de Bagua, Cusco, Huarochirí, Recuay y Urubamba; y cuatro en Cajamarca, Grau, Huari, Huaura, Lucanas y Mariscal Cáceres, respectivamente. Los demás JEE tuvieron entre cero y tres de este tipo de casos.

Se precisa que 67 avisos o carteles de propaganda electoral fueron encontrados dentro de los plazos prohibidos por la ley, y 66 estuvieron colocados en postes de alumbrado público. Se detectó, además, 26 en predios de dominio público sin contar con autorización y 21 en instalaciones públicas, así como 18 prohibidos por ordenanza municipal.

En la SER 2018 se reportaron 283 incidencias.

En cuanto a publicidad estatal, los 11 casos fueron registrados por el JEE de Piura, diez de los cuales fueron cometidos por funcionarios del gobierno regional y uno por una municipalidad distrital.

Por otro lado, las cuatro incidencias de neutralidad reportadas fueron cometidas por un gobernador regional, un alcalde provincial, un consejero regional y un magistrado, las cuales fueron registradas en los JEE de Huamanga, Pasco, Piura y Tumbes, respectivamente.

Incidencias de propaganda electoral a nivel nacional, según tipo de infracción

Incidencia	Total	Porcentaje
Propaganda dentro de los plazos prohibidos por la ley	67	31.60%
Propaganda electoral en postes de alumbrado público	66	31.13%
Propaganda electoral en predio de dominio público sin contar con autorización	26	12.26%
Propaganda electoral en predio privado sin contar con el permiso del propietario	6	2.83%
Propaganda electoral en predio público	21	9.91%
Propaganda electoral prohibida por ordenanza municipal	18	8.49%
Propaganda electoral realizada en las instalaciones de alguna entidad pública, colegio profesional o institución educativa estatal o particular, o iglesia de cualquier credo	3	1.42%
Propaganda en local de votación	2	0.94%
Realiza propaganda electoral, cualquiera que sea el medio, en las horas en que está suspendida	2	0.94%
Uso de local u oficina que pertenecen a entidad pública, colegios profesionales, estatales o particulares, iglesias de cualquier credo	1	0.47%
TOTAL	**212**	**100.00%**

Fuente de los cuadros: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Incidencias del acto electoral a nivel nacional, según tipo de infracción

Incidencia	Total	Porcentaje
Cámara secreta presenta cartel de candidatos u opciones con marcas	14	30.43%
Ciudadano intenta suplantar o suplanta la identidad de un elector	2	4.35%
Ciudadano realiza propaganda electoral dentro o fuera del local de votación	6	13.04%
Elector se niega a desempeñar cargo de miembro de mesa	3	6.52%
Mesa de sufragio instalada antes de las 8:30 horas con miembros suplentes y/o electores de la fila	2	4.35%
Miembro de mesa abandona mesa de sufragio durante el sufragio	1	2.17%
Miembros de mesa limitan derechos de personero	1	2.17%
Pérdida de acta electoral	1	2.17%
Personal de ODPE/ONPE: manipula material electoral	1	2.17%
Personero participa en llenado de acta de escrutinio	1	2.17%
Personero hace propaganda electoral o proselitismo político, dentro del local de votación	1	2.17%
Propaganda dentro de los plazos prohibidos por la ley	13	28.26%
TOTAL	**46**	**100.00%**

Impulso al voto informado

En cumplimiento de las disposiciones impartidas por el doctor Víctor Ticona Postigo, para impulsar el voto informado y responsable de los ciudadanos en las 15 regiones comprendidas en este proceso, la institución electoral organizó y programó debates entre los candidatos en cada una de dichas circunscripciones.

Los encuentros entre los aspirantes a gobernadores que pasaron a la segunda vuelta regional, se iniciaron el domingo 25 de noviembre en Piura, San Martín y Tacna; y continuaron el jueves 29 en Arequipa, Apurímac y Áncash.

Luego, el viernes 30 se realizaron los debates en Ayacucho, Cajamarca y Cusco; el sábado 1 de diciembre en Tumbes, Amazonas y Huánuco; y concluyeron el domingo 2 de diciembre en Madre de Dios, Lima Provincias y Pasco.

En los debates, los candidatos expusieron sus planes y confrontaron sus propuestas.

En cada certamen, los dos candidatos expusieron sus planes de gobierno y confrontaron sus propuestas a través de un diálogo democrático y mesurado, cuyo propósito fue reforzar el nivel de información que tienen los electores sobre sus principales planteamientos.

Sin embargo, en Arequipa uno de los postulantes (Elmer Cáceres Llica, del movimiento regional Unidos por el Gran Cambio) no se presentó, por lo que el Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral lo amonestó públicamente.

Dicha instancia también emitió otros pronunciamientos sobre situaciones propiciadas por algunos candidatos y/o agrupaciones políticas que no se condecían con una campaña electoral alturada y respetuosa.



El JNE realizó campañas informativas a favor del voto reflexivo



El portal institucional fue pilar fundamental para que el elector emita un voto informado y responsable

Al respecto, recordó que durante el proceso de las ERM 2018, los candidatos a los gobiernos regionales y sus organizaciones políticas suscribieron el Pacto Ético Electoral del JNE, mediante el cual se comprometieron, entre otros aspectos, a centrar sus campañas en la difusión de sus planes de gobierno y asistir a los debates organizados por la institución.

La realización de esos encuentros, cabe precisar, estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), cuyos representantes mantuvieron reuniones de coordinación con los delegados autorizados por las fuerzas políticas participantes.

Los eventos fueron transmitidos en directo por canales de televisión y radioemisoras regionales, así como por el JNE a través de su canal de televisión institucional, y vía *streaming* desde el portal web institucional.

Por otro lado, un pilar fundamental para la información del elector lo constituyó el portal Voto Informado, que el JNE renovó para esta Segunda

América Tv 29 11 2018

JNE: Tribunal del Pacto Ético pide a candidatos participar en debates regionales

Ante la proximidad de la segunda vuelta electoral en 15 regiones, el Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral hizo una exhortación



El Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral hizo una exhortación a los candidatos que participarán en la segunda vuelta electoral en 15 regiones este 9 de diciembre. A través de un comunicado del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) se advirtió de "falta de interés de algunos candidatos en participar de los debates electorales regionales".

Así, recordaron que las organizaciones políticas firmaron diversos compromisos a través de los Pactos Éticos Electorales con el objetivo de desarrollar campañas respetuosas, informadas y democráticas en la actual contienda electoral.

Tras ello, el Tribunal remarcó a los candidatos que están llamados a participar en los debates organizados por el JNE, "centrándose en la presentación clara y transparente de sus principales propuestas".

Acotaron que "tales intervenciones deben darse de forma respetuosa y descartando cualquier tipo de agresión o acusación que menoscabe el clima democrático y pacífico que debe primar en todo proceso electoral".

La prensa acogió las exhortaciones del Tribunal de Honor



Se realizaron debates en las 15 regiones comprendidas en la SER 2018

Elección Regional, con datos específicos para las regiones comprendidas en el proceso.

Los ciudadanos podían acceder a esta herramienta a través del portal institucional o directamente en la dirección electrónica <https://votoinformado.jne.gob.pe>.

Una vez en el sistema, el internauta se encontraba con un mapa del Perú, con las regiones incluidas en el proceso, las cuales estaban destacadas en rojo, donde podía seleccionar la región de su interés para acceder a la información respectiva.

Allí podía ver publicadas las imágenes (fotografías) de los dos candidatos a la gobernación (por región), sus hojas de vida y planes de gobierno. Un botón, incluso, permitía comparar los documentos para tomar una mejor decisión.

El Tribunal de Honor exhortó a los candidatos a cumplir los compromisos del Pacto Ético Electoral.

Del mismo modo, y tal como se hizo para los comicios del 7 de octubre, la DNEF desplegó campañas informativas en dichas regiones, mediante ferias, charlas, perifoneos, entre otras actividades.

Por su parte, el canal de televisión institucional JNETV continuó emitiendo programas como “Conoce a tu candidato” y “Usted elige”, en los que postulantes regionales presentaron sus planes de gobierno para conocimiento de los electores.

Dichos programas tuvieron amplia difusión en las regiones comprendidas en la segunda vuelta electoral, gracias a los convenios logrados por el JNE con diversas estaciones de televisión de provincias.

Conflictividad electoral

Del monitoreo permanente realizado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), en el marco de este proceso se registraron 12 posibilidades de riesgos de conflictividad electoral, previos al día de los comicios (hasta el 7 de diciembre de 2018).

De acuerdo con la clasificación por tipo de situaciones de riesgo, la de mayor incidencia fue por posibles acciones colectivas de protesta (3). También hubo una por amenaza de rechazo a los resultados, por eventual atentado contra la integridad personal, por denuncia de posibles "votos golondrinos", entre otros.

La SER 2018 se desarrolló dentro de los parámetros de normalidad.

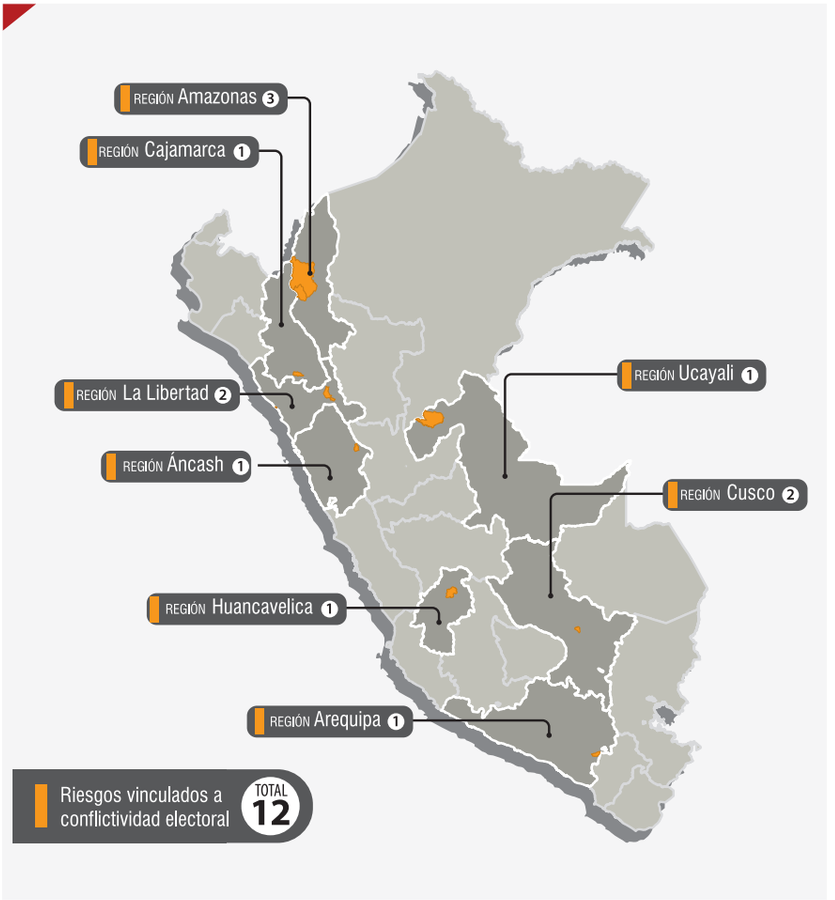

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Para la detección de estos riesgos se tomó en cuenta los registros de violencia electoral durante y después del proceso del 7 de octubre de 2018, relacionados a conflictividad social o electoral, a nivel nacional.

La COPE realizó las coordinaciones interinstitucionales para la prevención y atenuación de dichos conflictos electorales que podrían haber afectado el normal desarrollo de los comicios del 9 de diciembre.

Día de la elección

La Segunda Elección Regional, del 9 de diciembre de 2018, se desarrolló dentro de los parámetros normales, de acuerdo con los reportes emitidos por los 53 JEE habilitados para el proceso y por los fiscalizadores del JNE desplazados en las regiones convocadas.

Cabe recordar que ese mismo día, simultáneamente, se realizó en todo el país y en los consulados peruanos en el exterior, el Referéndum Nacional 2018 (que se detalla más adelante).

Tal como lo hizo en la víspera de los comicios del 7 de octubre, el doctor Ticona Postigo, presidente del JNE, exhortó a los ciudadanos de estas 15 regiones a ejercer su derecho y elegir a sus gobernadores y vicegobernadores.

Para este proceso específico, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) habilitó 31 782 mesas de sufragio en 2 567 locales de votación, en las cuales estuvo presente el personal fiscalizador del JNE. Para el funcionamiento de dichas mesas, además, se designó por sorteo a 190 692 miembros de mesa.

De acuerdo con la información de la COPE, de los 9 054 894 ciudadanos habilitados para sufragar en las 15 regiones donde se llevó a cabo la segunda vuelta, concurrieron a votar



La ciudadanía ejerció el derecho a elegir a sus gobernadores y vicegobernadores

6 453 719 electores, lo que representa un nivel de participación de 71.27 por ciento.

Las regiones con el más alto nivel de participación fueron las de Tacna y Arequipa, con 80.77 y 80.69 por ciento, respectivamente. Otras fueron Lima (77.97%), Tumbes (77.58%), Piura (73.36%), Madre de Dios (72.98%), Cusco (71.36%), y Áncash (70.34%).

En contraste, 2 601 175 no se presentaron a emitir su voto en las mesas correspondientes, por lo que el nivel de ausentismo en este proceso alcanzó el 28.73 por ciento.

Las regiones con mayor nivel de ausentismo fueron Amazonas (38.68%), Huánuco (37.17%), Cajamarca (35.17%), Ayacucho (34.98%), Pasco (33.31%) y San Martín (31.61%).

Al finalizar la jornada, el reporte de

Participación y ausentismo en la SER 2018

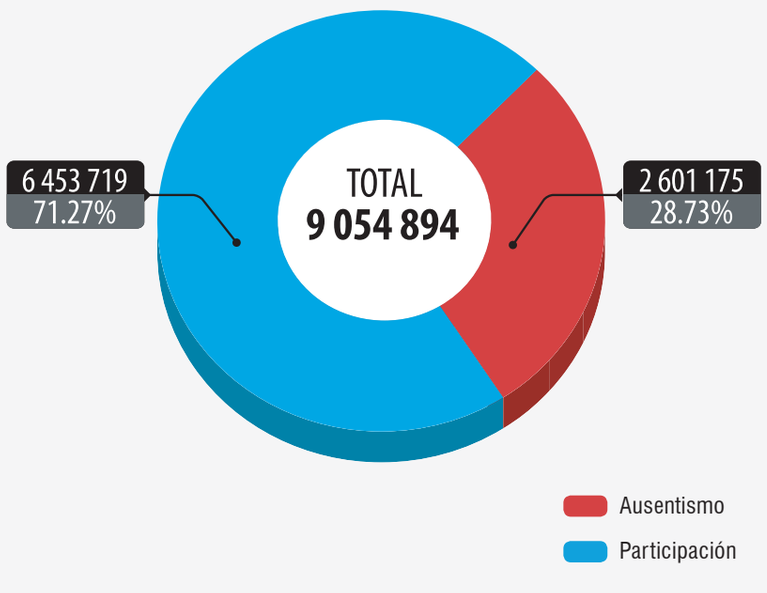

Fuente: Observatorio para la Gobernabilidad del JNE (Infogob)

incidencias elaborado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) indicó que, en el ámbito de los comicios regionales, no hubo ningún hecho de violencia.

Precisó que se registraron 21 incidencias, 20 de las cuales estuvieron, por procedimiento, en el ámbito de acto electoral (cámara secreta con cartel de candidatos marcado, actuación indebida de personeros, etcétera) y uno por propaganda electoral no permitida.



Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Participación ciudadana por región

REGIÓN	PARTICIPACIÓN			AUSENTISMO		ELECTORES HÁBILES
	TOTAL ASISTENTES	PORCENTAJE		PORCENTAJE	TOTAL AUSENTES	
Amazonas	178 991	61.32%		38.68%	112 929	**291 920**
Áncash	612 421	70.34%		29.66%	258 208	**870 629**
Apurímac	205 547	67.68%		32.32%	98 150	**303 697**
Arequipa	887 970	80.69%		19.31%	212 477	**1 100 447**
Ayacucho	295 476	65.02%		34.98%	158 979	**454 455**
Cajamarca	693 401	64.83%		35.17%	376 203	**1 069 604**
Cusco	700 423	71.36%		28.64%	281 070	**981 493**
Huánuco	354 409	62.83%		37.17%	209 687	**564 096**
Lima	573 811	77.97%		22.03%	162 121	**735 932**
Madre de Dios	75 701	72.98%		27.02%	28 023	**103 724**
Pasco	129 055	66.69%		33.31%	64 464	**193 519**
Piura	984 293	73.36%		26.64%	357 425	**1 341 718**
San Martín	417 244	68.39%		31.61%	192 853	**610 097**
Tacna	217 857	80.77%		19.23%	51 857	**269 714**
Tumbes	127 120	77.58%		22.42%	36 729	**163 849**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Resultados

Los resultados finales consolidados del proceso regional, en primera y segunda vuelta, confirmaron que en 15 regiones las gobernaciones fueron ganadas por movimientos regionales, en tanto que en las otras 10 triunfaron los partidos políticos.

En esta segunda elección, del 9 de diciembre de 2018, las gobernaciones regionales fueron ganadas por seis partidos políticos y nueve movimientos regionales.

A ellos se agregan las diez organizaciones políticas que ganaron las gobernaciones en primera vuelta, el 7 de octubre de 2018: cuatro partidos políticos y seis movimientos regionales.

De acuerdo con los resultados, en la segunda vuelta, la más alta votación se registró en Cusco, donde la agrupación ganadora (partido político Acción Popular) superó más del 70 por ciento de los votos válidos.

Hubo también altas votaciones para las organizaciones políticas ganadoras en Piura, Cajamarca, Lima, Pasco Apurímac y Tacna, donde superaron el 60 por ciento de los votos válidos.

Elecciones Regionales del 7 de octubre de 2018

Región	Organización política	Tipo
Lambayeque	Podemos por el Progreso del Perú	PP
La Libertad	Alianza Para el Progreso	PP
Callao	Por ti Callao	MR
Ica	Movimiento Regional Obras por la Modernidad	MR
Huancavelica	Movimiento Independiente Trabajando para Todos	MR
Moquegua	Frente de Integración Regional Moquegua	MR
	Emprendedora Firme	MR
Puno	Movimiento de Integración por el Desarrollo Regional	MR
Ucayali	Alianza Para el Progreso	PP
Junín	Movimiento Político Regional Perú Libre	MR
Loreto	Restauración Nacional	PP

Segunda Elección Regional 2018

Región	Organización política	Tipo
Amazonas	Fuerza Amazonense	MR
Áncash	Partido Democrático Somos Perú	PP
Apurímac	Movimiento Regional Llankasun Kuska	MR
Arequipa	Unidos por el Gran Cambio	MR
Ayacucho	Musuq Ñan	MR
Cajamarca	Acción Popular	PP
Cusco	Acción Popular	PP
Huánuco	Acción Popular	PP
Lima	Fuerza Regional	MR
Madre de Dios	Alianza Para el Progreso	PP
Pasco	Alianza Para el Progreso	PP
Piura	Movimiento Independiente Fuerza Regional	MR
San Martín	Acción Regional	MR
Tacna	Acción por la Unidad Tacna	MR
Tumbes	Movimiento Independiente Regional Faena	MR

Partido político: PR
Movimiento regional: MR

Elaboración: DCI

Entrega de credenciales

Proclamados los resultados del proceso regional, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y los Jurados Electorales Especiales (JEE) cumplieron con extender las correspondientes credenciales a los ciudadanos electos como gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Elecciones Regionales.

El JNE entregó sus credenciales a los 25 gobernadores (e igual número de vicegobernadores) que resultaron elegidos tanto en la primera como en la segunda elección regional, el 7 de octubre y 9 de diciembre de 2018, respectivamente.

Para el efecto, el 26 de diciembre desarrolló una sesión solemne presidida

Organizaciones políticas ganadoras

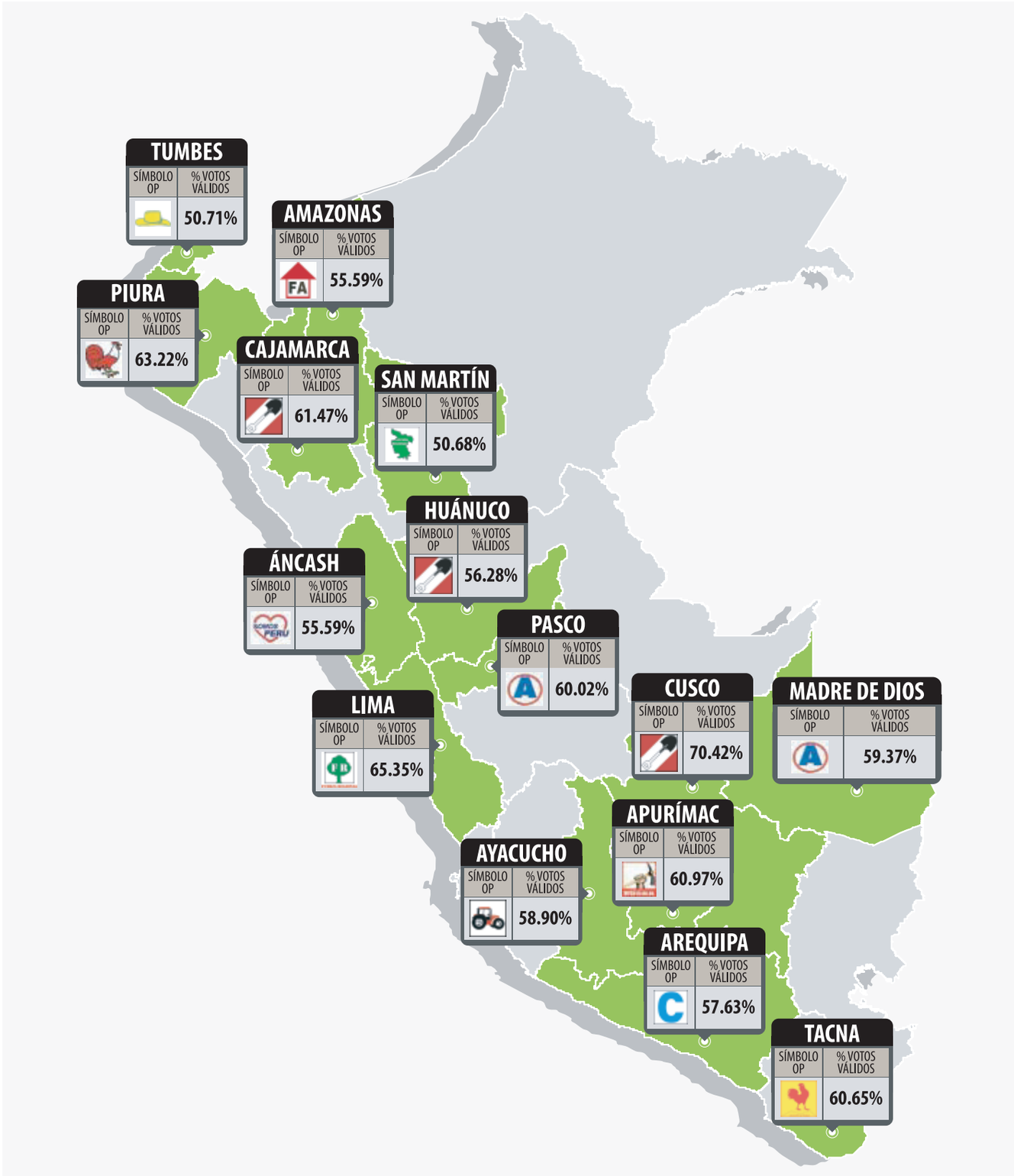

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Tipo de OP ganadoras en las 25 regiones

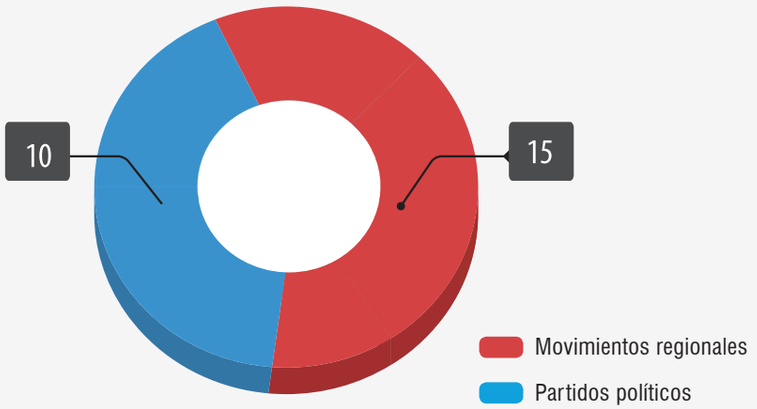

Fuente: Observatorio para la Gobernabilidad del JNE (Infogob)

Relación de gobernadores

Gobierno regional	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
Amazonas	Óscar Ramiro	Altamirano	Quispe
Áncash	Juan Carlos	Morillo	Ulloa
Apurímac	Baltazar	Lantarón	Núñez
Arequipa	Elmer	Cáceres	Llica
Ayacucho	Carlos Alberto	Rua	Carbajal
Cajamarca	Mesías Antonio	Guevara	Amasifuén
Callao	Dante José	Mandriotti	Castro
Cusco	Jean Paul	Benavente	García
Huancavelica	Maciste Alejandro	Díaz	Abad
Huánuco	Juan Manuel	Alvarado	Cornelio
Ica	Javier	Gallegos	Barrientos
Junín	Vladimir Roy	Cerrón	Rojas
La Libertad	Manuel Felipe	Llempén	Coronel
Lambayeque	Anselmo	Lozano	Centurión
Lima	Ricardo	Chavarría	Oria
Loreto	Elisbán	Ochoa	Sosa
Madre de Dios	Luis Guillermo	Hidalgo	Okimura
Moquegua	Zenón Gregorio	Cuevas	Pare
Pasco	Pedro	Ubaldo	Polinar
Piura	Servando	García	Correa
Puno	Walter	Aduviri	Calisaya
San Martín	Pedro	Bogarín	Vargas
Tacna	Juan	Tonconi	Quispe
Tumbes	Wilmer Florentino	Dios	Benites
Ucayali	Francisco Antonio	Pezo	Torres

Fuente: Resolución N° 3594 2018-JNE

por el titular del organismo electoral, doctor Víctor Ticona Postigo, en la histórica sede de Jesús María, que contó con la participación del jefe de Estado, Martín Vizcarra Cornejo.

En dicha ceremonia estuvieron, asimismo, los miembros del Pleno institucional, el presidente (e) del Poder Judicial, Vicente Walde Jáuregui, entre otras importantes autoridades.

Durante la actividad, el doctor Ticona Postigo exhortó a las flamantes autoridades a desarrollar sus gestiones con responsabilidad, transparencia y eficacia, en beneficio de la población de sus respectivas jurisdicciones.

"Les pido no defraudar a sus electores, asumiendo una labor que cumpla metas con miras al Bicentenario de la Patria, a fin de sentar las bases del desarrollo en cada una de sus regiones, y a articular esfuerzos en la lucha contra la corrupción", manifestó.

Subrayó, además, que al extender las credenciales a las autoridades elegidas, el JNE ha dado fiel cumplimiento a la voluntad popular expresada en las urnas, luego del desarrollo de un proceso electoral transparente, eficaz y célere.

Por su parte, el presidente Vizcarra Cornejo felicitó al JNE y a los otros organismos del sistema electoral por su actuación neutral, transparente y eficiente durante el proceso electoral, y anotó que, gracias a sus esfuerzos, los comicios se realizaron "con total normalidad, en un ambiente de paz, y sus resultados reflejaron la voluntad popular".

"Hay muchas prioridades en nuestro país, pero quiero empezar por la más importante: la lucha contra la corrupción. Quiero tener en esta lucha, en todas las regiones, a ustedes como mis principales aliados", dijo el mandatario al dirigirse a los nuevos gober-



El doctor Ticona exhortó a las autoridades electas a desarrollar sus funciones con responsabilidad y eficacia

nadores regionales.

Finalmente, por Resolución Nº 3594-2018-JNE, del 26 de diciembre de 2018, el organismo autónomo declaró concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018 y publicó la relación de gobernadores y vicegobernadores regionales electos para el período 2019–2022.

Para el efecto, el Pleno del JNE señaló que cumplió con resolver todos los recursos presentados oportunamente por los personeros de las organizaciones políticas participantes en el proceso electoral, para lo cual, de haber sido necesario, ha tenido a la vista los informes de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales y los ejemplares de las actas electorales que corresponden al JNE ■



El presidente Martín Vizcarra felicitó al JNE, a la ONPE y al Reniec



Miembros del Pleno del JNE junto al presidente Martín Vizcarra y el juez supremo Vicente Walde Jáuregui



El titular del JNE demandó a los gobernadores electos a no defraudar a sus electores



Foto oficial de la sesión solemne de entrega de credenciales



Gobernador regional de Amazonas, Óscar Altamirano Quispe



Gobernador regional de Áncash, Juan Morillo Ulloa



Gobernador regional de Apurímac, Baltazar Lantarón Núñez



Gobernador regional de Arequipa, Elmer Cáceres Llica



Gobernador regional de Ayacucho, Carlos Rua Carbajal



Gobernador regional de Cajamarca, Mesías Guevara Amasifuén



Gobernador regional del Callao, Dante Mandriotti Castro



Gobernador regional de Cusco, Jean Benavente García

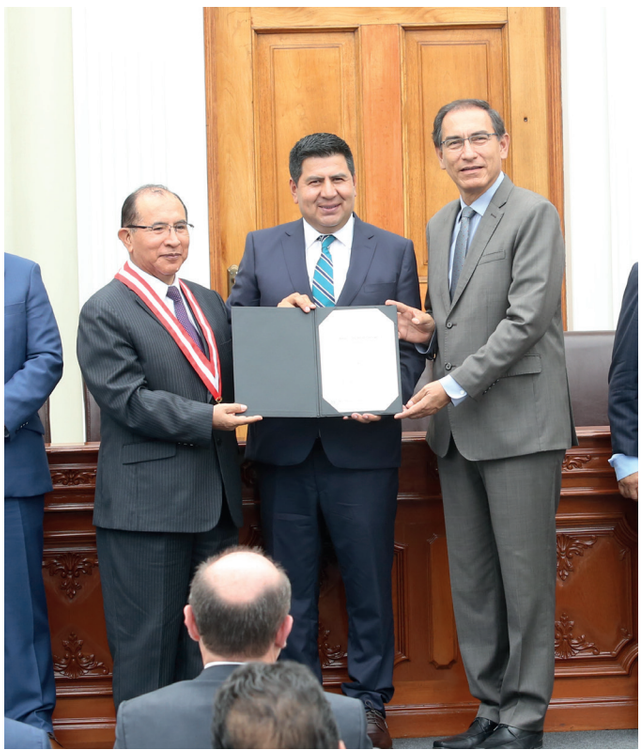

Gobernador regional de Huancavelica, Maciste Díaz Abad



Gobernador regional de Huánuco, Juan Alvarado Cornelio



Gobernador regional de Ica, Javier Gallegos Barrientos



Gobernador regional de Junín, Vladimir Cerrón Rojas



Gobernador regional de La Libertad, Manuel Llempén Coronel



Gobernador regional de Lambayeque, Anselmo Lozano Centurión



Gobernador regional de Lima, Ricardo Chavarría Oria



Gobernador regional de Loreto, Elisbán Ochoa Sosa



Gobernador regional de Madre de Dios, Luis Hidalgo Okimura



Gobernador regional de Moquegua, Zenón Cuevas Pare



Gobernador regional de Pasco, Pedro Ubaldo Polinar



Gobernador regional de Piura, Servando García Correa



Gobernador regional de Puno, Walter Aduviri Calisaya



Gobernador regional de San Martín, Pedro Bogarín Vargas



Gobernador regional de Tacna, Juan Tonconi Quispe



Gobernador regional de Tumbes, Wilmer Dios Benites



Gobernador regional de Ucayali, Francisco Pezo Torres

Referéndum Nacional 2018

Apenas tres días después de realizado el acto de sufragio de las Elecciones Regionales y Municipales del 7 de octubre de 2018 (ERM 2018), el presidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, convocó a Referéndum Nacional mediante Decreto Supremo N° 101-2018-PCM, publicado el 10 de octubre de dicho año en *El Peruano*.

El referéndum es un derecho reconocido en la Constitución Política del Perú, por el cual los ciudadanos participan directamente en los asuntos públicos y les permite pronunciarse sobre temas normativos a través de su voto (artículo 31).

Los tres referéndum anteriores en el país tuvieron como temas centrales a la aprobación de una nueva Constitución (1993), la integración y conformación de regiones (2005) y la aprobación del proyecto de ley de devolución de aportes al Fondo Nacional de Vivienda-Fonavi (2010).

La característica principal del proceso electoral convocado en 2018, reside en que fue la primera vez que se aplicó la consulta popular para validar las propuestas de reformas de la Carta Magna de 1993 generadas por iniciativa del Poder Ejecutivo.





La ciudadanía se pronunció sobre cuatro propuestas de reforma constitucional

De esa manera, el 9 de diciembre de 2018, conjuntamente con los comicios de la Segunda Elección Regional, se sometió a la decisión popular la ratificación de cuatro autógrafas de ley propuestas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por el Pleno del Congreso de la República.

El Referéndum Nacional 2018 constó así de cuatro preguntas sobre dichas reformas constitucionales:

1. ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?
2. ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?
3. ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?
4. ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?

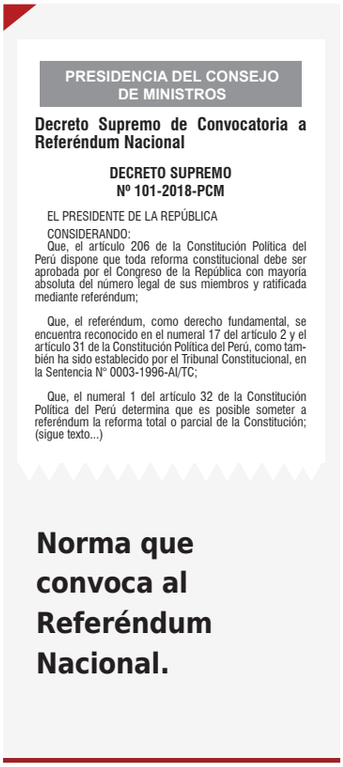

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo de Convocatoria a Referéndum Nacional

DECRETO SUPREMO
Nº 101-2018-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 206 de la Constitución Política del Perú dispone que toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso de la República con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum;

Que, el referéndum, como derecho fundamental, se encuentra reconocido en el numeral 17 del artículo 2 y el artículo 31 de la Constitución Política del Perú, como también ha sido establecido por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N° 0003-1996-AI/TC;

Que, el numeral 1 del artículo 32 de la Constitución Política del Perú determina que es posible someter a referéndum la reforma total o parcial de la Constitución; (sigue texto...)

Norma que convoca al Referéndum Nacional.

Cada pregunta tuvo las opciones de voto válido: SÍ y NO. Además, los electores pudieron sufragar emitiendo voto en blanco o voto nulo, esto último de acuerdo con las características que establece el artículo 286 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, aplicado al proceso de Referéndum Nacional.

Lineamientos del JNE

En inmediata respuesta a la convocatoria del Ejecutivo, el doctor Víctor Ticona Postigo, titular del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), dispuso que la institución intensifique sus acciones con el firme propósito de que este proceso se lleve a cabo con la máxima eficacia, transparencia y celeridad.

En ese contexto, el Pleno del JNE



Los titulares del JNE, ONPE y Reniec mantuvieron importantes reuniones de coordinación

dictó una serie de disposiciones a fin de permitir el correcto desarrollo de la consulta, las cuales se encuentran comprendidas en la Resolución 3234-2018-JNE, publicada en *El Peruano* el 11 de octubre, es decir al día siguiente de la oficialización del referéndum.

Así, extendió la aplicación de los reglamentos expedidos por el JNE en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales (ERM 2018), encontrándose entre estos los de prohibición de dádivas y de actas observadas.

Además, extendió las competencias de los 93 Jurados Electorales Especiales (JEE) instalados para el proceso de las ERM 2018 al proceso de referéndum, debiendo cumplir las funciones que la ley les asigna.

El supremo colegiado, asimismo, asignó al Jurado Electoral Especial de Lima Oeste 1 la competencia sobre los casos referidos a actas observadas que se presentaran en las mesas electorales instaladas en el extranjero.

Dispuso, además, que las organizaciones políticas que deseasen respaldar

Resolución Nº 3234-2018-JNE

Lima, diez de octubre de dos mil dieciocho

VISTO el Decreto Supremo Nº 101-2018-PCM, emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros, publicado el 10 de octubre de 2018 en el diario oficial El Peruano, que convoca al proceso electoral de consulta popular de referéndum para la ratificación de reformas a la Constitución, aprobadas por el Congreso de la República.

CONSIDERANDOS

1. La Ley Nº 30673, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de octubre de 2017, modificó diversos artículos de la Ley Nº 26859, Ley Orgánica de Elecciones, (en adelante, LOE) en lo que respecta a los plazos que corresponden al cronograma electoral aplicado a los procesos electorales. Así, todo proceso electoral, como regla general, debería tener una duración total de 365 días contados desde el primer acto del proceso electoral, es decir, desde el cierre del padrón electoral.

2. El artículo 206 de la Constitución plantea la posibilidad de que se ratifiquen las reformas constitucionales (sigue texto...)

Se establecen disposiciones para el mejor desarrollo de la consulta.

La República 12 10 2018



El JNE establece disposiciones con miras al referéndum

RESOLUCIÓN. Compatibilizó el cronograma y las actividades de los organismos del Sistema Electoral con el plazo que se requiere para realizar la consulta popular el 9 de diciembre.

Elizabeth Prado

El cronograma de acuerdo a los hitos de la ley

- El artículo 82 de la Ley Orgánica de Elecciones (LOE) señala el momento en el que se debe realizar la convocatoria al proceso del referéndum de ratificación de normas constitucionales. Establece un espacio de entre 60 días como mínimo y 90 días como máximo para su ejecución.
- Sin embargo, existe una discrepancia entre el plazo para realizar la consulta popular y el cronograma electoral establecido por la LOE. De ahí que el JNE ha decidido compatibilizar el cronograma electoral general con el plazo para el desarrollo del referéndum del 9 de diciembre.
- Para el efecto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones ha hecho uso de las atribuciones que le otorga la Constitución y la Ley Orgánica del JNE.

Ante la convocatoria que ha hecho el Ejecutivo para llevar a cabo el referéndum de ratificación de reforma constitucional el próximo 9 de diciembre, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones emitió la resolución 3234-2018-JNE, con el fin de compatibilizar el cronograma electoral general y las actividades del Sistema Electoral con el plazo que se necesita para la realización de la consulta popular.

Así, dispuso el cierre del padrón electoral desde el 9 de octubre, día en que el Ejecutivo convocó a la consulta popular.

También señala que se utilizará el padrón electoral definitivo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 para el proceso del referéndum.

Asimismo, indica que se incorporarán al padrón a todos los menores que alcancen la mayoría de edad entre el 7 de octubre y el 9 de diciembre del año 2018.

Establece que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) remitirá el padrón complementario que corresponde a los ciudadanos peruanos en el extranjero y a los jóvenes que cumplan 18 años al 9 de diciembre de 2018. La fecha de entrega es el 11 de octubre.

Se incorporará al padrón electoral a todos los menores que alcancen la mayoría de edad entre el 7 de octubre y el 9 de diciembre del año 2018.

A esto añade que dicho padrón complementario deberá contener información mínimas de los ciudadanos, como código único de identificación, dígito de verificación, grupo de votación con su respectivo ubigeo, nombres, domicilio, etc. Reniec deberá enviarlo al JNE hasta el 15 de octubre, con las observaciones subsanadas.

EXTIENDE COMPETENCIAS

Otra de las disposiciones que aparece en la resolución 3234, es la que extiende las competencias de los 93 jurados Electorales Especiales instalados para el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2018. Estas mismas competencias las tendrán en el proceso de referéndum del 9 de diciembre.

Se le ha asignado al Jurado Especial de Lima Oeste 1 la competencia sobre actas observadas que se presenten en las mesas instaladas en el extranjero.

También se ha dispuesto que para el proceso de proclamación de resultados de la consulta popular, los Jurados Electorales Especiales apliquen lo dispuesto en la Ley N°26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Igualmente, extiende la aplicación de los reglamentos expedidos por el Jurado Nacional de Elecciones en el marco de las elecciones del pasado 7 de octubre, al proceso de referéndum en lo que resulte aplicable.

Finalmente, indica que los partidos políticos y movimientos regionales que deseen participar a favor de alguna de las opciones que se consultan en el proceso de referéndum, deben registrar ante el Jurado Nacional de Elecciones la opción a la que favorecen hasta 30 días antes de la fecha de consulta.

Resolución del JNE tuvo eco en la prensa

alguna de las opciones en consulta, comuniquen su posición al JNE, a fin de que pudiesen constituirse en partes procesales durante el proceso.

Asimismo, por Resolución N° 3239-2018-JNE, del 12 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Aplicación a las Actas Observadas, Actas con Votos Impugnados y Actas con Solicitud de Nulidad en Consulta Popular de Referéndum, que consta de 22 artículos.

Por otro lado, por Resolución N° 3545-2018-JNE, del 7 de diciembre, el Pleno del JNE se declaró en sesión permanente e incluyó en esta medida a los 93 Jurados Electorales Especiales (JEE) en el marco del Referéndum Nacional y de la Segunda Elección Regional 2018 (convocada para el mismo día en 15 regiones).

Mediante esa norma, habilitó los días sábados, domingos y feriados para la realización de audiencias públicas, notificaciones, recepción de escritos y recursos y otras actuaciones procesales.

Para esta decisión, el Pleno tomó en consideración que se trataba de dos procesos electorales simultáneos y de distinta naturaleza. Uno de ellos, un referéndum en distrito electoral único nacional que involucra también a los ciudadanos peruanos con domicilio en el extranjero y, el otro, un proceso de elección de autoridades en circunscripciones regionales.

La resolución mencionó que se debe garantizar que los JEE cumplan con impartir justicia electoral en primera instancia dentro los plazos señalados en las leyes electorales y las normas reglamentarias que regulan el proceso electoral.

"Más aún porque los plazos dentro de un proceso electoral no solo son perentorios e improrrogables, sino que además son de corta duración y, en la mayoría de los casos, son contabilizados en días calendario, lo que exige mayor celeridad por parte de los JEE", precisa el documento.

Por su parte, el Pleno del JNE, como órgano de segunda instancia, debía resolver las apelaciones que se presenten en contra de las resoluciones emitidas por los Jurados Electorales Especiales.

Por otro lado, cabe precisar que los principales funcionarios y representantes técnicos de los tres organismos del sistema electoral, mantuvieron continuas reuniones de coordinación a fin de asegurar el óptimo desarrollo de la consulta.

Las sesiones más importantes fueron presididas por el titular del JNE, doctor Víctor Ticona Postigo, con participación de los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Manuel Cox Ganoza, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), Jorge Yrivarren Lazo, así como de los miembros del Pleno del JNE.

Habilitan los días sábados, domingos y feriados para la realización de audiencias públicas, notificaciones, recepción de escritos y recursos y otras actuaciones procesales en el Jurado Nacional de Elecciones y en los 93 Jurados Electorales Especiales

RESOLUCIÓN Nº 3545-2018-JNE

Lima, siete de diciembre de dos mil dieciocho.

VISTOS los Decretos Supremos N.os 101-2018-PCM y 112-2018-PCM, publicados en el diario oficial El Peruano, con fechas 10 de octubre y 8 de noviembre de 2018, respectivamente.

CONSIDERANDOS

1. Mediante Decreto Supremo Nº 101-2018-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 10 de octubre de 2018, el Presidente de la República convocó a Referéndum Nacional para el domingo 9 de diciembre de 2018, con la finalidad de someter a consulta 4 autógrafas de leyes de reforma constitucional. En ese contexto, con la Resolución Nº 3234-2018-JNE, de fecha 10 de octubre de 2018, se dispuso extender las competencias de los 93 Jurados Electorales Especiales del proceso de Elecciones (sigue texto...)

La Sala Plena y los 93 Jurados Electorales Especiales se declaran en sesión permanente.

Andina 9 11 2018

JNE, ONPE y Reniec coordinan acciones para el referéndum

Los titulares de dichos organismos electorales evaluaron avances a un mes del proceso



Los titulares de los organismos del sistema electoral se reunieron para coordinar acciones que permitan optimizar el desarrollo del Referéndum Nacional 2018 y de la segunda vuelta regional, que se realizarán en simultáneo el 9 de diciembre próximo.

En la sesión, presidida por el titular del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona, participaron los jefes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Manuel Cox, y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), Jorge Yrivarren.

Durante el encuentro, se evaluó el desarrollo de diversas acciones desde las competencias de cada organismo del sistema electoral. En lo que respecta al JNE, Ticona señaló que se pondrá énfasis en el campo de la educación cívico-ciudadana para que el elector emita un voto reflexivo.

En ese sentido, se tiene prevista la realización de foros ciudadanos en las 25 regiones del país con el objetivo de brindar mayor información y alcances a la población sobre las cuatro reformas políticas propuestas en el referéndum, para la toma de una mejor decisión.

Subrayó que, conjuntamente con la intensificación de otras actividades, se buscará mejorar la participación ciudadana en esta consulta popular en el corto tiempo del que se dispone.

Los jefes de la ONPE y del Reniec, por su parte, informaron sobre aspectos técnicos relativos a los dos procesos del 9 de diciembre, como la composición de los padrones electorales que se utilizarán, número de centros de votación, instalación de mesas de sufragio, capacitación de miembros de mesa, simulacros de cómputo, entre otros.

Se realizaron las reuniones entre los titulares de los organismos electorales

Padrón electoral

En la Resolución N° 3234-2018-JNE, el Pleno del JNE determinó que para el referéndum se utilice el padrón aprobado para las ERM 2018 y uno complementario que incluya a los ciudadanos residentes en el extranjero hasta la fecha de publicación de la convocatoria (10 de octubre) y a todos los que cumplieran 18 años entre el 7 de octubre y el 9 de diciembre de 2018.

El supremo colegiado electoral aprobó este padrón complementario por Resolución N° 3243-2018-JNE publicada el 17 de octubre de ese año, con el cual el total de ciudadanos habilitados para votar en la consulta llegó a 24 373 821 electores, tanto en el Perú como en el exterior.

Con respecto al padrón usado en los comicios del 7 de octubre, la nómina para el referéndum incluyó a 91 007 ciudadanos que cumplieron 18 años de edad entre ese día y el 9 de diciembre dentro del país y otros 1 048 en el extranjero. Asimismo, se incorporó a 906 791 ciudadanos peruanos mayores de edad residentes en el extranjero.

Según estas cifras, en los países del exterior estaban habilitados para votar 907 839 peruanos distribuidos de la siguiente manera: 611 044 en América, 256 455 en Europa, 34 741 en Asia, 5 329 en Oceanía y 270 en África.

El país con mayor número de residentes peruanos considerados en el padrón electoral para el referéndum fue Estados Unidos, con 290 651 votantes. Le siguió Argentina con 132 348 electores; España con 131 340; Chile con 101 431; Italia con 85 149 y Francia con 9 335.

Todas estas cantidades implicaban una variación de 4.27 por ciento con respecto al número de peruanos habilitados para las ERM 2018, que fue de 23 374 975 ciudadanos (en los comicios regionales).

Ello significaba que, en total, para el Referéndum Nacional aumentaba en 4.59 por ciento el número de votan-

Estados Unidos es el país con mayor número de peruanos votantes en el extranjero: 290 651.

Padrón Referéndum Nacional 2018

Padrón Electoral aprobado para las Elecciones Regionales y Municipales 2018	23 374 975
Ciudadanos que cumplirán 18 años entre el 7-10-2018 y el 9-12-2018, dentro del territorio nacional	91 007
Ciudadanos que cumplirán 18 años entre el 7-10-2018 y el 9-12-2018 en el extranjero	1 048
Ciudadanos residentes en el extranjero con más de 18 años	906 791
Total padrón electoral	**24 373 821**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Electores residentes en el extranjero

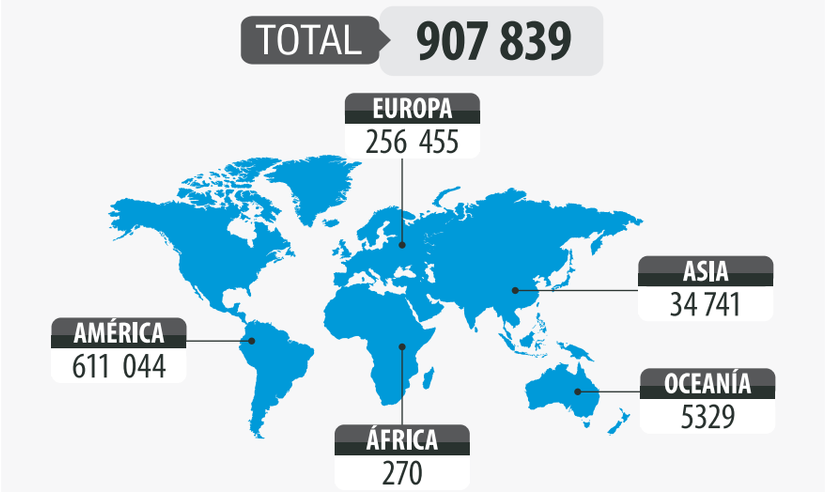

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Variación del número de electores: ERM 2018 - RN 2018

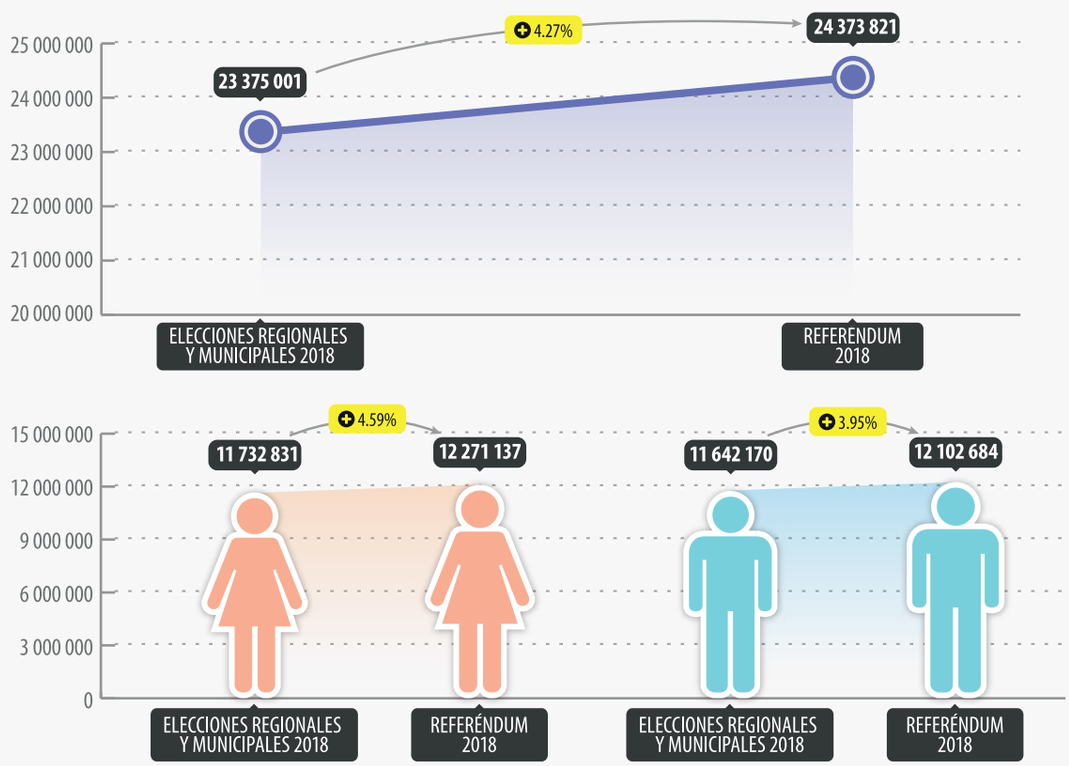

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Distribución del padrón electoral por rangos de edad

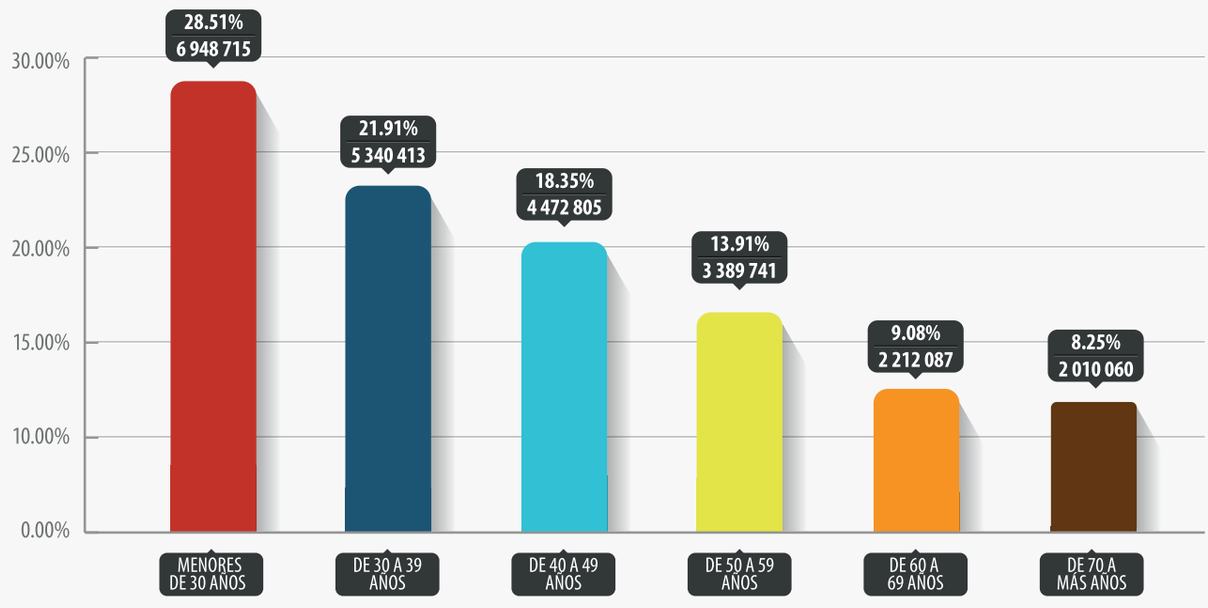

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

tes mujeres (llegó a 12 271 137) y en 3.95 por ciento el de varones (llegó a 12 102 684).

Un reporte del Observatorio para la Gobernabilidad (Infogob) del JNE, señaló que el 28.51 por ciento del total de electores corresponde a menores de 30 años (6 948 715 de ciudadanos), en tanto que el 21.91 por ciento lo componen votantes entre 30 a 39 años (5 340 413).

Del mismo modo, el 18.35 por ciento corresponde a electores entre 40 a 49 años (4 472 805), el 13.91 por ciento a ciudadanos entre 50 a 59 años (3 389 741), el 9.08 por ciento a votantes entre 60 a 69 años (2 212 087) y el 8.25 por ciento eran mayores de 70 años (2 010 060).

El 90.58% de expedientes en los 93 JEE se relacionaron con las actas electorales.

Labor jurisdiccional

Durante el Referéndum Nacional 2018, los 93 Jurados Electorales Especiales, como órganos de justicia electoral de primera instancia, tuvieron a su cargo expedientes acerca de publicidad estatal, propaganda electoral, neutralidad, encuestas electorales, entre otros.

Así, se generaron 4 334 expedientes, la gran mayoría (3 926) relacionada con actas electorales, de acuerdo con información del Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes (SIJE).

Hubo, también, 230 expedientes referidos a publicidad estatal, 24 a propaganda electoral y 18 a neutralidad.



93 JEE funcionaron como órganos jurisdiccionales de primera instancia

Referéndum Nacional 2018 expedientes generados

Tipo expediente	Total
Acta electoral	3 926
Conformación de miembros de mesa	2
Encuestas	6
Neutralidad	18
Observadores	6
ONPE	1
Pedidos - otros medios impugnatorios	25
Proclamación de resultados	96
Propaganda electoral	24
Publicidad estatal	230
Total general	**4 334**

Fuente: SIJE

Pleno JNE - Expedientes Referéndum 2018

Tipo expediente	Cantidad
Observadores	6
ONPE	1
Total	**7**

Fuente: Secretaría General del JNE

Además, 25 estuvieron relacionados con pedidos u otros medios impugnatorios, seis a encuestas, seis a observadores, dos a conformación de miembros de mesa y uno a la ONPE. Finalmente, se generaron 96 expedientes de proclamación de los resultados.

Sobre este proceso, el Pleno del JNE conoció un total de siete expedientes.

La Sala Plena del JNE desestimó la apelación al diseño de la cédula de votación.

Uno de ellos fue un recurso de apelación sobre el diseño de la cédula de votación para el Referéndum Nacional, elaborado por la ONPE.

El citado recurso fue interpuesto por el personero legal titular del Partido Aprista Peruano, luego de que la ONPE rechazara una impugnación a la cédula, en primera instancia.

El Pleno, luego de una audiencia realizada el 23 de octubre de 2018, confirmó en instancia definitiva el diseño de la cédula de sufragio y consideró que no existía una actuación inconstitucional o ilegal por parte de la ONPE al establecer el orden de las preguntas, como sostenía la parte demandante.

El supremo colegiado indicó que, de acuerdo con la Ley Orgánica de Elecciones, es competencia del presidente de la República convocar, determinar la fecha de la consulta y establecer

Perú 21 17 12 2018

Referéndum 2018 | JNE exhorta resolver con celeridad actas observadas

El organismo electoral también invocó al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de remitir con prontitud las actas del extranjero.



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) exhortó a los Jurados Electorales Especiales (JEE) a resolver con celeridad, imparcialidad y arreglo a ley las actas que fueron observadas en el referéndum llevado a cabo el pasado domingo 9 de diciembre.

Recordó que como órganos de primera instancia deberán garantizar que los resultados de la consulta popular reflejen la voluntad popular expresada en las urnas.

El 12 de octubre pasado, mediante Resolución N° 3239-2018, el JNE aprobó el reglamento del procedimiento de actas observadas para la consulta popular con el propósito de posibilitar el tratamiento de estos documentos en forma adecuada y con prontitud.

En cuanto a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) para al interior del país, el órgano electoral señaló que les compete identificar las actas que fueron observadas y dirigirlas a los JEE correspondientes.

Por ello, el JNE solicitó también a estos órganos a remitir a la brevedad estos documentos para su debida evaluación. Precisó que una vez resueltas las actas observadas serán devueltas a la ODPE para su ingreso al cómputo de votos y así pueda procederse a la proclamación de resultados.

Vale decir que el Pleno del JNE se declaró en sesión permanente para atender de manera oportuna eventuales recursos de apelación que se interpongan ante lo resuelto en primera instancia, medida que también alcanza a los 93 JEE. En ese sentido, se habilitó también los sábados, domingos y feriados para la realización de audiencias y otras actuaciones procesales.

De esta manera, el organismo electoral aseguró que viene cumpliendo a cabalidad con sus funciones dando trámite a los diversos expedientes que se presenten.

-En el exterior-

Asimismo, invocó al Ministerio de Relaciones Exteriores para que adopte las medidas necesarias a fin de acelerar la remisión de las actas de las mesas de sufragio que se instalaron en el extranjero.

La prensa hizo un seguimiento de la labor jurisdiccional del JNE

los temas, lo que implica el orden de los mismos.

Asimismo, remarcó que la disposición de las preguntas resultaba irrelevante, puesto que cada interrogante formulada era independiente y no incidía en la aprobación o desaprobación de las restantes.

En tanto, los demás expedientes vistos por el Pleno del JNE en este proceso fueron relativos a la acreditación de observadores electorales.

Función fiscalizadora

La fiscalización electoral es un elemento clave para el fortalecimiento del sistema democrático del país, pues constituye un mecanismo de vigilancia y control y, de esta manera, se garantiza la legalidad del sufragio y el respeto a la voluntad popular de los ciudadanos.

La fiscalización garantiza la legalidad del sufragio y el respeto a la voluntad popular.

Con ese fin, el JNE, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), ejecutó su función fiscalizadora en el Referéndum Nacional 2018, conforme a la normativa vigente.

Para los comicios del 9 de diciembre de 2018, tanto del referéndum como la Segunda Elección Regional, el JNE desplazó 7 283 especialistas. Así realizó acciones en campo, a nivel nacional, con 93 coordinadores de fiscalización, 94 fiscalizadores técnicos y 112 fiscalizadores distritales.

A ellos se sumaron 6 984 fiscalizadores de local de votación, con los que, el día del sufragio, se logró una cobertura de fiscalización al 100 por ciento de todos los locales de votación habilitados por la ONPE.

El personal del JNE también supervisó la jornada de capacitación de los



El doctor Ezequiel Chávarry Correa supervisó en Piura la capacitación a los miembros de mesa

miembros de mesa ejecutada por la ONPE el 2 de diciembre. Estas acciones contaron, inclusive, con la participación de uno de los miembros del Pleno del JNE.

En efecto, el doctor Ezequiel Chávarry Correa supervisó en Piura esta jornada de capacitación, acompañado de un equipo de fiscalizadores, con quienes recorrió los colegios San Miguel de Piura, Rosa Carrera de Martos e Ignacio Sánchez, donde la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE Piura) realizaba la actividad.

En días previos al sufragio, los fiscalizadores vigilaron que no se infrinjan las restricciones de difusión de encuestas, reuniones de carácter político, "ley seca", entre otras.

La DNFPE, igualmente, llevó a cabo operativos de propaganda electoral relacionados con las opciones del Referéndum Nacional, previo al acto electoral en las circunscripciones de los JEE de Lima Metropolitana y Callao con el personal de fiscalización de la sede central y de campo.

Se supervisó, además, el desplazamiento del material electoral (actas, cédulas, entre otros) hacia los locales de votación y el cumplimiento de la legalidad el día de los comicios, asegurando así que los resultados del sufragio reflejen fielmente la voluntad popular expresada en las urnas.

Incidencias

De acuerdo con el reporte de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), en el marco del Referéndum Nacional 2018 se registraron 955 incidencias.

Más de la mitad (580) están referidas a procedimientos del acto electoral. Asimismo, 127 fueron incidencias de publicidad estatal, 95 de entrega de



Expreso 25 11 2018

Estarán desplegados en las 25 regiones, 196 provincias y 1,874 distritos del país.

Y SEGUNDA VUELTA REGIONAL

Más de 7,000 fiscalizadores de JNE vigilarán referéndum

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) desplegará más de 7,000 fiscalizadores en todo el país, a fin de supervisar la legalidad del proceso de Referéndum Nacional 2018 y la Segunda Elección Regional que se realizarán en simultáneo el próximo 9 de diciembre.
Dicho personal estará distribuido en todos los locales de votación que se instalarán ese día en 25 regiones, 196 provincias y 1,874 distritos del territorio nacional, refirió Yessica Clavijo Chipoco, titular de la Dirección de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) del JNE.
Actualmente – precisó- se encuentran trabajando 93 coordinadores de fiscalización, uno en cada Jurado Electoral Especial (JEE) habilitado para el proceso, 94 fiscalizadores técnicos y otros 112 distritales, a los que en los próximos días se sumarán 6,984 especialistas en campo.
Todos ellos, indicó la funcionaria, se encargarán de vigilar el pleno respeto a la normativa electoral sobre publicidad estatal y neutralidad, así como de propaganda electoral, entre otros.
Precisó que una de las infracciones comunes son las concentraciones en las inmediaciones de los centros de votación, por lo que los fiscalizadores estarán atentos a este tipo de reuniones. En tal sentido, dijo que se realizarán operativos constantes para que este tipo de hechos no perturben el normal desarrollo de los comicios.

Fiscalizadores se encargarán de vigilar el pleno respeto a la normativa electoral.

15 DEPARTAMENTOS

► La segunda vuelta regional se llevará a cabo en 15 departamentos donde ninguna lista de candidatos alcanzó el 30 por ciento de los votos válidos en los comicios del 7 de octubre.

Previo a su desplazamiento a distintas zonas del país, Clavijo Chipoco explicó que los citados fiscalizadores participarán en intensivas jornadas de capacitación por parte de profesionales del JNE. La institución, además, les brindará el soporte necesario para el cabal desempeño de sus funciones.
La funcionaria recordó que en las Elecciones Regionales y Municipales del 7 de octubre último, los fiscalizadores del JNE detectaron más de 13,000 paneles de propaganda colocados en lugares prohibidos, como locales de entidades públicas, colegios, cerca o dentro de los centros de sufragio, entre otros.

El periodismo dio cuenta de la labor de fiscalización del JNE

Total de incidencias por procedimiento a nivel nacional

Procedimiento	Total	Porcentaje
Propaganda electoral	42	4.40%
Publicidad estatal	127	13.30%
Entrega de credenciales	95	9.95%
Arribo del material electoral a la ODPE	2	0.21%
Capacitación electoral de miembros de mesa	25	2.62%
Centro de cómputo descentralizado	1	0.10%
Difusión del proceso electoral	1	0.10%
Neutralidad	10	1.05%
Publicación de cartel de locación de votación	1	0.10%
Publicación de la nómina de miembros de mesa	1	0.10%
Garantías del proceso electoral	41	4.29%
Condiciones de local de votación	7	0.73%
Despliegue de material electoral: ODPE - local de votación	6	0.63%
Acto electoral	580	60.73%
Repliegue de material electoral (del local de votación a la ODPE)	16	1.68%
Total	**955**	**100.00%**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

credenciales, 42 de propaganda electoral y 41 de garantías del proceso electoral.

También se registraron 25 incidencias de capacitaciones de miembros de mesa, 16 de repliegue de material electoral del local de votación, diez de neutralidad, seis de despliegue del material electoral hacia el local de votación, entre otros.

Las incidencias del acto electoral, en ese contexto, constituyeron el 60.77

Incidencias de publicidad estatal a nivel nacional, según organización autor

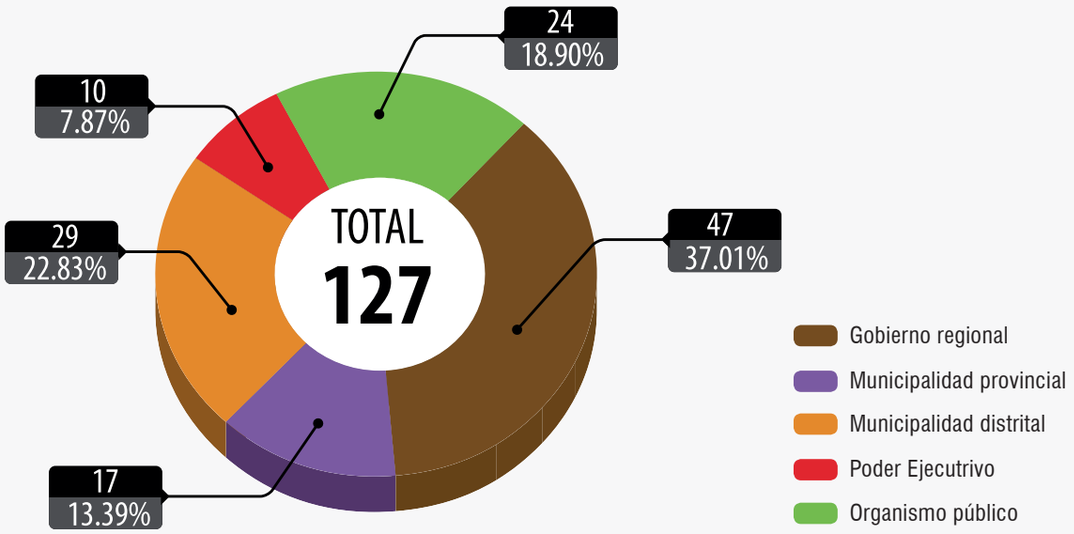

Fuentes de los gráficos: Observatorio para la Gobernabilidad del JNE (Infogob)

Incidencias de neutralidad a nivel nacional, según cargo autor

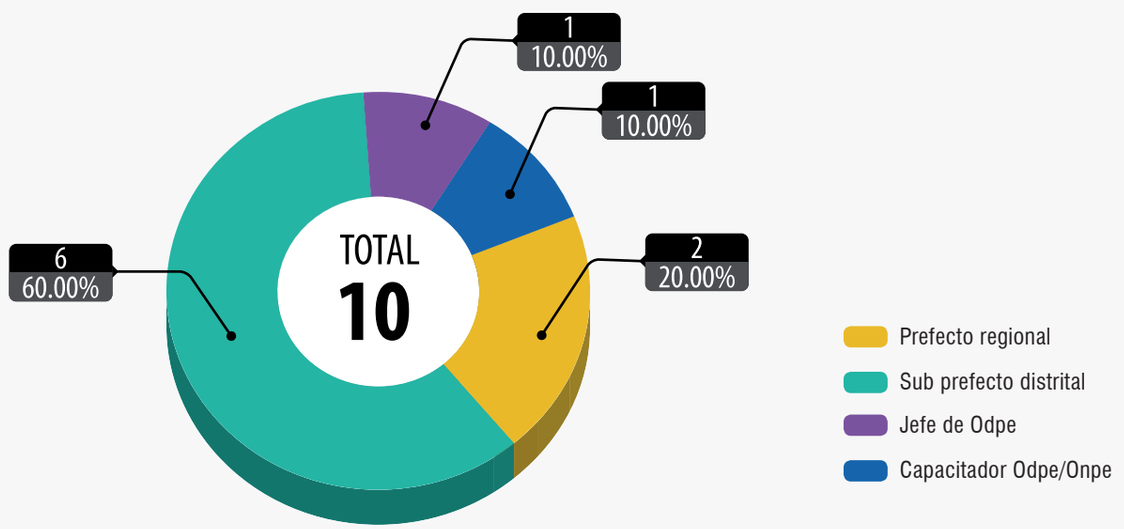

Incidencias de propaganda electoral a nivel nacional, según tipo de infracción

Incidencia	Total	Porcentaje
Propaganda dentro de los plazos prohibidos por la ley	30	71.43%
Propaganda electoral en postes de alumbrado público	11	26.19%
Uso de altoparlantes fuera de horario y/o a excesivo volumen	1	2.38%
Total	**42**	**100.00%**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Incidencias de garantías del proceso electoral a nivel nacional, según tipo de infracción

Incidencia	Total	Porcentaje
Detiene o reduce a prisión a ciudadano capacitado para votar desde 24 horas antes del sufragio	1	2.44%
Expendio de bebidas alcohólicas dentro del periodo prohibido por ley	39	95.12%
Interrumpe acto electoral con violencia o amenaza	1	2.44%
Total	**41**	**100.00%**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

por ciento del total registrado durante el desarrollo de este proceso de consulta popular.

En este rubro, en 171 casos fue por mesas de sufragio instaladas antes de las 08:30 horas con miembros suplentes o electores de la fila. También hubo 101 incidencias porque el elector se negó a desempeñar el cargo de miembro de mesa, y 89 porque el miembro de mesa abandonó su labor.

Se registró, además, 33 incidencias porque la cámara secreta tenía un cartel de opciones marcadas y 30 mesas de sufragio funcionaban sin la totalidad de sus miembros; 21 porque el elector firmó o colocó su huella digital en lugar que no corresponde, entre otros.

Se registraron 127 incidencias de publicidad estatal, 42 de propaganda electoral, 10 de neutralidad y 41 de garantías procesales.

Un considerable número de este tipo de incidencias ocurrió en las jurisdicciones de los JEE de Tambopata (64), Cusco (45), Lima Oeste 1 (37), Alto Amazonas (26), Coronel Portillo (22), Sánchez Carrión (22), Urubamba (22), Mariscal Nieto (20).

El reporte de la COPE señala, asimismo, que de las 127 incidencias por publicidad estatal, 47 fueron cometidas por funcionarios de gobiernos regionales, 29 de municipalidades distritales, 24 de diversos organismos públicos, 17 de municipalidades provinciales, y diez del Poder Ejecutivo.

Buena parte de este tipo de incidencias fue registrada por los JEE de Maynas (19), Moyobamba (17), Lima Centro (15), Lima Oeste 1 (15), Lima Oeste 2 (10), Huancayo (8), Coronel Portillo (6), Lima Norte 1 (5), Cusco (4), Huamanga (4), San Martín (4), entre otros.

En lo que respecta a incidencias de propaganda electoral, de las 42 registradas, 30 se realizaron dentro de los plazos prohibidos por la ley, 11 por estar colocadas en postes de alumbrado público y hubo un caso por usar altoparlantes fuera de horario permitido o con excesivo volumen.

Las incidencias fueron registradas por los JEE de Chanchamayo (7), Lima Sur 1 (6), Andahuaylas (3), Lima Oeste 3 (3), Arequipa (2), Lima Este 2 (2), Lima Sur 2 (2), Mariscal Nieto (2), entre otros.

En cuanto a las incidencias por neutralidad, de las diez registradas seis fueron cometidas por subprefectos distritales, dos por prefectos regionales, uno por un jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE) y otro por un capacitador de ODPE.

Dos de este tipo de incidencias fueron registradas por los JEE de Tacna y Puno, respectivamente, y uno en los

JEE de Grau, Huancavelica, Huánuco, Ica, Maynas y Trujillo.

Por otro lado, en lo que respecta a las 41 incidencias de garantías del proceso electoral, casi la totalidad fue por infringir la denominada "ley seca", al detectarse 39 situaciones de venta de bebidas alcohólicas dentro del período prohibido por ley.

También hubo una incidencia de interrupción del acto electoral y otra de detención de ciudadano dentro de las 24 horas antes del sufragio.

Este tipo de incidencias fueron registradas en las circunscripciones bajo la competencia de los JEE de Chanchamayo (7), Huánuco (5), Alto Amazonas (4), Tambopata (4), Arequipa (3), entre otros.

La campaña Voto Informado permitió comprender los alcances de las preguntas a favor de un voto responsable.

Campaña Voto Informado

En consideración de las particulares características de este proceso electoral, el doctor Ticona Postigo dispuso que el JNE impulsara, con especial énfasis, la campaña Voto Informado, en el propósito de que la población comprenda los alcances de las preguntas planteadas en la consulta y así concurra a votar de forma consciente.

De esa manera, con miras a los comicios del 9 de diciembre, la institución ejecutó un total de 554 acciones educativas a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF).

Entre ellas, destacó la realización de foros ciudadanos en todos los depar-



Gran acogida del público tuvieron los módulos instalados en las estaciones del Metro de Lima

Foros ciudadanos por Referéndum Nacional 2018

Región	Lugar	Fecha
Callao	Universidad Nacional del Callao	20/11/2018
Moquegua	Colegio de Ingenieros de Moquegua	21/11/2018
Ica	Colegio de Abogados de Ica	21/11/2018
Ucayali	Universidad Nacional de Ucayali	21/11/2018
Loreto	Colegio de Abogados de Loreto	21/11/2018
La Libertad	Universidad Privada Antenor Orrego	22/11/2018
Puno	Colegio de Abogados de Puno	22/11/2018
Lambayeque	Colegio de Arquitectos de Lambayeque	22/11/2018
Junín	Municipalidad Provincial de Huancayo	22/11/2018
Huancavelica	Municipalidad Provincial de Huancavelica	22/11/2018
Piura	Universidad de Piura	23/11/2018
San Martín	Colegio de Ingenieros de Moyobamba	23/11/2018
Tacna	Universidad Privada de Tacna	23/11/2018
Apurímac	Universidad Tecnológica de los Andes	27/11/2018
Áncash	Colegio de Abogados de Áncash	27/11/2018
Arequipa	Universidad Nacional de San Agustín	27/11/2018
Cusco	Municipalidad Provincial de Cusco	27/11/2018
Cajamarca	Universidad Privada del Norte	28/11/2018
Ayacucho	Cámara de Comercio de Ayacucho	28/11/2018
Pasco	Universidad Daniel Alcides Carrión	29/11/2018
Tumbes	Universidad Nacional de Tumbes	29/11/2018
Huánuco	Colegio de Ingenieros de Huánuco	29/11/2018
Amazonas	Ministerio Público	29/11/2018
Lima provincias	Universidad Nacional José F. Sánchez Carrión	30/11/2018
Madre de Dios	Colegio de Ingenieros	30/11/2018
Lima (ciudad)	Hotel Sol de Oro - Miraflores	04/12/2018

Fuente: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)

tamentos del país, con el apoyo de universidades, gremios y entidades públicas y privadas; así como 25 ferias ciudadanas en cada una de las regiones.

Se realizaron, además, 296 charlas informativas en distintas localidades del país y se desplegaron 197 módulos itinerantes en calles, plazas y lugares con gran afluencia de público para informar a los ciudadanos sobre el referéndum nacional y, en el caso de corresponder, sobre la segunda vuelta regional.

El Foro Referéndum Nacional 2018 tuvo especial acogida, pues estuvo dirigido a líderes de opinión y periodistas de los medios de prensa locales, así como a representantes de las organizaciones civiles y políticas, colegios profesionales, universidades, instituciones electorales y público en general.

En cada encuentro se ofreció a los participantes alcances acerca de la razón de esta consulta, sobre las cuatro reformas constitucionales planteadas por el Ejecutivo y aprobadas por el Legislativo, así como las implicancias del voto por el Sí o por el No.

La República 5 11 2018



CONSULTA. Tiene que ver con la reforma del CNM, financiamiento de partidos, reelección de congresistas y bicameralidad.

JNE inicia campaña informativa sobre el referéndum

PLAN. Mediante plataforma digital y foros educativos en todo el país, abordará el contenido y el impacto de cada una de las cuatro preguntas que serán consultadas el 9 de diciembre.

Elizabeth Prado

Hoy lunes 5 de noviembre, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) pondrá a disposición de la ciudadanía una plataforma digital con amplia información sobre el proceso del referéndum nacional.

Asimismo, desplegará una intensa campaña en redes sociales y desarrollará foros en todas las regiones del país para explicar a la población el contenido y el impacto de las cuatro preguntas que serán consultadas el próximo 9 de diciembre, junto con la segunda vuelta en quince regiones.

La titular de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana de este organismo electoral, Milagros Saito, manifestó que han apostado a las redes sociales con el fin de que la información pueda ser compartida y socializada.

"Tenemos una estrategia informativa y educativa con actividades directas con la población y, de otro lado, está la estrategia online porque, además, ahí hay un alto número de ciudadanos jóvenes que se incorporarán a la votación. Son los que van a cumplir 18 años hasta el día de la elección", indicó.

Saito puso énfasis en la calidad del material informativo que colgarán en la plataforma 'Voto informado' y en las redes sociales, así como la que desarrollarán en los foros.

"Se trata de modificar la Constitución, que es la norma suprema que rige al Estado y es necesario que la población tenga información de fondo", estimó.

Otra de las razones para intensificar la campaña informativa y educativa es que todavía hay un gran número de peruanos que desconoce no solo las cuatro preguntas sino también el alcance de las modificaciones a la Constitución de 1993.

Cabe indicar que el aspecto educativo de esta campaña está relacionado con el contenido de cada pregunta. Por ejemplo, sobre la primera, que está referida al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), se explicará de qué trata esta institución y en qué consiste la modificación que se le hará.

"Hay que desglosar cada pregunta y explicar los alcances de estas reformas, porque son varios artículos los que se van a modificar, que sumados los de las cuatro preguntas alcanzan a 45 artículos", precisa la funcionaria.

EN ALIANZA

Milagros Saito explicó que esta campaña informativa y educativa se desarrollará en las capitales de departamento y de provincia. Y con el fin de que llegue a mayor cantidad de ciudadanos, han previsto trabajar con los medios de comunicación, especialmente radial, de modo que el mensaje llegue a las zonas donde no van a poder estar los especialistas del JNE.

En este objetivo, el organismo electoral renovará alianzas con organizaciones de la sociedad civil, el PNUD, Idea Internacional, la Fundación Gustavo Mohme Llona, y otros aliados locales con quienes ya trabajaron en las elecciones regionales y municipales del 7 de octubre.

La población indígena también está dentro del plan estratégico que impulsará el JNE a partir de hoy.

Milagros Saito explicó que con ellos llevan más de dos años de trabajo sobre temas normativos, educativos y de incidencia.

"Con siete organizaciones indígenas vamos a trabajar materiales en lenguas originarias con la colaboración del Ministerio de Cultura. Ellos van a encargarse de replicar el contenido y el material trabajado. La semana que viene justamente tenemos el seminario nacional de pueblos indígenas y uno de los grandes de agenda va a ser el referéndum y la segunda vuelta", refirió la directora de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del JNE. →

"Es importante que la sociedad civil promueva el debate"

- El especialista en procesos electorales, Jorge Jáuregui, consideró que la población está informada respecto al referéndum, pero no tiene información al detalle sobre los efectos de lo que está aprobando o desaprobando.
- "Por ejemplo, respecto al tema de la bicameralidad, si el número de parlamentarios es adecuado o no, el efecto que podría tener la reducción de la capacidad del presidente de poder invocar una cuestión de confianza. Ese nivel de detalle no lo tiene claro. Ahí es importante que la sociedad civil promueva el debate y se encargue de sentar posición respecto a cuán negativo o positivo puede ser un aspecto en consulta, porque al Estado ya le va estar prohibido hacerlo, excepto los organismos electorales", comentó.

Hay un gran número de peruanos que desconoce las cuatro preguntas y el alcance de las reformas que se harán.

Con siete organizaciones indígenas, el JNE trabaja material informativo en sus propias lenguas. Ellas lo replicarán luego.

Se apoyó la campaña del Voto Informado



En los foros, especialistas del JNE dialogaron con los asistentes para incentivar la reflexión y el debate

Las exposiciones estuvieron a cargo de especialistas del JNE, quienes propiciaron un dinámico diálogo con los asistentes para incentivar la reflexión y el debate sobre los temas del referéndum y sus implicancias en la vida de la población peruana.

Entre los temas que se abordaron figuraron la "Reforma constitucional vía referéndum", así como los referidos a las preguntas materia de consulta: "Conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia", "Regulación del financiamiento de las organizaciones políticas", "Prohibición de la reelección inmediata de congresistas" y "Restablecimiento del sistema bicameral del Congreso".

El foro de cierre, desarrollado el 4 de diciembre en Lima, contó con la participación del doctor Ticona Postigo y los miembros del Pleno del JNE, y se realizó en homenaje al doctor Enrique Bernales Ballesteros, quien fuera presidente del Tribunal de Honor del Pacto Ético Electoral, fallecido solo unos días antes (24 de noviembre).

Se realizaron foros ciudadanos en todos los departamentos del país.

En dicho acto, el doctor Ticona Postigo entregó la Medalla al Mérito Cívico en el grado de "Defensor de la Democracia", conferida por el JNE, al doctor Bernales Ballesteros, que fue recibida por el diplomático Eduardo Bernales Meza, familiar del extinto constitucionalista.

Plataforma digital

El órgano rector del sistema electoral también puso a disposición de los ciudadanos una renovada plataforma



Portal Voto Informado para el Referéndum Nacional 2018

Andina 10 11 2018

JNE pone a disposición portal Voto Informado para referéndum

El organismo electoral también invocó al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de remitir con prontitud las actas del extranjero.



El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) puso a disposición de los ciudadanos su renovada plataforma digital Voto Informado, con datos precisos y actualizados sobre el Referéndum Nacional del próximo 9 de diciembre que les permitirá emitir un voto responsable e informado.

Al ingresar a la Plataforma Electoral 2018 del portal institucional o a votoinformado.jne.gob.pe, los electores deben acceder a la opción "Referéndum Nacional 2018, en la que encontrarán de manera didáctica (a través de preguntas y respuestas, documentos, videos, etc.) información sobre qué es un referéndum, su importancia, cómo funciona y qué temas se votarán, entre otros aspectos.

Asimismo, por cada una de las cuatro preguntas de reforma constitucional encontrarán el botón "más información", en el que se detallan los fundamentos y antecedentes del tema mediante documentos, resoluciones, marco normativo, infografía y próximamente videos didácticos.

También se muestra un cuadro comparativo que permitirá a los ciudadanos conocer cuál es la situación actual de cada tema y cuáles los alcances de la reforma constitucional propuesta, señalando los artículos de la Carta Magna que se modificarían.

Cabe recordar que las preguntas son: ¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (Antes Consejo Nacional de la Magistratura)? y ¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?

Igualmente, ¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de los parlamentarios de la República? y ¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?

De esta forma, los ciudadanos podrán absolver de manera fácil sus dudas sobre esta consulta popular. El acceso a esta plataforma digital es rápido y automático, y se puede hacer a través de una PC, una laptop o una tableta.

La prensa siguió de cerca la labor del JNE

digital Voto Informado, con datos precisos y actualizados sobre el referéndum.

Con solo ingresar a la Plataforma Electoral 2018 del portal institucional o a votoinformado.jne.gob.pe, el internauta encontraba la opción "Referéndum Nacional 2018", que contenía de manera didáctica (a través de preguntas y respuestas, documentos, videos, etc.) información sobre qué es un referéndum, su importancia, cómo funciona, temas a votar, entre otros aspectos.

Asimismo, por cada una de las cuatro preguntas de reforma constitucional encontraba el botón "más información", en el que se detallaban los fundamentos y antecedentes del tema mediante documentos, resoluciones, marco normativo, infografías y videos didácticos.

También se mostraba un cuadro comparativo que permitía al interesado conocer cuál era la situación de cada tema y cuáles los alcances de la reforma constitucional propuesta, señalando los artículos de la Carta Magna que se modificarían.

De esta forma, los ciudadanos podían absolver de manera directa y sencilla sus dudas sobre dicha consulta popular a través de una PC, una laptop, una tableta e, incluso, un celular con acceso a Internet.

Observadores internacionales

El 5 de diciembre de 2018, el JNE y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) suscribieron un acuerdo de procedimientos, a fin de garantizar a la misión de observadores de ese organismo todas las facilidades para cumplir cabalmente su labor durante el proceso de Referéndum Nacional.

El documento fue rubricado por el doctor Víctor Ticona Postigo, presidente del JNE, y por Minou Tavárez Mirabal, en su condición de jefa de la Misión de Expertos Electorales.

En esa línea, el JNE se comprometió a realizar las coordinaciones necesarias para asegurar a la misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio peruano, así como las gestiones para su acceso a todas las



El JNE y la Secretaría General de la OEA suscribieron un acuerdo para facilitar la labor de los observadores de este organismo

áreas de los organismos electorales.

Asimismo, debía facilitar el acceso de los observadores a los centros de votación antes, durante y después del día de las elecciones.

El JNE también efectuaría las coordinaciones necesarias para que la misión de la OEA acceda a toda la información de carácter público referente a la organización, dirección y supervisión de la consulta popular. Igualmente, proveería a la misión la información adicional que solicite para el ejercicio de sus funciones.

Para el proceso de observación, arribaron al país 71 delegados extranjeros, entre ellos 14 de la Organización de Estados Americanos (OEA), 19 de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), así como de otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil provenientes de 16 países.

Al darles la bienvenida, el doctor Ticona Postigo refirió que la participación de dichos representantes permitiría dar cuenta a la comunidad internacional de la limpieza del proceso y de la certeza

Canal N 6 12 2018

Referéndum: titular del JNE señala que observadores garantizarán transparencia

Víctor Ticona indicó que estarán presentes 71 delegados extranjeros, entre ellos 14 de la OEA



El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona Postigo, afirmó hoy que la presencia de los observadores internacionales dará las debidas garantías a la transparencia del referéndum y la segunda elección regional que se realizarán en simultáneo este domingo 9 de diciembre.

Según indicó, estarán presentes en el país 71 delegados extranjeros, entre ellos 14 de la Organización de Estados Americanos (OEA), 19 de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), así como de otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil provenientes de 16 países.

Ticona Postigo refirió que la participación de dichos representantes permitirá dar cuenta a la comunidad internacional de la limpieza del proceso y de la certeza de que la voluntad popular expresada en las ánforas será respetada.

Manifestó que el JNE brindará a los observadores las debidas facilidades para que cumplan su función de manera óptima.

El titular del JNE inauguró hoy la jornada informativa que, durante dos días, los organismos del sistema electoral peruano brindarán a las misiones electorales acreditadas para el proceso.

En la jornada se informó a los observadores extranjeros sobre las propuestas de reforma constitucional que serán consultadas a la ciudadanía en la jornada del domingo.

La presencia de los delegados extranjeros suscitó el interés de la prensa



Para el referéndum arribaron al país 71 observadores internacionales provenientes de 16 países

de que la voluntad popular expresada en las ánforas sería respetada.

El titular del JNE encabezó la jornada informativa que, durante los días 6 y 7 de diciembre de 2018, los tres organismos del sistema electoral peruano brindaron a las misiones electorales acreditadas para el proceso, en un hotel de Miraflores.

Durante su exposición, resaltó la labor desarrollada por dichas instituciones para organizar con éxito la consulta popular, las que, dijo, "han sabido responder con celeridad y eficacia al reto que la circunstancia representaba, conscientes de la responsabilidad que recae en ellos por mandato constitucional".



El mensaje del doctor Víctor Ticona fue transmitido en los canales de televisión

Jornada de votación

Días previos a la jornada electoral en todo el país y en los consulados peruanos en el exterior, el presidente del JNE, doctor Víctor Ticona Postigo, dirigió un mensaje a la ciudadanía.

Allí, invocó a los ciudadanos a informarse debidamente sobre las opciones que se presentaban en el Referéndum Nacional, a fin de emitir



La ciudadanía concurrió desde temprano a sus centros de sufragio

un voto responsable, demostrar su compromiso cívico y ejercer su derecho democrático con conocimiento.

En tal sentido, pidió a los peruanos conocer los alcances de las cuatro preguntas de reforma constitucional que se planteaban en la consulta popular, así como las implicancias de responder SÍ o NO en cada una de ellas. El mensaje se transmitió en los principales canales de televisión y radioemisoras de la república.

En cuanto a los comicios regionales de segunda vuelta -como se explicó en capítulo aparte- el titular del JNE exhortó a los electores a informarse adecuadamente sobre las propuestas y planes de gobierno presentados por los candidatos que aspiraban a convertirse en sus gobernadores regionales para el período 2019-2022.

Igualmente, solicitó a los ciudadanos y a los miembros de mesa a concurrir

Participación y ausentismo en el RN 2018

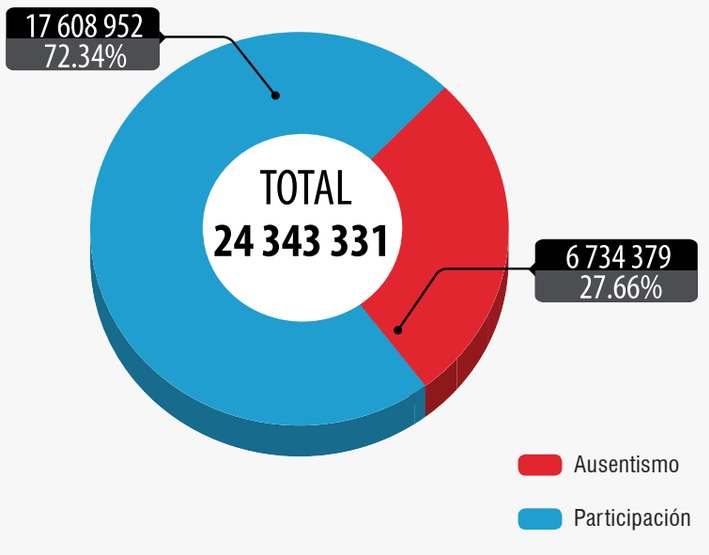

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

Participación ciudadana en el extranjero

N.°	REGIÓN	PARTICIPACIÓN			AUSENTISMO		ELECTORES HÁBILES
		TOTAL ASISTENTES	PORCENTAJE		PORCENTAJE	TOTAL AUSENTES	
1	ÁFRICA	41	14.75%		85.25%	237	**278**
2	AMÉRICA	121 172	20.69%		79.31%	464 502	**585 674**
3	ASIA	3 971	11.43%		88.57%	30 763	**34 734**
4	EUROPA	72 956	28.96%		71.04%	178 954	**251 910**
5	OCEANÍA	1 092	21.61%		78.39%	3 961	**5 053**

Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)

temprano a sus respectivos centros de votación, con la finalidad de contribuir con el normal desenvolvimiento de los procesos. Invocó, además, a las organizaciones políticas y población en general a conducirse con mesura y respetar la decisión ciudadana.

El domingo 9 de diciembre de 2018, desde primeras horas de la mañana, el doctor Ticona Postigo dirigió las acciones que le competían ejecutar a su institución, como organismo rector del sistema electoral peruano.

La autoridad electoral, en primer lugar, cumplió con su deber cívico al acudir a emitir su voto, en la mesa de sufragio que le correspondía, ubicada en las instalaciones de la Universidad Privada San Juan Bautista, en San Borja.

Desde allí, invocó a todos los peruanos, tanto en el territorio nacional como en el exterior, a concurrir masivamente a votar y, si les correspondía desempeñarse como miembros de mesa, cumplir con instalar oportunamente dichas mesas.

Asimismo, felicitó a todos los ciudadanos del país y miembros de mesa que

El titular del JNE invocó a los ciudadanos para que concurran a sufragar y a los miembros de mesa a cumplir con su deber cívico.

a esa hora ya se encontraban cumpliendo con su deber cívico ciudadano en los diversos centros de votación.

Luego, se trasladó al Colegio Nacional

El Peruano 8 12 2018

REFERÉNDUM NACIONAL Y SEGUNDA ELECCIÓN REGIONAL

JNE invoca a ciudadanos a emitir un voto responsable

Pide a miembros de mesa cumplir con su deber cívico este domingo.

El presidente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Víctor Ticona Postigo, invocó a los ciudadanos de todo el país a informarse debidamente sobre las opciones que presentan el Referéndum Nacional y la Segunda Elección Regional, a fin de emitir un voto responsable este domingo 9 de diciembre.

Manifestó que es fundamental que los electores habilitados para ambos procesos demuestren su compromiso cívico y ejerzan su derecho democrático con conocimiento.

En tal sentido, pidió a los ciudadanos conocer los alcances de las cuatro preguntas de reforma constitucional que se plantean en la consulta popular, así como las implicancias de responder Sí o No en cada una de ellas.

En cuanto a los comicios regionales de segunda vuelta, exhortó a los electores a informarse adecuadamente sobre las propuestas y planes de gobierno presentados por los candidatos que aspiran a convertirse en nuevos gobernadores regionales para el período 2019-2022.

Para ambos casos, recomendó acceder a la plataforma digital Voto Informado del JNE (www.jne.gob.pe o votoinformado.jne.gob.pe) que la institución ha puesto a disposición de la ciudadanía, con datos precisos y actualizados sobre cada uno de dichos procesos.

Ticona Postigo, igualmente, solicitó a los ciudadanos y miembros de mesa concurrir temprano a sus respectivos centros de votación, con la finalidad de contribuir con el normal desenvolvimiento de los procesos.

Invocó, además, a las organizaciones políticas y población en general a esperar con paciencia los resultados y respetar la decisión ciudadana. "La población se debe conducir con absoluto respeto al derecho al voto, por lo que debe abstenerse de incurrir en actos que atenten contra la voluntad popular", anotó.

Sobre ley aprobada

Por otro lado, Ticona Postigo informó que el JNE emitirá una opinión institucional sobre la ley que crea el delito de financiamiento ilegal de partidos cuando el Congreso tome una decisión final sobre la observación anunciada por el presidente Martín Vizcarra.

En declaraciones a la Agencia Andina, Ticona coincidió en que una las alternativas del Ejecutivo es observar la norma, pero corresponde al Congreso decidir si se allana a ellas o insiste en su promulgación.

"Estaremos a la espera de la continuación de este procedimiento que todavía está en curso, y en todo caso, que sea lo mejor para el país", señaló.



Resultados. Ticona pide esperar con paciencia los resultados y respetar la decisión ciudadana.

Seguridad

La Policía Nacional desplegará en todo el país 60.000 agentes del orden para brindar seguridad antes, durante y después del referéndum y la segunda vuelta regional, programados para este domingo. Esta información la proporcionó el general PNP Víctor Rucoba al presentar el plan de operaciones para ambos procesos electorales, en los cuales participarán más de 24 millones de peruanos.

Rucoba explicó que el trabajo policial empezó hace varios días acompañando a las autoridades electorales en el traslado de las cédulas de votación y todo el material correspondiente a provincias.

Durante la presentación del plan, la Policía recordó que la ley seca estará vigente desde hoy hasta el lunes 10 de diciembre.

ALERTA

La Policía Nacional se mantiene en alerta máxima desde ayer, a las 14:00 horas, para atender cualquier necesidad o urgencia.

Se destacó la exhortación del titular del JNE



El titular del JNE supervisó el desarrollo del proceso electoral

Melitón Carvajal, en Lince, donde, conjuntamente con los miembros del Pleno del JNE, supervisó diversas mesas de sufragio a fin de constatar el normal desarrollo del proceso.

Los miembros del colegiado electoral recorrieron varias mesas de sufragio y, en dicho local, coincidieron con representantes de las misiones internacionales de observación electoral que llegaron al país para verificar que el proceso se encuadre dentro de los estándares internacionales de confiabilidad, seguridad, transparencia y celeridad.

Allí, el doctor Ticona Postigo manifestó que el compromiso del JNE y los demás organismos electorales es garantizar que los resultados de los comicios sean fiel reflejo de la voluntad popular expresada en las urnas.

En declaraciones a la prensa, reiteró que la ciudadanía debía confiar en la labor de los organismos electorales que trabajaban intensamente para el correcto desarrollo del referéndum, así como de la segunda vuelta regional que se realizaba en simultáneo en 15 regiones del país.

Exitosa 10 12 2018

JNE resalta participación de la ciudadanía en el referéndum y segunda vuelta

Entidad sostuvo que el 99.95% de mesas de votación fueron instaladas en elecciones de ayer

El 99.95 por ciento de las mesas de sufragio fueron instaladas ayer en todo el país durante el Referéndum Nacional 2018 y la Segunda Elección Regional, de acuerdo con el último reporte de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

Se indica que del total de 81 408 mesas de sufragio, fueron instaladas 81 364 dentro de los plazos establecidos por ley, lo que representa el 99.95 por ciento. Se informa que 44 no fueron instaladas y aún no se tiene comunicación de otras seis por razones geográficas.

Entre las razones por las que no se llegaron a instalar las mesas de sufragio figuran la ausencia de miembros titulares y suplentes, y la negativa de los electores para integrarlas. Cabe indicar que la cifra antes señalada no incluye las 3 151 mesas instaladas en el extranjero.

El Pleno del JNE, presidido por el doctor Víctor Ticona Postigo, saludó este nivel de participación ciudadana, y subrayó que fue importante para la buena marcha de los mencionados procesos electorales.

El colegiado también expresó su satisfacción porque, de acuerdo a los reportes de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del JNE, no se registró ningún conflicto de carácter electoral que haya puesto en riesgo el desarrollo del referéndum y la segunda elección regional.

A diferencia de otros comicios, en los de ayer no se presentaron casos de toma de locales de votación, quemas de ánforas, alteración del orden público, atentados contra la propiedad pública o privada, secuestros, entre otros.

Cabe indicar que en el proceso electoral del pasado 7 de octubre se suscitaron 86 conflictos electorales y 203 en las Elecciones Regionales y Municipales de 2014.

El Pleno del JNE hizo extensivo su saludo a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Ministerio Público por la importante participación que tuvieron en estos comicios para asegurar el orden y tranquilidad.

Se informó que el 95.95% de mesas de sufragio fueron instaladas dentro de los plazos de ley

La autoridad electoral afirmó además que el JNE se encontraba desarrollando una intensa labor de fiscalización en todo el país para velar por el cumplimiento de las garantías electorales y la legalidad del ejercicio del sufragio.

Asimismo, exhortó a los ciudadanos y organizaciones políticas a mantener una conducta cívica de respeto a las normas electorales y a la decisión ciudadana.

Posteriormente, mientras los miembros del Pleno del JNE se distribuían hacia otros centros de votación para constatar cómo los ciudadanos iban ejerciendo su derecho político, el doctor Ticona Postigo se dirigió al local central del JNE, en el Cercado de Lima.

Desde allí, continuó evaluando el desarrollo de la consulta popular y recibió los informes que desde diversas partes del país eran remitidos por los fiscalizadores y el personal del JNE distribuido en todo el territorio nacional.

“El compromiso de los organismos electorales es garantizar que los resultados de los comicios sean fiel reflejo de la voluntad popular”.

Dr. Víctor Ticona Postigo



Los reportes emitidos al final de la jornada por los organismos electorales confirmaron que la votación se desarrolló, en general, con normalidad.

Cabe mencionar que el reporte sobre participación ciudadana el día del sufragio, emitido por la COPE, indicó que esta llegó al 72.34 por ciento, es decir que intervinieron 17 068 952 electores.

Las regiones que registraron el mayor nivel de participación en este proceso fueron Arequipa (80.89%), Tacna (80.74%), e Ica (80.44%), seguidos de



El doctor Víctor Ticona declaró que los organismos electorales trabajan para el correcto desarrollo del referéndum



Los observadores internacionales supervisaron el desarrollo del proceso en diferentes centros

Lima (79.78%) Callao (79.20%), Moquegua (78.81%), Tumbes (77.61%) y Puno (77.13%). En tanto, en los países de Europa hubo el mayor porcentaje de peruanos que se presentaron a votar (28.96%).

En contraste, el ausentismo alcanzó en promedio el 27.66 por ciento, mayormente en las regiones de Loreto (43.74%), Amazonas (38.61%), Huancavelica (38.31%), Huánuco (37.24%) y Ucayali (35.12%). En el mundo, el continente con el mayor promedio de ausentismo fue Asia, con 88.57 por ciento.

Un aspecto a destacar es que se instaló el 95.95 por ciento de las mesas de sufragio en todo el país. Así, de las 81 408 mesas, fueron instaladas 81 365 dentro del plazo establecidos por ley. Esta cifra, cabe indicar, no incluye las 3 151 mesas instaladas en el extranjero.

El Pleno del JNE, presidido por el doctor



Pese a los breves plazos, la consulta popular se desarrolló satisfactoriamente

Ticona Postigo, saludó este nivel de participación ciudadana y subrayó que fue importante para la buena marcha del referéndum Nacional 2018 y de la Segunda Elección Regional.

El colegiado electoral también expresó su satisfacción porque, de acuerdo con los reportes de la COPE del JNE, no se registró ningún conflicto de carácter electoral que haya puesto en riesgo los mencionados procesos electorales.

Como ya se indicó, en las elecciones del 7 de octubre de 2018 se suscitaron 86 conflictos electorales, los cuales se encuentran muy distantes de los 203 registrados en las Elecciones Regionales y Municipales de 2014.

Reconocimiento internacional

La organización de un proceso electoral requiere de períodos de preparación y ejecución adecuados para un correcto desempeño de los actores electorales, partidos políticos y ciudadanía en general. Sin embargo, cuando el tiempo es corto, demanda un mayor esfuerzo de los organismos electorales para lograr el éxito del proceso.

Esta última situación se presentó en el Perú, donde en menos de dos meses se convocó, organizó y desarrolló un referéndum nacional, para lo cual, como se ha visto, el JNE desplegó el máximo trabajo, en cumplimiento de las disposiciones dadas por el doctor Victor Ticona Postigo, titular de la entidad.

Los resultados de esta denodada labor fueron reconocidos por representantes de las misiones de observadores internacionales, en sus informes emitidos, una vez concluida la consulta popular.

En un informe del 10 de diciembre de 2018, la Misión de Expertos Electorales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) felicitó a las autoridades electorales del Perú por su capacidad de organizar en corto plazo el Referéndum Nacional 2018.

El grupo de especialistas extranjeros destacó que, pese a que el tiempo que medió entre la convocatoria del referéndum y la fecha de votación fue muy breve, se realizó una jornada pacífica, en la que la ciudadanía manifestó de manera contundente su voluntad.

La delegación internacional también agradeció la colaboración del JNE, de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional

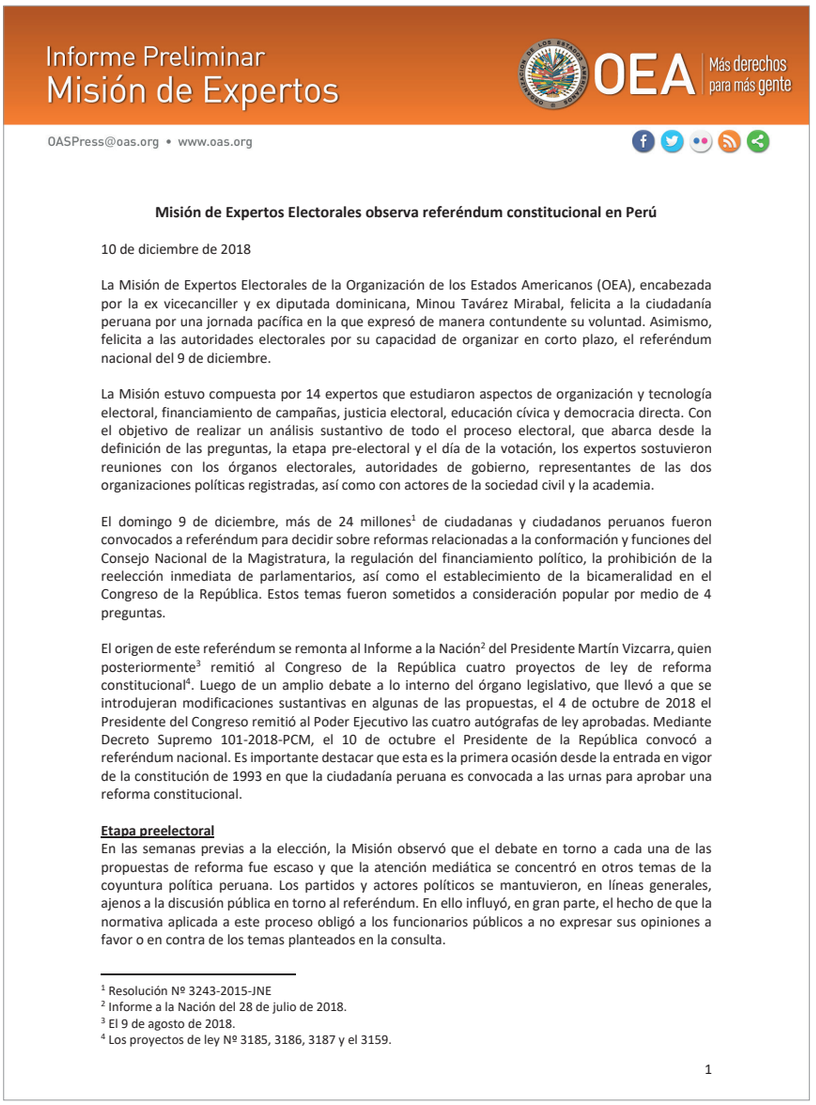

Informe Preliminar
Misión de Expertos

OEA Más derechos para más gente

OASPress@oas.org • www.oas.org

Misión de Expertos Electorales observa referéndum constitucional en Perú

10 de diciembre de 2018

La Misión de Expertos Electorales de la Organización de los Estados Americanos (OEA), encabezada por la ex vicecanciller y ex diputada dominicana, Minou Tavárez Mirabal, felicita a la ciudadanía peruana por una jornada pacífica en la que expresó de manera contundente su voluntad. Asimismo, felicita a las autoridades electorales por su capacidad de organizar en corto plazo, el referéndum nacional del 9 de diciembre.

La Misión estuvo compuesta por 14 expertos que estudiaron aspectos de organización y tecnología electoral, financiamiento de campañas, justicia electoral, educación cívica y democracia directa. Con el objetivo de realizar un análisis sustantivo de todo el proceso electoral, que abarca desde la definición de las preguntas, la etapa pre-electoral y el día de la votación, los expertos sostuvieron reuniones con los órganos electorales, autoridades de gobierno, representantes de las dos organizaciones políticas registradas, así como con actores de la sociedad civil y la academia.

El domingo 9 de diciembre, más de 24 millones[1] de ciudadanas y ciudadanos peruanos fueron convocados a referéndum para decidir sobre reformas relacionadas a la conformación y funciones del Consejo Nacional de la Magistratura, la regulación del financiamiento político, la prohibición de la reelección inmediata de parlamentarios, así como el establecimiento de la bicameralidad en el Congreso de la República. Estos temas fueron sometidos a consideración popular por medio de 4 preguntas.

El origen de este referéndum se remonta al Informe a la Nación[2] del Presidente Martín Vizcarra, quien posteriormente[3] remitió al Congreso de la República cuatro proyectos de ley de reforma constitucional[4]. Luego de un amplio debate a lo interno del órgano legislativo, que llevó a que se introdujeran modificaciones sustantivas en algunas de las propuestas, el 4 de octubre de 2018 el Presidente del Congreso remitió al Poder Ejecutivo las cuatro autógrafas de ley aprobadas. Mediante Decreto Supremo 101-2018-PCM, el 10 de octubre el Presidente de la República convocó a referéndum nacional. Es importante destacar que esta es la primera ocasión desde la entrada en vigor de la constitución de 1993 en que la ciudadanía peruana es convocada a las urnas para aprobar una reforma constitucional.

Etapa preelectoral
En las semanas previas a la elección, la Misión observó que el debate en torno a cada una de las propuestas de reforma fue escaso y que la atención mediática se concentró en otros temas de la coyuntura política peruana. Los partidos y actores políticos se mantuvieron, en líneas generales, ajenos a la discusión pública en torno al referéndum. En ello influyó, en gran parte, el hecho de que la normativa aplicada a este proceso obligó a los funcionarios públicos a no expresar sus opiniones a favor o en contra de los temas planteados en la consulta.

[1] Resolución Nº 3243-2015-JNE
[2] Informe a la Nación del 28 de julio de 2018.
[3] El 9 de agosto de 2018.
[4] Los proyectos de ley Nº 3185, 3186, 3187 y el 3159.

1

Informe de la Misión de Expertos Electorales de la OEA pondera la actuación de los organismos electorales

de Identificación y Estado Civil (Reniec), a fin de que sus expertos pudieran acceder a toda la información necesaria para cumplir con su labor.

Por su parte, la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore) también reconoció la labor de las instituciones que componen el sistema electoral peruano, entre ellos el JNE, por organizar la consulta popular pese al corto tiempo del que dispusieron para su ejecución.

Un informe emitido por dicha entidad internacional precisa que, ante la convocatoria al proceso, tanto el JNE como la ONPE y el Reniec, asumieron las medidas necesarias para que la ciudadanía ejerza sus derechos en igualdad de condiciones.

La jornada democrática fue considerada por Uniore "en general como buena y sin mayores inconvenientes o irregularidades" que pupsieran en riesgo la integridad del proceso.

Dicha entidad expresó, asimismo, su agradecimiento al JNE por haber facilitado, con su amplia colaboración, las condiciones necesarias para ejecutar su labor en el país.

Los miembros de la misión, que habían presenciado también las Elecciones Regionales y Municipales del 7 de octubre de 2018, subrayaron que había una "mejoría significativa" en la logística desplegada para la ejecución del referéndum.

A la vez, formularon algunas recomendaciones, principalmente para evitar la demora en la apertura y la conformación de las mesas de sufragio que se observó en algunos centros de votación.

Cabe precisar que la misión de Uniore en el Perú estuvo integrada por representantes de organismos electorales de Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.

Resultados y cierre del proceso

Llevado a cabo el Referéndum Nacional 2018 y resueltas en su totalidad las observaciones a las actas electorales, el Pleno del JNE procedió a proclamar los resultados, mediante la Resolución N°002-2019-JNE, publicada en *El Peruano* el 8 de enero de este año.

Para el efecto, el JNE consolidó los resultados descentralizados de los 93 Jurados Electorales Especiales por tratarse de un proceso electoral realizado en distrito electoral nacional.

La ciudadanía, de manera contundente (con más del 85 por ciento de votos en cada caso), aprobó las tres primeras reformas planteadas en el referéndum: conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia, regulación del financiamiento de las organizaciones políticas, y prohibición de la reelección inmediata de parlamentarios de la República.

La OEA y la Uniore reconocieron a los organismos electorales por organizar el referéndum pese al corto tiempo del que dispusieron.

Perú 21 11 12 2018

OEA felicita al JNE por organización del Referéndum 2018

El organismo internacional también destacó la participación de la ciudadanía peruana por una jornada pacífica.



La Misión de Expertos Electorales de la Organización de los Estados Americanos (OEA) felicitó a las autoridades electorales, entre ellas al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) , por su capacidad de organizar en corto plazo el Referéndum 2018.

La organización destacó que el plazo para realizar este proceso de votación fue menor a tres meses, reduciendo los tiempos para el desarrollo de un diálogo público profundo sobre los alcances de las propuestas de reforma constitucional.

La delegación internacional también felicitó a la ciudadanía por una jornada pacífica en la que manifestó de manera contundente su voluntad.

En el informe, la misión señaló que la instalación de las mesas en los centros de votación se dio con cierta lentitud en las primeras horas de la jornada, pero que al mediodía casi el 100% funcionó con normalidad, como lo registró el JNE.

Entre otros aspectos, recomendó a las autoridades electorales que cumplan a cabalidad con todas las etapas y procedimientos establecidos que se estableció en los resultados del Referéndum 2018.

Con el objetivo de realizar un análisis sustantivo de todo el proceso electoral, los expertos de la OEA sostuvieron reuniones con los órganos electorales, autoridades de gobierno, representantes de organizaciones políticas y actores de la sociedad civil.

Los medios periodísticos recogieron el informe de la OEA

Del mismo modo, rechazó (más de 90 por ciento votó por el NO) la cuarta pregunta referida al establecimiento de la bicameralidad en el Congreso de la República (ver detalles de los resultados en cuadros adjuntos).

La decisión ciudadana fue consignada en el Acta General de Proclamación de Resultados y remitida por el JNE a la Presidencia de la República y al Congreso para los fines pertinentes.

Finalmente, el Pleno del JNE, mediante la citada Resolución N°002-2019-JNE, dio por concluido el Referéndum Nacional 2018 llevado a cabo el 9 de diciembre de 2018.

Expreso 5 12 2018

COLUMNISTA INVITADO

La importancia de los referéndums en la historia del Perú



VÍCTOR TICONA POSTIGO

Este 9 de diciembre, los peruanos acudiremos a las ánforas para expresar, mediante el voto, nuestra aprobación o desaprobación a los textos que proponen modificar parcialmente la Constitución Política del Perú en cuatro temas basilares: la administración de justicia a través de la creación y composición de la Junta Nacional de Justicia; el financiamiento de las organizaciones políticas; la no reelección parlamentaria y la bicameralidad del Congreso.

El "referéndum" (procedimiento por el que se someten al voto popular leyes o decisiones políticas con carácter decisorio o consultivo), al que también se suele denominar "plebiscito" (consulta que los poderes públicos someten al voto popular directo para que apruebe o rechace una determinada propuesta sobre una cuestión política o legal), más allá del nombre empleado, refiere a lo mismo; esto es, la herramienta democrática por medio de la cual los ciudadanos son convocados para decidir por medio del voto (sin intermediarios que los representen) sobre determinados asuntos sometidos a su consulta.

El empleo de referendos en la vida republicana del Perú se remonta a 1919, fecha en que el presidente Augusto B. Leguía convocó a plebiscito para aprobar la modificación parcial de la Constitución Política del país.

> **El empleo de referendos en la vida republicana del Perú se remonta a 1919, fecha en que el presidente Augusto B. Leguía convocó a plebiscito para aprobar la modificación parcial de la Constitución Política del país.**

Desde entonces, seis han sido los procesos de este tipo que se han sucedido en nuestra historia. En 1939, el presidente Óscar R. Benavides también convocó a plebiscito para una reforma parcial del texto constitucional. En 1991, Alberto Fujimori llamó a la población del departamento de San Martín a consulta popular para que determine si deseaba continuar conformando, junto al departamento de La Libertad, la región Víctor Raúl Haya de la Torre.

Ya en este siglo, el 2005, el entonces presidente Alejandro Toledo convocó a referéndum en 16 de los 24 departamentos del país para determinar la eventual conformación de cinco macrorregiones. Y el 2010, en el marco de las elecciones regionales y municipales de ese año, Alan García Pérez llamó a referéndum para someter al voto ciudadano la aprobación de la Ley de devolución del dinero aportado por los trabajadores al Fonavi. Este es, entonces, el séptimo proceso de consulta popular convocado en nuestra historia.

Si consideramos que la Constitución es el principal instrumento orientador del funcionamiento del Estado, que garantiza la protección de los derechos fundamentales y permite la realización de las personas en dignidad, es evidente que su modificación es un asunto de la mayor importancia, que también compromete el futuro de las generaciones venideras.

Así, pues, este referéndum exige de nosotros un voto responsable que fortalezca la democracia y la gobernabilidad del país.

Se resaltó la importancia de la consulta popular

Resultados del Referéndum Nacional (proclamados por Resolución N° 002-2019-JNE)

1 **¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?**

VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN "SÍ"	13 727 144
VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN "NO"	2 130 891
VOTOS EN BLANCO	684 640
VOTOS NULOS	1 083 648
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	17 626 323
TOTAL DE ELECTORES HÁBILES	24 373 821
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	17 626 323
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	15 858 035
50% DE VOTOS VÁLIDOS	7 929 018

OPCIÓN GANADORA: SÍ, con 13 727 144 votos

Fuente de los cuadros: Resolución N° 002-2019-JNE

2 **¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?**

VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN "SÍ"	13 667 716
VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN "NO"	2 266 138
VOTOS EN BLANCO	722 996
VOTOS NULOS	969 473
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	17 626 323
TOTAL DE ELECTORES HÁBILES	24 373 821
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	17 626 323
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	15 933 854
50% DE VOTOS VÁLIDOS	7 966 927

OPCIÓN GANADORA: SÍ, con 13 667 716 votos

3	¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?

VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN “SÍ”	13 598 123
VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN “NO”	2 248 887
VOTOS EN BLANCO	772 010
VOTOS NULOS	1 007 303
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	17 626 323
TOTAL DE ELECTORES HÁBILES	24 373 821
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	17 626 323
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	15 847 010
50% DE VOTOS VÁLIDOS	7 923 505

OPCIÓN GANADORA: SÍ, con 13 598 123 votos

4	¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?

VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN “SÍ”	1 462 516
VOTOS A FAVOR DE LA OPCIÓN “NO”	13 949 831
VOTOS EN BLANCO	1 006 825
VOTOS NULOS	1 207 151
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	17 626 323
TOTAL DE ELECTORES HÁBILES	24 373 821
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON	17 626 323
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	15 412 347
50% DE VOTOS VÁLIDOS	7 706 174

OPCIÓN GANADORA: NO, con 13 949 831 votos



JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

10. GARANTÍAS DE GOBERNABILIDAD

En cumplimiento de su función jurisdiccional, el Pleno del JNE administra justicia electoral en última instancia en los casos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales, a fin de preservar la gobernabilidad en las distintas jurisdicciones del país.

Vacancias

La labor del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) no se circunscribe a un proceso electoral. Una vez elegidas las autoridades regionales y municipales, el organismo electoral opera como una instancia jurisdiccional que revisa los recursos de vacancias y suspensiones que se pueden presentar contra estos funcionarios.

Las vacancias y suspensiones son procedimientos previstos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Mediante estas dos normas se destituye o inhabilita temporalmente a una autoridad regional (gobernador, vicegobernador o consejero regional) o municipal (alcalde o regidor), cuando incurren en una o varias de las causales previstas por las referidas normas.

Vacancia regional

Un consejo regional tiene la facultad de declarar la vacancia del cargo de gobernador, vicegobernador o consejero si la autoridad en cuestión incurre en alguna de las cinco causales establecidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



El Pleno del JNE cumple un rol fundamental en la gobernabilidad de las circunscripciones regionales y distritales

La solicitud de vacancia puede ser presentada por un miembro del consejo regional o cualquier vecino residente en la jurisdicción, siempre que se acredite fehacientemente la causal invocada. El requerimiento se interpone ante el consejo o el JNE. En el último caso, se corre traslado al consejo regional competente para que se pronuncie.

La vacancia del gobernador y vicegobernador procede con el voto favorable de dos tercios del número legal del respectivo consejo regional; para el caso de los consejeros, se requiere la mayoría del número legal de sus miembros. El pedido de vacancia es resuelto en primera instancia por el consejo correspondiente, decisión que se puede apelar ante el JNE dentro de los ocho días siguientes a la notificación.

Cabe indicar que de llegar al JNE el expediente de vacancia y este no se encuentra completo o presenta alguna deficiencia, el organismo electoral lo puede devolver al consejo regional para que emita un nuevo pronunciamiento.

El Pleno del JNE resuelve en segunda y definitiva instancia un caso de vacancia, luego de escuchar en audiencia pública los alegatos de las partes involucradas y evaluar la documentación pertinente.

En caso de producirse una vacancia simultánea del gobernador y vicegobernador regional, el consejo elige entre sus miembros a sus reemplazantes y el JNE, luego de resolver el caso en segunda instancia, acredita a los consejeros accesitarios.

Cuando el Pleno del JNE, presidido por el doctor Víctor Ticona Postigo, dispone el retiro de credenciales de autoridades sometidas a este proceso, convoca a nuevos representantes para continuar con el ejercicio de dichos cargos a fin de no afectar el desarrollo de la región y garantizar su gobernabilidad.

Causales de vacancia Ley N° 27867

- Fallecimiento
- Incapacidad física o mental permanente debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el consejo regional
- Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad
- Dejar de residir de manera injustificada hasta un máximo de 180 días en la región o por un término igual al máximo permitido por Ley para hacer uso de licencia
- Inasistencia injustificada al consejo regional, a tres sesiones consecutivas o cuatro alternadas durante un año.

Vacancia municipal

En el ámbito municipal, se puede solicitar la vacancia de alcaldes y regidores provinciales o distritales.

Los miembros del concejo municipal o cualquier vecino pueden demandar la vacancia del alcalde o regidor en cuestión. Lo pueden hacer ante el propio concejo o ante el JNE, que correrá traslado a la entidad edil correspondiente para que continúe el trámite pertinente.

A diferencia de un proceso de vacancia

El Comercio 30 12 2018

JNE: 37 alcaldes y un gobernador fueron vacados en el 2018

Entre las autoridades vacadas figura el ex gobernador regional de Áncash, Enrique Vargas, tras recibir una sentencia por el delito de falsedad genérica.



Redacción EC
30.12.2018 / 05:27 pm

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) informó que durante el 2018 33 alcaldes distritales, cuatro alcaldes provinciales y un gobernador fueron vacados de sus cargos por tener condenas, detenciones por delitos dolosos, restricciones a la contratación, nepotismo, entre otras causas.

Según un reporte elaborado por la Secretaría General de dicho organismo, una de las autoridades destituidas fue el gobernador regional de Áncash, Enrique Vargas Barrenechea, tras recibir una sentencia de cinco años al ser hallado culpable del delito de falsedad genérica.

Asimismo, el pleno del organismo electoral dispuso la separación de los alcaldes provinciales Hilthon Nahuamel Uscamayta (Quipichanchi, Cusco), Ronald García Mori (Picota, San Martín) y Henri Ancco Oscorima (Víctor Fajardo, Ayacucho). El primero fue condenado en el 2015 por delito contra la administración pública, García Morien en el 2016 por usurpación de funciones, mientras que Ancco recibió una sentencia por el delito de fraude.

Cifras globales
El ente electoral informó asimismo que en todo el país separó de sus cargos a 146 personas en total. Entre las razones más frecuentes están la inasistencia injustificada a las sesiones ordinarias (51), fallecimiento (32), condena consentida o ejecutada por delito doloso (27) y nepotismo (16).

Las jurisdicciones que presentan más casos de vacancia de alcaldes y regidores son Áncash (23), Lima Metropolitana (11), Huancavelica (9), Arequipa (8), San Martín (8), Junín y Apurímac, con siete casos cada una.

Los medios siguen de cerca la labor del JNE

de una autoridad regional, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades considera 10 causales para declarar vacante al cargo de alcalde o regidor.

Para efecto del numeral 5 de la referida norma, no se considera cambio de domicilio el señalamiento de más de un domicilio, siempre que uno de ellos se mantenga dentro de la circunscripción territorial.

La ley señala que la solicitud de vacancia debe estar fundamentada y debidamente sustentada, con la prueba que corresponda según la causal.

La notificación se dirige al afectado para que ejerza su derecho de defensa y el concejo se pronuncia, en sesión extraordinaria, en un plazo no mayor de 30 días hábiles después de presentada la solicitud.

Para aprobar la vacancia se requiere del voto favorable de los dos tercios del número legal de los miembros del concejo municipal, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El acuerdo de concejo que declara o rechaza la vacancia debe ser notificado a las partes interesadas y es susceptible de recurso de reconsideración a solicitud de parte, dentro del plazo de 15 días hábiles perentorios ante el respectivo concejo municipal.

El acuerdo que resuelve el recurso de reconsideración es susceptible de apelación dentro de los 15 días hábiles siguientes. La impugnación se eleva al JNE para su pronunciamiento, previa realización de audiencia pública.

Vacancias en 2017

Durante la gestión 2017, el Pleno del JNE resolvió la vacancia de 135 autoridades, entre regionales y municipales.

Causales de vacancia Ley N° 27972

- Muerte
- Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular
- Enfermedad o impedimento físico permanente que evite el desempeño normal de sus funciones
- Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de treinta (30) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal
- Cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción municipal
- Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad
- Inconcurrencia injustificada a tres sesiones ordinarias consecutivas o seis no consecutivas durante tres meses
- Nepotismo, conforme a ley de la materia
- Por incurrir en la causal establecida en el artículo 63 de la Ley N° 27972
- Por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales, después de la elección.

Un gobernador regional, un vicegobernador y cuatro consejeros regionales fueron vacados. Asimismo, tres alcaldes y 15 regidores provinciales, así como 17 burgomaestres y 94 regidores distritales.

Un caso emblemático fue el del gobernador regional de Áncash, Waldo Enrique Ríos Salcedo, a quien el JNE le retiró la credencial mediante Resolución N° 0434-2017-JNE, del 11 de noviembre de 2017. En paralelo, el organismo electoral dispuso que el consejero Luis Fernando Gamarra Alor lo reemplace en el cargo.



El JNE resuelve en instancia final

Autoridades vacadas durante el año 2017

Causal	Presidente regional	Vicepresidente regional	Consejero regional	Alcalde distrital	Alcalde provincial	Regidor distrital	Regidor provincial	Total general
• Función o cargo ejecutivo o administrativo	0	0	0	0	0	2	1	**3**
• Ausencia de la jurisdicción municipal • Inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias	0	0	0	1	0	1	0	**2**
• Cambio de domicilio fuera de la jurisdicción municipal	0	0	0	0	0	2	0	**2**
• Inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias	0	0	0	0	0	2	0	**2**
• Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso	1	0	2	2	0	2	0	**7**
• Dejar de residir de manera injustificada en la región	0	1	0	0	0	0	0	**1**
• Insasistencia injustificada a sesiones del consejo regional	0	0	1	0	0	0	0	**1**
• Inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias	0	0	0	0	0	55	5	**60**
• Muerte	0	0	1	7	0	24	7	**39**
• Nepotismo	0	0	0	3	0	4	2	**9**
• Restricciones de contratación	0	0	0	0	0	1	0	**1**
• Restricciones de contratación	0	0	0	4	3	1	0	**8**
Total general	**1**	**1**	**4**	**17**	**3**	**94**	**15**	**135**

Fuente: Módulo de Seguimiento de Expedientes (MSE) - Secretaría General del JNE

El vacado gobernador se hallaba incurso en la causal de condena ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad, contemplada en el artículo 30, numeral 3, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Fue sentenciado por el delito de colusión desleal en agravio de la Municipalidad Provincial de Huaraz, debido a las irregularidades detectadas en la ejecución de obras de electrificación, entre 1999 y 2000, cuando se desempeñó como alcalde de esa jurisdicción.



La solicitud de vacancia puede ser presentada por un ciudadano residente en la jurisdicción

Causales de vacancia

Durante el año 2017 las causales de vacancia municipal más recurrentes resueltas por el JNE fueron la inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias (60 casos), fallecimiento de la autoridad (39), nepotismo (nueve), restricción de contratación (ocho), condena consentida o ejecutoriada por delito doloso (siete), entre otras razones.

La causal de inconcurrencia injustificada a sesiones se hace efectiva cuando la autoridad municipal no asiste a tres sesiones ordinarias consecutivas o seis no consecutivas o de forma alterna durante tres meses. Es así que un total de 55 regidores distritales y cinco concejales provinciales perdieron sus cargos públicos al incurrir en esta figura de vacancia.

Nepotismo

La vacancia por nepotismo se da cuando la autoridad municipal incurre contra lo establecido en el artículo 22, numeral 8, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en la Ley N° 26771, modificada por Ley N° 30294.

Las vacancias y suspensiones son procedimientos previstos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Esta norma establece la prohibición de nombrar y contratar como personal del sector público a parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, o ejercer injerencia con dicho propósito.

Precisamente, esta fue la situación de Carlos Palomino Arias, entonces alcalde distrital de Villa María del Triunfo, de la provincia y departamento de Lima, vacado del cargo por acuerdo de concejo al contratar a su cuñada como administradora del Palacio de la Juventud.

La decisión del Concejo Municipal N° 031-2016-MVMT, del 23 de setiembre de 2016, fue apelada por la referida autoridad edil por lo que el caso fue

elevado al JNE que, luego de evaluar en audiencia pública los procedimientos y fundamentación correspondiente, declaró infundado dicho recurso a través de la Resolución N° 1284-2016-JNE, publicada el 9 de enero de 2017.

Además, a través de la misma resolución, el Pleno del JNE dejó sin efecto las credenciales de dicho alcalde y convocó al teniente alcalde, como corresponde a ley.

Restricción de contratación

En el caso de la causal por restricción de contratación, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que un alcalde, regidor, servidor, empleado y funcionario municipal no puede contratar, rematar obras o servicios públicos municipales ni adquirir directamente o por interpósita persona (por encargo a terceros) sus bienes.

Este fue el caso de los alcaldes provinciales Pedro Ramos Loayza (Ica), José Bolo Bancayán (Talara) y Manuel Izquierdo Alvarado (Utcubamba, Amazonas).

El Pleno del JNE resolvió el caso de Ramos Loayza, luego de que se acreditara la existencia de un conflicto de intereses entre el citado alcalde, en su calidad de autoridad representativa municipal, y su posición como persona particular, en la realización de una serie de eventos musicales organizados de manera personal por un servidor de su propia comuna.

A través de la Resolución N° 0452-2017-JNE, el Pleno de este organismo advirtió un aprovechamiento indebido de la referida autoridad, quien tuvo conocimiento del alquiler y organización de los eventos "Día del Transportista" y la "Trilogía de la Cumbia", no oponiéndose a su realización.

Autoridades municipales y regionales vacadas en 2017

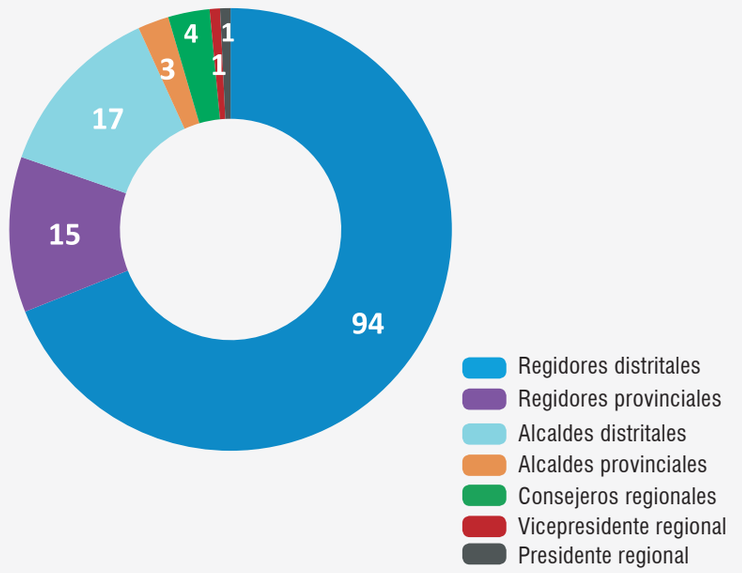

Fuente: Secretaría General del JNE

Causales de vacancia de autoridades municipales y regionales - 2017

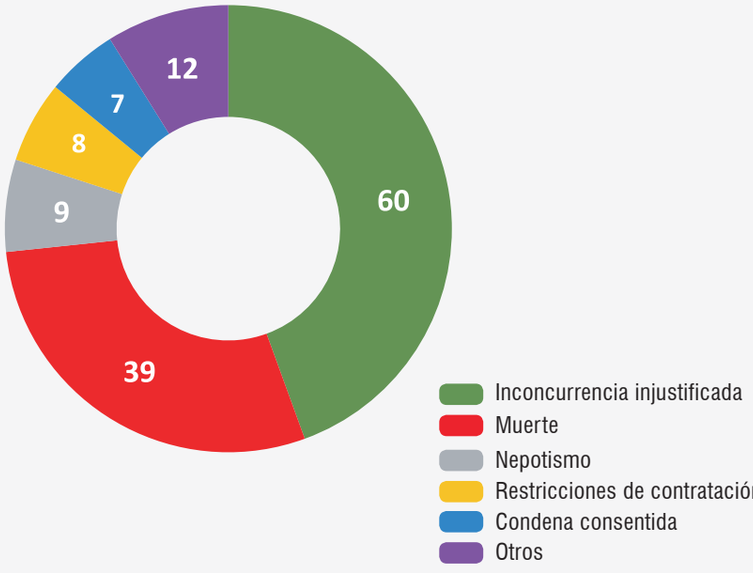

Fuente: Secretaría General del JNE



Las decisiones de vacancia pueden ser adoptadas por la mayoría de los miembros del concejo municipal (foto: Internet)

En ese sentido, el 5 de noviembre de 2017 el Pleno del JNE confirmó el Acuerdo de Concejo N° 041-2017-MPI, del 31 de julio de 2017, que declaró procedente el pedido de vacancia del alcalde provincial Ramos Loayza y dejó sin efecto su credencial. Para ello, convocó a Javier Hermógenes Cornejo Ventura como la nueva autoridad provincial.

En otro caso, el 2 de noviembre de 2017, mediante la Resolución N° 000417-2017, el Pleno del JNE declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por Juana Cruz Infante Vegas, por lo que revocó el Acuerdo de Concejo 20-03-2017-MPT, de fecha 14 de marzo de 2017 y, reformándolo, declaró fundada la solicitud de vacancia presentada contra Bolo Bancayán, alcalde de la Municipalidad Provincial de Talara, departamento de Piura.

La citada exautoridad fue acusada de favorecer indebidamente al consorcio AIAT Talara, cuyo representante era un allegado a su persona.

En tanto, el burgomaestre provincial de Utcubamba, Amazonas, Manuel Izquierdo Alvarado, fue vacado en el cargo por permitir la suscripción de contratos de obra y supervisión a favor de la empresa Constructora e Inversiones Izturk S.A.C., cuyos socios resultaron ser sus hermanos.

Cuando el JNE vaca a una autoridad, convoca a su reemplazo para no afectar el desarrollo de la jurisdicción y garantizar su gobernabilidad.

El Acuerdo de Concejo N° 057-2017-CM/MPU, del 21 de julio de 2017, declaró improcedente la solicitud de vacancia contra la referida autoridad edil. Planteado el recurso de apelación por Segundo Banda Núñez, el expediente fue elevado ante el Pleno del JNE. Así, mediante Resolución N° 0471-2017-JNE del 5 de diciembre de 2017, se declara fundado el recurso de apelación y, por lo tanto, revoca el mencionado acuerdo de concejo.

Cabe resaltar que los expedientes de vacancia, al igual que los casos de suspensión, son atendidos en audiencia pública por el Pleno del JNE. En aras de la transparencia, estas sesiones son transmitidas en directo por el Canal JNETV y, vía *streaming*, en Facebook y Youtube.

Vacancias en 2018

La Secretaría General del JNE da

Autoridades vacadas durante el año 2018

Causal	Presidente regional	Consejero regional	Alcalde distrital	Alcalde provincial	Regidor distrital	Regidor provincial	Total general
• Art. 11 - Función o cargo ejecutivo o administrativo	0	0	1	0	1	0	**2**
• Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular	0	0	0	0	2	0	**2**
• Ausencia de la jurisdicción municipal	0	0	0	0	0	1	**1**
• Ausencia de la jurisdicción municipal + • Inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias	0	0	1	0	1	0	**2**
• Cambio de domicilio fuera de la jurisdicción municipal + • Ausencia de la jurisdicción municipal + • Inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias	0	0	0	0	1	0	**1**
• Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso	1	1	12	3	7	3	**27**
• Enfermedad o impedimento físico permanente	0	0	0	0	1	0	**1**
• Enfermedad o impedimento físico permanente + • Inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias	0	0	0	0	1	0	**1**
• Inasistencia injustificada a sesiones del consejo regional	0	1	0	0	0	0	**1**
• Inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias	0	0	0	0	49	2	**51**
• Muerte	0	0	8	0	19	5	**32**
• Nepotismo	0	0	4	0	8	4	**16**
• Renuncia	0	0	0	0	1	0	**1**
• Restricciones de contratación	0	0	7	1	0	0	**8**
Total general	**1**	**2**	**33**	**4**	**91**	**15**	**146**

Fuente: Módulo de Seguimiento de Expedientes (MSE) - Secretaría General del JNE

cuenta de que en 2018 las autoridades regionales y municipales vacadas ascienden a 146. En detalle, figura un presidente regional, dos consejeros regionales, 33 alcaldes distritales, cuatro alcaldes provinciales, 91 regidores distritales y 15 regidores provinciales.



Sesión del Consejo Regional de Lambayeque (foto: Internet)

Dichas autoridades fueron separadas del cargo por tener condenas y detenciones por delitos dolosos (27), restricciones de contratación (ocho), nepotismo (16), fallecimiento (32), inconcurrencia injustificada a sesiones ordinarias (51), entre otras causales.

Las jurisdicciones que presentan más casos de vacancia de alcaldes y regidores distritales son Áncash (23), Lima Metropolitana (11) y Huancavelica (9).

En el ámbito regional, el reporte de la Secretaría General del JNE refiere que el gobernador de Áncash, Enrique Vargas Barrenechea, fue vacado por tener una sentencia por el delito de falsedad genérica en agravio del JNE al falsear su declaración jurada de hoja de vida.

Vargas Barrenechea fue condenado por el Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Áncash a cinco años de prisión efectiva, como autor de los delitos contra la función jurisdiccional (falsa declaración en procedimiento administrativo) y falsificación de documentos en general (falsedad genérica).

Los expedientes de vacancia y suspensión son atendidos en audiencias públicas por el Pleno del JNE. En aras de la transparencia son transmitidas en directo por el Canal JNETV y, vía *streaming*, por Facebook.

Alcaldes provinciales

En cuanto a los alcaldes provinciales vacados, tres de ellos se encuentran incursos en la causal que prohíbe tener condena consentida o ejecutoriada por delito doloso. Se trata de Hilthon Nahuamel Uscamayta (Quispicanchi, Cusco), Ronald García Mori (Picota, San Martín) y Henry Ancco Oscorima (Víctor Fajardo, Ayacucho).

A través de la Resolución Nº 0178-2018-JNE, publicada el 10 de abril de 2018, el tribunal supremo electoral resolvió dejar sin efecto la credencial de Nahuamel Uscamayta al quedar demostrado que contaba con una sentencia condenatoria ejecutoriada por delito doloso con pena privativa de la libertad.

En su fallo, el Pleno del JNE considera que este hecho configura una causal objetiva y expresamente establecida en la ley, por cuanto se trata de un mandato efectuado por un órgano judicial competente, en el marco de un proceso judicial regular, en aplicación de la ley penal pertinente y en cumplimiento de los principios procesales de dicha materia.

Dos meses antes, el 2 de febrero, García Mori fue sentenciado a tres años de pena privativa suspendida y a un año de inhabilitación para ejercer cargo público, por el delito de usurpación de autoridad, títulos y honores en la modalidad de usurpación de funciones.

En tanto, la vacancia de Ancco Oscorima responde a una sentencia de un año de pena privativa de la libertad, suspendida en su ejecución por el período de prueba de un año, por delito de estelionato (fraude) cometida en el año 2015.

El cuarto caso de vacancia a un alcalde provincial fue por la causal de restricción a la contratación. Se trató del burgomaestre de Tambopata (Madre de Dios), Alain Gallegos Moreno, quien fue apartado del cargo por decisión de su concejo provincial, a pedido de dirigentes de la Federación de Transportistas de Mototaxis, y ratificado por el JNE el 16 de enero de 2018.

A esta vacada autoridad se le acusó de haber incurrido en la causal de restricción a la contratación al promover ante la Sunat una garantía nominal a favor de un conocido suyo. La finalidad de Gallegos Moreno fue garantizar la deuda aduanera de admisión temporal por 80 000 dólares, poniendo en riesgo el patrimonio de la entidad edil.

Autoridades municipales y regionales vacadas en 2018

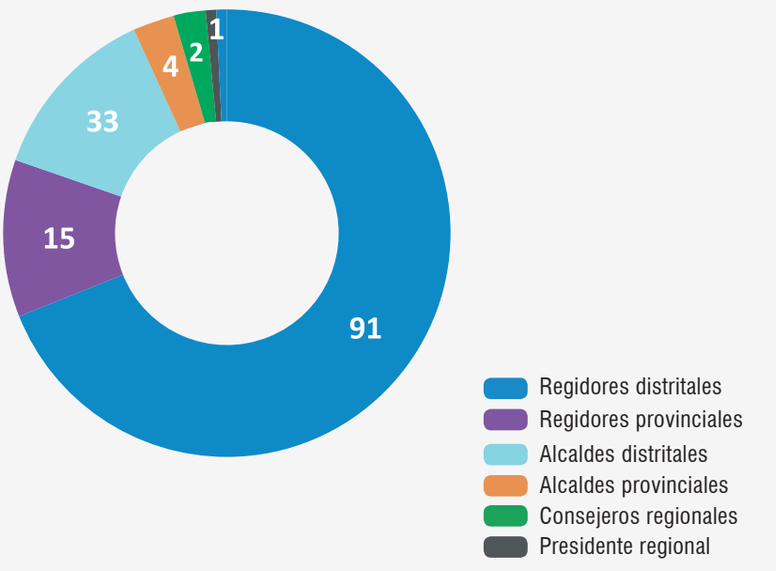

Fuente: Secretaría General del JNE

Causales de vacancia de autoridades municipales y regionales - 2018

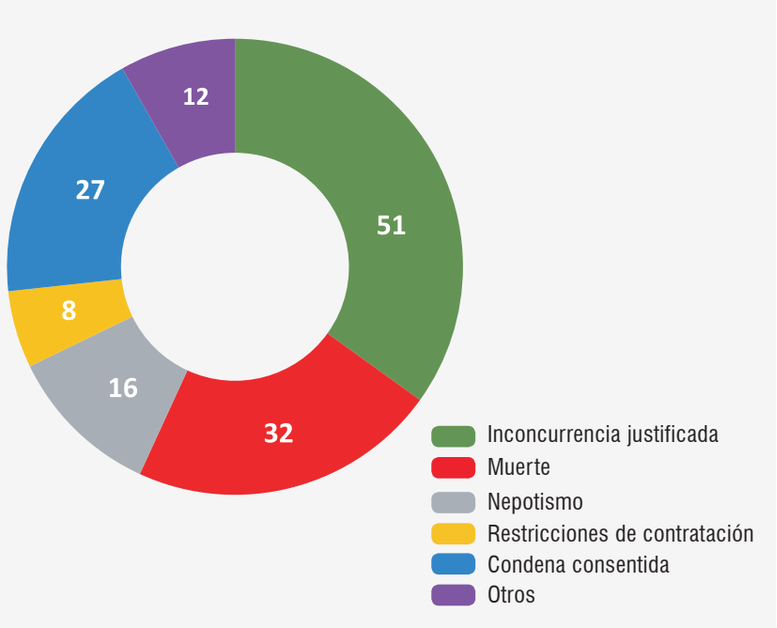

Fuente: Secretaría General del JNE

Suspensiones

En estricto cumplimiento de su labor jurisdiccional, durante 2017, el Pleno del JNE suspendió a 41 autoridades: dos presidentes regionales, un consejero regional, seis alcaldes provinciales, 21 alcaldes distritales y 11 regidores distritales.

Entre las causales más invocadas, figuran la sentencia judicial de inhabilitación por el tiempo que dure una orden de detención (31 casos), sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno (tres), sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia (dos), entre otras.

Cabe considerar que las suspensiones son resueltas en primera instancia por el respectivo concejo municipal o consejo regional. Estas decisiones se pueden apelar ante el Pleno del JNE, el cual se pronuncia en última y definitiva instancia con firme apego al debido proceso y a la Constitución Política.

Un caso representativo es del entonces gobernador regional del Callao, Félix Moreno Caballero, a quien el Pleno del JNE, vía Resolución N° 0174-2017-JNE del 26 de abril de 2017, suspendió provisionalmente la credencial que lo



El Pleno del JNE se pronuncia en última instancia, con firme apego al debido proceso y a la Constitución Política

Autoridades suspendidas en 2017

Causal	Presidente regional	Consejero regional	Alcalde distrital	Alcalde provincial	Regidor distrital	Total general
• Condena consentida o ejecutoriada por delito doloso	0	0	1	0	0	**1**
• Incapacidad física o mental temporal	0	0	0	0	1	**1**
• Mandato firme de detención derivada de un proceso penal	2	0	0	0	0	**2**
• No instalar y convocar por menos una vez cada dos meses al comité de seguridad ciudadana	0	0	0	1	0	**1**
• Por el tiempo que dure el mandato de detención	0	0	19	5	8	**32**
• Sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno	0	0	0	0	2	**2**
• Sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia (impugnada)	0	1	1	0	0	**2**
Total general	**2**	**1**	**21**	**6**	**11**	**41**

Fuente: Módulo de Seguimiento de Expedientes (MSE) - Secretaría General del JNE

acreditaba en dicho cargo por tener orden de prisión preventiva por 18 meses dictada por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sala Penal Nacional.

El citado exfuncionario tuvo una investigación judicial por la presunta comisión del delito de lavado de activos y tráfico de influencias, en agravio del Estado.

Alcaldes suspendidos

Entre las autoridades municipales suspendidas, destacan los casos de los alcaldes provinciales Odilón Huanaco Condori, de Cotabambas, Apurímac, y Moisés Vila Escobar, de Tayacaja, Huancavelica, por contar ambos con orden de prisión preventiva dictada en sus respectivas jurisdicciones judiciales.



En 2018, 28 de los 41 alcaldes suspendidos tenían orden de prisión preventiva, acusados de integrar una organización criminal.

Huanaco Condori tuvo orden de prisión preventiva de 12 meses por los presuntos delitos de peculado doloso agravado, asociación ilícita para delinquir y falsedad ideológica, al habérsele acusado de coludirse con un grupo de personas para crear un organismo paralelo al Concejo Distrital de Chalhuanco (provincia de Cotabambas), con el fin de canalizar donaciones nacionales e internacionales.

En tanto, Vila Escobar tuvo orden de prisión preventiva de seis meses dictada por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Pampas, de la Corte de Huancavelica, por presuntos delitos de colusión y negociación incompatible o aprovechamiento indebido en el cargo. Se le imputó haber concertado la construcción de una obra municipal con empresarios que apo-

yaron su campaña electoral.

En ambos casos, el Pleno del JNE dejó sin efecto sus credenciales de alcaldes provinciales y convocó a los primeros regidores Valentín Quispe Flores y Sócrates Cicerón Pérez Gamarra para que asuman, provisionalmente, los cargos de alcaldes provinciales de Cotabambas y Tayacaja, respectivamente.

Restitución de credenciales

Es importante tomar en cuenta que el JNE, en cumplimiento de una disposición del Poder Judicial, puede también restablecer las credenciales a autoridades regionales o municipales suspendidas cuando queda sin efecto una orden de detención.

Un ejemplo lo constituye el caso de Moreno Caballero. Por efecto de la decisión de la Primera Sala de Apelaciones de la Sala Penal Nacional, que revocó la orden de prisión preventiva de 18 meses contra el citado personaje y le dictó comparecencia restringida, el Pleno del JNE le restableció la credencial de gobernador regional del Callao, el 21 de junio de 2017.

La decisión fue adoptada al quedar sin efecto la aplicación de la causal de suspensión estipulada en el artículo 31, numeral 2, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

La resolución emitida por el Pleno del JNE también dejó sin efecto la credencial otorgada a Wilfredo Mori Ramírez, quien asumió el cargo de gobernador regional en tanto se resolvía la situación jurídica de Moreno Caballero.

Suspensiones en 2018

En 2018 el número de autoridades regionales o municipales suspendidas por el Pleno del JNE se incrementó

Autoridades municipales y regionales suspendidas en 2017

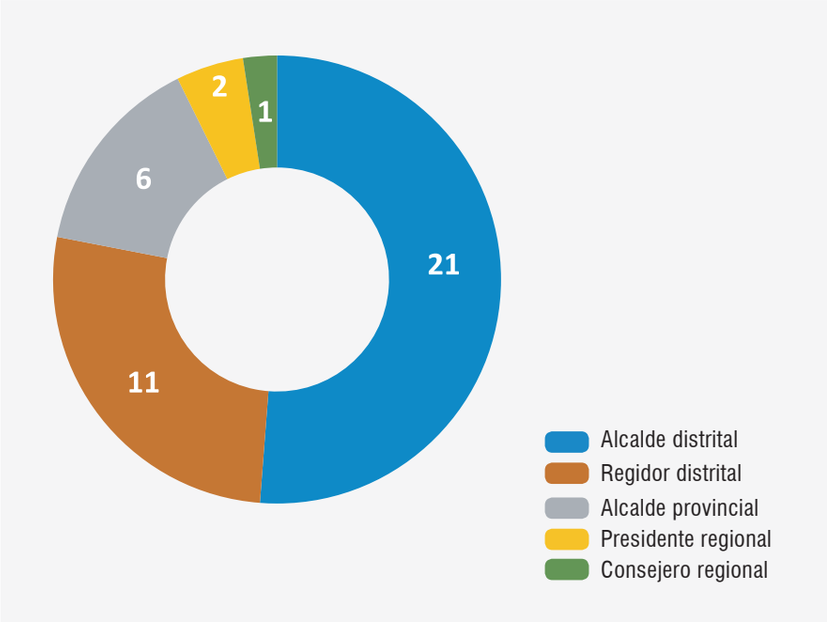

Fuente: Secretaría General del JNE

Causales de suspensión de autoridades municipales y regionales - 2017

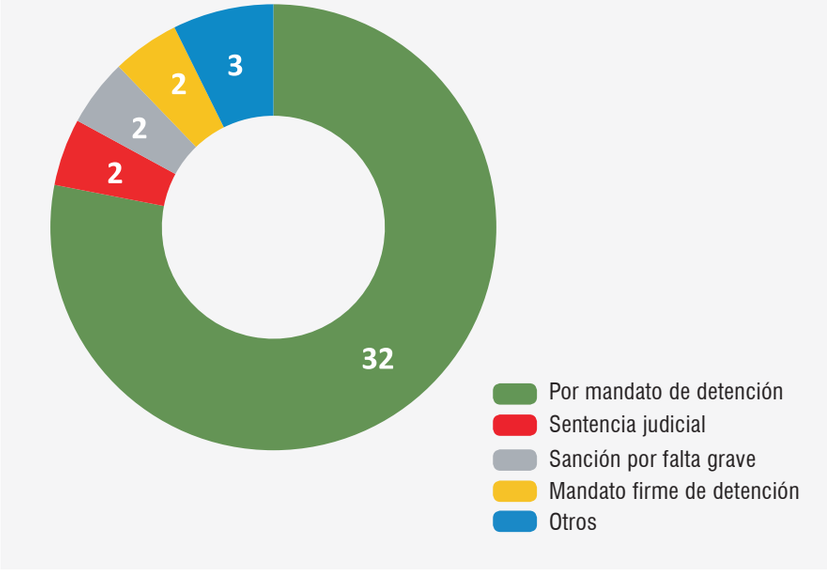

Fuente: Secretaría General del JNE

Autoridades suspendidas en 2018

Causal	Consejero regional	Alcalde distrital	Alcalde provincial	Regidor distrital	Regidor provincial	Total general
• Incapacidad física o mental temporal	0	0	0	1	0	**1**
• Inhabilitación	2	2	0	1	0	**5**
• Licencia autorizada por el concejo municipal por un máximo de 30 días	0	1	0	0	0	**1**
• Por el tiempo que dure el mandato de detención	0	24	4	3	3	**34**
• Sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia (impugnada)	0	10	0	7	2	**19**
Total general	**2**	**37**	**4**	**12**	**5**	**60**

Fuente: Módulo de Seguimiento de Expedientes (MSE) - Secretaría General del JNE

a 60: dos consejeros regionales, 37 alcaldes distritales, cuatro alcaldes provinciales, 12 regidores distritales y cinco regidores provinciales.

En la misma tendencia del año anterior, la causal de suspensión predominante en 2018 fue la de sentencia judicial de inhabilitación por el tiempo que dure la detención (34 casos). Le siguieron sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia (19), inhabilitación (cinco), incapacidad física o mental temporal (uno) y licencia autorizada por el concejo municipal (uno).

La Secretaría General del JNE reportó que 28 de los 41 burgomaestres suspendidos (provinciales y distritales) tenían orden de prisión preventiva, acusados, en algunos casos, de integrar organizaciones criminales dedicadas a casos de corrupción, coimas y tráfico de terrenos, como con cierta frecuencia informó la prensa.

Estos fueron los casos de los exalcaldes provinciales David Cornejo Chinguel (Chiclayo, Lambayeque), Julio Cortez Rojas (Santa, Áncash), José Marreros Saucedo (Barranca, Lima) y José Taipe Pacheco (Churcampa, Huancavelica).

Cifras

41

autoridades fueron suspendidas en 2017.

60

fue el número de autoridades suspendidas en 2018.

Expreso 7 1 2019

DURANTE EL 2018

JNE suspendió a 41 alcaldes con prisión preventiva o sentencia

Algunas de las autoridades ediles han sido procesadas por corrupción.

En el 2018, 37 alcaldes distritales y cuatro provinciales fueron suspendidos por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) por tener mandatos de prisión preventiva o sentencia judicial, algunos por ser acusados de encabezar organizaciones criminales dedicadas a casos de corrupción, coimas y tráfico de terrenos, informó la Secretaría General de la institución.
De los 41 edburgomaestres, 28 cuentan con prisión preventiva, como los exalcaldes provinciales David Cornejo Chinguel (Chiclayo, Lambayeque), Julio Cortez Rojas (Santa, Áncash), José Marreros Saucedo (Barranca, Lima) y José Taipe Pacheco (Churcampa, Huancavelica).
Mientras que otros 10 exfuncionarios distritales fueron suspendidos de sus cargos al tener sentencia judicial no confirmada, como César Infanzón Quispe y Ángel Chilingano Villanueva (ambos de Villa María del Triunfo), y Rafael Alvarez Espinoza (Carabayllo), actualmente prófugo.
A parte de los tres exalcaldes restantes, que fueron retirados por otros cuestionamientos, el pleno del JNE sancionó a 12 regidores distritales, cinco concejales provinciales y dos consejeros regionales.
En total suman 60 autoridades suspendidas, de Áncash (10), Apurímac (7) y Lima Metropolitana (6), regiones que presentan más casos.
Asimismo, el JNE informó también sobre el proceso de vacancia en el cargo de 33 alcaldes distritales y cuatro provinciales durante el 2018, por diversas causales.


Tribunal presidido por Víctor Ticona toma drásticas medidas.





CHICLAVO

Entre los casos más resaltantes está el del David Cornejo (Chiclayo), quien es acusado de pertenecer a la banda 'Los Temerarios del Crimen', dedicada al cobro de coimas para emitir licencias de transporte y de construcción, por lo que el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo le dictó 36 meses de prisión preventiva.

Estos resultados muestran que el tribunal presidido por Víctor Ticona Postigo está administrando una justicia electoral en última instancia en los casos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales que fueron elegidas por voto popular, a fin de preservar la gobernabilidad.

Se destacó labor del JNE contra la corrupción

Autoridades municipales y regionales suspendidas en 2018

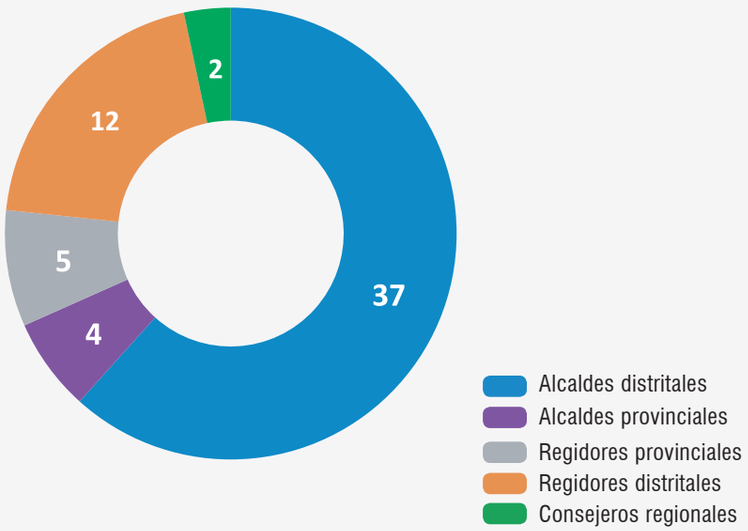

Fuente: Secretaría General del JNE

Causales de suspensión de autoridades municipales y regionales - 2018

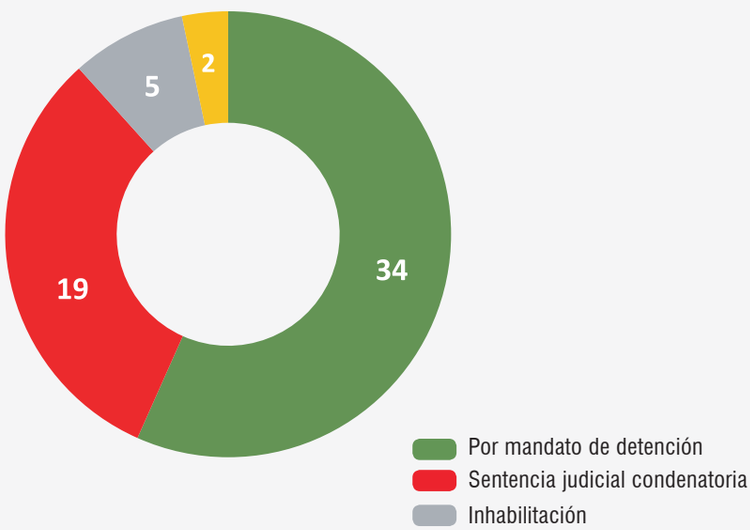

Fuente: Secretaría General del JNE

Cornejo Chinguel, por ejemplo, fue acusado de pertenecer a la organización criminal 'Los temerarios del crimen', dedicada al cobro de coimas para emitir licencias de transporte y de construcción, por lo que el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo le dictó 36 meses de prisión preventiva.

En cuanto a alcaldes distritales de Lima Metropolitana, estuvieron los procesos de Elías Cuba Bautista (La Victoria), Willington Ojeda Guerra (Punta Negra) y Carlos Arce Arias (Santa Rosa). Al primero se le imputó ser líder de 'Los intocables ediles', red vinculada al cobro ilegal de estacionamientos y cupos a comerciantes. Los otros dos fueron acusados de liderar bandas de traficantes de terrenos en sus jurisdicciones.

Igualmente, otros 10 burgomaestres distritales fueron suspendidos de sus cargos al tener sentencia judicial no confirmada, como es el caso de César Infanzón Quispe y Ángel Chilingano Villanueva, alcaldes de Villa María del Triunfo, y Rafael Álvarez Espinoza de Carabayllo.

Por diversos hechos, el Pleno del JNE también suspendió a otros tres alcaldes distritales, así como a 12 regidores distritales, cinco concejales provinciales y dos consejeros regionales.

En total, suman 60 autoridades suspendidas, siendo Áncash (10), Apurímac (siete) y Lima Metropolitana (seis) las regiones que presentan más casos.

De esta manera, el tribunal, presidido por el doctor Víctor Ticona Postigo, administra justicia electoral en última instancia en los casos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales que fueron elegidas por voto popular, a fin de preservar la gobernabilidad en las distintas jurisdicciones del país ■


JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
OFICINA
DESCONCENTRADA DE
CAJAMARCA
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
JNE
JNE

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

11. DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL JNE

La gestión del doctor Víctor Ticona Postigo incrementó a 15 el número de Oficinas Desconcentradas del JNE en el país, al implementar nuevas sedes en Áncash, Huánuco y Ayacucho, con lo que acercó aún más los servicios que presta la institución a la ciudadanía y organizaciones políticas.

Las Oficinas Desconcentradas

Las Oficinas Desconcentradas (OD) son unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) instaladas en diferentes departamentos del país con el propósito de ofrecer servicios de carácter electoral a los ciudadanos y organizaciones políticas, de manera que ya no necesiten trasladarse a Lima para realizar trámites o gestiones. Todo ello representa un importante ahorro de tiempo y dinero para los usuarios. Jerárquicamente dependen de la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas.

Las OD cumplen, así, actividades delegadas de las áreas de Servicios al Ciudadano, Registro de Organizaciones Políticas, Fiscalización, Educación, Escuela Electoral, Dirección General de Recursos y Servicios y de la Procuraduría, con el fin de prestar un servicio eficiente a las organizaciones políticas y ciudadanía.

Además de desconcentrar los servicios del JNE, estas unidades también contribuyen con el propósito institucional de consolidar la democracia y la gobernabilidad en el país.

Servicios desconcentrados

Cada vez es más común ver en provincias a los ciudadanos acercarse a estas dependencias para que se absuelvan sus consultas, reciban un servicio o cumplan un trámite de carácter administrativo.

Usualmente, luego de un proceso electoral, los ciudadanos acuden a las OD para la gestión de dispensas



Además de desconcentrar los servicios del JNE, las OD también contribuyen en la consolidación de la democracia y gobernabilidad

y justificaciones. Estas unidades se pronuncian en primera instancia sobre los pedidos de dispensas por omisión al sufragio y justificaciones por inasistencia a la instalación de mesas de votación.

En tanto, previo a las elecciones, atienden solicitudes de renuncias y desafiliaciones a las organizaciones políticas en el ámbito de su influencia geográfica. Asimismo, expiden constancias de afiliación.

En esta temporada las OD también verifican el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de organizaciones políticas de carácter provincial y regional, dentro del ámbito donde estas funcionan.

En tanto, en cualquier época del año, estas oficinas reciben solicitudes de vacancia y suspensión de autoridades municipales y regionales electas por sufragio popular. Los pedidos, luego, son remitidos a la sede central del JNE en Lima.

Correo (Huancayo) | 12 | 10 | 2018

Más de 300 ciudadanos ya acudieron a la Oficina Desconcentrada (OD) Huancayo del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), para solicitar una justificación o dispensa por no haber acudido a sufragar el 07 de octubre. Otro grupo similar ha hecho la consulta desde la región Pasco y el resto de provincias de Junín, por teléfono.

MOTIVOS. Según la encargada de la institución, Dula Romero, el 40 % de las consultas tienen como motivo la pérdida o robo del DNI. "A estos les hemos pedido que primero tramiten su nuevo DNI, para tener dónde colocar el holograma una vez hecha la dispensa", expresó.
El 30 % solicita justificación por lactancia, el 20 % por salud, y el 10 % agrupa otros motivos como el fallecimiento de un familiar directo, falla en el padrón electoral o la prestación de servicios (por fuerza mayor) el día de las elecciones.
Del total de las consultas, la OD Huancayo, ha tramitado más de 80 justificaciones y/o dispensas. "La mayoría han sido por temas de salud, certificados por un médico o entidad de salud", precisó Romero Gilvonio.
En segundo lugar se han tramitado más justificaciones por lactancia (solo para miembros de mesa).
Otros motivos por el que se puede pedir la exoneración de la multa electoral, son la asistencia a un familiar por tratamiento de salud, desastres naturales, detención antes de la jornada electoral, discapacidad física o mental, prestación de servicio vinculado al desarrollo de las elecciones, personal en claustros, centros de rehabilitación, guardabosques; viajes al extranjero por estudio, salud, misiones religiosas, voluntariado, etc.

PLAZO. Según la funcionaria, el plazo para el trámite se calcula hasta el día de la emisión de resolución de la medida cautelar de embargo, dentro del proceso de ejecución coactiva.



LLEGAN A diario OD JNE Hyo atiende más de 80 ciudadanos./Wilder Huaroc

EN 4 DÍAS, DESPUÉS DE ELECCIONES

Más de 300 ya acudieron a OD Huancayo del JNE por dispensas y justificaciones

» La mayoría aduce robo o pérdida de DNI, para evitar multa electoral

ANA CECILIA MATÍAS

» Pago

Es de S/12.15 o S/12.35 (depende del caso). Están exonerados por discapacidad, falla en el padrón, reos y personal en servicio.

Se destaca los servicios que brindan las OD

Principales servicios de las OD

Dispensas y justificaciones

Se pronuncian en primera instancia sobre los pedidos de dispensas por omisión al sufragio y justificaciones por inasistencia a la instalación de mesas de votación.

Desafiliaciones y renuncias partidarias

Tramitan solicitudes de renuncias y desafiliaciones a organizaciones políticas en el ámbito de su influencia geográfica. Asimismo, expiden constancias de afiliación.

Inscripción de organizaciones políticas

Verifican el cumplimiento de los requisitos de forma para la inscripción de organizaciones políticas locales de carácter provincial y distrital, así como de movimientos regionales en el ámbito de su influencia geográfica.

Vacancias y suspensiones

Reciben solicitudes de vacancia y suspensión de autoridades municipales y regionales electas por sufragio popular y las remiten a la sede central del JNE.

Orientación ciudadana

Absuelven consultas, reclamos y requerimientos de información pública y sobre el estado del trámite de los expedientes presentados a estas oficinas.

Formación cívica ciudadana

Contribuyen en la formación cívica ciudadana de manera permanente, así como a la cultura electoral.

Elaboración: Dirección de Comunicaciones e Imagen



La OD de Loreto, como las otras 11, obtuvieron la certificación ISO 9001:2015

Las OD también orientan a la ciudadanía absolviendo consultas, reclamos y requerimientos de información pública e informando sobre el estado del trámite de los expedientes presentados.

Del mismo modo, contribuyen en la formación cívica ciudadana de manera permanente, así como a la cultura electoral y a la fiscalización de la elección de los Consejos de Coordinación Local (CCL) y Consejos de Coordinación Regional (CCR), juntas vecinales, comités partidarios y otros tipos de supervisión electoral que se requieran en el marco de las competencias del JNE.

Otros servicios de estas unidades están referidos a la recepción de solicitudes de inscripción de encuestadoras para ser enviadas al JNE, y al apoyo a los órganos jurisdiccionales que se constituyan a sus sedes en época electoral.

Las OD en 2017

La gestión del doctor Víctor Ticona Postigo brindó un nuevo impulso a las Oficinas Desconcentradas a través de diversas medidas. Así, se instalaron tres nuevas sedes (Áncash, Huánuco y Ayacucho) mediante Resolución N° 072-2017-P/JNE del 25 de mayo de 2017, incrementándose a 15 el número de las OD en el país.



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN Nº 072- 2017 - P / JNE

Lima, 25 mayo 2017

CONSIDERANDO:

Que, las Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones, son órganos de línea, por medio de los cuales se extiende geográficamente nuestros servicios Institucionales, conforme a su Ley Orgánica; dicho proyecto se inició en el año 2008, con la apertura de las Oficinas en las ciudades de Arequipa, Chiclayo y Huancayo; posteriormente con Resolución N° 127-2011-P/JNE de fecha 9 de noviembre de 2011, se dispuso la creación de seis Oficinas en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, Puno y Ucayali, con Resolución N° 86-2014-P/JNE del 19 de mayo de 2014 se crea la Oficina de Piura, con Resolución N° 224-2014-/JNE del 10 de noviembre de 2014, se crea la Oficina de Trujillo, y con Resolución N° 114-2016-P/JNE de fecha 1ro. de agosto de 2016, se crea la Oficina del Cusco, y que luego de evaluar su desarrollo y desempeño corresponde continuar con el proceso ya iniciado, dando paso a la implementación de nuevas Oficinas Desconcentradas;

Que, con el objeto de seguir con la descentralización de gestión institucional del Jurado Nacional de Elecciones, se ha previsto la creación de tres nuevas Oficinas Desconcentradas, a constituirse en los departamentos de Ancash, Huánuco y Ayacucho, considerando que la visión y política institucional es de fortalecer la gestión administrativa, registral, educativa, fiscalizadora y de representación institucional al interior del país, con el objeto de contribuir al fortalecimiento del sistema democrático y de la gobernabilidad, que se mantiene vigente y dentro del Marco del Plan de Optimización Institucional y su modificación aprobada con Resolución N° 041-2017-P/JNE de fecha 22 de marzo de 2017, por el Presidente del JNE, para el POI 2017, referido a los lineamientos establecidos como principal estrategia referida a la Desconcentración Institucional, teniendo en cuenta además que uno de nuestros objetivos de la calidad es fortalecer la gestión orientándola a una mejor atención a los usuarios externos e internos y a una (sigue texto...)

Resolución que implementó las OD de Áncash, Huánuco y Ayacucho.

En 2009. Es más, esta sede desconcentrada, junto con las de Trujillo, Arequipa, Puno, Cusco y Madre de Dios alcanzaron la migración a la nueva certificación ISO 9001:2015.

Otro aspecto a destacar es la recertificación internacional ISO 9001:2008 que la OD de Chiclayo obtuvo en

La certificación ISO 9001:2015 es una norma del sistema de gestión de la calidad (SGC) que reconoce y garantiza un sistema efectivo dentro de una entidad, lo que le permite administrar y mejorar sus productos y servicios en beneficio del ciudadano y de las organizaciones políticas.

En 2017, las 15 OD registraron 87 388 atenciones a un total de 68 489 ciudadanos y organizaciones políticas.

Ubicación de las Oficinas Desconcentradas

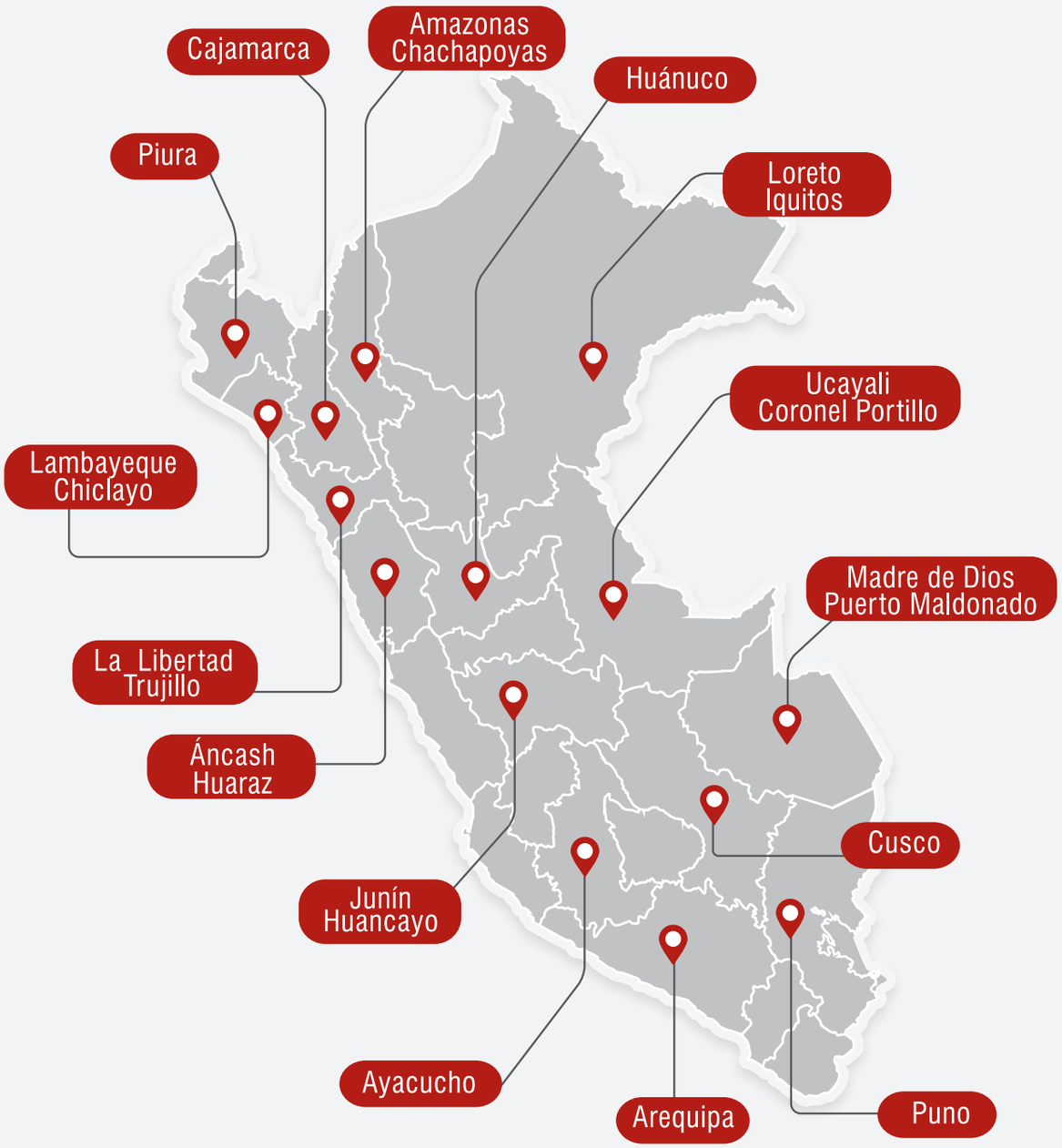

Fuente: Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas del JNE

Producción de las OD, según actividades 2017

Tipo de consulta o trámite	Total
ACTIVIDAD 1: Información y orientación a los ciudadanos y organizaciones políticas sobre diversos procedimientos y trámites ante el JNE	68 489
Información sobre los diferentes trámites ante el JNE	30 611
Orientación en los diferentes trámites y/o procedimientos del JNE	37 878
ACTIVIDAD 2: Recepción, trámite, expedición de resoluciones de prescripciones, autos de dispensas presentados	7 259
Dispensas por omisión al sufragio e inasistencia a la instalación de mesa y emisión del auto de procedencia	2 906
Prescripciones de multas electorales y la emisión de la resolución correspondiente	1 675
Renuncias y/o desafiliaciones a organizaciones políticas	2 435
Vacancias de autoridades municipales y regionales	243
ACTIVIDAD 3: Otros trámites administrativos	7 689
Solicitudes y pedidos de organizaciones políticas	288
Solicitudes y pedidos de diversas entidades y/o ciudadanos	7 401
ACTIVIDAD 4: Gestión y trámite de actividades encomendadas a las diferentes unidades orgánicas del JNE	3 503
Fiscalizaciones en materia electoral	42
Ejecución de programas educativos	2 775
Encargos de la DGRS	233
Encargos de la Procuraduría Pública del JNE	453
OTROS	448
Escuela Electoral	224
Secretaría General	170
DCGI / Cobranza Coactiva	54
TOTAL (Actividades 1, 2, 3, 4 y Otros)	**87 388**

Producción de las OD, según actividades 2018

Tipo de consulta o trámite	Total
ACTIVIDAD 1: Información y orientación a los ciudadanos y organizaciones políticas sobre diversos procedimientos y trámites ante el JNE	96 000
ACTIVIDAD 2: Recepción, trámite, expedición de autos de dispensas presentados	4 185
Dispensas por omisión al sufragio e inasistencia a la instalación de mesa y emisión de auto de procedencia	2 850
Renuncias y/o desafiliaciones a organizaciones políticas	1 155
Vacancias de autoridades municipales y regionales	180
ACTIVIDAD 3: Otros trámites administrativos	2 340
Solicitudes y pedidos diversos de organizaciones políticas	180
Solicitudes y pedidos diversas entidades y/o ciudadanos	2 160
ACTIVIDAD 4: Gestión y trámite de actividades encomendadas por las diferentes unidades orgánicas del JNE	300
Fiscalizaciones en materia electoral	60
Ejecución de programas educativos	60
Encargos realizados por la Dirección General de Recursos y Servicios	60
Representación y delegación en los procesos judiciales a cargo de la Procuraduría del JNE	120
ACTIVIDAD 5: Gestión administrativa de la Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas	363
Creación de nuevas Oficinas Desconcentradas	3
Seguimiento de actividades de las Oficinas Desconcentradas	180
Supervisión y manejo de los fondos de caja chica	180
OTROS	96
Escuela Electoral	36
Secretaria General	36
DCGI / Unidad de Cobranza	24
TOTAL (Actividades 1, 2, 3, 4, 5 y Otros)	**103 284**

Fuente: Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas del JNE

Asimismo, tramitaron 14 948 requerimientos de vacancia y suspensión de autoridades y solicitudes de dispensa y justificaciones. Igualmente, absolvieron 3 951 solicitudes de gestión por cuenta de los diversos estamentos del JNE.

Las OD en 2018

En el 2018, las 15 OD cumplieron un rol fundamental durante el desarrollo de las elecciones regionales y municipales desarrolladas el 7 de octubre y el 9 de diciembre de ese año, así como del Referéndum Nacional 2018.

Además de su función habitual de atención ciudadana, estas sedes del JNE apoyaron en la búsqueda e implementación de los locales que tendrían los Jurados Electorales Especiales (JEE) para dichos procesos electorales.

Cabe también destacar que gracias a la labor realizada y al impulso de la Presidencia del JNE, las OD de Amazonas, Cajamarca, Huancayo, Loreto, Piura y Ucayali fueron recompensadas con el ISO 9001:2015

Asimismo, durante el ejercicio 2018 se registraron 103 284 atenciones a ciudadanos y representantes de organizaciones políticas.

Igualmente, tramitaron 6 525 solicitudes de dispensas y justificaciones, vacancias, suspensión de autoridades, y se dieron curso a 396 solicitudes de gestiones o encargos de las diversas áreas del JNE.

Con estos logros y conforme al Plan de Optimización de la Gestión Institucional noviembre 2016–2020, al término de la gestión del doctor Ticona Postigo se habrán instalado 24 Oficinas Desconcentradas en igual número de departamentos ■

Las OD en el país

Amazonas, sede Chachapoyas



Dirección
Jirón Grau N°629,
Chachapoyas - Amazonas

Teléfono
041-477256

Áncash, sede Huaraz



Dirección
Jirón José de Sucre N° 1021-1035,
Huaraz- Áncash

Teléfono
043-234488

Arequipa



Dirección
Calle Los Rosales N° 108, urbanización Primavera, distrito de Yanahuara, Arequipa

Teléfono
054-254965

Ayacucho



Dirección
Urbanización Mariscal Cáceres,
Manzana B Lote 2, Ayacucho

Teléfono
066-286837

Cajamarca



Dirección
Avenida 13 de Julio N° 875,
Chontapaccha, Cajamarca

Teléfono
076-344518

DESCONCENTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL JNE
Las OD en 2018

Cusco



Dirección
Avenida Brasil, Manzana E Lote 7, urbanización Quispicanchis, Cusco

Teléfono
084-266109

Huánuco



Dirección
Jirón Beraún N° 437, Huánuco

Teléfono
062-281443

Junín, sede Huancayo



Dirección
Lote 15, Manzana B, urbanización Las Margaritas, El Tambo, Huancayo

Teléfono
064-241046

Lambayeque, sede Chiclayo



Dirección
Calle Los Manzanos, urbanización Santa Victoria, Chiclayo

Teléfono
074-234632

La Libertad, sede Trujillo



Dirección
Avenida Nicolás de Piérola N° 951, urbanización Santa Inés, Trujillo

Teléfono
044-209726

Loreto, sede Iquitos



Dirección
Calle Yavarí N° 778, Iquitos, Loreto

Teléfono
065-223794

Madre de Dios, sede Puerto Maldonado



Dirección
Avenida Gonzales Prada N° 1154, Puerto Maldonado, Madre de Dios

Teléfono
082-571494

Piura



Dirección
Calle Los Almendros N° 230, urbanización Miraflores, Piura

Teléfono
073-205440

Puno



Dirección
Calle Arequipa N° 1173–1181, Puno

Teléfono
051-363387

Ucayali, sede Coronel Portillo



Dirección
Jirón Vargas Guerra N° 248, Callería, Coronel Portillo, Ucayali

Teléfono
061-570012

Fuente: Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas del JNE


JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

12. GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Bajo la presidencia del doctor Víctor Ticona Postigo se alcanzó uno de los anhelos más largamente postergados en la institución: la aprobación de una nueva escala remunerativa que elevó significativamente los haberes del personal. También se puso énfasis en la capacitación a los trabajadores para potenciar sus habilidades.

Mejora de la escala remunerativa

El personal que compone el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) representa un capital humano de suma importancia y es un recurso fundamental dentro de la organización de la institución rectora del sistema electoral nacional.

Así lo ha reconocido el doctor Víctor Ticona Postigo, quien desde que asumió la presidencia del JNE resaltó el esfuerzo desplegado por los miembros del Pleno y directores para formular los planes y políticas, acordes con los objetivos institucionales fijados por su gestión, así como de los trabajadores para llevarlos adelante.

En esa línea, consideró que para el mayor desarrollo de este personal se debe potenciar sus habilidades y aprovechar su experiencia, ya que la entidad requiere utilizar mejor el conocimiento de los servidores, vinculándolos e involucrándolos en el fortalecimiento de la institución.

Precisó que este reconocimiento debe comportar la mejora de las condiciones de trabajo y bienestar del personal, que su gestión ha impulsado decididamente.

En ese sentido, uno de los asuntos de mayor relevancia está vinculado a las remuneraciones, cuya mejora se vio postergada durante más de 17 años y que, finalmente, bajo la presidencia del doctor Ticona Postigo se consiguió, pues se dio un aumento superior al 90 por ciento en varias categorías.

En efecto, el último aumento en la escala salarial de la institución ocurrió en el año 2001, durante el gobierno del presidente de la República, Valentín Paniagua Corazao. Preocupado por esta situación, el doctor Ticona Postigo formuló durante su gestión la co-



Desde el primer día de gestión, el doctor Ticona Postigo resaltó la importancia del capital humano del JNE



En octubre de 2017, la autoridad electoral pidió mejorar el sueldo del personal ante la Comisión de Presupuesto del Parlamento

rrespondiente propuesta de mejoras salariales al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante los Oficios Nº 00811-2017-P/JNE, 080 y 042-2018-P/JNE.

Las gestiones para concretar el incremento remunerativo fueron intensas y permanentes. Estas incluyeron diversas reuniones con representantes del Ejecutivo y del Legislativo.

Así, durante los primeros meses del 2017, el doctor Ticona Postigo sostuvo una reunión con el entonces presidente de la República, Pedro Pablo Kuczynski Godard, en la que le manifestó la necesidad de mejorar las remuneraciones del personal. Igualmente, el titular del JNE sostuvo reuniones con la Presidencia del Consejo de Ministros para sustentar la viabilidad de dicha propuesta.

Para lograr el cometido institucional, también se efectuaron las debidas coordinaciones con los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso.

La gestión del doctor Ticona Postigo impulsó decididamente la mejora de las condiciones laborales y el bienestar del personal que compone la institución.

Posteriormente, un equipo de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo sustentó ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas la nueva escala remunerativa del JNE, hecho que representó un paso decisivo para la aprobación de esta propuesta.

Asimismo, el doctor Ticona Postigo incluyó la propuesta de mejoras salariales en el proyecto de presupuesto institucional del 2018, que sustentó el 5 de octubre de 2017 ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso.

Ante dicho grupo demandó aplicar un significativo reajuste que permita mejorar las condiciones laborales de los trabajadores. Enfatizó que el congelamiento de los sueldos desde el 2001 estaba ocasionando la pérdida de personal calificado y con vasta experiencia, que prefería emigrar a otras entidades en busca de mayores oportunidades económicas.



El doctor Ticona sustentó el pedido del JNE ante el Pleno del Legislativo, el 27 de noviembre de 2017

"Nuestras remuneraciones no resultan atractivas en el mercado laboral para la contratación de personal calificado y con alta especialización en derecho electoral, y a esto se suma que nuestros profesionales deciden desertar a otras instituciones con mejores escalas", explicó en aquella oportunidad.

El doctor Ticona Postigo también requirió autorización para otorgar a los trabajadores de la institución un "bono por función electoral", con motivo de los comicios regionales y municipales de 2018, el cual sería financiado con recursos directamente recaudados y sin demandar mayor presupuesto al Tesoro Público.

Dicho proceso electoral, como se recuerda, fue de gran envergadura y complejidad por la gran labor que exigía su realización, esfuerzo que se acrecentó aún más por el Referéndum Nacional 2018 que se desarrolló simultáneamente y que demandó la máxima dedicación del organismo electoral.

La nueva escala remunerativa del JNE fue aprobada luego de más de 17 años; la anterior permaneció "congelada" todo ese tiempo.

En ese sentido, solicitó la inclusión de algunos artículos en las disposiciones finales de la Ley de Presupuesto 2018 que autorizaran al JNE a otorgar tales beneficios a sus servidores.

Durante su exposición, el titular del JNE también propuso exonerar a los organismos del sistema electoral de algunas disposiciones legales con el fin de facilitar la contratación de servicios necesarios para los mencionados procesos electorales, mediante la modalidad de locación de servicios, en el marco del Código Civil.

Tales planteamientos fueron reiterados el 27 de noviembre, durante la sustentación del presupuesto para los organismos del sistema electoral que el doctor Ticona Postigo formuló ante el Pleno del Legislativo, poder del Estado que, finalmente, le dio la razón.

La nueva escala remunerativa

La nueva escala remunerativa del personal del JNE, sujeto al régimen laboral

Escala comparativa en soles 2001-2018

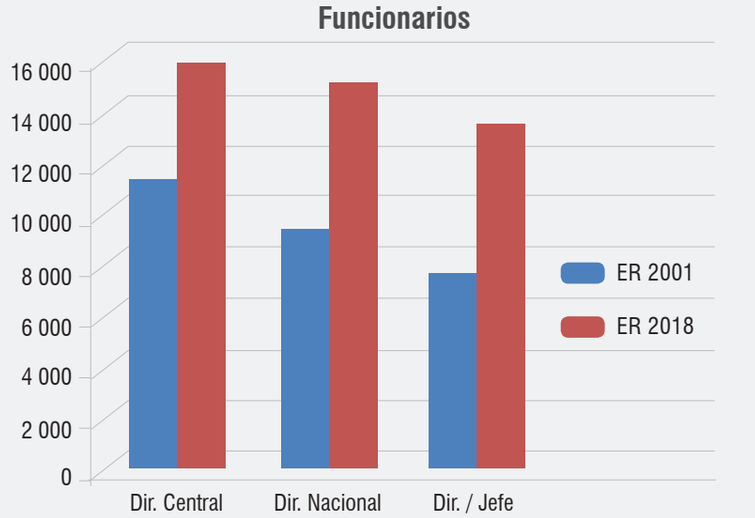

Escala comparativa en soles 2001-2018

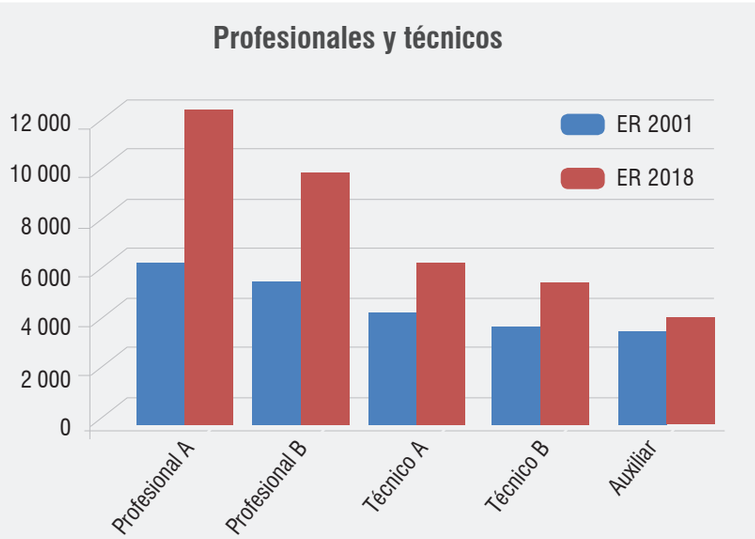

Fuente de los cuadros: Decretos Supremos 055-2001-EF y 072-2018-EF

del Decreto Legislativo 728, fue aprobada por Decreto Supremo N° 072-2018-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), y publicada en el diario oficial *El Peruano* el 29 de marzo de 2018.

La norma dispone que el JNE reconocerá a los trabajadores a su servicio 12 remuneraciones continuas al año, más dos gratificaciones, una por Fiestas Patrias y otra por Navidad, y la bonificación por escolaridad, en el marco de lo establecido en la Quinta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El decreto precisa que esta escala remunerativa se financia con cargo al presupuesto institucional del JNE, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Se recalca que el personal del JNE percibirá únicamente los montos establecidos en la escala aprobada, por lo que queda prohibida, bajo responsabilidad del titular del pliego, la percepción de cualquier otro ingreso.

De acuerdo con la nueva escala aprobada, el mayor aumento se otorgó a los profesionales de las categorías A y B, cuyas remuneraciones mensuales se elevaron en 98.27 y 91.48 por ciento, respectivamente.

Ello significa que un profesional A, que hasta marzo de 2018 ganaba 5 800 soles, hoy percibe 11 500 soles; mientras que el profesional B pasó de ganar 4 700 soles a 9 000 soles.

Del mismo modo, los técnicos A y B, vieron mejoradas sus remuneraciones en 44.73 y 40.62 por ciento, respectivamente. Así, un técnico A pasó de ganar 3 800 soles a 5 500 soles; mientras un técnico B, que percibía 3 200 con la anterior escala, ahora gana 4 500. Los auxiliares, en tanto, pasaron de 2 800 a 3 200 soles mensuales.

En cuanto a los funcionarios, la gestión del doctor Ticona Postigo también consiguió la aprobación de notables mejoras. La nueva escala fija en 15 500 soles la

remuneración del director central, antes considerado en la categoría de gerente general con un sueldo de 10 700 soles (se elevó en 44.85 por ciento).

Un director nacional/procurador percibe hoy 14 500 soles, cuando con la anterior escala recibía 8 800 soles (aumentó en 64.77 por ciento). En tanto, un director, jefe o asesor ha visto mejorado su sueldo en 80.55 por ciento. La escala de 2001 les otorgaba un máximo de 7 200 soles mensuales, tope que se elevó a 13 mil soles en el año 2018.

Capacitación del personal

La gestión del doctor Ticona Postigo también se orientó a contribuir con el desarrollo personal y profesional de los servidores del JNE, ya que ello también redunda en beneficio de los servicios que el organismo electoral presta a la ciudadanía.

De ese modo, a través de la Unidad Orgánica de Recursos Humanos brindó capacitaciones a los trabajadores con el fin de contar con un personal más calificado y productivo, acorde con la continua actualización que se registra en los diversos campos laborales y en consonancia con los objetivos institucionales.

Durante los dos primeros años de la presidencia del doctor Ticona en el JNE, se desarrollaron 180 acciones de capacitación que sumaron a 426 beneficiarios: 263 en 2017 y 163 en 2018.

La mayoría, en ambos años, fue personal femenino: 148 mujeres y 115 varones en 2017; y 92 damas y 71 hombres en 2018.

De acuerdo con su régimen laboral, de los 263 servidores beneficiarios en 2017, 137 corresponden al Decreto Legislativo 728 y 126 al régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios-CAS (Decreto Legislativo 1057).



El objetivo de las capacitaciones es contar con un personal más calificado y productivo, acorde con la continua actualización que se registra en los diversos campos laborales.

Capacitaciones según régimen laboral

Año / régimen	Número de beneficiarios
2017	**263**
D. Leg. 1057	126
D. Leg. 728	137
2018	**163**
D. Leg. 1057	85
D. Leg. 728	78

Fuente: Recursos Humanos del JNE

Capacitaciones según género

Año / género	Número de beneficiarios
2017	**263**
Femenino	148
Masculino	115
2018	**163**
Femenino	92
Masculino	71

Fuente: Recursos Humanos del JNE

En tanto, del total de beneficiarios en 2018, 78 son nombrados y 85 son del régimen CAS.

Todas las capacitaciones ofrecidas en diversos centros de estudios, sumaron en conjunto 1 917 horas lectivas en el año 2017 y 3 444 durante el 2018.

Destacaron los diplomados especializados en Gestión pública, Auditoría y control gubernamental, Procedimiento administrativo sancionador y disciplinario, Derecho penal, Tributación, Sistemas administrativos en la gestión pública (SIAF, SIGA y SEACE), entre otros.

También se ofrecieron cursos en las



Las capacitaciones convocaron a participantes de diversas especialidades del JNE

más variadas temáticas como Administración de archivos, Control interno y gestión para resultados, Arbitraje, Derecho electoral, Derecho laboral, Derecho penal, Electrónica, Gestión y políticas públicas, Relaciones internacionales, y otros.

Asimismo, hubo cursos de Gerencia de proyectos de tecnologías de información, Gestión de la calidad en proyectos, Metodologías para el análisis estadístico, Procedimiento administrativo general, Protocolo, así como diversos talleres.

La institución también ofreció las denominadas "capacitaciones *in house*", en la que docentes o especialistas se constituyen en la entidad con el objetivo de desarrollar determinadas competencias en un grupo de personas que pertenecen a una misma organización.

Esta modalidad de adiestramiento convocó a 178 asistentes en el año 2017 y 68 en 2018, que se beneficiaron con acciones educativas de acuerdo a sus perfiles específicos y las labores que desarrollan en el JNE.



El personal femenino del JNE tuvo la mayor participación en las acciones de capacitación ofrecidas por el organismo electoral.

Así se ofreció capacitación en Formulación del cuadro de necesidades, Gestión de riesgos y control interno, Conducción táctica de vehículos, Curso actualización de la Ley de Contrataciones del Estado, Office intermedio, Taller de redacción y argumentación jurídica, entre otros.

Es el propósito de la gestión del doctor Ticona Postigo que cada trabajador pueda desarrollar sus habilidades con el mejor despliegue y potencialidad, impulsando la motivación, la comunicación en el entorno laboral y el trabajo en equipo.

Tal como lo ha expresado en diversas oportunidades, para el presidente del JNE cada trabajador es esencial dentro de la institución y su aporte, eficiencia y productividad son fundamentales para el logro de los objetivos trazados.


JNE
RPP

JNE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

13. CONSOLIDACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL

La positiva actuación del Jurado Nacional de Elecciones en el bienio 2017-2018, especialmente en los procesos electorales y en la implementación del proyecto de Código Electoral, le valió el reconocimiento de la ciudadanía y de los actores electorales, lo que se reflejó en diversos estudios de opinión pública.

Introducción

En los dos primeros años de gestión del doctor Víctor Ticona Postigo, tres hechos trascendentales marcaron la agenda del Jurado Nacional de Elecciones (JNE): la elaboración y presentación del proyecto de Código Electoral, el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (ERM 2018) y el Referéndum Nacional (RN).

Frente a estas situaciones, la institución respondió a la altura de las exigencias, logrando presentar la citada iniciativa legislativa al Congreso de la República, en abril de 2017, y desarrollando con eficiencia, celeridad y transparencia los mencionados procesos, lo que le valió el reconocimiento de la ciudadanía, conforme dieron cuenta diversos estudios de opinión.

La Misión de Expertos Electorales de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión de Organismos Electorales (Uniore), también reconocieron la labor del JNE y de los otros organismos del sistema electoral por la organización y desarrollo del Referéndum Nacional del 9 de diciembre de 2018, pese al corto tiempo del que dispusieron para su ejecución.

Para alcanzar estos objetivos, la institución trabajó, además, diversas

Nivel de aprobación al desempeño público del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en las recientes Elecciones Regionales y Municipales



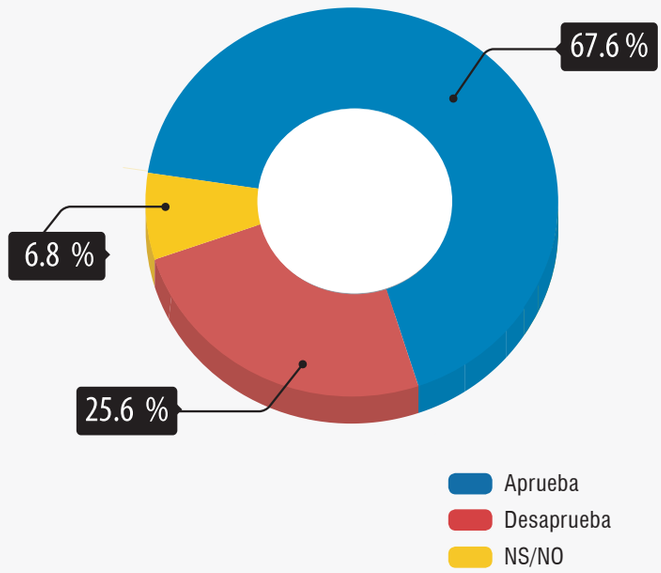

Encuesta de CPI, realizada luego de las ERM 2018, dio cuenta de la significativa aprobación institucional



Los foros sobre la reforma electoral concitaron gran afluencia de público

estrategias comunicativas que han contribuido a afianzar su imagen en la opinión pública.

Proyecto de Código Electoral

Cuando asumió la presidencia del JNE, el doctor Ticona Postigo promovió con personal diligencia una reforma electoral de carácter integral y sistemática que responda a la imperiosa necesidad del país para consolidar nuestro sistema electoral y fortalecer la democracia y gobernabilidad.

Con este propósito se trabajó un proyecto de Código Electoral que regule la normativa en esta materia, la cual se encontraba dispersa, obsoleta y contradictoria en algunos casos. Concluida la primera etapa, la que corresponde a la elaboración de un anteproyecto, quedó divulgar sus alcances a la vez que recoger los aportes de la población, organizaciones políticas, académicas y de la sociedad civil.

La institución respondió a la altura de las exigencias desarrollando con eficiencia y transparencia las ERM 2018, la SER y el RN.

La Dirección de Comunicaciones e Imagen (DCI) impulsó así una intensa campaña comunicativa de los cinco foros realizados entre enero y abril de 2017 en las ciudades de Chiclayo, Tacna, Iquitos, Cajamarca y Cusco.

Se gestionó, asimismo, la presencia de los voceros institucionales en los medios de comunicación y se elaboró alrededor de 50 notas informativas sobre las principales propuestas de la iniciativa legislativa, como la referida a la obligatoria intervención de los organismos electorales en los comicios internos o las destinadas a evitar el ingreso de dinero ilícito en la política. Estas informaciones gozaron de la amplia acogida de los medios de alcance nacional, así como de la prensa regional.

Para orientar la reflexión en torno a

la reforma electoral, el presidente del JNE y los miembros del Pleno de la institución también elaboraron artículos que fueron publicados en importantes medios del país.

Las redes sociales desempeñaron, asimismo, un rol activo en la referida campaña de divulgación, con diversas publicaciones virtuales. Igualmente, el Canal JNETV contribuyó a que el público conozca las propuestas del Código Electoral con el desarrollo de contenidos apropiados.

Luego de esta ardua campaña, el 26 de abril de 2017 el doctor Ticona Postigo presentó al Congreso de la República el proyecto de Código Electoral, el cual contó con los importantes aportes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), así como los efectuados por la ciudadanía, sociedad civil y organizaciones políticas en los citados foros.

Suplemento Jurídica (*El Peruano*) 28 2 2017


Segunda etapa • Año 10

Martes 28 de febrero de 2017

jurídica

Nº 632

SUPLEMENTO DE ANÁLISIS LEGAL DE *EL PERUANO*

EL CÓDIGO ELECTORAL

Agenda urgente para la institucionalidad

Especial - Primera Parte

Págs. 2-3 Debate por la gobernabilidad del país. **Raúl Chanamé Orbe**

Págs. 4-5 La necesaria reforma electoral integral. **Victor Ticona Postigo**

Pág. 6 La selección de jueces de paz y el Jurado Nacional de Elecciones. **Luis Carlos Arce Córdova**

Pág. 7 La consulta popular de revocatoria. **Jorge Rodríguez Vélez**

Pág. 8 Jurados Electorales Descentralizados. **Ezequiel Chávarry Correa**

Se promovió una intensa divulgación de la iniciativa legislativa del JNE

No obstante esta presentación, el JNE prosiguió con su labor de difusión, participando en numerosas actividades académicas como conferencias y diálogos llevados a cabo en diferentes ciudades del país.

Elecciones Regionales y Municipales 2018

Respecto de las ERM 2018, el desafío del JNE fue desarrollar de manera eficiente, transparente y célere este proceso calificado como de gran envergadura y complejidad por la cantidad de listas de candidatos participantes (más de 14 mil) y por el número de autoridades a elegir (cerca de 13 mil).

A esta situación se sumó que, meses previos a los referidos comicios, prevaleció una marcada indiferencia de parte de la ciudadanía. En efecto, la coyuntura estaba dominada por asuntos de carácter político, como fue la crisis presidencial; marcados casos de corrupción, como los de Odebrecht y Los Cuellos Blancos; e, incluso, por el Mundial de Fútbol.

Este contexto político y social contribuyó a la poca voluntad que tenía el elector para informarse adecuadamente sobre los candidatos, así como de los planes de gestión que estos proponían. Algunos medios de comunicación y líderes de opinión auguraron, incluso, una baja participación electoral lo que, indicaban, iba a hacer peligrar la legitimidad de la misma.

Este escenario no amilanó a la gestión del doctor Ticona Postigo, sino todo lo

contrario. Gracias a la conjugación de esfuerzos con los miembros del Pleno y el personal del JNE, así como a las coordinaciones realizadas con la ONPE y el Reniec, se sacaron adelante las ERM 2018.

El reto del JNE fue procurar que el ciudadano asuma un rol activo en este proceso electoral. Para lograr esta actitud, la labor comunicacional puso énfasis en el lado emotivo del elector introduciendo mensajes como: "En tus manos está el destino de tu comunidad", plasmados en diferentes piezas publicitarias y comunicativas.

Luego, para reforzar la parte cognitiva, la campaña de la DCI puso especial énfasis en la difusión de las bondades que ofrecían las herramientas digitales Plataforma Electoral y Voto Informado en pro de que el elector emita un voto reflexivo.

En concordancia con este propósito, el Canal JNETV produjo diversos programas. Uno de ellos fue "Conoce a tu candidato", segmento de debates electorales en el que los candidatos a



La campaña puso énfasis en el lado emotivo del elector

Perú 21 | 7 | 9 | 2018


ACTUALIDAD

39% de peruanos cree que la ONPE sí está en capacidad de garantizar elecciones limpias y transparentes en estos comicios.

INDIFERENCIA. Según la encuesta de Datum, solo el 17% de los peruanos está interesado en los comicios regionales y municipales del 7 de octubre. Un 67% no ha buscado información sobre propuestas y un 80% no indagó respecto a las hojas de vida de los candidatos.

Población muestra gran desinterés por las elecciones del próximo mes

APATÍA ELECTORAL

"La gente decidirá el último día"

La prensa reflejó la inicial apatía ciudadana

El desafío del JNE fue desarrollar de manera eficiente, transparente y célere las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

gobernadores regionales expusieron sus propuestas de gobierno para conocimiento de la ciudadanía.

Otro de los programas fue "Usted Elige", cuyo objetivo fue destacar los planteamientos de los candidatos a los municipios distritales. Cabe precisar que los mencionados espacios también fueron difundidos en el lugar de origen de los candidatos a fin de que los electores de estas jurisdicciones conozcan las propuestas presentadas.

Estos segmentos cumplieron un doble propósito: servir de plataforma a las agrupaciones políticas para dar a conocer sus planes de gobierno y permitir a la ciudadanía conocer a los postulantes y sus planteamientos.

Asimismo, el Canal JNETV buscó optimizar la participación de las organiza-



Se buscó optimizar la participación de las organizaciones políticas



Los candidatos a gobernadores regionales debatieron sus propuestas

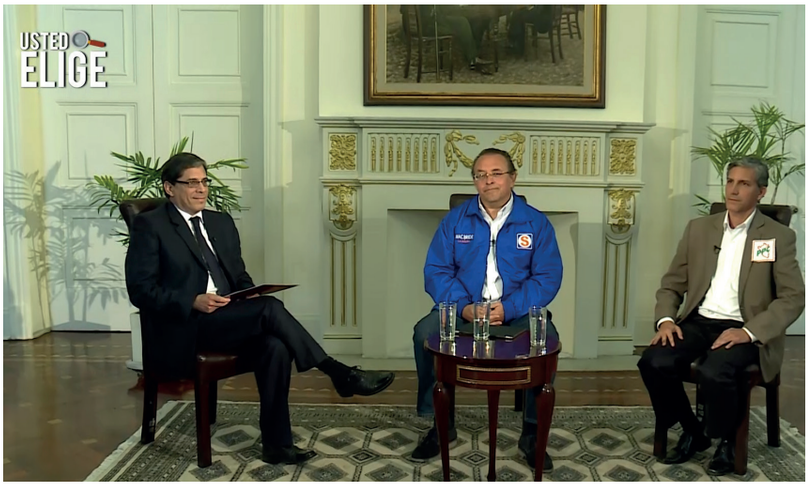

Se destacó los planteamientos de los candidatos a municipios distritales

ciones políticas en el proceso electoral. Con dicha finalidad, se difundió el programa "Guía Electoral 2018" que contó con el significativo apoyo de la Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

Se emitieron 25 programas cuyos contenidos tuvieron el objetivo de contribuir a la participación eficaz de los candidatos y de las organizaciones políticas en las ERM 2018, mediante la explicación didáctica de diversos aspectos de interés. Así, por ejemplo, cómo llevar adelante las elecciones internas a fin de realizar una mejor selección de sus candidatos, cómo inscribir correctamente sus listas de postulantes, cómo llenar las hojas de vida, entre otros temas importantes.

Otra acción de transparencia efectuada por medio de JNETV, consistió en la puesta en marcha de una estrategia de expansión de su señal hacia el interior del país. Con este cometido, se realizaron alianzas estratégicas con importantes canales regionales, logrando que parte de la programación de nuestra televisora sea vista en ciudades de 12 departamentos.

La DCI también apuntó a difundir otros aspectos importantes de las citadas elecciones, para lo cual se recurrió a toda la plataforma comunicativa de la que dispone: uso de herramientas periodísticas, publicitarias, revista institucional, redes sociales y el citado Canal JNETV.

Con el empleo de estas herramientas, se logró destacar la labor del Pleno del JNE en la implementación oportuna de reglamentos que brindaron el marco jurídico a la elección, todo lo cual contribuyó a la impartición de justicia electoral de manera célere, imparcial y eficaz.

También se abonó a la transparencia del proceso electoral con la transmisión de las audiencias públicas, mediante la señal 516 de Movistar, lo que

Correo (Piura) | 6 | 8 | 2018

DIARIO CORREO.PE
PIURA/LUNES 6 DE AGOSTO/2018 <9

JNE TV hace alianzas regionales para dar a conocer a los candidatos

El Jurado Nacional de Elecciones anunció que en las próximas semanas lanzará un programa que dará tribuna a los candidatos de diversas zonas del país, que este 7 de octubre participarán en las elecciones regionales y municipales. A nivel nacional, son 115,000 candidatos que deberían ser conocidos, o al menos sus planes de gobierno.



La población conocerá a las propuestas./Correo

El JNE precisó que este programa es sólo uno de una serie de producciones que el canal institucional del ente electoral, JNE TV, está elaborando y emitiendo no solo a través de sus señales en los canales de cable, sino a más del 50% del territorio nacional, gracias a alianzas estratégicas con diversos canales regionales.

"Éramos conscientes que sólo con nuestra señal no sería suficiente para llegar a todo el país, así que decidimos iniciar una serie de alianzas con canales de diversas provincias", dijo el productor general del JNE, Armando Ávalos.

La señal del Canal JNETV llegó a ciudades de 12 departamentos del país

permitió a las organizaciones políticas y público interesado seguir en directo, desde cualquier parte del país, el desarrollo de las actuaciones jurisdiccionales. Las sesiones también fueron divulgadas mediante Facebook Live.

La DCI también puso de relieve la labor fiscalizadora del JNE, brindando la debida cobertura a la serie de operativos efectuados para supervisar el cumplimento de las normas de publicidad estatal, neutralidad y propaganda electoral.

En el contexto de las ERM 2018, el JNE puso, además, especial interés en el desarrollo de herramientas tecnológicas de avanzada que repercutieron en favor de los diferentes actores electorales. Ello contribuyó a dotar al JNE de una imagen de modernidad.

Una de estas herramientas fue el Sistema Integrado de Procesos Jurisdiccionales (SIJE), la cual recibió una oportuna difusión poniendo énfasis en su aporte a la celeridad en la administración de justicia electoral. Otro sistema que fue explotado mediáticamente fue el de Notificaciones Electrónicas, recalcándose su valiosa contribución a la rapidez y seguridad en el procedimiento de notificación a las partes procesales.

La atención fue dirigida, además, al sistema Declara, poniéndose de manifiesto su beneficio para las organizaciones políticas en el registro adecuado de sus hojas de vida y planes de gobierno y en la conformación eficaz de sus listas de candidatos. Cabe añadir también a las mencionadas Plataforma Electoral y Voto Informado.

Así, durante las ERM 2018 se propalaron 402 notas de prensa, las cuales buscaron resaltar el cumplimiento de las funciones de la institución en las diferentes etapas del proceso electoral. Con el mismo propósito se difundieron especiales informativos y

Se destacó la labor del Pleno del JNE en la implementación oportuna de reglamentos que brindaron el marco jurídico a las elecciones.



Revista destacó avances del JNE



Los foros sobre el referéndum concitaron un masivo interés del elector

artículos de opinión en los principales medios de comunicación.

Igualmente, se gestionó la participación de voceros institucionales en medios radiales, televisivos, escritos y en línea para destacar diversas etapas de los procesos electorales, en favor del mejor conocimiento de la ciudadanía y de las organizaciones políticas.

Referéndum Nacional 2018

De igual manera, en 2018, el JNE, junto con los demás organismos electorales, tuvo el especial encargo de llevar adelante el Referéndum Nacional que convocó el Ejecutivo con relación a cuatro reformas de carácter constitucional.

La repentina convocatoria y los plazos cortos que fijó el Gobierno para su organización, causaron cierto desconcierto en la población, especialmente por el desconocimiento de los electores sobre las preguntas en cuestión y la forma en que debían emitir su voto. Esta situación impulsó al JNE a redoblar sus esfuerzos en el campo de la educación cívico electoral, para informar debidamente a la ciudadanía sobre la importancia de su decisión en la consulta popular.

El doctor Ticona Postigo manifestó que el respaldo ciudadano a la institución es un indicativo de que se avanza por el camino correcto.

De esa manera, la institución desarrolló el denominado Foro Referéndum Nacional 2018 en todas las regiones del país, así como en el Callao y Lima Metropolitana, con el fin de promover el voto responsable e informado.

Dicha actividad tuvo especial difusión en las regiones, a las cuales la DCI dirigió notas de prensa, cuidadosamente redactadas para cada uno de los departamentos donde se realizaría dicha consulta y, de esta manera, propiciar un mayor flujo de asistentes.

En este aspecto, el Canal JNETV y las redes sociales cumplieron también un papel fundamental al transmitir, en vivo o vía *streaming,* cada uno de los foros que, a su vez, fueron retrasmitidos por los canales de televisión de las respectivas provincias, generando un importante efecto multiplicador.

Se afianzó la imagen del JNE en los medios de comunicación masiva - 2017

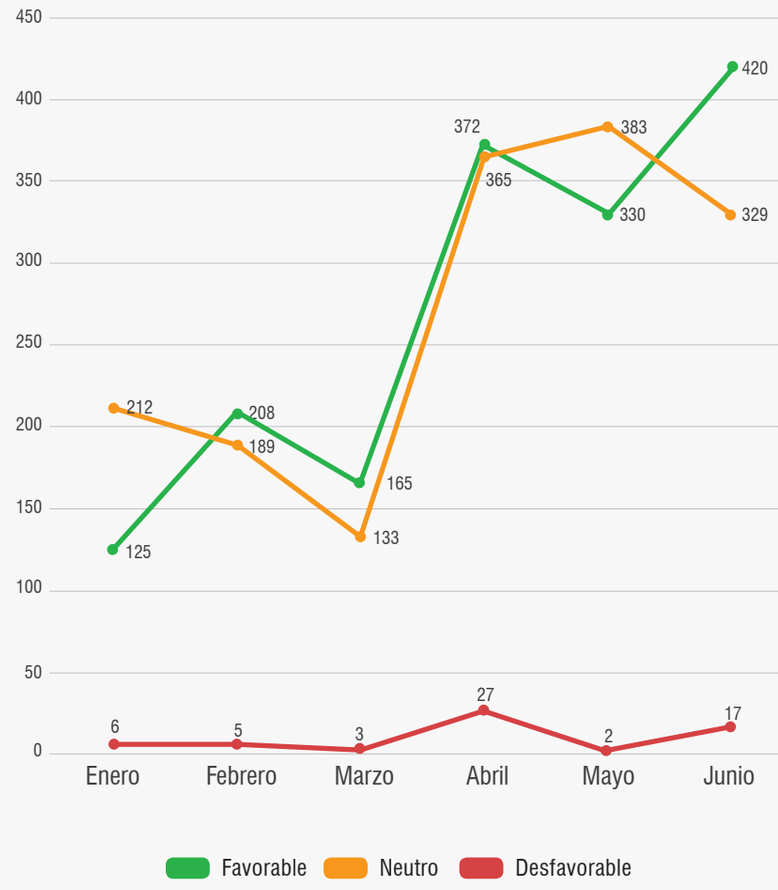

Fuente: Plataforma virtual de monitoreo de medios IP noticias

Fue esencial, asimismo, el servicio brindado por el portal Voto Informado del JNE, que se adecuó especialmente para explicar, de manera sencilla, el significado de las cuatro preguntas del referéndum y sus implicancias en la política nacional.

En este caso, el JNE, a través de la DCI, realizó una campaña de difusión, mediante notas de prensa, los programas de JNETV y las redes sociales para promover el mayor número de consultas y visitas de internautas a dicho portal.

Posicionamiento positivo

Como resultado de la intensa labor realizada en el bienio 2017-2018, el JNE logró posicionarse positivamente ante la población, la prensa y los actores electorales. Así lo reflejaron diversos estudios de opinión.

En los seis primeros meses de 2017, cuando se presentó el proyecto de Código Electoral al Congreso de la República y se tuvo las repercusiones mediáticas correspondientes, los reportes de la compañía de monitoreo de medios IP Noticias señaló que de 3 291 menciones referidas a la institución en los medios de comunicación masiva, 1 620 son positivas (49.23%), 1 611 neutras (48.95%) y solo 60 negativas (1.82%).

El reporte refleja el buen trato que las noticias referidas al JNE reciben de la prensa escrita, radial, televisiva y *online*, ello es importante porque se genera un clima de opinión favorable lo que, finalmente, va a repercutir a favor de la credibilidad e imagen de la institución.

En efecto, la encuesta nacional urbano-rural de Ipsos Perú, aplicada entre el 13 y 15 de setiembre de 2017, otorga al JNE un nivel de confianza de 56 por ciento, ubicándolo así entre las instituciones con mayor reconocimiento del país.

Cabe precisar que esta medición coloca a la institución por encima de su media histórica en cuanto a nivel de confianza. En comparación al estudio realizado en setiembre de 2016, el nivel de confianza se incrementó en ocho puntos (de 48 a 56 por ciento) y su índice de confiabilidad pasó de “menos uno” a “más 19” (por la diferencia entre 56 por ciento de confianza y 37 por ciento de desconfianza).

Esta imagen positiva es ratificada por la encuesta de Ipsos Opinión y Merca-

Encuesta de Ipsos Perú realizado a líderes de opinión (periodistas, políticos y académicos)

¿Tiene una opinión favorable o desfavorable del Jurado Nacional de Elecciones?

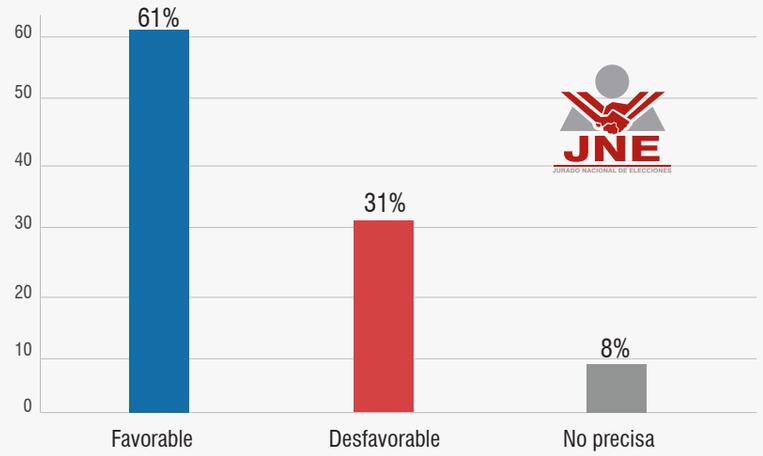

¿Aprueba o desaprueba la gestión de Víctor Ticona?

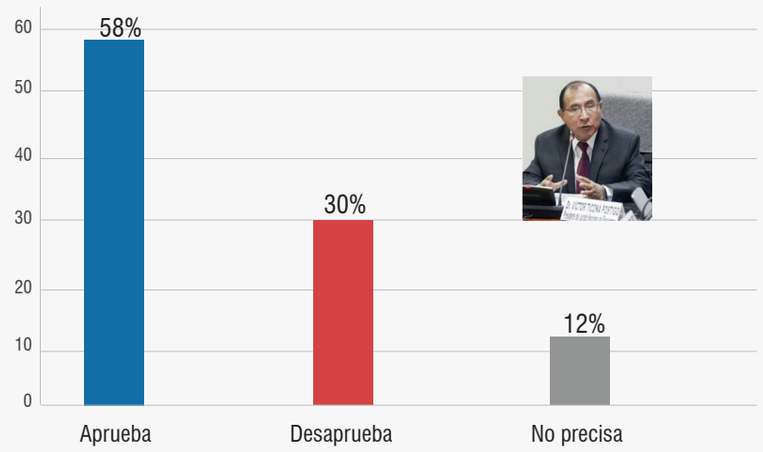

Estudio realizado a 131 líderes de opinión entre el 26 de noviembre y el 13 de diciembre de 2018 en el ámbito nacional.

Los líderes de opinión valoran el desempeño del JNE y la gestión del doctor Víctor Ticona Postigo

do S.A., realizada del 11 al 21 de mayo de 2018 entre 1 206 residentes en las 17 principales ciudades del país, lo cual le otorgó una aprobación del 61 por ciento, frente al 32 por ciento que lo desaprueba y siete por ciento que no precisa su opinión.

El fruto de la actuación de la institución también se vio reflejado en la encuesta de CPI publicada el 4 de noviembre de 2018 en el diario *Exitosa*, en la que se señala que el 67.6 por ciento de la población aprobó el desempeño público del JNE en los comicios regionales y municipales.

Otra buena señal de la mejora de la imagen institucional fue la encuesta que desarrolló Ipsos Perú entre los líderes de opinión (periodistas, políticos y académicos) del 26 de noviembre al 13 de diciembre de 2018 en el ámbito nacional.

En ella, se da cuenta de la percepción favorable que este importante sector de la población tiene del JNE y de su titular, doctor Víctor Ticona Postigo. Así, el 61 por ciento de los encuestados tiene una opinión favorable de la institución, un 31 por ciento una impresión desfavorable y ocho por ciento no precisó su respuesta.

En tanto, el 58 por ciento del grupo poblacional consultado tiene una impresión favorable de la gestión del doctor Ticona Postigo, el 30 por ciento la desaprueba y el 12 por ciento no precisó su respuesta.

Al respecto, la referida autoridad electoral manifestó que el respaldo de la ciudadanía a la labor de la institución es un indicativo de que se avanza por el camino correcto y que este reconocimiento debe significar un mayor compromiso en la gran meta de consolidar el sistema democrático y la gobernabilidad del país ■



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia

Av. Nicolás de Piérola 1070 - Lima 1

311-1700

www.jne.gob.pe

consultas@jne.gob.pe

Síguenos en

